



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

**PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN
DERECHO**

**Derecho al ambiente sano y rol del gobierno local El Eslabón para
manejar el Botadero La Punta 2019 – 2021**

**TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:
Doctor en Derecho**

AUTOR:

Morales Ramírez, Mirko Juniors (ORCID: 0000-0002-8593-2346)

ASESOR:

Dr. Velazco Lévano, Nilton César (ORCID: 0000-0001-8809-9022)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN:

Derechos Fundamentales

TARAPOTO – PERÚ

2022

Dedicatoria

A mis padres Leonardo y Milena, por su apoyo constante y motivación en cada paso de mi vida académica

Mirko Juniors Morales Ramírez

Agradecimiento

Al Dr. Velazco Lévano, Nilton César, por su orientación en el desarrollo de mi investigación.

A los colaboradores de la entidad del Eslabón, por su colaboración en este trabajo de investigación.

A los expertos que han brindado su conocimiento en la materia, para la ejecución de mi investigación.

A los expertos validadores de la propuesta de mi investigación.

El autor

Índice de contenidos

Carátula	i
Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento.....	iii
Índice de contenidos.....	iv
Índice de tablas.....	v
Índice de figuras.....	viii
Resumen.....	x
Abstract.....	xi
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MARCO TEÓRICO.....	5
III. METODOLOGÍA.....	21
3.1 Tipo y diseño de investigación.....	21
3.2 Categorías, Subcategorías y matriz de categorización.....	22
3.3 Escenario de estudio	23
3.4 Participantes	24
3.5 Técnica e instrumento de recolección de datos.....	27
3.6 Procedimiento.....	31
3.7 Rigor científico.....	32
3.8 Métodos de análisis de datos.....	33
3.9 Aspectos éticos.....	33
IV. RESULTADOS.....	35
V. DISCUSIÓN.....	93
VI. CONCLUSIONES.....	106
VII. RECOMENDACIONES.....	107
VIII. PROPUESTA	108
REFERENCIAS	127
ANEXOS.....	137

Índice de tablas

Tabla 1 – Categorías	23
Tabla 2 – Categorías y Subcategorías de la investigación	23
Tabla 3 – Características del ambiente físico o entorno	23
Tabla 4 - Detalle y cantidad de la muestra	24
Tabla 5 - Participantes servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón y sus fuentes de verificación	25
Tabla 6 - Participantes especialistas de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales y sus fuentes de verificación	26
Tabla 7 - Participantes ciudadanos aledaños al Botadero La Punta y sus fuentes de Verificación	27
Tabla 8 - Autor de los instrumentos aplicados en la investigación	28
Tabla 9 - Proceso de elaboración de los instrumentos aplicados en la investigación	29
Tabla 10 - Lista de expertos que validaron los instrumentos	30
Tabla 11 - Participantes especialistas de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales	35
Tabla 12 - Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 1	36
Tabla 13 - Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 2	38
Tabla 14 - Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 3	41
Tabla 15 - Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 4	44
Tabla 16 - Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 5	46
Tabla 17 - Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 6	48
Tabla 18 - Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 7	51
Tabla 19 - Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 8	51
Tabla 20 - Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 9	53
Tabla 21 - Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta	

N° 10.....	54
Tabla 22 - Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 11.....	56
Tabla 23 - Participantes servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón	59
Tabla 24 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 1	59
Tabla 25 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 2.....	60
Tabla 26 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 3.....	61
Tabla 27 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 4.....	62
Tabla 28 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 5.....	63
Tabla 29 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 6.....	64
Tabla 30 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 7.....	64
Tabla 31 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 8.....	65
Tabla 32 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 9.....	65
Tabla 33 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 10.....	66
Tabla 34 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 11.....	66
Tabla 35 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 12.....	67
Tabla 36 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 13.....	67
Tabla 37 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 14.....	67
Tabla 38 - Respuestas de los servidores a la pregunta N° 15.....	68
Tabla 39 - Identificación de los ciudadanos participantes de la entrevista	71
Tabla 40 - Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 1	72
Tabla 41 - Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 2	74
Tabla 42 - Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 3	75
Tabla 43 - Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 4	76
Tabla 44 - Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 5	77
Tabla 45 - Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 6	79
Tabla 46 - Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 7	80
Tabla 47 - Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 8.....	81
Tabla 48 - Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 9.....	82
Tabla 49 - Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 10.....	83
Tabla 50 - Datos de la entidad y su regulación para la recuperación del Botadero	85
Tabla 51 - Datos de personal de la entidad para la recuperación del Botadero.....	86
Tabla 52 - Datos de los instrumentos de la entidad para la recuperación del Botadero ...	87
Tabla 53 - Datos de denuncias en la entidad	88
Tabla 54 - Datos actualizados del botadero La Punta al 2021.....	90
Tabla 55 - Discusión desde las teorías de la investigación	93

Tabla 56 - Discusión desde los antecedentes	94
Tabla 57 - Discusión desde la legislación	98
Tabla 58 - Discusión desde la jurisprudencia del Tribunal Constitucional	99
Tabla 59 - Discusión desde la hipostasis general	103
Tabla 60 - Discusión desde las hipostasis específicas	104
Tabla 61 - Datos actualizados del botadero La Punta al 2021.....	116
Tabla 62 - Actividades de prevención y control aplicables en el Botadero.....	120
Tabla 63 - Actividades de prevención, control y recuperación a ser aplicadas en el Botadero La Punta	122
Tabla 64 - Medios de verificación	124
Tabla 65 - Cronograma de actividades.....	125

Índice de figuras

Figura 1: Árbol del problema	1
Figura 2: Teorías aplicadas en la investigación, desde la doctrina	11
Figura 3: Precisiones de las teorías aplicadas en la investigación, desde la doctrina	11
Figura 4 – Plazo de presentación de Plan de Recuperación	13
Figura 5 – Situaciones negativas para un desarrollo ordenado en la gestión ambiental	14
Figura 6 – Pilares básicos de la gestión ambiental	14
Figura 7 – Organigrama de la Municipalidad Distrital de El Eslabón	16
Figura 8: Regulación de la recuperación de los residuos sólidos	17
Figura 9: Criterios jurisprudenciales que establecen el derecho y la corresponsabilidad a un ambiente sano	18
Figura 10 – Diseño de investigación	22
Figura 11 – Botadero La Punta	23
Figura 12 – Viviendas ubicadas en la localidad del Botadero La Punta.....	27
Figura 13 – Análisis de resultados de las opiniones de los expertos, desde el Objetivo General	43
Figura 14 – Análisis de resultados de las opiniones de los expertos, desde el Objetivo específico N° 1	50
Figura 15 – Análisis de resultados de las opiniones de los expertos, desde el Objetivo específico N° 2	52
Figura 16 – Análisis de resultados de las opiniones de los expertos, desde el Objetivo específico N° 3	58
Figura 17 – Análisis de resultados de las entrevistas a los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, desde el objetivo general y específicos	69
Figura 18 – Viviendas de ciudadanos, ubicadas en la localidad donde se encuentra el Botadero La Punta.....	70
Figura 19 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 1	73
Figura 20 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 2	74
Figura 21 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 4	77

Figura 22 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 5	78
Figura 23 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 6	79
Figura 24 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 7	81
Figura 25 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 10	84
Figura 26 – Análisis de resultados de la información documental, desde el objetivo general y específicos.....	89
Figura 27 – Situación actual del botadero La Punta al 2021, tras su recorrido	92
Figura 28: Interdisciplinarietà para proponer solución de la problemática	100
Figura 29: Cadena de valor para el control y mitigación de los residuos sólidos dispuestos en el Botadero La Punta, distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, departamento de San Martín, con miras a su cierre definitivo y recuperación del área afectada.....	109
Figura 30: Precisiones de las teorías aplicadas en la propuesta, desde la doctrina y la jurisprudencia peruana	112
Figura 31 – Normativa que debe aprobar la Municipalidad Distrital de El Eslabón	113
Figura 32 – Pilares básicos de la gestión ambiental.....	115
Figura 33 – Área degradada por residuos sólidos municipales: Botadero la Punta en el año 2017.....	117
Figura 34 – Área degradada por residuos sólidos municipales: Botadero la Punta en el año 2021.....	117
Figura 35 – Definición de las medidas preventivas, de mitigación, y de rehabilitación	120
Figura 36: Actividades orientadas a mejorar la disposición final de los residuos por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón	123
Figura 37: Regulación nacional en el manejo de los residuos sólidos	126

Resumen

Frente a la problemática del inadecuado manejo en la disposición final de los residuos sólidos, el propósito de la investigación es determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en el manejo del Botadero La Punta en el marco del derecho a un ambiente sano. Para ello, la investigación de tipo básica empleando la teoría fundamentada, y aplicando la técnica de entrevista a 5 servidores municipales, 10 especialistas en residuos y 20 ciudadanos obtuvo como resultados que la Municipalidad Distrital de El Eslabón no maneja de forma adecuada la disposición de los residuos en el botadero La Punta, no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos, sus profesionales no cuentan con experiencia y especialidad, además no se cuenta con Plan de recuperación de áreas degradadas, y la población no tiene una buena percepción del rol de la entidad, todo ello pone en riesgo el derecho a un ambiente sano. Por lo que se concluye que, el rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta es inadecuado por ejercer acciones de control y mitigación de manera mínimas, afectando el derecho a un ambiente sano de la población.

Palabras clave: Derecho, ambiente, municipalidad, botadero, mitigación.

Abstract

Faced with the problem of inadequate management in the final disposal of solid waste, the purpose of the investigation is to determine the way in which the District Municipality of El Eslabón assumed its role in the management of the La Punta Dump within the framework of the right to a healthy environment. To do this, basic research using grounded theory, and applying the interview technique to 5 municipal servants, 10 waste specialists and 20 citizens obtained the results that the District Municipality of El Eslabón does not adequately handle the disposal of waste. waste in the La Punta dump, does not have a solid waste infrastructure, its professionals do not have experience and expertise, also there is no Recovery Plan for degraded areas, and the population does not have a good perception of the role of the entity All of this puts the right to a healthy environment at risk. Therefore, it is concluded that the role of the District Municipality of El Eslabón in the management of the La Punta Dump is inadequate because it exercises minimal control and mitigation actions, affecting the right to a healthy environment of the population.

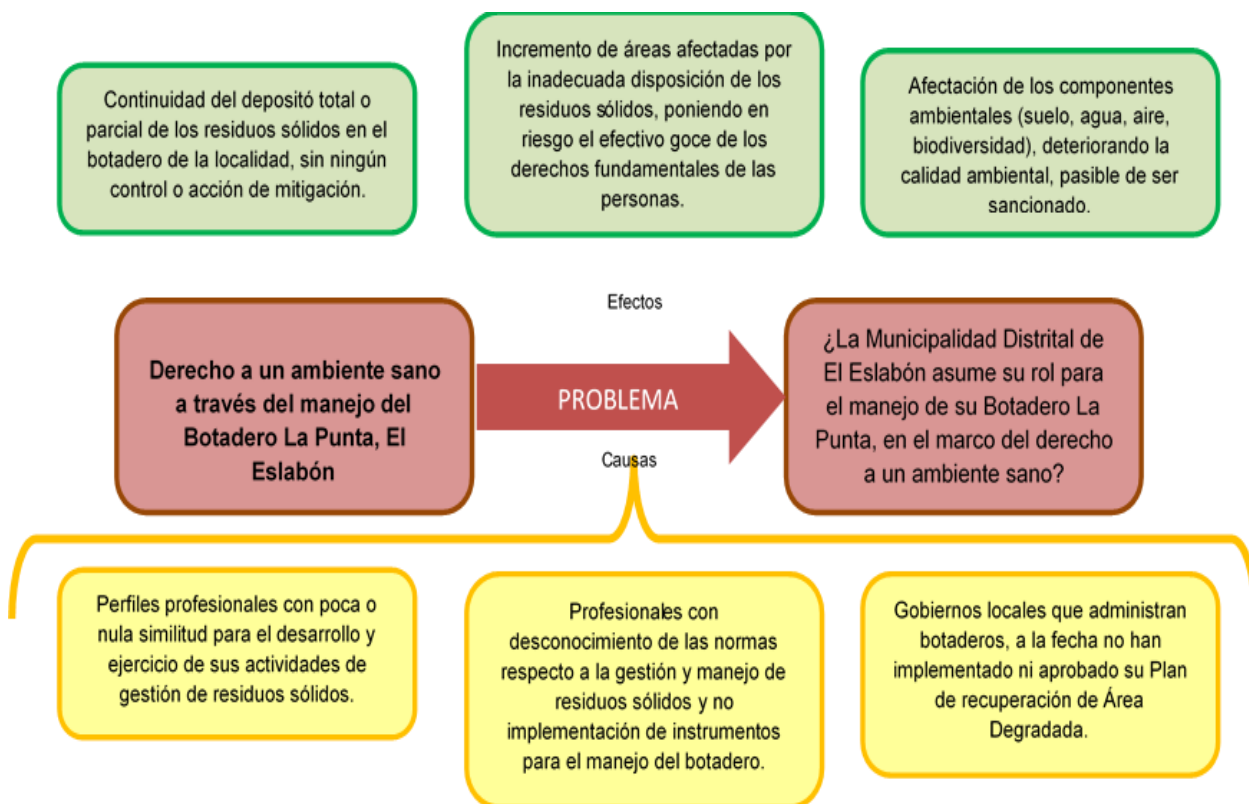
Keywords: Law, environment, municipality, dump, mitigation.

I. INTRODUCCIÓN

Un problema grave y existente hoy en día junto al servicio de recojo de residuos en el Perú, es su disposición final en botaderos cuyos responsables son las entidades locales (Municipalidades) y que no vienen siendo manejados correctamente, recuperados o reconvertidos a pesar de haber vencido el plazo para iniciar sus actividades, por presuntas causas de la carencia de recursos humanos, normativos y presupuestales, orientados en la implementación de infraestructura seguras; cuyo impacto negativo incide en los componentes ambientales (suelo, agua, aire, biodiversidad). Cabe precisar que en la presente investigación al referirse al término “Botadero” se hace referencia y debe entenderse en similitud como el término “Áreas degradadas por residuos sólidos municipales”, y viceversa; al mismo tiempo que al referirse al término “Gobierno local” se hace referencia y debe entenderse en similitud como el término “Municipalidad Distrital”, y viceversa.

Figura 1.

Árbol del problema



Según el Instituto Nacional de Estadística e Informática (en adelante, INEI) en el 2017, de un total de 1.872 gobiernos locales a nivel nacional, el 80,8% (1.484) los dispuso en su botadero. Por lo que, según indica la Contraloría General de la República, es inevitable que el goce del derecho de las personas no se vea afectado por un área con inadecuada disposición de los residuos sólidos (botaderos) que se incrementan diariamente. (Contraloría General de la República citado por Informe Defensorial N° 181 – Defensoría del Pueblo, 2019). En este sentido, todos los gobiernos locales (provinciales y distritales) a nivel nacional, están obligados a implementar acciones de manejo y control de residuos sólidos dispuestos en sus botaderos, para no empeorar su situación ambiental y no expandir su área.

Actualmente, según el Inventario nacional de áreas degradadas elaborado por la Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA), existen 1.607 áreas degradadas de residuos sólidos a nivel nacional categorizados para recuperación (botaderos) que representan 2.120 hectáreas deterioradas lo que es aproximado a 2.700 estadios nacionales (OEFA, 2018). En la región San Martín existen 66 áreas degradadas, en la provincia de Huallaga existen 4, siendo uno de ellos el Botadero “La Punta” localizado en el distrito de Sacanche, cuya existencia afecta al componente ambiente y social de los distritos aledaños, por lo que siendo que citada área degradada es administrada por la Municipalidad Distrital de El Eslabón, se formula el siguiente: Problema general: ¿De qué manera la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano?; y como problemas específicos:

P.E. N° 1: ¿Cuál es el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos?

P.E. N° 2: ¿De qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para el manejo del Botadero La Punta?

P.E. N° 3: ¿Cuál es la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano?

El presente estudio se justificó, de condición conveniente dado que la investigación al haber analizado el rol que ha tenido la Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La punta, en función a garantizar el derecho a un ambiente sano, conviene al personal especializado en materia ambiental y en materia de residuos sólidos, pues se obtuvo información vigente y certera de la actuación frente a la problemática, lo que permitió plantear propuestas de cambio. Respecto a la relevancia social, la investigación se justificó en la medida que fue de utilidad para que los ciudadanos y/o autoridades de los gobiernos locales cercanos tengan conocimiento del rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta. El estudio consiguió valor teórico toda vez que afianzó los conocimientos doctrinario, administrativo y conceptual sobre el manejo de los botaderos (Botadero La Punta) a cargo de la administración pública (Municipalidad Distrital El Eslabón, la entidad en adelante) para garantizar el derecho a un entorno sano, en la localidad de El Eslabón de la provincia de Huallaga, San Martín, Perú; donde los resultados fueron el sustento jurídico para el análisis de la existencia de contradicciones entre la normativa y los hechos evidenciados, que a la postre sirvieron para plantear conocimientos nuevos, y que servirán como antecedentes a futuras investigaciones. Respecto a la implicancia práctica, se aportó tras la investigación con una propuesta de lineamiento de control y mitigación de los residuos sólidos dispuestos en el botadero La Punta, con miras a su cierre definitivo y recuperación del área afectada, para abordar el problema de la mala disposición de residuos sólidos. Finalmente, sobre la utilidad metodológica, los instrumentos empleados en este estudio cuentan con la validez y confiabilidad, por tanto, los resultados aportan información para futuros estudios académicos con una mirada interdisciplinaria que complementen el presente trabajo, la técnica aplicada consistió en la entrevista dirigida a 5 servidores de la entidad, entrevista a 10 especialista en la materia de residuos, así como entrevistas aplicadas a 20 ciudadanos que viven en la localidad donde se ubica el Botadero La Punta; además de emplear el análisis documental para el recojo de datos del Botadero La Punta y documentación generada a la fecha por la entidad.

Se propone como objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano. Asimismo, como objetivos específicos:

O.E. N° 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos.

O.E. N° 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para el manejo del Botadero La Punta.

O.E. N° 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano.

Indicándose como hipótesis general: La Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió de modo inadecuado su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021, debido a que no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos y no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo el derecho a un ambiente sano de la población. Asimismo, como hipótesis específicas:

H.E. N° 1: El perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos es inadecuado, ya que no cuentan con la experiencia y especialidad en manejo de residuos sólidos y en la recuperación de áreas degradadas.

H.E. N° 2: La normativa de gestión de residuos sólidos fue incumplida por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ya que no se contó con un Plan de manejo de residuos sólidos y un Plan de recuperación de áreas degradadas para el botadero la Punta.

H.E. N° 3: La población percibe un rol inadecuado de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, en el manejo del Botadero La Punta, debido a que aprecian que no cuentan con la logística (vehículos), personal, ni infraestructura de residuos sólidos y esta no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo su derecho a un ambiente sano.

II. MARCO TEÓRICO

El trabajo de investigación se realizó con estudios llevados a cabo en diferentes contextos, los cuales dieron a conocer cada una de las categorías, por ello, en un ámbito de investigación internacional, según Taboada-Gonzales et al (2013), concluyó en su artículo científico que la gestión local a cargo de sus residuos no fue el adecuado para su zona, tanto en la recolección como en el punto de acumulación permanente. Además, con este estudio encontró que con la participación de los segregadores se recupera grandes cantidades de materiales reciclables y que si estos no intervinieran los desechos por recoger serían en mayor cantidad, lo que haría que los sitios de disposición se saturen rápidamente, por lo que debe haber mayor intervención de los gobiernos y la sociedad.

El autor Rim-Rukeh (2014), en su artículo científico, concluyó que el manejo y control de su botadero en Nigeria es una prioridad de la gestión, más aún cuando los incendios son comunes y simbolizan una conminación para la salud de cualquier persona, especialmente para los trabajadores de vertederos que están expuestos a productos químicos y otras sustancias, especialmente material particulado. Además, señaló que existe la necesidad de desarrollar mejores prácticas de control y mitigación.

Al respecto, Pérez et al (2017), sobre el vertedero del municipio de Fonseca, concluyó que se han propuesto medidas técnicas para cerrar y clausurar el vertedero; enfocadas desde su manejo: i) un relleno sanitario regional para las localidades centralizadas del sur del departamento y ii) el cierre del botadero y la conversión del sitio en un relleno sanitario, siendo esta es la opción más recomendada.

Las autoras Rodríguez & Velasco (2017), concluyeron que se logra optimizar los recursos del municipio aplicando de forma idónea los vehículos servibles para tal meta, esto es efectuando el recojo en trayectos de rutas completas para alcanzar la capacidad total del vehículo recolector y que al término de la jornada se dirija de este modo al relleno sanitario y no se realicen ruteos innecesarios.

Díaz & Vallejo (2017), concluye que, para el manejo de desechos de basura en su zona de estudio no existe un proceso de reciclaje, lo que acorta la vida útil del relleno sanitario, debido al aumento brusco de la producción de gases y

lixiviados, también recomiendan realizar el coberturado diario de residuos sólidos que ingresan, dado que si no se realiza se produciría la proliferación de moscas, insectos, roedores o incluso la emisión de olores.

En su tesis Corvalán (2017), concluyó que la regulación jurídica reconocida de un ambiente sano se extiende a la sociedad, y le asiste al Estado garantizarlo. Además, Dalle et al., (2019), en relación a la investigación precisa que el estado tiene la responsabilidad de examinar eficazmente la permanencia de vida de los productos, y es importante mencionar que el deber no solo atañe a fomentar la motivación para orientar a la enseñanza ambiental y legal; por lo que existe una responsabilidad directa de los municipios, y además de los ciudadanos.

Por otro lado, Segura, A, Rojas, L y Pulido, Y. (2020), concluyen que los desechos de basura deben ser recuperados, esto traería lograr mínimos porcentajes de eliminación de basura en los botaderos, ejemplo que radica en países europeos, así como de Japón, que tienen una mejor conducción de estos.

Respecto a la investigación nacional, Pérez (2017), en su investigación precisó que los habitantes de la comunidad Unión Chumbao manifestaron que su salud se vio afectada por la proximidad al botadero San José, percibiendo de manera frecuente olores desagradables y presencia de moscas; debido a que este botadero mantiene deficiencias de carácter técnico, legal y de planificación en su diseño y operación, proponiendo como soluciones a la dificultad, su clausura y recuperación del lugar, así como su traslado a otro lugar y la prohibición de la disposición final.

En la misma línea, Rojas (2019), en su tesis concluyó que, tras su diagnóstico, el A.A.H.H. Los Jardines, es una zona altamente expuesta dado la cercanía al botadero (a 1 km aproximadamente).

Vargas (2017), en su tesis concluyó que se requiere presupuesto celdas de residuos sólidos y otros mecanismos de drenaje, conducción, pozas de lixiviados, entre otros tratamientos, así como cunetas de coronación y mitigación de impactos; esta propuesta garantiza un correcto manejo de los residuos y su cierre adecuado.

Salas, R., Goñas Pinedo, H. M., & Sanchez Sorue, E. J. (2018), concluyen que, los elementos que influyen para la administración de restos sólidos en definitiva

es el social y político, puesto que estos están aislados de la población y hay desconocimiento sobre el manejo de estos, lo cual incide al desinterés de los representantes frente a una dificultad enorme, teniendo una ausencia de eficiente para mejorar prácticas.

En su tesis, Baldeón (2019) concluyó que, en cuanto a la percepción de los ciudadanos de forma negativa sobre su servicio de residuos sólidos, esto se debe a la poca frecuencia de recolección de los mismos, evidenciando un ineficiente uso de los recursos para brindar el servicio. También concluyó que el pronóstico de producción de desechos de basura en los próximos años muestra la necesidad reubicar el botadero y mayor dotación de recursos económicos sujeto a aumentar la recaudación en arbitrios y designación de presupuestos por parte de los gobiernos regionales y nacional.

Cerna (2019) en su tesis de método cualitativo, cuyo objetivo consistió en comprobar cómo afecta la reproducción de basura al ambiente, concluyendo que, la ciudad de Carabayllo no posee lineamientos específicos para la aplicación de una normativa que instaure estrategias con los desechos de basura, por lo que viene siendo insuficiente la norma legal de las avenidas más afectadas.

Huanca (2020) en su tesis concluyó que siendo que la normativa de residuos sólidos ha sido modificada, la normativa interna del distrito de Paucarpata puede estar desactualizada; además, sobre la situación actual del Botadero el Cebollar se determinó que su problema gira en torno a la mala administración de residuos sólidos, temas presupuestales entre otros de carácter técnico, que deben ser fortalecidos.

Ahora bien, respecto al ámbito de investigación local, según Pereira (2014), en su tesis concluyó que es preocupante el escenario de El Eslabón, ya que se evidencia la falta de interés municipal al carecer de instrumentos para una óptima administración de residuos municipales.

Ushiñahua (2018), concluye que el nivel de servicio hacia el medio ambiente es incorrecto en un 60%, ya que la causa primordial se origina por incumplir funciones por parte de la Municipalidad para delimitar estrategias ambientales y por ende se perjudica avances que si se pueden desarrollar.

Cabe destacar la investigación de Sánchez (2019), empleando el método descriptivo no experimental, que concluyó que, en la ciudad de Tarapoto el 53% de los habitantes encuestados expresan ideas acerca la Ley, el 50% de personas representa frecuente discernimiento acerca de las conjeturas de la Ley de Gestión de Residuos sólidos, el 53% de los interrogados organiza desechos de basura de manera adecuada, los pobladores toman importancia a pesar de no haber recibido formación por parte de autoridades donde ellos viven.

Como última investigación, Lozano, A. (2019), concluye, que el mecanismo aplicado a razón de estrategias de la municipalidad de Cuñumbuqui en la conducción de desechos de basura; el 14% (4) considera que es una gestión buena; el 79% (23) regular y solo un 7% (2) manifestaron que es negativo, considerando que la gestión se exterioriza de forma regular.

Seguidamente, se muestran los fundamentos teóricos de la investigación desde la revisión de la doctrina, para lo cual se exponen las teorías generales que defienden la Investigación, para ello se consideró en primer lugar la teoría del deber ambiental estatal, que señala que un entorno adecuado, forma parte sustancial del derecho a la salud, al ser un elemento interrelacionado con la población para lograr gozar de salud optima, esta no se verá perjudicada, en tal sentido, es indiscutible el parentesco entre los derechos como la salud y la vida, en conformidad al entorno sano formando de esta forma su protección. Contexto que justifica la teoría del deber ambiental estatal, aquella doctrina que tiene por idea en consolidar la exigencia al Estado desde un plan de equilibrio de poderes y cumplimiento institucional para determinados sectores que importe el desarrollo de un Estado en su fase social (Bokënforde, 2000). Esta teoría se encuentra relacionada en la medida que este deber es fundamental para la comprensión institucional que se debe realizar en aras de cautelar y tutelar el derecho ambiental, sobre todo en su fase negativa de contaminación ambiental. Lorenzetti, R. (2008), en esta misma línea señala que si bien el principio precautorio es novedoso en el área ambiental, este se ha materializado rápidamente e introducido en numerosos normas nacionales e internacionales, con una vasta aceptación en la doctrina especializada. Además, describe Wieland (2017) que la obligación ambiental persigue regular el territorio del

hombre que ha sido diseñado por él, pero que se debe identificar con el pensamiento de proteger su ecosistema con la meta de eliminar alguna ostentación negativa en su entorno, por lo que debe incentivar acciones respetuosas al ambiente. (p.20).

Como segunda teoría se ha empleado el de los derechos fundamentales, que posee una presentación mayoritaria a razón de Alexy (2003) a través de su propuesta de ponderación o proporcionalidad, debemos reconocer que esta teoría es comprendida como aquella idea de poder efectivizar los derechos de manera horizontal (eficacia horizontal), frente a los particulares como también frente al Estado. Asimismo, como bien indica Briceño (2019) esta teoría tiene por idea en que “todo derecho tiene un correlato de deber por el cual debería merecer un esfuerzo por compenetrar dicho equilibrio garantista a favor de toda persona que vive en una sociedad democrática”. Esta idea de los derechos elementales, es importante en la medida que estamos hablando de una derivación propiamente del derecho fundamental del ambiente, pero su fase positiva de “sano”. Así mismo, Simón Yarza, S. (2012) sobre esta teoría indica que, sin menoscabo de la predilección, iniciada por el Convenio de Aarhus (1998), a reconocer derechos legales en materia ambiental —acceso a la justicia, acceso a la información ambiental, participación en la toma de decisiones que afecten al medio ambiente—, arbitrar procedimientos idóneos para la garantía del entorno puede llegar a ser una auténtica obligación iusfundamental.

Además, se ha tenido a bien considerar como tercera teoría, la de los niveles de gobierno, la cual atiende a la gobernabilidad descentralizada con la clara idea de que los niveles de gobierno cumplan con sus funciones a razón de sus competencias delegadas y el plan establecido de acuerdo a las líneas directrices establecidas por las carteras ministeriales, un asunto propio que también estudia la teoría constitucional del Estado tal cual como lo desarrolla Guastini (2011). Asimismo, esta teoría tiene por propósito reconocer que los niveles de gobierno deben buscar el bienestar de su comuna, no únicamente en el desarrollo de aspectos físicos como pistas y jardines; sino también, el desarrollo saludable de la sociedad. El necesario cambio de pensar al ser humano como una función para el crecimiento de una ciudad es fundamental cuando hablamos de

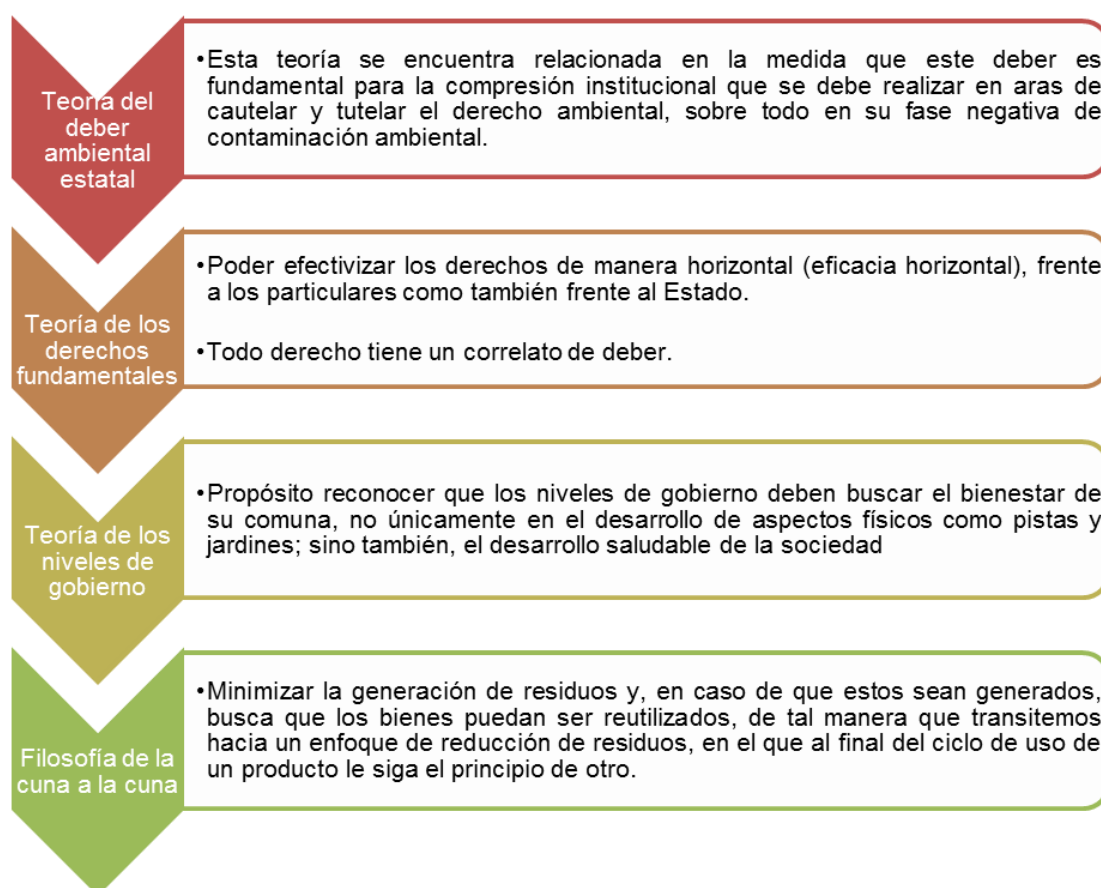
modernización del Estado y el crecimiento sostenible. Zapata Cortés, O. L. (2013) además señala que los niveles de gobiernos en un Estado están en continua interacción, a consecuencia de su situación gubernamental, así como de la necesidad de cambio de recursos, conocimiento y aplicación de sus funciones legales; lo que fundamenta la teoría en el apoyo mutuo para lograr el bien común y un ambiente equilibrado. Así mismo, Guy Peters y Jon Pierre (2002) manifestaron que, es más constante que las relaciones de los niveles de gobiernos son claras y negociadas, además de prever el contexto específico donde se desarrollan, y estar superando los viejos modelos jerárquicos y formales.

Finalmente, como última teoría, desarrollo la filosofía de la cuna a la cuna (economía circular), el manejo óptimo de residuos es una ardua labor. Ojo que no es un desafío nuevo dado que esto nació ya hace décadas atrás con el surgimiento de las ciudades. A medida que las ciudades crecen demográficamente, crece también el volumen de sus residuos. Hasta los años noventa eliminar era la única forma de gestionar los residuos sólidos. La única infraestructura que se promovía era aquella en la que se disponían los residuos sólidos. De ahí que predominaba una economía lineal bajo la filosofía “de la cuna a la tumba”. Este concepto supone dos (2) reglas: (i) El generador de los residuos se hace cargo del confinamiento de su basura (responsabilidad extendida del productor) y (ii) Los bienes se usan, pierden su valor, se convierten en residuos, y luego son desechados, es decir, no tienen una nueva vida útil. Hoy en día, en cambio, ha surgido otro concepto que es el que predomina en los países con mejores estándares de manejo de residuos. Nos referimos a la filosofía “de la cuna a la cuna” Balboa C., C.H. y Domínguez Somonte, M. (2021). Este postulado sostiene que debemos minimizar la generación de residuos y, en caso de que estos sean generados, busca que los bienes puedan ser reutilizados, de tal manera que transitemos hacia un enfoque de reducción de residuos, en el que al final del ciclo de uso de un producto le siga el principio de otro. A esta filosofía se le conoce como el modelo de la “economía circular”.

Figura 2. Teorías aplicadas en la investigación, desde la doctrina



Figura 3. Precisiones de las teorías aplicadas en la investigación, desde la doctrina



Respecto a las bases teóricas, sobre el derecho a un ambiente sano, cabe indicar que el derecho a un ambiente saludable (Barreira, 2018) es un “derecho esencial en tanto certifica que un ambiente sea limpio y separado de contaminación: es decir sano”, pronunciando la posición de ser exigibles para su acatamiento de continuar preservando un entorno ambiental bueno (p.39); nuestra legislación (Ley N° 28611) precisa que vivir en armonía con el ambiente, de manera sana y equilibrado a fin de obtener el desarrollo y disfrute de la vida es una tarea de todo ciudadano, siendo este un derecho irrenunciable, pero que además implica una obligación de aportar en la adecuada administración de los residuos, debiendo asegurar la salud de los ciudadanos, en todas sus formas.

Andaluz (2006), destaca que, al tema ambiental, como un acopio de reglas y principios de obligatorio cumplimiento, desarrollados para regular el comportamiento humano con el fin de lograr equilibrar la relación humano y ambiente, a fin de que este sea sano. Debemos aprovechar los recursos sin afectarlos.

Neira-Hidalgo (2018), enfatiza que el derecho ambiental internacional es la fuente para evidenciar la legalidad del ser a desarrollarse en un ambiente sano. El derecho a un medio ambiente sano no constituye una simple cesión del hombre a algo que le corresponde y, por tanto, ese derecho debe ser reconocido a través de una norma, sino que se reconoce por su propia existencia.

Conforme señaló Knox (2018), en su informe para las Naciones Unidas, nuestros derechos humanos están vinculados al medio ambiente en el que vivimos. El daño ambiental impide el disfrute de los derechos humanos y la realización de estos derechos ayuda a proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible.

Respecto a las bases teóricas, sobre el manejo de áreas degradadas por residuos sólidos, debemos tener en cuenta lo señalado por el Santo Padre Francisco (2015) en su Carta Encíclica Laudato Si', precisa que es importante tener en cuenta la contaminación que generan los residuos. Cada año se generan toneladas de residuos, la mayoría de los cuales no son biodegradables. La tierra se viene en ese camino, convirtiendo en un inmenso basural.

Según el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante OEFA, 2018), existen un total de 1,607 áreas degradadas de residuos sólidos, de las cuales 1,580 de esos son botaderos, que según norma deben recuperarse en un plazo de dos años, tras la aprobación de documentos del Minam sobre su formulación; cuyo plazo venció el 27 de mayo del 2021.

Figura 4. Plazo de presentación de Plan de Recuperación



Defensoría del Pueblo. (2019). “Informe Defensorial N° 181 – ¿Dónde va nuestra basura?”. El Informe Defensorial, concluye indicando que es necesario que los gobiernos locales disminuyan la disposición de sus residuos en botaderos, y además deben ejercer el cierre y acciones para ir recuperando los botaderos.

Al respecto, el Principio de prevención, según nuestra normativa (Artículo VI de la Ley N° 28611) señala que es prioritario la prevención para evitar la degradación ambiental, siendo esto el norte para una adecuada gestión ambiental; pero cuando no se puedan eliminar las causas que lo generan, debemos aplicar otras medidas tales como de mitigación, restauración o compensación, respectivamente.

Kirk (1996), enfatiza que la gestión ambiental debe asociarse al fortalecimiento de los gobiernos y sus mecanismos institucionales para identificar, gestionar y resolver los conflictos de naturaleza ambiental, con la participación de la comunidad local. El carácter transectorial de la gestión ambiental implica que la actuación de las autoridades públicas con competencias y responsabilidades ambientales se orienta, integra, estructura,

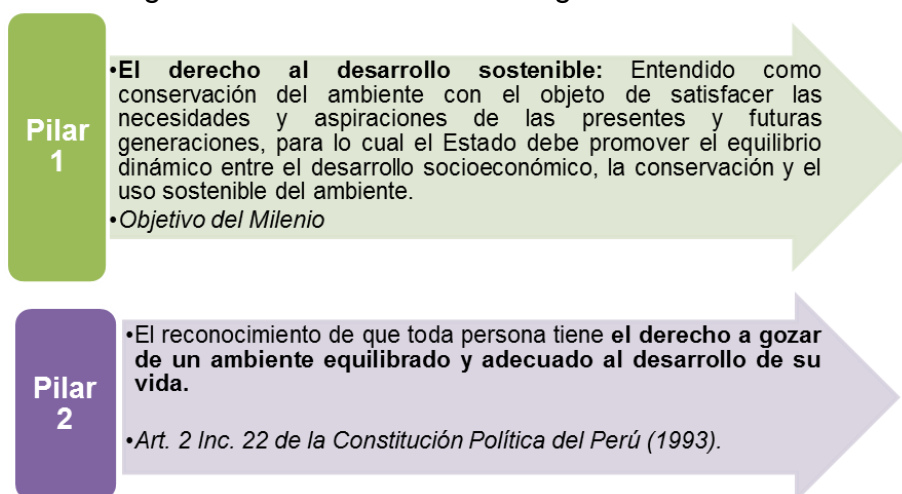
coordina y supervisa, con el objeto de efectivizar la dirección de las políticas, planes, programas y acciones públicas hacia el desarrollo sostenible del país.

Figura 5. Situaciones negativas para un desarrollo ordenado en la gestión ambiental



González (1996), en su discurso precisó que el desafío ahora es atender los problemas ambientales y formar nuevas políticas. Por ello, cumplir con la normativa en materia ambiental, así como satisfacer las necesidades y aspiraciones de los ciudadanos debe ser el aporte del gobierno local en el mantenimiento del medio ambiente. El mismo García (1999), señala que como bases de para la gestión ambiental:

Figura 6. Pilares básicos de la gestión ambiental



Andaluz (2006), destaca que, por existencias de botaderos, se generan problemas de contaminación atmosférica.

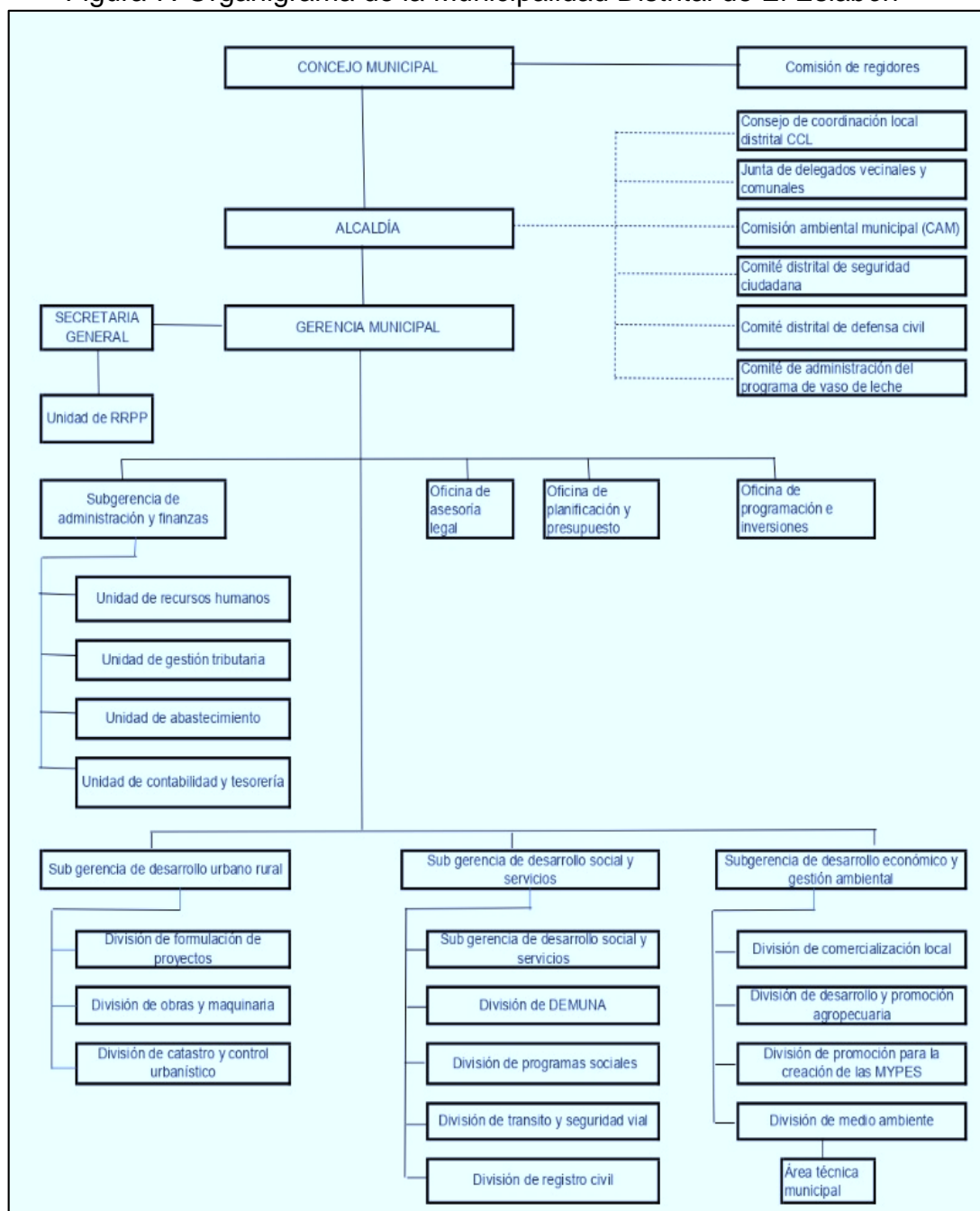
Según OEFA (2018), los botaderos deben ser recuperados y clausurados, de acuerdo a la categorización realizada por el OEFA en su inventario, y siguiendo los criterios del Ministerio del Ambiente. Sobre ello se estableció un plazo máximo de 2 años que ya venció; por lo que las actividades de manejo que se debe hacer en los botaderos mínimamente son: delimitar el botadero, realizar el coberturado y soterrado final de residuos.

Respecto a las bases teóricas, sobre el rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, de conformidad al Decreto Legislativo N° 1278, la responsabilidad del manejo de áreas degradadas por residuos corresponde a las municipalidades.

La Municipalidad Distrital de El Eslabón, cuenta con un Reglamento de Organización y Funciones (en adelante, ROF) aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 03-2015-MDEE, de fecha 30 de junio de 2015, de cuyo análisis se advierte que, ha regulado en el Artículo 90° a la División de Gestión Ambiental, con funciones en evaluación y supervisión ambiental referente a la emisión de ruido, pero no cuenta con funciones en evaluación y supervisión ambiental referente a la emisión de humos, gases, y demás elementos contaminantes de la atmósfera y el ambiente, asimismo referente a la gestión y manejo de residuos sólidos, líquidos, manejo de residuos de la construcción y demolición, vertimientos de efluentes en las vías públicas, entre otros.

A la fecha conforme a la Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-OEFA/CD, se debe presentar y aprobar un Plan de recuperación de áreas degradadas que está encaminado a la clausura del botadero, su incumplimiento acarrea una multa y sanción de hasta 720 UIT a la municipalidad que no cumple.

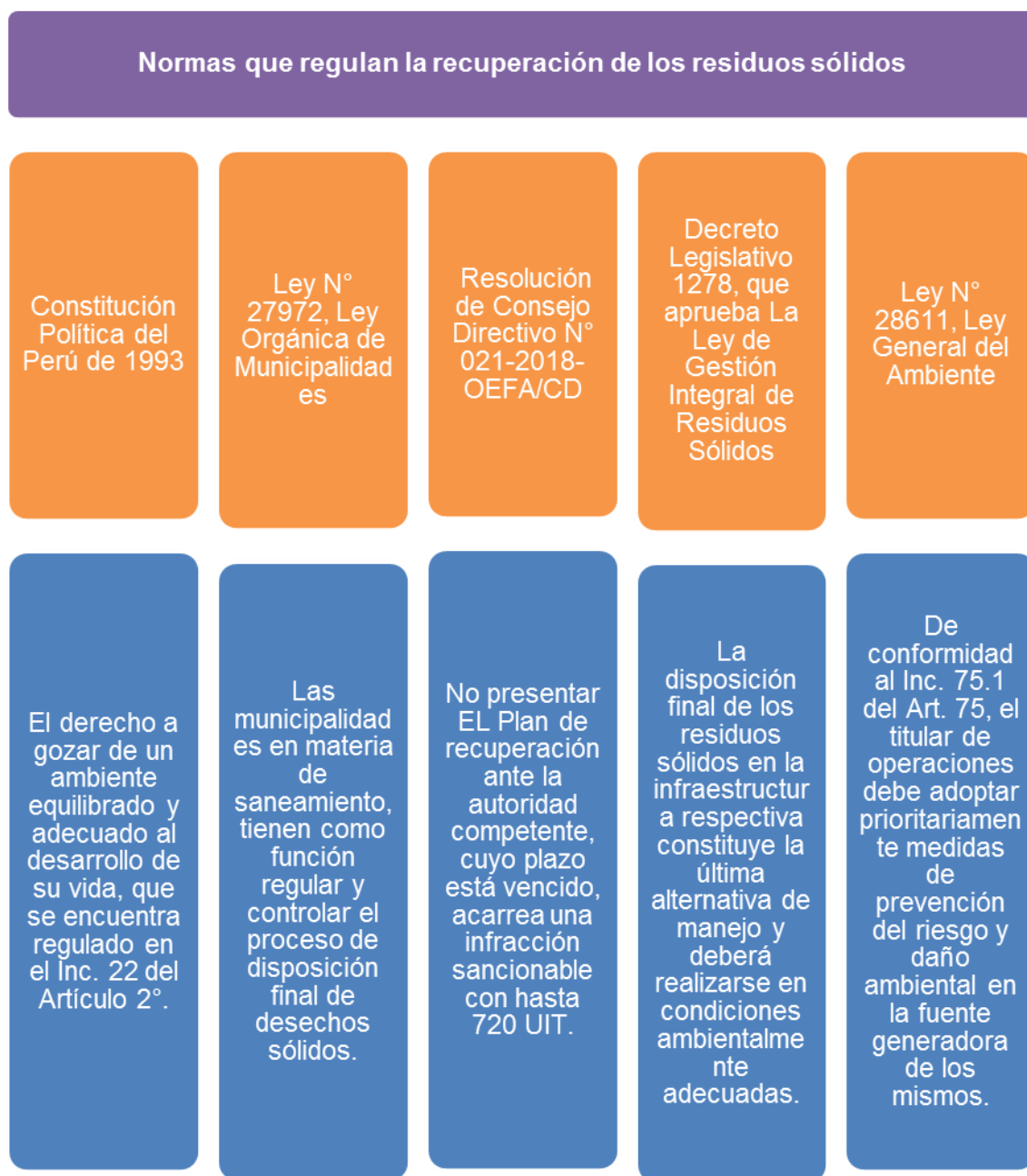
Figura 7. Organigrama de la Municipalidad Distrital de El Eslabón



Fuente: Ordenanza Municipal N° 03-2015-MDEE

Desde la revisión normativa, el bien jurídico tutelado es el medio ambiente, siendo que el Estado ha regulado principios y normas básicas para asegurar su efectivo ejercicio, el mismo que debe ser un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida. Ramírez W. (2019). Aunado a ello, tenemos varias problemáticas ambientales, entre ellas los residuos sólidos y su mala disposición, por lo que el Estado ha previsto su manejo.

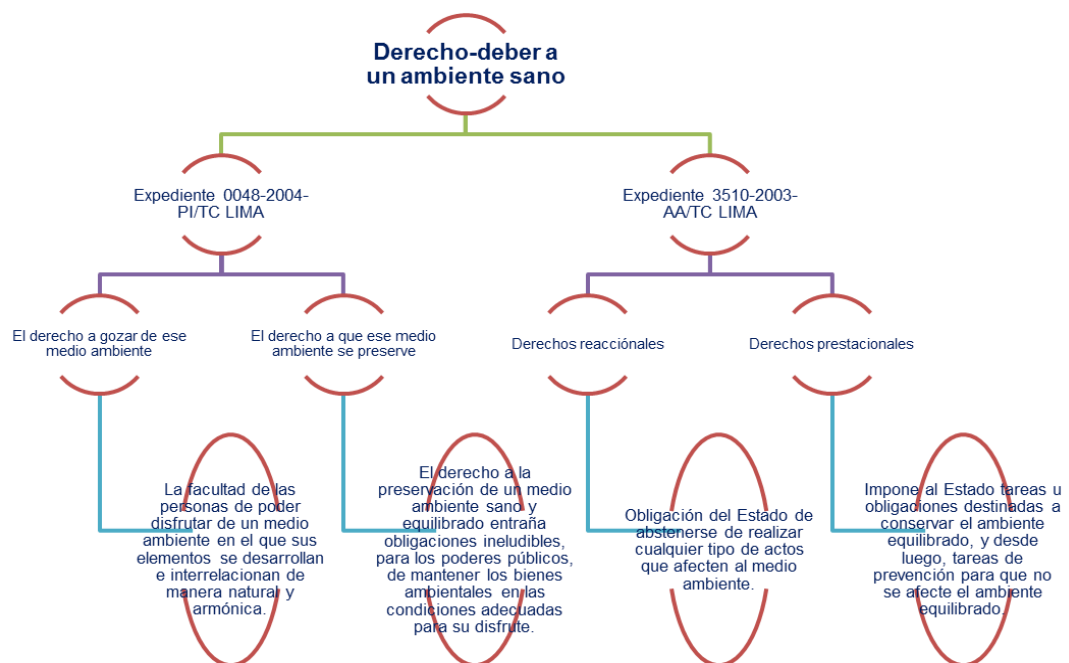
Figura 8. Regulación de la recuperación de los residuos sólidos



En cuanto al análisis jurisprudencial del Tribunal Constitucional, se tiene en primer lugar la Sentencia del Tribunal Constitucional (Expediente 0048-2004-PI/TC LIMA) al señala el contenido del derecho fundamental a un medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la persona, el cual está determinado por los sucesivos elementos: 1) el derecho a gozar de ese medio ambiente y 2) el derecho a que ese medio ambiente se preserve. En su primera manifestación, se dice el derecho a un medio ambiente equilibrado, implica el

poder del hombre para poder disfrutar de un medio en el que sus elementos se desarrollan y se articulan de forma natural y armoniosa; y, en el caso de la intervención humana, esta no debe implicar un cambio significativo en las correlaciones que existen entre los elementos del entorno. El derecho a un medio ambiente sano y equilibrado requiere que las autoridades públicas tengan la obligación inevitable de mantener los bienes ambientales en condiciones adecuadas para ellos. A juicio de esta Corte, esa obligación se extiende a las personas físicas, y más aún a aquellas cuyas actividades económicas afecten directa o indirectamente al medio ambiente.

Figura 9. Criterios jurisprudenciales que establecen el derecho y la corresponsabilidad a un ambiente sano



En cuanto a la naturaleza de este derecho, en la sentencia del Tribunal Constitucional (Expediente 3510-2003-AA/TC LIMA) se expresa, en su segundo fundamento, que "(...) c) El derecho al ambiente equilibrado y adecuado participa tanto de las propiedades de los derechos reaccionales como de los derechos prestacionales". En ese sentido, este Tribunal estima que la protección del medio ambiente sano y adecuado no solo es una cuestión de reparación frente a daños ocasionados, sino, y de manera especialmente relevante, de prevención de que

ellos sucedan. A raíz de la sentencia, la obligación del Estado de abstenerse de realizar cualquier tipo de actos que afecten al entorno ambiental equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida humana, se debe traducir como la faz reaccional de la protección, y las tareas u obligaciones del Estado que estén destinadas a conservar el entorno equilibrado, se debe entender como la dimensión prestacional de la protección, lo cual se traduce en un haz de posibilidades.

A continuación, se precisa el marco conceptual del presente estudio:

Acción de control o mitigación: Comprende las actividades que guían para minimizar los impactos negativos ya generados en el ambiente. El control o mitigación tiene como finalidad disminuir la extensión, intensidad y duración del impacto ambiental que no pudo ser prevenido. (Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM)

Botadero: Acumulación no apropiada de residuos en vías y espacios públicos, así como en áreas urbanas, rurales o baldías que generan riesgos sanitarios o ambientales. Estas acumulaciones existen al margen de la Ley y carecen de autorización. (Decreto Legislativo N° 1278, 2016).

Daño ambiental: Se denomina daño ambiental a todo menoscabo material que sufre el ambiente y/o alguno de sus componentes, que puede ser causado contraviniendo o no disposición jurídica, y que genera efectos negativos actuales o potenciales. (Ley N° 28611, 2005).

Disposición final de los residuos sólidos: Procesos u operaciones para tratar y disponer en un lugar los residuos como último proceso de su manejo en forma permanente, sanitaria y ambientalmente segura. (Decreto Legislativo N° 1278, 2016).

Minimización: Acción de reducir al mínimo posible la generación de los residuos sólidos, a través de cualquier estrategia preventiva, procedimiento, método o técnica utilizada en la actividad generadora. (Decreto Legislativo N° 1278, 2016).

Principio de prevención: Conforme a la normativa se debe prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental, de no ser posible previamente, se debe optar por medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan. (Ley N° 28611, 2005).

Relleno sanitario: Instalación destinada a la disposición sanitaria y ambientalmente segura de los residuos en los residuos municipales a superficie o bajo tierra, basados en los principios y métodos de la ingeniería sanitaria y ambiental. (Decreto Legislativo N° 1278, 2016).

Residuos municipales: Los residuos del ámbito de la gestión municipal o residuos municipales, están conformados por los residuos domiciliarios y los provenientes del barrido y limpieza de espacios públicos, incluyendo las playas, actividades comerciales y otras actividades urbanas no domiciliarias cuyos residuos se pueden asimilar a los servicios de limpieza pública, en todo el ámbito de su jurisdicción. (Decreto Legislativo N° 1278, 2016).

Residuos sólidos: Los residuos son elementos que carecen de valor de utilidad para quienes lo forman y causa de ello es que se decide descartarlo; es decir...ya no usarlo. (Ochoa, 2018). Los residuos sólidos urbanos son todos aquellos generados por la comunidad con excepción de los que se crean en métodos industriales y de los agrícolas. (Arellano, 2018)

III.METODOLOGÍA

3.1. Tipo y diseño de investigación

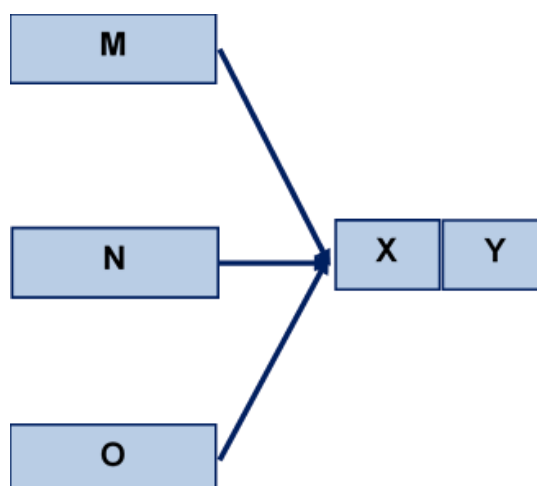
El estudio tuvo un enfoque cualitativo, que según Ruiz (2012) nos enfocamos en la determinación de los problemas generados en algunos lugares, debiendo establecer objetivos para alcanzar respuestas a los problemas concretos. Aranzamendi (2015) indica que la investigación cualitativa es una actividad sistemática dirigida a profundizar en el conocimiento de los fenómenos legales y sociales, descubriendo y desarrollando un cuerpo de conocimiento del derecho.

3.1.1.- Tipo de investigación: Básica, la misma que según Vara, (2012), esta tiene como premisa que los resultados y posterior contrastación de las hipótesis se logra a partir de conocimientos previos sobre las variables (categorías) en estudio y a partir de ellos contribuir a la generación de nuevos conocimientos en la temática en estudio. También corresponde a una investigación del tipo no experimental, donde los resultados a obtenerse se lograrán sin que se manipulen las variables (categorías), es decir reflejarán el contenido de la realidad sin que se altere mediante experimento alguno.

3.1.2.- Diseño de investigación: Según explica Gaete (2014), la teoría fundamentada tiene como fin obtener datos a través del proceso de recolección, estrechándolo con el proceso de análisis y posterior generación de una teoría basada en la información lograda, siendo esta su principal característica.

Así se tiene que se ajusta al siguiente diseño:

Figura 10. Diseño de investigación



Dónde se advierte que, los informantes serán de tres tipos, conforme al siguiente detalle:

- M:** Servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos, a quienes se les aplicó una guía de preguntas a través de una entrevista.
- N:** Especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales, a quienes se les aplicó una guía de preguntas a través de una entrevista.
- O:** Ciudadanos que viven en la localidad donde se ubica el Botadero La Punta, a quienes se les aplicó una guía de preguntas a través de una entrevista.
- X:** Recuperación de área degradada por residuos sólidos municipales (Botadero), que corresponde a la categoría en estudio.
- Y:** Derecho a un ambiente sano, que corresponde a la categoría en estudio.

3.2. Categorías, Subcategorías y matriz de categorización

Al ser un estudio de carácter cualitativo, este no requiere operacionalizar variables y medirlas estadísticamente; por lo que se consigna categorías y subcategorías de estudios.

3.2.1.- Categorías y Subcategorías

Tabla 1

Categorías

Categorías
Derecho a un ambiente sano
Manejo de áreas degradadas por residuos sólidos municipales (botadero)

Tabla 2. Categorías y Subcategorías de la investigación

Categorías	Subcategorías
Derecho a un ambiente sano	1.- Principio de prevención 2.- Responsabilidad municipal respecto al manejo de áreas degradadas por residuos sólidos municipales
Manejo de áreas degradadas por residuos sólidos municipales (botadero)	1.- Manejo integral y prevención en la fuente 2.- Control Normativo: Plan municipal de recuperación de área degradada por residuos sólidos municipales

3.3. Escenario de estudio:

En la presente investigación participará una entidad pública de manera permanente, constante y sostenida, siendo la Municipalidad Distrital de El Eslabón, que administra el Botadero La Punta.

Figura 11. Botadero La Punta



Tabla 3

Características del ambiente físico o entorno

Distrito	Sacanche
Provincia	Huallaga
Departamento	San Martín
Perímetro (m)	310,13
Área (Ha)	0,37
Área (m2)	3.664,12
Municipalidad que administra	Municipalidad distrital de El Eslabón
Denominación	Botadero La Punta
Este	309739
Norte	9221742
Zona	18
Quienes disponen	Municipalidad distrital de El Eslabón
Cantidad que Disponen Diariamente (Tn/Día)	5,933
Categoría	Recuperación

Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental del OEFA

3.4. Participantes

3.4.1.- La población es heterogénea y está conformada por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, especialistas técnicos y jurídicos en materia ambiental y población de la localidad de El Eslabón de la provincia de Huallaga del departamento de San Martín.

3.4.2.- La muestra ha sido determinada por el método de conveniencia, y bajo el criterio del investigador estos corresponderán a: 5 servidores de la entidad a cargo de gestión de residuos sólidos, 10 especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales, y 20 ciudadanos que viven en la localidad donde se ubica el Botadero La Punta.

Tabla 4

Detalle y cantidad de la muestra

Detalle	N°
Servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos	05
Especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales	10
Ciudadanos que viven en la localidad del Botadero La Punta	20
Total	35

Por lo que, los participantes y fuentes que intervinieron en la presente investigación son los siguientes:

3.4.2.1.- Servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos

Empleando el criterio de exclusión, se excluye de la muestra a todo funcionario de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, que no desarrolle o tenga a cargo la actividad de gestión de residuos sólidos como función.

Tabla 5

Participantes servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón y sus fuentes de verificación

Nombre y Apellidos	Cargo	DNI	Fuente de verificación
Sergio Olortegui Ríos	Alcalde Distrital	43042587	
Rusbel Perez Jesús	Responsable del área técnica municipal	73478050	Guía de preguntas de entrevista
Jorge Ruiz Arévalo	Responsable de área verdes	00847609	dirigida a representantes

Juan Manuel Ramírez Ruiz	Chofer del volquete - Responsable de área verdes	00847708	de la Municipalidad Distrital de El Eslabón
Jesús Rodríguez Michel	Tesorero	76231315	

3.4.2.2.- Especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales

Empleando el criterio de exclusión, se excluye de la muestra a todo especialista en materia ambiental, que no desarrolle o tenga conocimiento de la gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales, desde el ámbito técnico y legal.

Tabla 6

Participantes especialistas de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales y sus fuentes de verificación

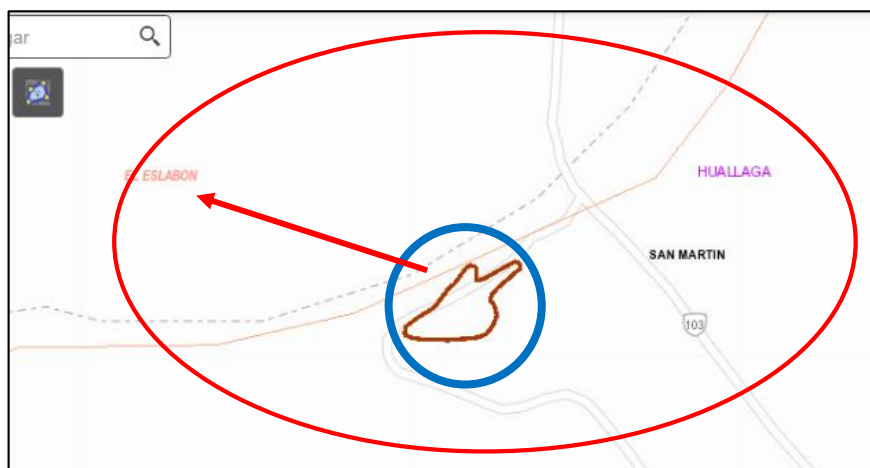
Especialidad	Carrera Profesional	Nombre y Apellidos	Cargo	E-mail	Fuente de verificación
Legal	Abogado	Alexander Taica Luliquies	Fiscal en FEMA Moyobamba	alexandertaical@gmail.com	Guía de preguntas de entrevista dirigida a especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
Legal	Abogado	John Nilton Ernesto Ventura Castillo	Fiscal en FEMA Juanjui	jhovecasi23@gmail.com	
Legal	Abogado	Vanessa Vela del Águila de Rocha	Fiscal en FEMA Alto Amazonas	vanessaveladelaguila@gmail.com	
Legal	Abogado	Hilda Rita Ferrer Benites	Fiscal en FEMA Moyobamba	dv_hrfb_picis@hotmail.com	
Gestión y manejo	Ingeniero en recursos naturales renovables, Mención conservación de suelos y agua	Viviana Sangama Flores	Municipalidad Provincial de Tocache	florsam_5@outlook.com	
Gestión y manejo	Ingeniera ambiental	Daisy Abihail Gutiérrez Fernández	Especialista Ambiental de la Coordinación de Oficinas Desconcentradas del OEFA	dgutierrezf@oefa.gob.pe	
Gestión y manejo	Ingeniero ambiental	Gustavo Miranda Valera	Ministerio del Ambiente	gmirandavalera@gmail.com	
Fiscalización	Ingeniero en recursos naturales renovables, Mención forestales	Livingston Rengifo Gonzales	Especialista Ambiental de la Oficina Desconcentrada de San Martín del OEFA	lrengifog18@gmail.com	

Fiscalización	Biólogo	Abraham Gómez Cisnero	Oficina Desconcentrada de San Martín del Ayacucho	gomezblgo@gmail.com
Fiscalización	Abogado	Joseph Gianfranco Rengifo Vásquez Caicedo	Oficina Desconcentrada de San Martín del Huánuco	gianfrakin@gmail.com

3.4.2.3.- Ciudadanos que viven aledañosamente al Botadero La Punta

Empleando el criterio de exclusión, se excluye de la muestra a todo ciudadano que no vive en la localidad donde se ubica el Botadero La Punta, ubicado en la localidad de El Eslabón de la provincia de Huallaga del departamento de San Martín.

Figura 12. Viviendas ubicadas en la localidad del Botadero La Punta



Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental del OEFA

Donde:



- 
 Área: Botadero La Punta, ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 309739 E, 9221742 N
- 
 Área: Viviendas de ciudadanos, ubicadas en la localidad donde se encuentra el Botadero La Punta, distrito de El Eslabón.

Tabla 7

Participantes ciudadanos aledaños al Botadero La Punta y sus fuentes de verificación

Participantes	Fuente de verificación
20 ciudadanos que viven aledaños al Botadero La Punta, ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 309739 E, 9221742 N, distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, departamento de San Martín.	Guía de preguntas de encuesta dirigida a ciudadanos que viven aledaños al botadero la punta

3.5 Técnicas e instrumentos de recolección de datos.

3.5.1.- Técnicas

Se aplicó la técnica de la entrevista semi estructurada, que, según Boyd, (2017) se implementa para contar con percepciones, comentarios, y/o valoraciones de un objeto sometido a un estudio, donde las respuestas a ser obtenidas tienen un enfoque cualitativo de algún atributo que lo compone. En este caso se buscó tener elementos de análisis de aspectos relacionados al rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón en el ameno del Botadero La Punta. Esta técnica estuvo dirigida a los servidores de la entidad a cargo de gestión de residuos sólidos, y especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales, a fin de conocer desde su experiencia y opinión, como abordar la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos.

También se aplicó la técnica de la entrevista, mediante una guía de preguntas dirigido a 20 ciudadanos que viven en la localidad donde se ubica el Botadero La Punta, a fin de conocer su percepción sobre el rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta.

Además, se aplicó la técnica del análisis documental, que según Boyd (2017) se aplica cuando se quiere conocer los componentes detallados por autores en libros o investigaciones o sentencias jurisdiccionales, cuyo contenido es relevante para generar discusión o interpretación de resultados de una investigación.

3.5.2.- Instrumentos

Los instrumentos están referenciados a las categorías y subcategorías del estudio y la conceptualización teórica doctrinaria planteada en el marco teórico, los instrumentos que se utilizaron fueron:

Tabla 8

Autor de los instrumentos aplicados en la investigación

Instrumentos	Autor del instrumento
Guía de preguntas de entrevista dirigida a representantes de la Municipalidad Distrital de El Eslabón	
Guía de preguntas de entrevista dirigida a especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales	Morales Ramírez, Mirko Juniors
Guía de preguntas de encuesta dirigida a ciudadanos que viven aledañosamente al botadero la punta	(ORCID: 0000- 0002-8593- 2346)
Ficha de análisis documental	
Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos: Botadero La Punta	

Tabla 9

Proceso de elaboración de los instrumentos aplicados en la investigación

Instrumento	Items (Objetivos)	Preguntas por Items	Escala de valoración	Rango
Guía de preguntas de entrevista dirigida a representantes de la Municipalidad Distrital de El Eslabón	1 objetivo general	4 por el objetivo general	Análisis cualitativo	No aplica
	3 objetivos específicos	5 por el objetivo específico N° 1		
		3 por el objetivo específico N° 2		
Guía de preguntas de entrevista dirigida a especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales	1 objetivo general	3 por el objetivo general	Análisis cualitativo	No aplica
	3 objetivos específicos	3 por el objetivo específico N° 1		
		2 por el objetivo específico N° 2		

Guía de preguntas de encuesta dirigida a ciudadanos que viven aledañosamente al botadero la punta	1 objetivo general 2 objetivos específicos	2 por el objetivo específico N° 3 4 por el objetivo general 2 por el objetivo específico N° 2 3 por el objetivo específico N° 3	Análisis cualitativo	No aplica
Ficha de análisis documental	1 objetivo general 3 objetivos específicos	1 por el objetivo general 1 por el objetivo específico N° 1 1 por el objetivo específico N° 2 1 por el objetivo específico N° 3	Análisis cualitativo	No aplica
Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos: Botadero La Punta	1 objetivo general	1 por el objetivo general	Análisis cualitativo	No aplica

3.5.2.1.- Validez de los instrumentos

Respecto a la validación de los instrumentos esta se efectuó por 05 expertos, Doctores en gestión Pública y gobernabilidad, conforme al siguiente detalle:

- Juan Carlos Torres Perdomo ORCID iD 0000-0002-2670-7202
- Guillermo Martin Montalvo Taboada ORCID iD 0000-0003-2319-2335
- Miguel Oscar López Orellana ORCID iD 0000-0003-1116-5356
- Wendy Janina Ruiz Coral De Montalvo ORCID iD 0000-0001-7874-5713
- Tony Cancino Vásquez ORCID iD 0000-0003-1396-1364

Tabla 10

Lista de expertos que validaron los instrumentos

Nombre y Apellidos	Grado	Institución donde labora	Instrumentos validados	Promedio de validación	Valoración y opinión
JUAN CARLOS TORRES PERDOMO	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL SEDE HUANUCO	1.- Guía de preguntas de entrevista dirigida a representantes de la Municipalidad Distrital de El Eslabón	4.9 Excelente	4.9 Viable
			2.- Guía de preguntas de entrevista dirigida a especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización	4.9 Excelente	
				4.9 Excelente	
				4.8 Excelente	
				4.8 Excelente	
				4.9 Excelente	

GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	DIED DE LA DIGEDD REGIÓN UCAYALI DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU - MINEDU	de los residuos sólidos municipales	4.9	4.9 Viable
				Excelente	
			3- Guía de preguntas de encuesta dirigida a ciudadanos que viven aledañosamente al botadero La Punta	4.9	
				Excelente	
				4.8	
MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	ABOGADO LITIGANTE	4.- Ficha de análisis documental	4.9	4.8 Viable
				Excelente	
			5.- Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos: botadero la punta	4.8	
				Excelente	
				4.9	
WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO	DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	ABOGADA LITIGANTE		4.8	4.9 Viable
				Excelente	
				4.9	
				Excelente	
				4.8	
TONY CANCINO VASQUEZ	DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD	CORTE SUPERIOR DE JUSTICA DE UCAYALI - PODER JUDICIAL		4.9	4.9 Viable
				Excelente	
				4.9	
				Excelente	
				4.8	

Los instrumentos, que consisten en tres (03) Guía de preguntas de entrevista, una (01) Ficha de análisis documental y una (01) Ficha de observación del área, se sometieron al juicio de cinco expertos indicados líneas arriba; quienes verificaron 10 criterios por indicadores conforme a las categorías de estudio en cada instrumento evaluado. En cuanto a ambas categorías en los instrumentos, el resultado arrojó un promedio de valoración de **4.9, representando el 99.00**

% de concordancia entre jueces; lo que indica, que tienen alta validez; reuniendo las condiciones metodológicas para ser aplicado al ser viable.

3.5.2.2.- Confiabilidad

Conforme al promedio de valoración que es **4.9, representando el 99.00 % de concordancia entre jueces de expertos;** se puede determinar que los instrumentos son confiables y aplicables en otros estudios, dado que reúnen las condiciones metodológicas y científicas para ser aplicados en otras investigaciones.

3.6 Procedimiento

- Primero se identificó la realidad problemática, luego se realizó la recolección de información, de lo cual se crearon las categorías y sub-categorías de investigación, así como el objetivo general y objetivos específicos, y se plantearon las hipótesis respectivas.
- Establecido la metodología en aplicarse, se construyó los instrumentos de recojo de datos, validados por cinco expertos para su aplicación.
- Durante el mes de octubre de 2021, se realizó las coordinaciones con la Municipalidad Distrital de El Eslabón y los especialistas en residuos sólidos y se procedió a la recolección de datos sobre las experiencias de los participantes seleccionados previamente, para lo cual se aplicó una entrevista y análisis documental según los objetivos, así como categorías y sub-categorías de investigación.
- Luego se realizó la transcripción de las narrativas y experiencias proporcionadas por las fuentes al procesador de texto (Word), compilándolas por grupos: Servidores de la entidad, expertos y especialistas de la materia, ciudadanía de la zona; para luego analizar la información, generar gráficos y tablas respectivas que cuentan con su debida interpretación, culminando con ello el análisis y presentación de resultados.
- Finalmente, procedí a la redacción de la discusión, la misma que se generó contrastando con los datos de las teorías de la doctrina, investigaciones anteriores, la legislación vigente y criterios de las

sentencias del Tribunal constitucional; lo que permitió llegar a conclusiones y recomendaciones en la presente.

3.7 Rigor científico

De acuerdo como lo señala Hernández et al (2014) el rigor científico es aquella relación de las interpretaciones, con ello se verifica la similitud entre credibilidad y aplicabilidad, esto es, permite que los resultados del estudio sean idóneos y verídicos, en consecuencia, los instrumentos de recolección de datos que se aplicaron a la presente tesis se caracterizaron por tener coherencia y relación con los problemas de estudio, lo cual permitió a los entrevistados tener confiabilidad de las preguntas propuestas. Asimismo, el desarrollo de la investigación se ha estructurado conforme a las normas APA respecto a las citas de autores y referencias bibliográficas; las entrevistas fueron dirigidas a personas especializadas en materia ambiental y vinculadas a la gestión pública. En ese sentido, se cuenta con información de primera mano, la investigación al ser creíble puede ser replicada, ya que tiene consistencia porque se ha recabado y contrastado con diversas fuentes teóricas y documentales, propias de la institución a investigar (Municipalidad Distrital de El Eslabón), de los servidores que desempeña labores en ella, especialista en materia de residuos sólidos y la población local. En ese sentido, la hipótesis planteada fue confirmada en la investigación, con el recojo de la información a través los instrumentos aplicados que han sido validados por cinco expertos. Los datos, constituyen información de datos abiertos que serán de acceso a todo el público a través del Repositorio de la UCV y los resultados de la investigación serán proyectados en una publicación de revista indexada.

3.8 Método de análisis de la información

En el presente estudio cualitativo, donde el foco de interés o fenómeno de estudio fue conocer el rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021, empleando un diseño de teoría fundamentada, cuya característica medular resulta en la recolección de información de una población determinada; para el análisis de la información se

empleó el **método crítico e interdisciplinario**, lo que permitió llegar a conclusiones y recomendaciones en la presente investigación.

- El análisis crítico es condición básica para la correcta interpretación de cualquier estudio que hayamos decidido revisar, que fue viabilizado con el desarrollo de las posturas de los entrevistados y de los autores citados y mencionados en el marco teórico, permitiendo la explicación de la tesis adoptada.

3.9 Aspectos éticos

Respecto a la investigación, mi persona no presenta conflicto de interés con la entidad: Municipalidad Distrital de El Eslabón, dado que no mantengo ningún vínculo laboral, económico, político, familiar o amical con sus servidores, por lo que no existe riesgo de afectar la validez de mi investigación a través de la parcialidad. Se logró obtener el permiso del alcalde de la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la aplicación de los instrumentos y además se cuenta con la autorización de su organización para publicar su identidad en los resultados que se han obtenido.

Tampoco presento conflicto de interés con la entidad donde laboro: Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, dado que no mantengo ningún vínculo económico, político, familiar o amical con sus servidores que estén relacionado con la entidad en estudio, por lo que tampoco existe riesgo de afectar la validez de mi investigación. Es importante precisar que las funciones que desarrollo como Jefe de la Oficina Desconcentrada de San Martín del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, no guardan relación directa con la información que se pueda obtener de las entrevistas, dado que el rol de supervisión ambiental está orientado a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, y la presente investigación se orienta a las actividades de gestión y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta 2019 – 2021.

Además, se cuenta con el consentimiento informado para aplicar y usar la información de las entrevistas aplicado a los especialistas de residuos sólidos y

población de la localidad; así como asegurar su anonimato en la presente investigación. Finalmente, en el presente estudio, se aplicó las normas APA 7ma edición y de acuerdo a la Guía de Elaboración del Trabajo de Investigación y Tesis para obtención de Grados Académicos y Títulos Profesionales de la Universidad Cesar Vallejo.

IV. RESULTADOS

4.1.1.- Análisis de la entrevista a expertos

Para el presente estudio se tuvo por conveniente entrevistar a diversas personas conocedores de la problemática investigada, empleando el criterio de exclusión, se excluye de la muestra a todo especialista en materia ambiental, que no desarrolle o tenga conocimiento de la gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales. La entrevista tuvo por objetivo recoger de modo directo la versión de los expertos. Cabe indicar que todos los entrevistados fueron debidamente informados de los alcances de las preguntas, sus propósitos y por ello autorizaron la publicación de su identidad y las respuestas obtenidas de ellos.

Tabla 11

Participantes especialistas de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales

Especialidad	Carrera Profesional	Entrevistado	Cargo
Legal	Abogado	Alexander Taica Luliquies	Fiscal en FEMA Moyobamba
Legal	Abogado	John Nilton Ernesto Ventura Castillo	Fiscal en FEMA Juanjui
Legal	Abogado	Vanessa Vela del Aguila de Rocha	Fiscal en FEMA Alto Amazonas
Legal	Abogado	Hilda Rita Ferrer Benites	Fiscal en FEMA Moyobamba
Gestión y manejo	Ingeniero en recursos naturales renovables, Mención conservación de suelos y agua	Viviana Sangama Flores	Municipalidad Provincial de Tocache
Gestión y manejo	Ingeniera ambiental	Daisy Abihail Gutiérrez Fernández	Especialista Ambiental de la Coordinación de Oficinas Desconcentradas del OEFA
Gestión y manejo	Ingeniero ambiental	Gustavo Miranda Valera	Ministerio del Ambiente
Fiscalización	Ingeniero en recursos naturales renovables, Mención forestales	Livinston Rengifo Gonzales	Especialista Ambiental de la Oficina Desconcentrada de San Martín del OEFA
Fiscalización	Biólogo	Abraham Gómez Cisnero	Oficina Desconcentrada de San Martín del Ayacucho
Fiscalización	Abogado	Joseph Gianfranco Rengifo Vásquez Caicedo	Oficina Desconcentrada de San Martín del Huánuco

Las preguntas que se formularon estuvieron acordes a los objetivos de la investigación y para analizar estas respuestas se hizo una triangulación de datos comparativos entre las respuestas de los expertos en la especialidad legal, de gestión y manejo, y de fiscalización de residuos sólidos. Cabe precisar que durante el proceso de análisis de los resultados se adecuó el término “Recuperación” por “Manejo”, por lo que en las preguntas aplicadas debe entenderse de esa manera.

4.1.1.1.- Respecto al objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano, se preguntó lo siguiente:

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero? Precise su respuesta.

Tabla 12

Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 1

Especialidad legal en residuos sólidos	Especialidad en gestión y manejo de residuos sólidos	Especialidad en fiscalización de residuos sólidos
Taica indicó, que el gobierno local debe delimitar el área que se va a recuperar, colocar cerco perimétrico en toda el área del botadero, así como reforestar toda el área con plantaciones de la zona, además de contar con adecuadas canaletas para que sólo se vierta las aguas pluviales y realizar una correcta selección de los residuos.	Miranda señaló, información en referencia al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.	Gómez al respecto, de acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo n° 1278 y modificatorias, los responsables de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales “botaderos”, tienen la obligación de gestionar un instrumento de gestión ambiental del tipo correctivo, pudiendo categorizarse para recuperación o reconversión. Para ADRS categorizados como recuperación, deberá elaborar un plan de recuperación, que tiene como finalidad

Ventura señaló, que, desde el punto de vistas de rol, tienen la función de controlar y mitigar los lixiviados o pasivos ambientales que estos producen bajo el control o supervisión de la autoridad de salud o sanitaria competente.

Vela precisó, que deben cumplir sus funciones establecidas en la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, acorde a la Ley General del Ambiente, trabajando acorde a los planes del Ministerio del Ambiente y sus diversos órganos descentralizados a nivel nacional.

Ferrer manifestó, que tiene un rol protagónico al ser los encargados del manejo de los residuos sólidos domiciliarios desde el recojo hasta su disposición final, de ahí la importancia de tomar acciones, desde conocer

Sangama precisó, que el rol es promover la disminución de los residuos que van a un botadero, para darle otro aprovechamiento a los residuos, asimismo, se debe crear cultura de pago en los usuarios para que los gobiernos locales puedan realizar la recuperación de los botaderos, ya que el servicio actualmente es subvencionado, la morosidad es alta y los costos de mantenimiento es elevado.

Gutiérrez indicó, que un gobierno local debe implementar políticas orientada al cumplimiento de la normativa ambiental vigente; y que el rol que debe asumir un gobierno local es gestor para la asignación de presupuesto para la elaboración de los estudios del proyecto (estudios de pre inversión, estudios de inversión) para la implementación de un proyecto para la recuperación y/o reconversión de las Áreas Degradadas de Residuos Sólidos según corresponda y posteriormente la ejecución de los mismos.

cerrar el “botadero” y no generen impactos negativos al ambiente.

Rengifo Vásquez preciso, que un gobierno local tiene la obligación de gestionar la aprobación de su Plan de Recuperación de un área degradada que se encuentra en su jurisdicción; en tal sentido, asume el rol de impulsor, debido a su deber y obligación de buscar que un área afectada por su accionar (botadero), regrese a un estado idóneo que permita su aprovechamiento, alejado a una continuidad de contaminación y afectación.

Rengifo Gonzales indicó, que el rol que debe asumir el gobierno local debe estar apegado a lo que establece la normativa vigente, teniendo en cuenta que los gobiernos locales son los responsables de la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales y asimismo deben garantizar la disposición final sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos que se generan en su ámbito jurisdiccional.

<p>el problema, analizarlo, generar proyectos para la solución a corto plazo y largo plazo con la generación del relleno sustentable y plantas de segregación.</p>	
--	--

De la tabla 12, se advierte que todos los expertos de la especialidad legal, de gestión y manejo, y de fiscalización de residuos sólidos, concuerdan que la municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable del manejo de aquellas áreas degradadas que hayan generado en su jurisdicción; y tiene un rol activo y obligatorio para gestionar su instrumento de gestión ambiental del tipo correctivo (plan de recuperación) para su recuperación, asimismo deben garantizar la disposición final sanitaria, debiendo en todo momento adoptar medidas de prevención del riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismos.

2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún de algún proceso de fiscalización por parte del OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?

Tabla 13

Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 2

Especialidad legal en residuos sólidos	Especialidad en gestión y manejo de residuos sólidos	Especialidad en fiscalización de residuos sólidos
<p>Taica indicó, que si, en los botaderos del Alto Mayo la Fiscalía especializada en materia ambiental (FEMA) de Moyobamba se viene trabajando de manera preventiva en todo el botadero, realizando las recomendaciones y observaciones respectivas para el mejoramiento de los</p>	<p>Miranda señaló, que no tiene conocimiento respecto a esta interrogante.</p>	<p>Gómez al respecto señaló, que el OEFA, en el marco de sus funciones y competencias, realiza fiscalizaciones a Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales, los resultados de la fiscalización ambiental son presentados a través de su portal de fiscalización ambiental: https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/</p>

mismos, trabajos que se hace en coordinación de las municipalidades distritales y provinciales y con OEFA.

Ventura señaló, si en el año 2019 se tiene el caso de la recuperación del botadero de la provincia de Bellavista, el cual se actuó con la participación de personal del OEFA, Red de salud de Bellavista, en la cual se le brindaron al responsable de la Municipalidad ciertos criterios para la recuperación de esa área; por motivos del COVID 19 y carga laboral, no se le hizo mayor seguimiento.

Vela precisó, que sí, en la FEMA Alto Amazonas, se inició investigación penal contra el Ex alcalde provincial (Juan Daniel Mesía Camur). En primera instancia lo sentenciaron, pero en segunda instancia lo absolvieron.

Sangama precisó, sobre el caso del Botadero La Muyuna del departamento de Huánuco, provincia de Leoncio Prado, del cual indica que fue multado y se buscó que dejaran de depositar en dicho lugar, pero que, a pesar de contar con celdas transitorias, ahora tienen más problemas, porque la selva no es igual que la costa.

Gutiérrez indicó, que no tiene conocimiento respecto al Ministerio público; sin embargo, tengo conocimiento de las acciones realizadas por el OEFA para la recuperación de ADRS, a través de las supervisiones que vienen realizando a sus administrados teniendo como uno de los aspectos a verificar, la presentación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos según corresponda, en los plazos establecidos por la autoridad competente.

Rengifo Vásquez preciso, que si conoce casos, en la provincia de Leoncio Prado de la región Huánuco, se encuentra en proceso de recuperación el Botadero “La Muyuna”, el mismo que por su “uso” afectó diversos componentes ambientales (agua, suelo, flora y fauna) por muchos años, y debido a innumerables denuncias presentadas ante el Ministerio Público por parte de autoridades, pobladores e instituciones, así como por las acciones de OEFA en el marco de sus competencias, y el MINAM que lo declaró en Emergencia Sanitaria, dicho botadero se encuentra cerrado/clausurado, y con un Plan de Recuperación aprobado, que permitió la construcción de celdas transitorias para la disposición adecuada de residuos sólidos, como parte del inicio de las acciones para recuperar el referido botadero.

Rengifo Gonzales indicó, conocer sobre el rol activo que ha venido desarrollando el OEFA, a través de sus acciones de fiscalización ambiental sobre las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos a nivel nacional, señaló además que, no tiene mayor conocimiento sobre las investigaciones por parte del Ministerio Público. En relación a los resultados, solo tengo conocimiento de los resultados de las acciones de supervisión que viene efectuando el OEFA y que se encuentran relacionados a la verificación de la presentación por parte de las municipalidades que administran áreas degradadas por residuos sólidos del Plan de Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos ante la autoridad competente en el plazo legal establecido.

Ferrer manifestó que, respecto a la Fiscalía, se han llevado a cabo un promedio de 12 investigaciones preventivas por contaminación debido al mal manejo de los botaderos municipales por residuos sólidos, encaminados a exigir el manejo responsable por parte del ente municipal y mitigar sus efectos.

De la tabla 13, se advierte que todos los expertos de acuerdo a su especialidad legal, de gestión y manejo, y de fiscalización de residuos sólidos, conocen sus procesos, tanto de fiscalización por parte del OEFA, así como de acciones de investigación por parte del Ministerio Público, indicando casos de botaderos como los ubicados en el Alto Mayo, en la provincia de Bellavista (San Martín), en la provincia de Alto Amazonas (Loreto) y del botadero La Muyuna (Huánuco). Sobre los resultados, cabe indicar que por parte del Ministerio Público se han dictado recomendaciones y observaciones respectivas para el mejoramiento de los botaderos en base a criterios técnicos para la recuperación de esa área, además en un caso se logró que en primera instancia sentenciaron a la Municipalidad; por parte de OEFA, se tiene un caso de una Municipalidad que fue multada y se buscó que dejaran de depositar sus residuos sólidos en dicho lugar, logrando que dicho botadero se encuentra cerrado/clusurado, y con un Plan de Recuperación aprobado que permitió la construcción de celdas transitorias para la disposición adecuada de residuos sólidos, cabe precisar que los resultados de la fiscalización ambiental del OEFA son presentados a través de su portal de fiscalización ambiental: <https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/>

3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr a recuperación de sus botaderos?

Tabla 14

Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 3

Especialidad legal en residuos sólidos	Especialidad en gestión y manejo de residuos sólidos	Especialidad en fiscalización de residuos sólidos
<p>Taica indicó, que los gobiernos locales deben iniciar la ejecución, revalorización o ajuste de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, así como la supresión de botaderos que pongan en riesgo la salud de la persona y del ambiente; señalando que deberían realizar una correcta limpieza de la vías y espacios públicos, así como la recolección de los residuos de toda la población de cada distrito.</p>	<p>Miranda señaló, que en primer lugar deberá formular un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario, posterior a esto se deberá contar con el saneamiento físico legal del terreno que comprende el área degradada previa clausura del mismo garantizando la disposición final en un relleno sanitario, para la respectiva formulación del proyecto de inversión de recuperación del área degradada por residuos sólidos, ya en la fase de ejecución del proyecto se deberá elaborar el respectivo expediente técnico y el correspondiente estudio ambiental.</p>	<p>Gómez al respecto señaló, que primero se debe conocer si el área degradada esta categorizada para su recuperación de acuerdo al Inventario Nacional de Áreas Degradadas por residuos sólidos.</p> <p>Luego planificar los aspectos técnicos y logísticos para la formulación, ejecución del plan de recuperación.</p> <p>Finalmente, formular el plan de recuperación de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados mediante R.M N° 150-2019-MINAM y presentar en los plazos establecidos en el D.L 1278.</p>
<p>Ventura señalo, que se debe dictar una prohibición de disposición final de residuos sólidos en estas áreas, se debe implementar un Plan de cierre y lograr la reutilización de estas áreas.</p>	<p>Sangama precisó, que primero debe realizar el diagnostico preliminar del área degradada, luego su plan de recuperación de manera participativa con la Comisión Ambiental Municipal (CAM), la aprobación de dichos instrumentos y de ahí gestionar los presupuestos para la atención de los requerimientos.</p>	<p>Rengifo Vásquez preciso, que el gobierno local debe gestionar y lograr la aprobación de su Plan de Recuperación del área degradada ante la entidad competente.</p>
<p>Vela precisó, que se deben acoger a los Términos y plazos del Ministerio del Ambiente a fin de proceder al cierre de los botaderos; y buscar ejecutar la construcción de un relleno sanitario.</p>	<p>Gutiérrez indicó, que los gobiernos locales deben asignar presupuesto para la elaboración de los estudios (estudios de pre inversión e inversión) para formular un proyecto. Posteriormente se debe gestionar la asignación de presupuesto para su ejecución</p>	<p>Rengifo Gonzales indicó, que los Gobiernos Locales, conforme se precisa en la normativa vigente que rigen sobre la materia, deben cumplir con los plazos establecidos para la elaboración del Plan de</p>

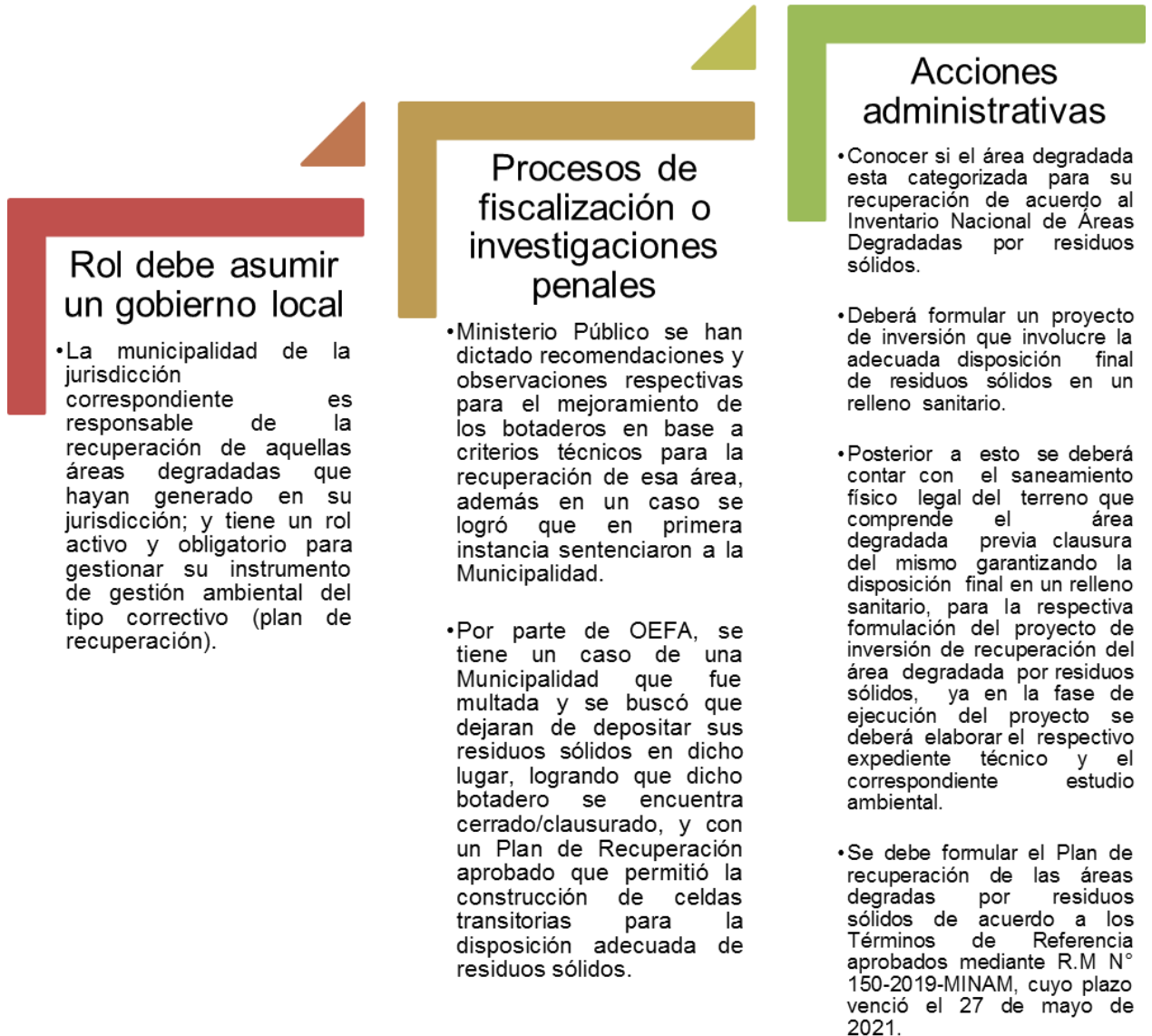
y operación y mantenimiento.

Recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos en sus Respectivas jurisdicciones y su presentación ante la autoridad competente, dicho Plan debe ser elaborado conforme a la Guía aprobado por el Minam mediante Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM.

Ferrer manifestó que, conforme a la ley, debe realizar un manejo responsable, realizando un recojo oportuno y ordenado de los residuos, contar con una infraestructura adecuada a sus necesidades. Además, debe capacitar a los operarios municipales y sensibilizar a la población.

De la tabla 14, se advierte que todos los expertos de la especialidad legal, de gestión y manejo, y de fiscalización de residuos sólidos, concuerdan que la municipalidad debe deberá formular un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario, posterior a esto se deberá contar con el saneamiento físico legal del terreno que comprende el área degradada previa clausura del mismo garantizando la disposición final en un relleno sanitario, para la respectiva formulación del proyecto de inversión de recuperación del área degradada por residuos sólidos, ya en la fase de ejecución del proyecto se deberá elaborar el respectivo expediente técnico y el correspondiente estudio ambiental. Entre acciones previas se debe conocer si el área degradada esta categorizada para su recuperación de acuerdo al Inventario Nacional de Áreas Degradadas por residuos sólidos y finalmente se debe formular el Plan de recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados mediante R.M N° 150-2019-MINAM, cuyo plazo venció el 27 de mayo de 2021.

Figura 13. Análisis de resultados de las opiniones de los expertos, desde el Objetivo General




4.1.1.2.- Respecto al objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos general, se preguntó lo siguiente:

4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.

Tabla 15

Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 4

Especialidad legal en residuos sólidos	Especialidad en gestión y manejo de residuos sólidos	Especialidad en fiscalización de residuos sólidos
<p>Taica indicó, considera que un profesional para obtener el cargo en todo trabajo debe cumplir con el perfil requerido, en cuanto a los residuos sólidos el servidor debe tener contar con la experiencia necesaria para ocupar dicho cargo, debe ser el líder de su grupo, trabajar en equipo tener buena comunicación con su personal que tiene a cargo y sobre todo la correcta comunicación con los pobladores u otras autoridades.</p>	<p>Miranda señaló, que si bien la normativa no establece un perfil específico, se podrá sugerir un profesional de alguna carrera que incluya materias de medio ambiente dentro de su currícula, complementando con estudios de especialización en materia de residuos sólidos.</p>	<p>Gómez al respecto señaló, que el profesional llamado a brindar servicios, no solo debe conocer aspectos técnicos, tiene que conocer aspecto de gestión y manejo de los residuos sólidos, fortalecer sus conocimientos en normatividad ambiental, planificación, financiamiento, interpretación de datos, ingeniería de procesos, con los conocimientos y habilidades para desarrollar nuevas tecnologías que sean viables de acuerdo a si realidad. Los gobiernos locales deberán promover convenios con entidades académicas, colegios profesionales, asociaciones, con la finalidad de educar y preparar a personas que estarán a cargo de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.</p>
<p>Ventura señaló, que por la gran responsabilidad debe de conocer el proceso ambiental; en tal sentido, pues debería ser como mínimo titulado de la carrera de Ingeniería Ambiental</p>	<p>Sangama precisó, que debe ser un equipo multidisciplinario, puede estar integrado por un Ing. Ambiental, recursos naturales civil o a fin, igual pueden tener estudios técnicos, con capacidad de trabajar bajo presión y ambos deben conocer sobre gestión integral de los residuos sólidos, gestión pública, mantenimiento y operación de maquinarias, CAD-GIS, legislación en residuos</p>	<p>Rengifo Vásquez preciso, que debe ser un profesional técnico (ingeniero ambiental, biólogo o a fines), cuya experiencia y conocimientos sean en el manejo de residuos sólidos.</p>

<p>Vela precisó, que debe conocer el manejo de residuos sólidos si tiene conocimientos de gestión pública pues mejor.</p>	<p>sólidos, gestión comunitaria y conciliación, planificación técnica y financiera, liderazgo y recursos humanos.</p>	<p>Rengifo Gonzales indicó, que el servidor del gobierno local a cargo de los residuos sólidos debe ser un profesional que cuente con carrera de Ingeniería Ambiental o afín, con experiencia y especialización en el manejo de los residuos sólidos.</p>
<p>Ferrer manifestó que tendría que ser alguien que tenga conocimientos de gestión municipal y medio ambiente, un ingeniero ambiental sería idóneo.</p>		

De la tabla 15, se advierte que todos los especialistas concuerdan que el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna es que sea un profesional que cuente con la carrera y formación de Ingeniería Ambiental o afín, además que este profesional llamado a brindar servicios, no solo debe conocer aspectos técnicos, tiene que conocer aspecto de gestión y manejo de los residuos sólidos, fortalecer sus conocimientos en normatividad ambiental, planificación, financiamiento, interpretación de datos, ingeniería de procesos, con los conocimientos y habilidades para desarrollar nuevas tecnologías que sean viables de acuerdo a su realidad. Proponiendo además que, los gobiernos locales deberán realizar convenios con entidades académicas, colegios profesionales, asociaciones, con la finalidad de educar y preparar a personas que estarán a cargo de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.

5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta

Tabla 16

Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 5

Especialidad legal en residuos sólidos	Especialidad en gestión y manejo de residuos sólidos	Especialidad en fiscalización de residuos sólidos
<p>Taica indicó, que el servidor público que ocupe dicho cargo, debe contar con lo básico: conocimientos del sistema integral de residuos sólidos diplomado en Residuos sólidos o en gestión de calidad ambiental o en gestión de servicios municipales; y, curso de especialización en gestión municipal o en gestión pública y sobre todo trabajar en equipo</p>	<p>Miranda señaló, dentro de las capacitaciones se podría mencionar: legislación en materia de residuos sólidos, instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos, gestión pública municipal, instrumentos de gestión ambiental, fiscalización ambiental, entre otros.</p>	<p>Gómez al respecto señaló, que, para lograr una eficiente gestión, el gobierno local, debe establecer la política respecto a la gestión de residuos sólidos, en base a ello diseñar los lineamientos, reglamentos y protocolos, y disponer los recursos económicos, humanos para su implementación.</p> <p>Las capacitaciones deben brindarse de acuerdo a la función que realizan. Iniciando por conocer la Política Nacional ambiental, la gestión ambiental y de manera especializada, los instrumentos y estrategias para gestionar los residuos sólidos en todas sus etapas, y resolución de conflictos.</p>
<p>Ventura señaló, que debe de saber mínimamente respecto al Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos; los instrumentos de limpieza pública, los planes de cierre; manejo y segregación de los residuos.</p>	<p>Sangama precisó, dentro de las capacitaciones se podría mencionar: Manejo integral de residuos sólidos, Compostaje, Legislación, operación y mantenimiento de maquinarias, CAD-GIS, aplicación de Apps para el monitoreo y control de rutas.</p>	<p>Rengifo Vásquez preciso como temas: Competencias en el tema de residuos sólidos de las diversas entidades, segregación de los residuos, manejo de los residuos, erradicación de puntos críticos de acumulación de residuos, formas de sensibilización a la población respecto de la segregación y</p>

<p>Vela señaló:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer de la Ley General del Procedimiento Administrativo. - Ley General del Medio Ambiente y su reglamento. - Ley de Manejo de Residuos Sólidos. - Ley Orgánica de Municipalidades. 	<p>Gutiérrez indicó, que deberían ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Especialización en gestión pública - Especialización en gestión integral de residuos sólidos municipales y no municipales - Formulación de proyectos en servicios de limpieza pública y recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos - Curso sobre elaboración y /o actualización de la guía Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos (PIGARS), Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) y su aplicación, Estudios de Caracterización, Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva. 	<p>disposición de los residuos, tipos y formas infraestructuras de residuos sólidos y su adecuado manejo, entro otros a fines.</p> <p>Rengifo Gonzales indicó, que dentro de las capacitaciones que debe tener el personal son;</p> <ul style="list-style-type: none"> - Gestión y manejo integral de los residuos sólidos de gestión municipal - Marco normativo que rige sobre los residuos sólidos. - Formulación de instrumentos de gestión en materia de residuos solidos - Fiscalización ambiental en materia de residuo solidos de competencia de las municipalidades.
<p>Ferrer manifestó que debería ser: En manejo de bioseguridad, salubridad pública, educación ambiental, trato con el público.</p>		

De la tabla 16, se advierte que todos los especialistas concuerdan como capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna, son los siguientes:

- Especialización en gestión pública
- Especialización en gestión integral de residuos sólidos municipales y no municipales
- Formulación de proyectos en servicios de limpieza pública y recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos
- Curso sobre elaboración y /o actualización de la guía Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos (PIGARS), Plan de Manejo de

Residuos Sólidos (PMR) y su aplicación, Estudios de Caracterización, Programa de Segregación en la Fuente y Recolección Selectiva.

- Marco normativo que rige sobre los residuos sólidos.
- Formulación de instrumentos de gestión en materia de residuos sólidos
- Fiscalización ambiental en materia de residuo sólidos de competencia de las municipalidades.

Así mismo, las capacitaciones deben brindarse de acuerdo a la función que realizan, iniciando por conocer la Política Nacional ambiental y la gestión ambiental. Además, desde la mirada de la gestión se indicó cursos como: Compostaje, operación y mantenimiento de maquinarias, CAD-GIS, aplicación de Apps para el monitoreo y control de rutas.

6. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?

Tabla 17

Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 6

Especialidad legal en residuos sólidos	Especialidad en gestión y manejo de residuos sólidos	Especialidad en fiscalización de residuos sólidos
<p>Taica indicó, que.</p> <ul style="list-style-type: none"> - Conocer la problemática sobre el mal uso de los residuos sólidos. - Trabajar en coordinación con otras autoridades locales o provinciales. - Realizar charlas o talleres enfocados en el buen tratamiento y destino final de los residuos sólidos. 	<p>Miranda señaló, que los servidores de un gobierno local, deberían fortalecer sus conocimientos en relación a la normativa vigente en materia de residuos sólidos, guía para la elaboración del Plan de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos, y conocimientos básicos de la formulación del proyecto de inversión en recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos.</p>	<p>Gómez al respecto señaló, que el gobierno local debe elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión municipal, de acuerdo a su realidad. Realizar un análisis de contexto organizacional, que involucre las partes internas y externas. En base a ello en lo que corresponde desarrollar un plan de capacitaciones para los servidores y fomentar el intercambio de experiencias entre municipalidades.</p> <p>Dentro de las etapas de la Gestión Integral de los Residuos sólidos, la etapa de disposición final es la más crítica, allí debe centrarse los esfuerzos por</p>

Ventura señaló, que par que tengan un personal perenne, se les debe brindar las capacitaciones y que cumpla con un perfil mínimo de experiencia en Gestión Ambiental.

Vela precisó, que deben darse:

- Formación superior especializada en el Sistema Integral de Residuos Sólidos, cursos en gestión pública o municipal.
- Conocimiento informática.

Ferrer manifestó que primero se debe reconocer la importancia del área de residuos sólidos dentro de una comuna, empoderando

Sangama precisó, que los servidores de un gobierno local, deberían fortalecer sus conocimientos en relación a la estructura de costos de limpieza pública para mejorar la cultura de pago, dado que sin presupuesto no se puede trabajar, tratamiento de lixiviados, bioremediación, y conocer sobre especies forestales y ornamentales de la zona que son adecuadas para la recuperación de suelos.

Gutiérrez indicó, que deberían hacerse:

- Pasantías a experiencias exitosas en el manejo de residuos sólidos para fortalecer los conocimientos y motivar a los funcionarios de las municipalidades.
- Promover la Educación ambiental y participación ciudadana.

parte del Estado, de crear programas de reconocimientos y que el personal a cargo sea un gestor autorizado.

Rengifo Vásquez preciso que en principio el servidor debe conocer las funciones y competencias respecto a los residuos sólidos que tiene un gobierno local, y a partir de ahí tener una constante coordinación con OEFA y el MINAM, quienes son las entidades que cuentan con áreas específicas en la materia de residuos sólidos.

Rengifo Gonzales indicó, que se debe promover a través del Ministerio del Ambiente asistencias técnicas y talleres de capacitación dirigidos a los responsables de las municipalidades a efecto de poner en su conocimiento los lineamientos que deben ser implementados en materia de residuos sólidos. Promover a través del OEFA, las funciones que tienen a su cargo las municipalidades en materia de fiscalización ambiental.

Promover a través del Ministerio de Economía y Finanzas, capacitaciones orientadas a la formulación de proyectos para la implementación de infraestructuras de disposición de los residuos sólidos y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos, así como las plantas de valorización de los residuo orgánicos e inorgánicos.

su autoestima y capacitándolos para brindar un servicio oportuno y responsable a los vecinos.

De la tabla 17, se advierte que todos los especialistas concuerdan como recomendaciones para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local, realizar pasantías a experiencias exitosas en el manejo de residuos sólidos a fin de motivar a los funcionarios de las municipalidades; además de promover la Educación ambiental y participación ciudadana; coordinar con el Ministerio del Ambiente, el OEFA, y el Ministerio de Economía y Finanzas, asistencias técnicas y talleres de capacitación dirigidos a los responsables de las municipalidades a efecto de poner en su conocimiento los lineamientos que deben ser implementados en materia de residuos sólidos y para la formulación de proyectos para la implementación de infraestructuras de disposición de los residuos sólidos y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos, así como las plantas de valorización de los residuo orgánicos e inorgánicos.

Figura 14 – Análisis de resultados de las opiniones de los expertos, desde el Objetivo específico N° 1



4.1.1.3.- Respecto al objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para el manejo del Botadero La Punta, se preguntó lo siguiente:

7. ¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?

Tabla 18

Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 7

Especialidad legal en residuos sólidos	Especialidad en gestión y manejo de residuos sólidos	Especialidad en fiscalización de residuos sólidos
Taica, Ventura, Ferrer y Vela indicaron las normas que se aprecian en la figura 15.	Miranda, Sangama y Gutiérrez indicaron las normas que se aprecian en la figura 15.	Gómez, Rengifo Vásquez y Rengifo Gonzales al respecto indicaron las normas que se aprecian en la figura 15.

De la tabla 18, se advierte que el detalle se encuentra en la figura 15 de la presente investigación.

8. ¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa?

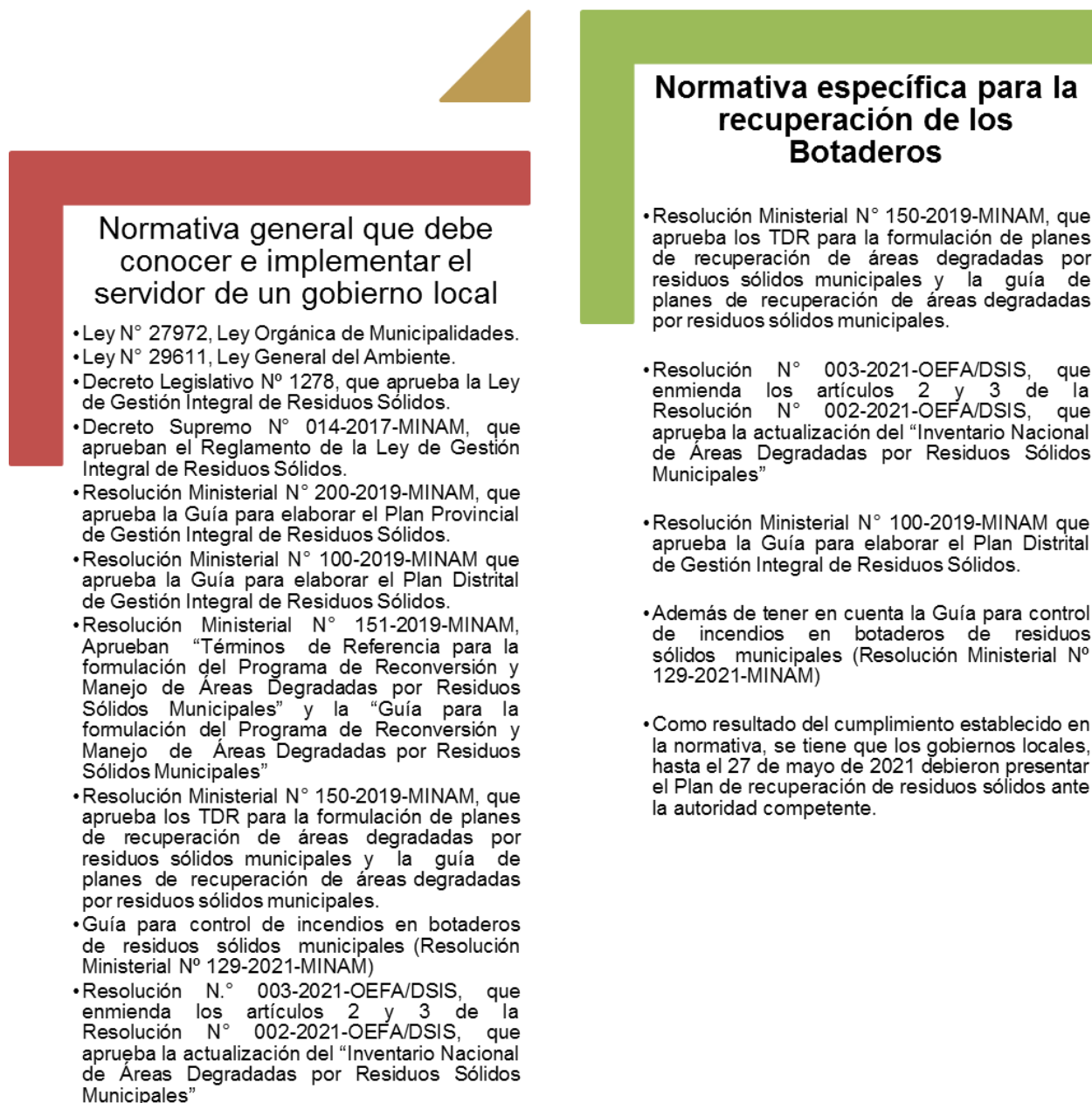
Tabla 19

Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 8

Especialidad legal en residuos sólidos	Especialidad en gestión y manejo de residuos sólidos	Especialidad en fiscalización de residuos sólidos
Taica, Ventura, Ferrer y Vela indicaron las normas que se aprecian en la figura 15.	Miranda, Sangama y Gutiérrez indicaron las normas que se aprecian en la figura 15.	Gómez, Rengifo Vásquez y Rengifo Gonzales al respecto indicaron las normas que se aprecian en la figura 15.

De la tabla 19, se advierte que el detalle se encuentra en la figura 15 de la presente investigación

Figura 15 – Análisis de resultados de las opiniones de los expertos, desde el Objetivo específico N° 2



4.1.1.4.- Respecto al objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano, se preguntó lo siguiente:

9. ¿La población ha presentado ante su entidad denuncias contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente?

Tabla 20

Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 9

Especialidad legal en residuos sólidos	Especialidad en gestión y manejo de residuos sólidos	Especialidad en fiscalización de residuos sólidos
<p>Taica indicó, que en el Alto Mayo la población ha denunciado tanto a las municipalidades provinciales y distritales por el mal uso de los residuos sólidos, esto debido a que los botaderos no cuentan con las infraestructuras correctas para su disposición final, lo cual genera contaminación al medio ambiente, generando malos olores, presencia de aves rapiñas y el vertimiento de las aguas residuales hacia las fuentes de aguas más cercano.</p>	<p>Miranda señaló que sobre este punto no tiene conocimiento que en su entidad (Ministerio del Ambiente) se hayan presentado denuncias.</p>	<p>Gómez al respecto señaló que la ciudadanía en el ejercicio de su deber como ciudadano contribuye en la gestión ambiental, y en casos de afectación al ambiente, interponer denuncias ante las instancias correspondientes. Se observa en las noticias con mucha frecuencia malestar de los vecinos por el mal manejo de los residuos sólidos.</p>
<p>Ventura señaló, que no, porque no está dentro de nuestra competencia.</p>	<p>Sangama precisó que sobre este punto no han registrado denuncias.</p>	<p>Rengifo Vásquez precisó que sí, ante el Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales – SINADA del OEFA.</p>
<p>Vela precisó, que se tramita la denuncia, requiriendo a la municipalidad incluya en su plan de trabajo del año fiscal siguiente el financiamiento del relleno sanitario.</p>	<p>Gutiérrez indicó, que ante el OEFA se ha presentado denuncias respecto a:</p> <ul style="list-style-type: none"> - La quema de residuos sólidos en el botadero - Sobre la contaminación en fuentes de agua por los lixiviados. - Segregación de residuos sólidos en el botadero. - Crianza de animales menores - Entre otros aspectos. 	<p>Rengifo Gonzales indicó que sobre este punto no han registrado denuncias.</p>
<p>Ferrer indicó que sobre este punto no han registrado denuncias.</p>		

De la tabla 20, se advierte que los especialistas indican que en casos de afectación al ambiente, la ciudadanía puede interponer denuncias ante

las instancias como el Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales – SINADA del OEFA, sobre casos de denuncias contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón sólo se señaló la correspondiente al OEFA por la quema de residuos sólidos en el botadero, y por parte del Ministerio Público se indicó denuncias en el Alto Mayo, donde la población ha denunciado tanto a las municipalidad provinciales y distritales por el mal uso de los residuos sólidos, esto debido a que los botaderos no cuentan con las infraestructuras correctas para su disposición final, lo cual genera contaminación al medio ambiente, generando malos olores, presencia de aves rapiñas y el vertimiento de las aguas residuales hacia las a fuentes de aguas más cercano.

10. ¿Cómo debería ser la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan a los botaderos?

Tabla 21

Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 10

Especialidad legal en residuos sólidos	Especialidad en gestión y manejo de residuos sólidos	Especialidad en fiscalización de residuos sólidos
<p>Taica indicó, que hay tres grupos en los cuales los hogares deberían separar sus desechos residuos reciclables, residuos domésticos especiales y residuos orgánicos.</p> <p>Es fundamental separar los residuos sólidos, porque se va a reducir la basura que va a entierro, cuidas el medio ambiente y se evitara contaminar el planeta.</p> <p>A la hora de separar, lo primero que se debe hacer es contar con dos depósitos: uno para los materiales reciclables y otro para la basura.</p>	<p>Miranda señaló que la ciudadanía de la mano de los gobiernos locales, deberá implementar acciones de minimización de la generación de residuos sólidos, así como la participación dentro de los Programa de segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos, sumado a esto los gobiernos locales deberán implementar acciones de educación ambiental a su población en materia de residuos sólidos.</p>	<p>Gómez al respecto señaló que el Gobierno deberá fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en poblaciones que no cuentan con servicios e infraestructuras básicas.</p> <p>La participación ciudadana:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Acceso a la información pública pasiva y activa de la gestión de los residuos sólidos, con ello involucrarse y ser participe activo conjuntamente con la municipalidad en la gestión de los residuos sólidos.

		- Interponer denuncias por afectación al ambiente (generación de lixiviados, olores, quemados, etc) ante las entidades administrativas o jurisdiccionales, y las atenciones realizadas por las autoridades sean puesto de conocimiento del ciudadano y la comunidad.
Ventura señaló, pues formalizándose aquellas personas que se dedican al reciclaje, también haciendo una buena distribución de los residuos en contenedores diferentes.	Sangama precisó que se debe cumplir con el Art. 34° del Decreto Legislativo N° 1501, que consiste en entregar de manera separada los residuos sólidos.	Rengifo Vásquez preciso que la población debe conocer e identificar las clases de residuos y segregar los residuos sólidos que se generan en los domicilios.
Vela precisó, que la población se debe involucrar reciclando, respetando horarios de botar la basura y no botar basura en la vía pública.	Gutiérrez indicó, que la población debe participar de manera conjunta con su gobierno local a través del Programa de segregación en fuente, según la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos el generador debe realizar la segregación de residuos sólidos municipales y no municipales y entregar posteriormente a los residuos debidamente segregados a asociaciones de recicladores formalizados u operadores de residuos sólidos debidamente autorizados (residuos no municipales), o a las municipalidades que presten el servicio.	Rengifo Gonzales indicó que la ciudadanía debe tener participación activa, a través de la segregación de los residuos sólidos dentro de sus domicilios, siempre contando con el apoyo del gobierno local, para lo cual esta autoridad debe implementar las respectivas plantas de valorización para los residuos orgánicos e inorgánicos, a efectos de realizar su adecuado manejo, asegurando con ello solo la disposición final de los residuos que ya no se pueden valorizar.
Ferrer manifestó que se debe realizar la segregación en casa como fuente generadora, facilitando su reutilización y reciclaje por parte de la municipalidad y recicladores que muchas veces están en los botaderos.		

De la tabla 21, se advierte que los especialistas indican que la población debe participar de manera conjunta con su gobierno local a través del Programa de segregación en fuente, según la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos el generador debe realizar la segregación de residuos sólidos municipales y no municipales y entregar posteriormente a los residuos debidamente segregados a asociaciones de recicladores formalizados u operadores de residuos sólidos debidamente autorizados (residuos no municipales), o a las municipalidades que presten el servicio. La autoridad debe implementar las respectivas plantas de valorización para los residuos orgánicos e inorgánicos, a efectos de realizar su adecuado manejo, asegurando con ello solo la disposición final de los residuos que ya no se pueden valorizar. Así mismo se debe fortalecer el acceso a la información pública pasiva y activa de la gestión de los residuos sólidos, con ello involucrarse y ser participe activo conjuntamente con la municipalidad en la gestión de los residuos sólidos.

11. Desea agregar alguna otra información

Tabla 22

Triangulación de datos comparativos: Respuestas de los expertos a la pregunta N° 11

Especialidad legal en residuos sólidos	Especialidad en gestión y manejo de residuos sólidos	Especialidad en fiscalización de residuos sólidos
Taica no agrego otra información.	Miranda no agrego otra información.	Gómez al respecto agregó que, si queremos contribuir en la prevención y minimización de la generación de los residuos sólidos, tenemos que cambiar nuestro estilo de vida. Nuestro reto es cambiar los hábitos de consumo, y practicar el reciclaje.
Ventura señalo, que se debe instruir o realizar un adecuado control de la contratación del Área de gestión ambiental de las municipalidades, además de ello constantemente se debe	Sangama señalo que el trabajo de limpieza demanda costos altos los cuales son subvencionados por los gobiernos locales, debido a la poca cultura del pago y el dinero que ingresa por	Rengifo Vásquez, precisó lo importante que es contar con un profesional capacitado, con experiencia y conocimientos en el tema de los residuos sólidos y su manejo en los gobiernos locales, a fin de que dichas entidades cumplan con las obligaciones señaladas en

realizar supervisión de las áreas de los botaderos municipales para ejercer un adecuado control de los pasivos ambientales lixiviados, etc.	el plan de incentivos los destinan a otras áreas, deberían ser revertidos por lo menos en un 50% al área de limpieza, sobre todo en el tema de maquinaria para la disposición final (tractor oruga, volquete, motoniveladora).	las diversas normas respecto de la materia.
Vela no agrego otra información.	Gutiérrez no agrego otra información.	Rengifo Gonzales agregó que es importante tener en cuenta que las municipalidades al margen de tener las obligaciones de recuperar las áreas degradadas por residuos sólidos municipales, deben implementar medidas de prevención del riesgo y daño ambiental, respecto de: <ul style="list-style-type: none"> - Instalar un cerco perimétrico o señalización que permita la delimitación del área - Contar con un sector o sectores previamente establecidos para la disposición final de residuos sólidos. - Realización de coberturado de los residuos sólidos - Implementar acciones periódicas para el control de vectores - Implementar un sistema de manejo de lixiviados (drenes y/o pozas de lixiviados. - Contar con el Plan de contingencia y/o medidas de contingencia ante la posible ocurrencia de emergencias.
Ferrer no agrego otra información.		

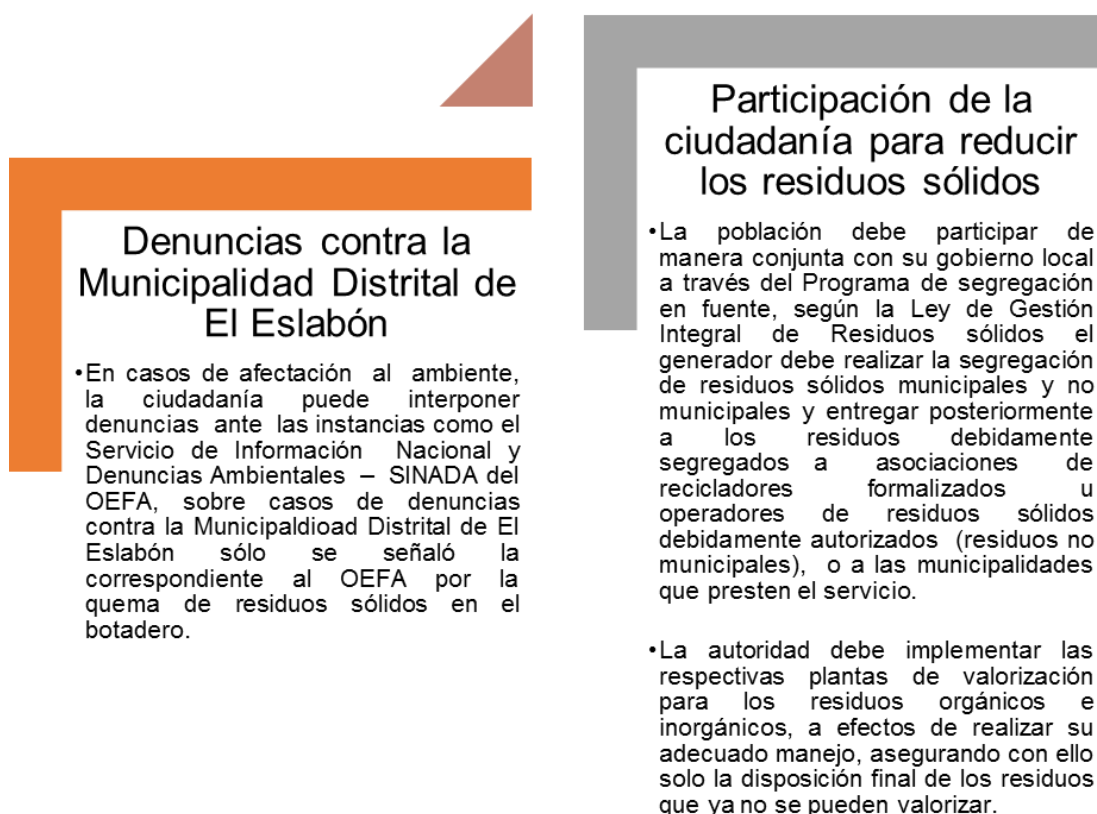
De la tabla 22, se advierte que los especialistas indican entre otras cosas:

- Los ciudadanos tenemos como reto, cambiar los hábitos de consumo, y practicar el reciclaje.
- Las municipalidades al margen de tener las obligaciones de recuperar las áreas degradadas por residuos sólidos municipales, deben implementar medidas de prevención del riesgo y daño ambiental, respecto de: Instalar un cerco perimétrico o señalización que permita la

delimitación del área, contar con un sector o sectores previamente establecidos para la disposición final de residuos sólidos, realización de coberturado de los residuos sólidos, implementar acciones periódicas para el control de vectores e implementar un sistema de manejo de lixiviados (drenes y/o pozas de lixiviados, y contar con el Plan de contingencia y/o medidas de contingencia ante la posible ocurrencia de emergencias.

- Finalmente, el dinero que ingresa por el plan de incentivos los destina a otras áreas, cuando deberían ser revertidos por lo menos en un 50% al área de limpieza, sobre todo en el tema para la comprar o arreglo de maquinaria para la disposición final (tractor oruga, volquete, motoniveladora).

Figura 16 – Análisis de resultados de las opiniones de los expertos, desde el Objetivo específico N° 3



4.1.2.- Análisis de la entrevista a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón

Para el presente estudio se tuvo por conveniente entrevistar empleando el criterio de exclusión, a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, que desarrolle o tenga a cargo la actividad de gestión de residuos sólidos como función. La entrevista tuvo por objetivo recoger de modo directo la versión de los servidores. Cabe indicar que todos los entrevistados fueron debidamente informados de los alcances de las preguntas, sus propósitos y por ello autorizaron la publicación de su identidad y las respuestas obtenidas de ellos.

Tabla 23

Participantes servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón

Nombre y Apellidos	Cargo
Sergio Olortegui Ríos	Alcalde Distrital
Rusbel Perez Jesús	Responsable del área técnica municipal
Jorge Ruiz Arévalo	Responsable de área verdes
Juan Manuel Ramírez Ruiz	Responsable de área verdes
Jesús Rodríguez Michell	Tesorero

Las preguntas que se formularon estuvieron acordes a los objetivos de la investigación. Cabe precisar que durante el proceso de análisis de los resultados se adecuó el término “Recuperación” por “Manejo”, por lo que en las preguntas aplicadas debe entenderse de esa manera.

4.1.2.1.- Respecto al objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano, se preguntó lo siguiente:

1. ¿Cómo asumió la Municipalidad Distrital de El Eslabón su rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021?

Tabla 24

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 1

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Indica, que encontró el botadero con mucha maleza, sin cerco para su ubicación y mantenimiento, por lo que se hizo la circulación con alambre de púa y limpieza.	Señala, que asumió acciones de manera rápida e inmediata, ya que con los residuos sólidos no se puede hacer esperar.	Indica que se asumió de una manera muy buena.	Señala, que asumen de forma inmediata al llamado de la población.	Indica, realizando el desmonte y conservación para el acondicionamiento de los residuos.

De la tabla 24, se advierte que las actividades señaladas no describen a detalle las acciones de gestión y manejo de residuos sólidos como procesos para el manejo de la disposición final en el botadero, siendo que de este último sólo se indica que cuentan con un cerco perimétrico y como medida de control realizan acciones de mantenimiento sin precisar su frecuencia; cabe precisar que el rol de la entidad para el manejo de dicha área no se viene cumpliendo desde la óptica operativa (control y mitigación) ni desde la óptica administrativa-legal, ya que a la fecha no cuentan con un plan de manejo y de recuperación aprobado.

2. ¿La Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA o tiene alguna acción de investigación por parte del Ministerio Público en curso/finalizada, respecto a la recuperación del Botadero La Punta?, ¿Qué resultado hubieron de esa fiscalización / investigación fiscal?

Tabla 25

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 2

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Indica que si, en el periodo 2018 – 2020 (sobre OEFA).	Señala, que la entidad ha sido fiscalizada por el OEFA en el año 2018 y 2020, por la quema del botadero.	Indica que si, en el periodo 2018 – 2020 (sobre OEFA).	Indica que si, en el periodo 2018 – 2020 (sobre OEFA).	Indica que si, en el periodo 2018 – 2020 (sobre OEFA). Teniendo como resultados algunas observaciones.

De la tabla 25, se advierte que la entidad ha sido fiscalizada por el OEFA en el año 2018 y 2020, además a la fecha la entidad no tiene investigación por parte del Ministerio Público. El Tesorero de la entidad señaló que como resultado del proceso de fiscalización tuvieron algunas observaciones, pero no las precisa.

3. ¿Qué acciones de gestión administrativa vienen ejecutando la Municipalidad Distrital del El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Tabla 26

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 3

Acciones	Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
¿El terreno donde se encuentra el ADRS, es de propiedad de la Municipalidad, y/o se encuentra saneado física y legalmente?	Si	Si	Si	Si	Si
¿Ha formulado un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario?	No	No	No	No	No
¿Presentó el Plan de recuperación de ADRSM en el plazo legal establecido?	No	No	No	No	No

Cuenta con equipos para realizar sus actividades de disposición final: Tractor oruga, volquete, motoniveladora, etc; y/o que gestiones viene realizando para su compra o arreglo de maquinaria de corresponden.	Volquete	Volquete, furgón	Volquete	Volquete	Volquete
¿Cuenta con Plan de Contingencia y/o medidas de contingencia ante la posible ocurrencia de emergencias en el ADRSM para recuperación?	No	No	No	No	No

De la tabla 26, se advierte que el terreno donde se encuentra el ADRS, es de propiedad de la Municipalidad, y/o se encuentra saneado física y legalmente, además se cuenta con un volquete para realizar sus actividades de recojo y disposición final de residuos sólidos. La entidad no ha formulado un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario, tampoco ha presentado su Plan de recuperación de ADRS en el plazo legal establecido; ni con un Plan de Contingencia y/o medidas de contingencia ante la posible ocurrencia de emergencias en el ADRSM para recuperación.

4. ¿Qué acciones de gestión operativa vienen ejecutando la Municipalidad Distrital del El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Tabla 27

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 4

Acciones	Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
¿Ha instalado en el ADRSM un cerco perimétrico o señalización que permita su delimitación?	Si	Si	Si	Si	Si
¿De toda la extensión del ADRSM, actualmente, cuenta con un sector o sectores previamente establecidos para la disposición final de residuos sólidos?	Si	Si	No	No	Si
Frecuencia con la que realiza el esparcido y compactación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral	Semestral
Frecuencia con la que realiza la cobertura de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.	Anual	Anual	Anual	Semestral	Anual
Frecuencia con la que realiza acciones de control de vectores en el ADRSM para recuperación.	Semestral	Semestral	Anual	Anual	Semestral
¿Cuenta con un sistema de manejo de lixiviados (drenes y/o pozas de lixiviados)?	No	No	No	No	No
¿Existe presencia de animales para consumo humano en el ADRSM para recuperación?	No	Si	No	No	No
¿Se realiza la quema de residuos en el ADRSM para recuperación?	No	No	No	No	No
¿Se realiza la segregación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación?	No	No	No	No	No

De la tabla 27, se advierte que la entidad ha instalado en el ADRSM un cerco perimétrico, realizan el esparcido, compactación y coberturado de residuos sólidos de manera semestral, al igual que las acciones de control de vectores. Tampoco existe presencia de animales para consumo humano en el ADRS, agrega que no se realiza la quema de residuos por parte de los trabajadores de la entidad, finalmente no se realiza ningún tipo de segregación en el botadero. La entidad no cuenta en el ADRS con señalización que permita su delimitación, tampoco cuenta con un solo sector previamente establecidos para la disposición final de residuos sólidos según indican los responsables de área verdes, finalmente no se cuenta con un sistema de manejo de lixiviado.

4.1.2.2.- Respecto al objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos general, se preguntó lo siguiente:

5. ¿Cuál es su perfil académico y profesional?

Tabla 28

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 5

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Secundaria Completa	Técnico en producción agropecuaria	Secundaria Completa	Secundaria Completa	Técnico en Contabilidad

De la tabla 28, se advierte que el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos general, no es el adecuado, dado que ninguno cuenta con conocimiento profesionales o académicos en materia ambiental, residuos sólidos o de gestión pública.

6. ¿Cuenta con capacitación en materia de residuos sólidos?

Tabla 29

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 6

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Indica, que sí, pero no precisa.	Indica, que sí, pero no precisa.	Indica, que sí, pero no precisa.	Indica, que sí, pero no precisa.	Indica, que no.

De la tabla 29, se advierte que el personal entrevistado de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos general, no precisan el tipo de capacitación obtenida en materia de residuos sólidos.

7. Tiempo en el cargo y modalidad de trabajo.

Tabla 30

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 7

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Indica, 3 años. Modalidad de trabajo: Cargo por representatividad.	Señala, 3 años. Modalidad de trabajo: Locador de servicios.	Señala, 5 años. Modalidad de trabajo: Locador de servicios.	Precisó, 7 años. Modalidad de trabajo: Locador de servicios.	Precisó, 3 años. Modalidad de trabajo: Contrato Administrativo de Servicios

De la tabla 30, se advierte que todos los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón llevan en promedio 3 años en sus cargos, bajo diferentes modalidades de contrato: Cargo de representatividad, Contrato administrativo de servicios y Locador de servicios.

8. ¿Ha realizado coordinaciones con el MINAM, para recibir capacitación para gestionar la recuperación de áreas degradadas?

Tabla 31

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 8

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Indica, que sí, pero no precisa.	Señala, que no.	Señala, que no.	Señala, que no.	Señala, que no.

De la tabla 31, se advierte que sólo el alcalde señala que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha realizado coordinaciones con el MINAM, para recibir capacitación para gestionar el manejo de áreas degradadas.

9. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los funcionarios / servidores en el tema de gestión ambiental?

Tabla 32

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 9

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Indica, que se deben realizar charlas y capacitaciones.	Capacitación de parte del MINAM y OEFA en tema de botaderos y causar una conciencia efectiva a la población.	Indica, que se deben realizar capacitaciones.	Recomendaciones a la población a tomar conciencia de botar la basura.	Indica, que se deben realizar capacitaciones y charlas.

De la tabla 32, se advierte que se indican que el OEFA y el MINAM deben hacer talleres, capacitaciones y charlas sobre funciones y competencias de las Municipalidades en materia de residuos sólidos.

4.1.2.3.- Respecto al objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para el manejo del Botadero La Punta, se preguntó lo siguiente:

10. ¿Qué efecto ha tenido, la implementación de su Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y su Norma de gestión y manejo de residuos sólidos, ¿para la recuperación del Botadero La Punta?

Tabla 33

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 10

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Señala, que la entidad no ha implementado estos instrumentos.	Señala, que la entidad no ha implementado estos instrumentos.	Señala, que la entidad no ha implementado estos instrumentos.	Señala, que la entidad no ha implementado estos instrumentos.	Señala, que la entidad no ha implementado estos instrumentos.

De la tabla 33, se advierte que la entidad no ha implementado ni aprobado su Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y su Norma de gestión y manejo de residuos sólidos, que coadyuven al manejo del Botadero La Punta.

11. ¿Qué normativa ha formulado y aprobado en el periodo 2019 al 2021 respecto a la recuperación del Botadero La Punta?, y ¿Qué resultado se ha obtenido con esta normativa?

Tabla 34

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 11

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Señala, que no ha formulado alguna normativa.	Señala, que no ha formulado alguna normativa.	Señala, que no ha formulado alguna normativa.	Señala, que no ha formulado alguna normativa.	Señala, que no ha formulado alguna normativa.

De la tabla 34, se advierte que no ha formulado ni aprobado en el periodo 2019 al 2021 alguna normativa para el manejo del Botadero La Punta.

12. De haber presentado su Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos por el botadero La Punta, ante la Municipalidad Provincial de Huallaga. ¿Qué resultados ha obtenido?

Tabla 35

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 12

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Todos indicaron, que no se ha presentado su Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos, ante la Municipalidad Provincial de Huallaga.				

De la tabla 35, se advierte que la entidad no cuenta con un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos presentando ante la Municipalidad Provincial de Huallaga.

4.1.2.4.- Respecto al objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano, se preguntó lo siguiente:

13. ¿La población ha generado denuncias hacia la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente?

Tabla 36

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 13

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Todos indicaron, que no se han presentado denuncias.				

De la tabla 36, se advierte que la población no ha generado denuncias hacia la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente.

14. ¿Cómo considera la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente?

Tabla 37

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 14

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Indica, que participan en la recolección de inservibles y estos aportan para la baja policía.	Considera muy bien de su parte, porque sacan sus residuos sólidos cuando pasan el camión volquete a recogerlos.	Considera muy buena la participación.	Considera muy buena la participación ya que sacan su basura en el horario establecido.	Considera muy buena, señala que segrega sus residuos.

De la tabla 37, se advierte que la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero es buena ya que participan disponiendo sus residuos cuando pasan el camión volquete a recogerlos. No obstante, de las declaraciones se advierte que las acciones que reconoce la ciudadanía están enfocadas a las acciones del proceso de gestión y manejo de residuos sólidos y no versan sobre el manejo del Botadero La Punta.

15. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta?

Tabla 38

Respuestas de los servidores a la pregunta N° 15

Alcalde Distrital	Responsable del área técnica municipal	Responsable de área verdes	Responsable de área verdes	Tesorero
Indica, que se debe mejorar con una Planta de residuos sólidos.	Indica, que tienen una percepción muy buena porque no afecta a la ciudadanía con la contaminación.	Considera muy buena la participación	Considera muy buena la participación	Se debe tener un botadero con las mejores condiciones y con un cerco perimétrico, para que los residuos no se boten donde quieran.

De la tabla 38, se advierte que la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero

La Punta, es buena. No obstante, de las declaraciones se advierte que sus autorizados reconocen oportunidades de mejora como que se debe mejorar el manejo de residuos sólidos con la instalación de una Planta de residuos sólidos y mejorar el cercado del botadero La Punta.

Figura 17 – Análisis de resultados de las entrevistas a los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, desde el objetivo general y específicos



Analysis



Con ello se evidencia que la entidad no ha considerado criterios para el manejo del botadero, no se cuenta con un sector para disposición de RR.SS., no se ha asignado equipos, personal idóneo, ni se cuenta con instrumentos legales en materia de residuos sólidos, por lo que su rol es inadecuado.

De la figura 17 se advierte y evidencia que la entidad no ha considerado criterios para el manejo del botadero, no se cuenta con un sector para disposición de RR.SS., no se ha asignado equipos, personal idóneo, ni se cuenta con instrumentos legales en materia de residuos sólidos, por lo que su rol es inadecuado.

4.1.3.- Análisis de la encuesta poblacional

Para el presente estudio se tuvo por conveniente entrevistar empleando el criterio de exclusión, a treinta (30) ciudadanos que viven en la localidad donde se encuentra el Botadero La Punta, ubicado entre el distrito de Sacanche y El Eslabón de la provincia de Huallaga del departamento de San Martín. La entrevista tuvo por objetivo recoger de modo directo la versión de los ciudadanos respecto al rol de la municipalidad. Cabe indicar que todos los entrevistados fueron debidamente informados de los alcances de las preguntas, sus propósitos y por ello autorizaron la publicación de su identidad y las respuestas obtenidas de ellos.

Figura 18 – Viviendas de ciudadanos, ubicadas en la localidad donde se encuentra el Botadero La Punta



Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental del OEFA

Donde:



-  Área: Botadero La Punta, ubicado en las coordenadas UTM (WGS-84) 309739 E, 9221742 N
-  Área: Viviendas de ciudadanos, ubicadas en la localidad donde se encuentra el Botadero La Punta

Tabla 39

Identificación de los ciudadanos participantes de la entrevista

N° de ciudadano	Datos del Ciudadano	N° de DNI
1	Dora Sánchez Ramírez	00847526
2	Laura Jesús Perez	00847528
3	Erwin Ores Tello Saldaña	41631233
4	Kleidy Ruiz Ríos	42262744
5	Nataly Shapiama Del Aguila	75500912
6	Irdania Ríos Ruiz	47350504
7	Rosario Emina Saldaña Ramírez	00847544
8	Filadelfo Mozombite Gómez	00847440
9	Medardo Pérez Jesús	00846845
10	Gonzalo Pérez Jesús	00847110
11	Dionicio Jesús Pérez	00847232
12	Celia Cárdenas Ruiz	00847641
13	Mónica Jesús Saldaña	80451423
14	Jakin Ramírez Ruiz	00847758
15	Sulma Zavaleta Norvinda	48256384
16	Sander Ruiz Ollaguez	00847616
17	Marcos Saldaña Jesús	00847120
18	Andry Anghelly Arévalo Álvarez	47245039
19	Viterbo Saldaña Rodríguez	00846850
20	Lincon Ruiz Villacorta	00846811

Las preguntas que se formularon estuvieron acordes a los objetivos de la investigación, así mismo cada respuesta de los ciudadanos que se detallan en la Tabla N° 40 a la Tabla N° 49, corresponde al ciudadano identificado en Tabla N° 39 con el número arábico respectivo. Cabe precisar que durante el proceso de análisis de los resultados se adecuado el término “Recuperación”

por “Manejo”, por lo que en las preguntas aplicadas debe entenderse de esa manera.

4.1.3.1.- Respecto al objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano, se preguntó lo siguiente:

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021?

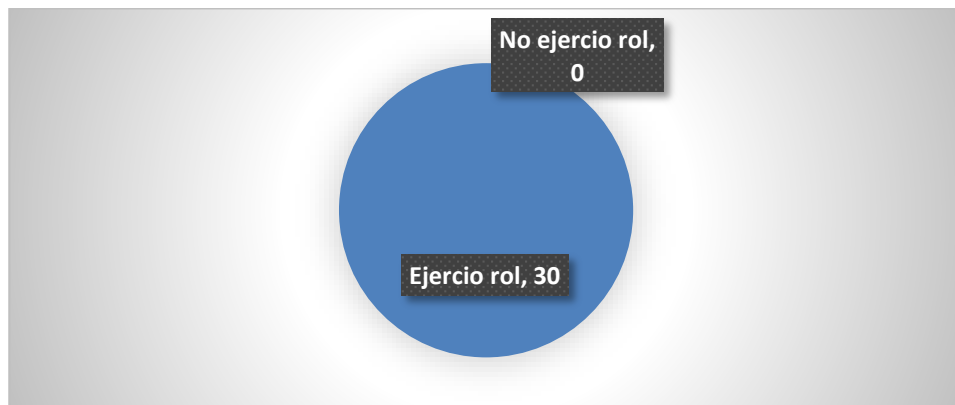
Tabla 40

Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 1

N° de Ciudadano	Respuesta
1	Sí, ejerció su rol porque el 100% de la población hace uso de este servicio (<i>recojo de residuos sólidos que van al Botadero</i>) y que desde el año 2019 se viene recolectando. Agregado propio.
2	Sí, porque el botadero cuenta con su cerco perimétrico, siendo un lugar bien amplio para botar nuestros residuos sólidos.
3	Sí, ejerció su rol porque el 100% de la población hace uso de este servicio y que desde el año 2019 se viene recolectando.
4	Sí, porque se conserva en buen estado el terreno del botadero, también se utiliza maquinaria.
5	Sí, desde el año 2019 hasta el 2020 se viene ejecutando diversas acciones, por ejemplo, tenemos el cerco perimétrico.
6	Sí, desde el año 2019 hasta el 2020 se viene ejecutando diversas acciones, por ejemplo, tenemos el cerco perimétrico.
7	Sí, porque se conserva en buen estado el terreno del botadero, también se utiliza maquinaria.
8	Sí, contamos con el botadero de basura con tranquera y limpiamos mensualmente.
9	Si, considero un rol muy bueno.
10	Si, considero un rol muy bueno.
11	Si, considero un rol muy bueno.
12	Si, considero un rol muy bueno.
13	Si, considero un rol muy bueno.
14	Si, un rol muy bueno.
15	Si, un rol muy bueno.
16	Si, está tomando medidas de limpieza en el botadero.
17	Si, por muchos cambios en el botadero municipal.
18	Si, ya que se ve cambios en el botadero.

19	Si, metiendo maquinaria al botadero para que no haya más contaminación.
20	Si, metiendo maquinaria al botadero.

Figura 19 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 1



De la tabla 40 y figura 19, se advierte que el 100% de la población considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón si ejerció su rol en el manejo del Botadero La Punta, no obstante, de las declaraciones se advierte que las acciones que reconoce la ciudadanía están enfocadas a las acciones del proceso de gestión y manejo de residuos sólidos y no versan sobre el manejo y control del Botadero La Punta. La población entre otras cosas indica:

- El 100% de la población hace uso de este servicio (recojo de residuos sólidos que van al Botadero) y que desde el año 2019 se viene recolectando.
- El botadero es un lugar bien amplio para botar nuestros residuos sólidos y cuenta con su cerco perimétrico, también se utiliza maquinaria y se conserva en buen estado el terreno del botadero, contando con tranquera y limpieza mensual.

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

Tabla 41

Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 2

N° de Ciudadano	Respuesta
1	Si, en el año 2018 y 2020 <i>por el OEFA. Agregado propio.</i>
2	Si, en el año 2018 y 2020 <i>por el OEFA.</i>
3	Si, en el año 2018 y 2020 <i>por el OEFA.</i>
4	Si fue fiscalizado en el año 2018 y 2020 <i>por el OEFA.</i>
5	Si, en el año 2018 y 2020 <i>por el OEFA.</i>
6	Si, en el año 2018 y 2020 <i>por el OEFA.</i>
7	Si fue fiscalizado en el año 2018 y 2020 <i>por el OEFA.</i>
8	Si, en el año 2018 y 2020 <i>por el OEFA.</i>
9	No tengo conocimiento.
10	Si, en el año 2018 y 2020 <i>por el OEFA.</i>
11	No tengo conocimiento.
12	No tengo conocimiento.
13	No tengo conocimiento.
14	No tengo conocimiento.
15	No tengo conocimiento sobre el tema.
16	No.
17	No.
18	Si, en el año 2018 y 2020 <i>por el OEFA.</i>
19	No.
20	Si, en el año 2018 y 2020 <i>por el OEFA.</i>

Figura 20 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 2



De la tabla 41 y figura 20, se advierte que sólo 11 ciudadanos conocían que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha sido fiscalizada por el OEFA en el año 2018 y 2020, no indicando sobre otras entidades.

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Tabla 42

Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 3

N° de Ciudadano	Respuesta
1	El terreno esta alambrado, hacen la limpieza con maquinaria y efectúan el recojo de los inservibles.
2	La entidad cuenta con volquetes, pasan y recogen los residuos sólidos, dos veces a la semana y de manera puntual los días a botar.
3	El terreno esta alambrado, hacen la limpieza con maquinaria y efectúan el recojo de los inservibles.
4	Yo saco mi basura en el horario establecido.
5	Recojo de residuos sólidos.
6	Recojo de residuos sólidos.
7	Recojo de residuos sólidos casa por casa en toda la ciudad mediante una unidad móvil.
8	No conozco.
9	No tengo conocimiento.
10	No tengo conocimiento.
11	No tengo conocimiento.
12	No tengo conocimiento.
13	Ninguna.
14	Ninguna.
15	Ninguna.
16	Ninguna.
17	Ninguna.
18	Ninguna.
19	Muchas, ya que tiene un cerco perimétrico.
20	Ninguna.

De la tabla 42, se advierte que sólo siete ciudadanos consideran que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta acciones administrativas para la recuperación del Botadero La Punta, no obstante, de las declaraciones se advierte que las acciones que reconoce la ciudadanía están enfocadas a las acciones del proceso de gestión y manejo de residuos sólidos y no versan sobre la recuperación del Botadero La Punta. Siendo que trece ciudadanos señalan que no tienen conocimiento sobre acciones administrativas de la entidad. La población entre otras cosas indica:

- La entidad cuenta con volquetes, pasan y recogen los residuos sólidos, dos veces a la semana y de manera puntual los días a botar.
- El terreno este alambrado, hacen la limpieza con maquinaria.

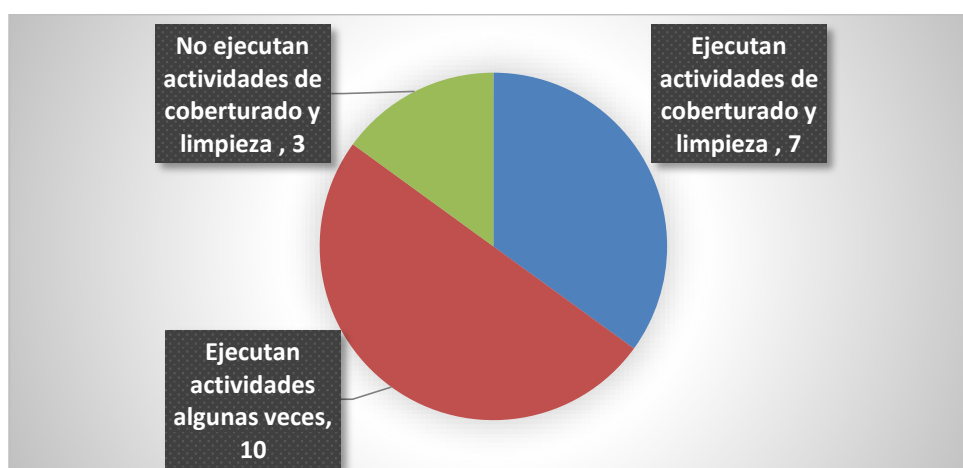
4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Tabla 43

Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 4

N° de Ciudadano	Respuesta
1	No
2	Si
3	No
4	Si
5	Si, la limpieza de las calles, de tomarse el tiempo de recoger los residuos sólidos de casa en casa, etc.
6	Si, hacen limpiezas en las calles, hacen recojo de residuos sólidos, etc.
7	Si
8	Si
9	Si, algunas veces.
10	Si, algunas veces al año.
11	Si, algunas veces al año.
12	Si, vi algunas limpiezas de las malezas, algunas veces con maquinaria pesada.
13	Si, algunas veces.
14	Si, algunas veces.
15	Si, algunas veces.
16	Si, algunas como el alambrado del perímetro.
17	No.
18	Si, algunas veces.
19	Si, algunas veces.
20	Sí, porque hacen limpieza.

Figura 21 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 4



De la tabla 43 y figura 21, se advierte que siete ciudadanos visualizan que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el botadero La Punta, diez indican que sólo algunas veces y tres ciudadanos señalaron que la entidad no ejecuta actividades.

4.1.3.2.- Respecto al objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para el manejo del Botadero La Punta, se preguntó lo siguiente:

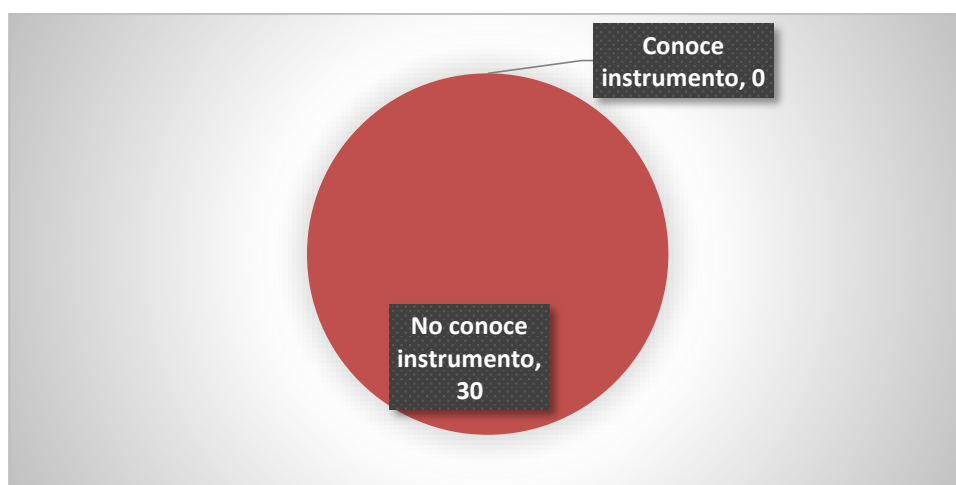
4. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos?

Tabla 44

Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 5

N° de Ciudadano	Respuesta
1	No.
2	No.
3	No.
4	No.
5	No.
6	No.
7	No, debido a que la Municipalidad Provincial está realizando un macro proyecto, donde unirá a todos los distritos de la provincia.
8	No.
9	No tengo conocimiento.
10	No tengo conocimiento.
11	No tengo conocimiento.
12	No tengo conocimiento.
13	No.
14	No tengo conocimiento.
15	No tengo conocimiento.
16	No.
17	No.
18	No.
19	No.
20	No.

Figura 22 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 5



De la tabla 44 y figura 23, se advierte que el 100% de la población no conocen sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de

residuos sólidos, dado que la Municipalidad Distrital de El Eslabón no ha promovido su difusión y no cuenta con dichos instrumentos.

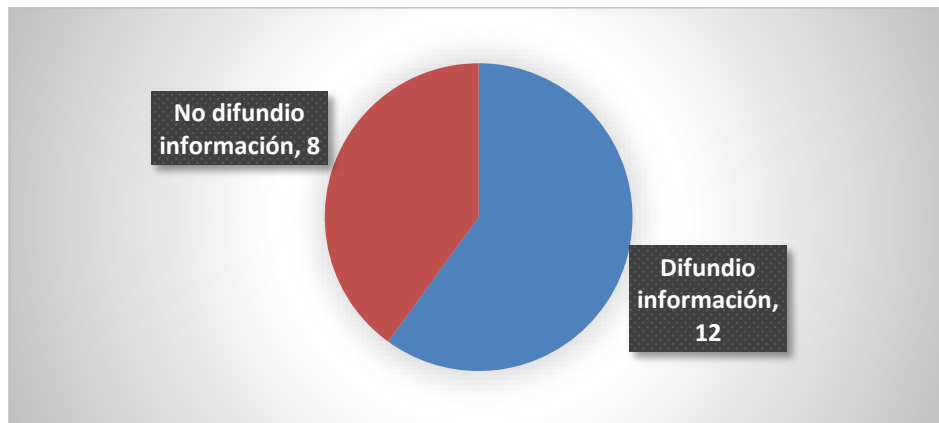
6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta?

Tabla 45

Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 6

N° de Ciudadano	Respuesta
1	No
2	No
3	No
4	No
5	No
6	No
7	No
8	Si
9	Si, algunas veces en los altoparlantes.
10	Si, algunas veces.
11	Si, algunas veces.
12	Si, algunas veces.
13	Si, algunas veces.
14	Si, algunas veces.
15	Si, algunas veces.
16	Si, algunas veces.
17	No.
18	Si, algunas veces.
19	Si, algunas veces.
20	Si, algunas veces.

Figura 23 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 6



De la tabla 45 y figura 23, se advierte que ocho ciudadanos indicaron que la Municipalidad Distrital de El Eslabón no ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta, además que la entidad no cuenta con dicho instrumento; siendo que doce ciudadanos señalan su difusión, pero no agrega mayor información.

4.1.3.3.- Respecto al objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano, se preguntó lo siguiente:

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente?

Tabla 46

Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 7

N° de Ciudadano	Respuesta
1	No
2	No
3	No
4	No
5	No
6	No
7	Sí, debido a que el incendio (<i>del año 2020</i>) fue ocasionado por terceras personas y fueron perjudicados varias personas colindantes al botadero. Agregado propio.
8	No
9	No
10	No
11	No
12	No
13	No
14	No
15	No
16	No
17	No.
18	No.
19	No.
20	No.

Figura 24 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 7



De la tabla 46 y figura 24, se advierte que 29 ciudadanos indican que no han generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente, sólo una ciudadana presentó una denuncia debido al incendio (del año 2020) que fue ocasionado por terceras personas, afectando varias personas colindantes al botadero.

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente?

Tabla 47

Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 8

N° de Ciudadano	Respuesta
1	Mi participación es que a la basura se le clasifique y no poner en un solo saco la basura, ósea papeles y cartones en una bolsa, latas en otra bolsa.
2	Seleccionando mis residuos sólidos y sacando mis residuos sólidos.
3	Mi participación es que a la basura se le clasifique y no poner en un solo saco la basura, ósea papeles y cartones en una bolsa, latas en otra bolsa.
4	Apoyando a recolectar los residuos sólidos para poder transportar todo al botadero.
5	Sería sacando la basura a la hora que pasa el camión de basura y separar las botellas en otro recipiente de basura.
6	Sacando la basura a la hora indicada que pasa el camión, los residuos de plástico lo recogen aparte.
7	Recolectando en bolsas todos los residuos sólidos, para poder transportarlos al botadero, también dando una buena clasificación.
8	Sacando la basura en el horario que la municipalidad ordene.
9	Muy buena
10	Lo considero muy buena.
11	Muy buena, sacando mis residuos sólidos.
12	Muy buena participación en algunas faenas cuando la municipalidad lo requiere.
13	Muy buena, juntando mis residuos sólidos.
14	Demasiada buena.
15	Muy buena porque saco mi basura puntual.
16	Muy buena.
17	Buena.
18	Muy buena.
19	Muy buena porque saco mi basura.
20	Muy buena porque yo selecciono mis residuos sólidos.

De la tabla 47, se advierte que la población considera como acciones para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente lo siguiente:

- Se debe clasificar los residuos sólidos, categorizado en recipientes respectivos.
- Disponer los residuos sólidos para el recojo por la entidad en los horarios establecidos.

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta?

Tabla 48

Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 9

N° de Ciudadano	Respuesta
1	Que el recolector de basura saiga trabajando como lo viene haciendo para la recuperación del botadero.
2	Buena, porque cuenta con un sitio donde botar nuestros residuos sólidos y no está muy cerca al distrito.
3	Que el recolector de basura saiga trabajando como lo viene haciendo para la recuperación del botadero.
4	Si considero bueno debido a que se hace el recojo dos veces a la semana.
5	La municipalidad lleva la basura a un solo botadero, tenemos un camión que se encarga de hacer eso.
6	La municipalidad cuenta con cerca perimétrico, camiones que trasladan los residuos hacia el Botadero La Punta.
7	Se considera buena, debido a que se hace el recojo de residuos sólidos 2 veces por semana.
8	Colocaron una tranquera.
9	Buena, veo que hacen limpiezas.
10	Muy buena, porque en el recojo de residuos sólidos nunca falla.
11	Muy bueno.
12	Muy bueno.
13	Mi percepción es buena.
14	Buena porque bota nuestra basura los días que toca.
15	Muy buena.
16	Muy buena.
17	Buena.
18	Ninguna percepción.
19	Mal, porque hay demasiada basura.
20	Muy buena, porque la entidad recoge la basura a su tiempo.

De la tabla 48, se advierte que la población percibe que la Municipalidad Distrital de El Eslabón si ejerció su rol en la recuperación del Botadero La Punta, no obstante, de las declaraciones se advierte que las acciones que reconoce la ciudadanía están enfocadas a las acciones del proceso de gestión y manejo de residuos sólidos y no versan sobre el manejo del Botadero La Punta. La población entre otras cosas indica:

- Se cuenta con un sitio donde disponer los residuos sólidos, que no está muy cerca al distrito, siendo un lugar bien amplio, que cuenta con su cerco perimétrico, tranquera, también se utiliza maquinaria que trasladan los residuos hacia el Botadero La Punta, y se conserva en buen estado el terreno del botadero.

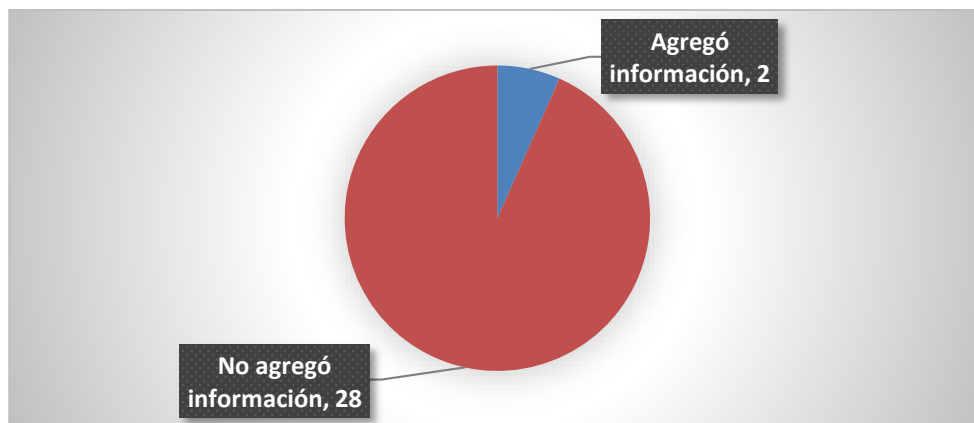
10. Desea agregar alguna otra información

Tabla 49

Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 10

N° de Ciudadano	Respuesta
1	No agrego otra información.
2	No agrego otra información.
3	No agrego otra información.
4	Llevar los residuos sólidos al botadero, así estamos contribuyendo con la limpieza en nuestro distrito.
5	No agrego otra información.
6	No agrego otra información.
7	Llevando los residuos sólidos al botadero estamos contribuyendo con la limpieza de nuestro distrito.
8	No agrego otra información.
9	No agrego otra información.
10	No agrego otra información.
11	No agrego otra información.
12	No agrego otra información.
13	No agrego otra información.
14	No agrego otra información.
15	No agrego otra información.
16	No agrego otra información.
17	No agrego otra información.
18	No agrego otra información.
19	No agrego otra información.
20	No agrego otra información.

Figura 25 – Respuestas de los ciudadanos a la pregunta N° 10



De la tabla 49 y figura 25, se advierte que 28 ciudadanos no han agregado más información, siendo que sólo dos (02) han señalado que, llevando los residuos sólidos al botadero, se estaría contribuyendo con la limpieza de nuestro distrito.

4.1.4.- Análisis de los resultados del análisis documental

4.1.4.1.- Respecto a la ficha de análisis documental, se tuvo por objetivo recoger información administrativa y de instrumentos implementados por la Municipalidad Distrital de El Eslabón, información del personal y participación de la población en la problemática. Las preguntas que se formularon estuvieron acordes a los objetivos de la investigación, siendo las siguientes:

4.1.4.1.1.- Respecto al objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano, se obtuvo la siguiente información:

Datos de la entidad, regulación y equipos para el manejo del botadero

Items	Descripción	Análisis
Regulación de funciones en el Reglamento de organizaciones y funciones (en adelante, ROF)	El ROF ha sido aprobado mediante Ordenanza Municipal N° 03-2015-MDEE, de fecha 30 de junio de 2015.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón, cuenta con un ROF, pero la División de Gestión Ambiental no cuenta con funciones en evaluación y supervisión ambiental referente a la gestión y manejo de residuos sólidos, entre otros;
Unidad Orgánica a cargo de los residuos sólidos	Se regula en el artículo 90° del ROF a la División de Gestión Ambiental.	sólo cuenta con un (01) vehículo, no cuenta con insumos y sin presupuesto asignado para la temática. Con ello se evidencia que la entidad no ha considerado criterios para el manejo del botadero, asignación de equipos y presupuestos para la atención de los residuos sólidos, por lo que su rol es inadecuado.
Equipos con los que cuenta la entidad para el manejo del botadero La Punta	Cuenta con un (01) volquete para realizar la actividad de baja policía (recojo, traslado y disposición final de residuos sólidos) de la entidad, y con un (01) moto furgón que es usado sólo en caso de que se malogre el camión volquete principal.	
Insumos de la entidad para el manejo del botadero La Punta	No cuenta con insumos en la entidad, para el manejo (Control y mitigación) del botadero La Punta. Solo con insecticida.	
Presupuesto asignado para el manejo del botadero La Punta	No se cuenta con presupuesto asignado para la actividad de baja policía (recojo, traslado y disposición final de residuos sólidos) ni tampoco para el manejo del Botadero La Punta, se consigue de acuerdo a la necesidad.	

De la tabla 50, se advierte que la Municipalidad Distrital de El Eslabón, cuenta con un ROF, pero la División de Gestión Ambiental no cuenta con funciones en evaluación y supervisión ambiental referente a la gestión y manejo de residuos sólidos, entre otros; sólo cuenta con un (01) vehículo, no cuenta con insumos y sin presupuesto asignado para la temática. Con ello se evidencia que la entidad no ha considerado criterios de regulación de áreas, asignación de equipos y presupuestos para la atención de los residuos sólidos ni para el manejo del Botadero La Punta, por lo que su rol es inadecuado.

4.1.4.1.2.- Respecto al objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos general, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 51

Datos de personal de la entidad para la recuperación del Botadero La Punta

Items	Descripción	Análisis
Personal a cargo de la temática de gabinete	No cuenta con personal directo para la actividad de baja policía y manejo del botadero, ya que el personal está contratado para el área de División de Gestión Ambiental y en adición a ello realiza las funciones de control de baja policía.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón, no cuenta con personal directo (gabinete y operario) para la actividad de baja policía y manejo del botadero, con ello se evidencia que la entidad no ha considerado criterios para la contratación de profesionales o técnicos para la gestión de residuos sólidos general.
Personal a cargo de la temática - operario	No se cuenta con personal directo para la actividad de baja policía (recojo, traslado y disposición final de residuos sólidos, tampoco para el manejo del Botadero La Punta), ya que el personal está contratado para la actividad de Limpieza pública y en adición a ello realiza las funciones de baja policía.	

De la tabla 51, se advierte que la Municipalidad Distrital de El Eslabón, no cuenta con personal directo (gabinete y operario) para la actividad de baja policía y manejo del botadero, con ello se evidencia que la entidad no ha considerado criterios para la contratación de profesionales o técnicos con un adecuado perfil para que se haga a cargo de la gestión de residuos sólidos.

4.1.4.1.3.- Respecto al objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para el manejo del Botadero La Punta, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 52

Datos de los instrumentos de la entidad para el manejo del Botadero

Nombre de la Ley, Reglamento, Directiva	Cuenta Si / No	Fecha de publicación	Temática	Contenido normativo	Análisis
Plan de manejo de residuos sólidos	No	-	-	-	La Municipalidad Distrital de El Eslabón, no cuenta con los instrumentos legales señalados, con ello sin duda se demuestra que no viene cumpliendo con la normativa de gestión de residuos sólidos, y además al carecer de estos instrumentos afectaría indirectamente en la disposición final de los residuos sólidos en el Botadero La Punta.
Estudio de caracterización de residuos sólidos	No	-	-	-	
Norma de gestión y manejo de residuos sólidos	No	-	-	-	
Plan de rutas de recojo de residuos sólidos	No	-	-	-	
Plan de recuperación de área degradada por residuos sólidos	No	-	-	-	
Otra normativa	No	-	-	-	

De la tabla 52, se advierte que la Municipalidad Distrital de El Eslabón no ha implementado los siguientes instrumentos legales: Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos, Norma de gestión y manejo de residuos sólidos, Plan de rutas de recojo de residuos sólidos, Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta, con ello sin duda se demuestra que no viene cumpliendo con la normativa de gestión de residuos sólidos, y además al carecer de estos instrumentos afectaría indirectamente en la disposición final de los residuos sólidos en el Botadero La Punta.

4.1.4.1.4.- Respecto al objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano, se obtuvo la siguiente información:

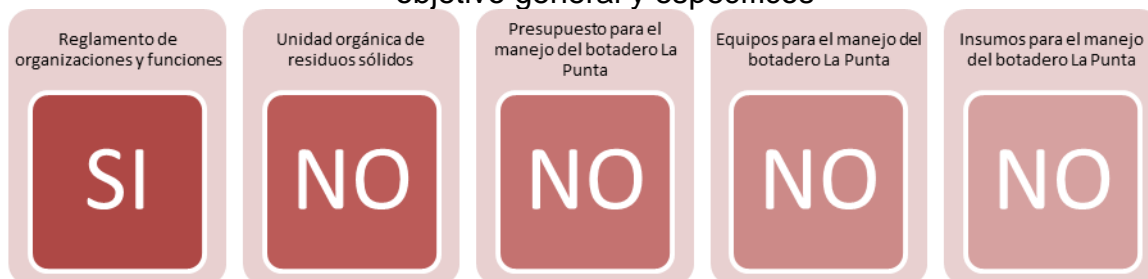
Tabla 53

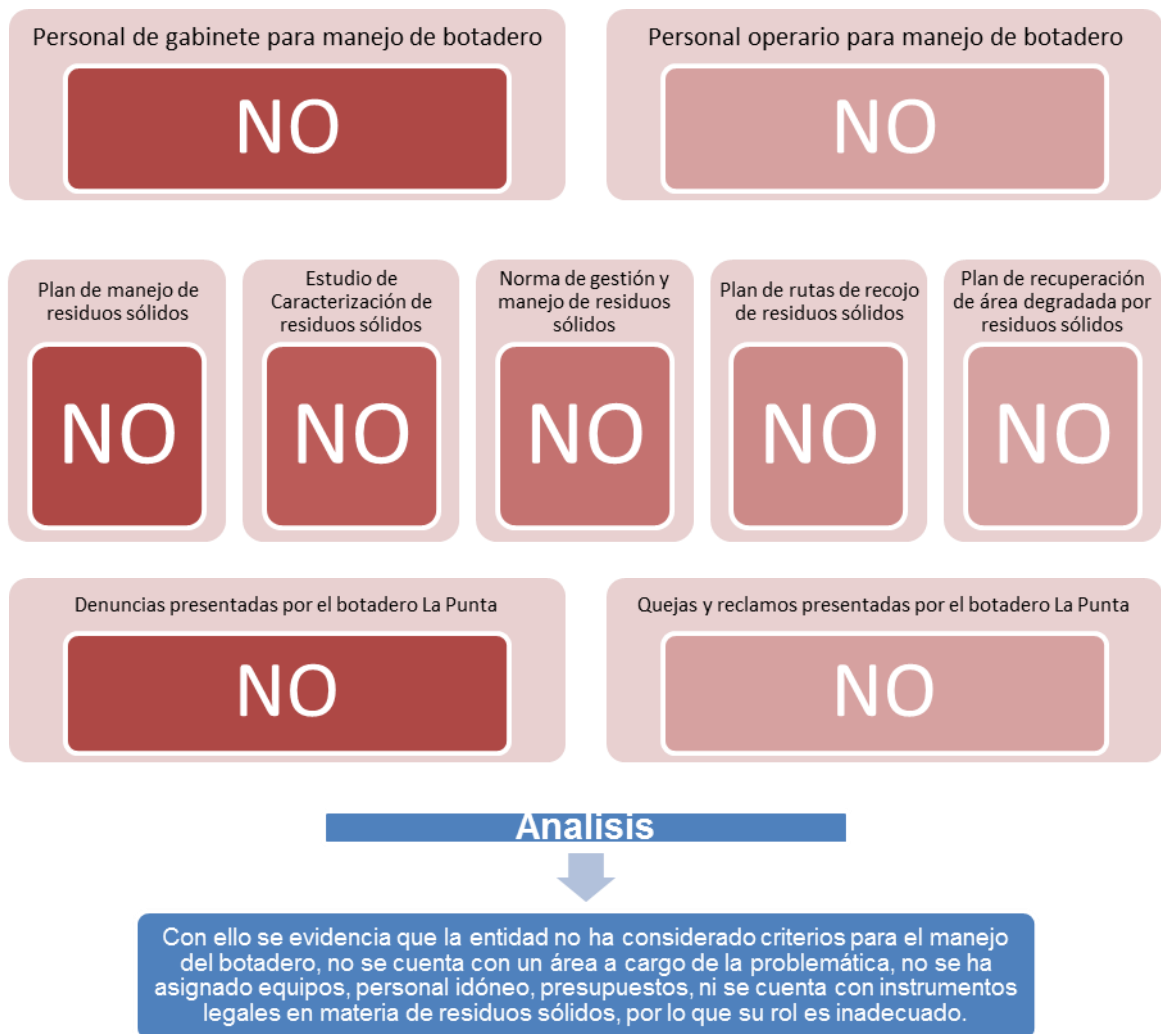
Datos de denuncias en la entidad

Items	Descripción	Análisis
Denuncias presentadas en la entidad por la existencia del Botadero La Punta	El responsable del área de medio ambiente, señaló que sí se ha presentado una denuncia en el año 2020, producto del incendio del botadero, el cual fue atendido por la entidad implementándose acciones de control y mitigación, y que fue supervisado por el OEFA.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón sólo registra una denuncia, no registra quejas o reclamos presentados por parte de los ciudadanos, tampoco cuenta con un registro respectivos.
Quejas presentadas en la entidad por la existencia del Botadero La Punta	El responsable del área de medio ambiente, señaló que no se han presentado quejas. No cuenta con un registro para las quejas.	Cabe indicar que, si bien no se han reportado más denuncias, la problemática persiste.
Reclamos presentados en la entidad por la existencia del Botadero La Punta	El responsable del área de medio ambiente, señaló que no se han presentado reclamos. No cuenta con un registro para los reclamos.	

De la tabla 53, se advierte que la Municipalidad Distrital de El Eslabón sólo registra una denuncia, no registra quejas o reclamos presentados por parte de los ciudadanos, tampoco cuenta con un registro respectivos. Cabe indicar que, si bien no se han reportado más denuncias, la problemática persiste. Respecto a la denuncia presentada, corresponde a la del año 2020, producto del incendio del botadero, el cual fue atendido por la entidad implementándose acciones de control y mitigación, y que fue supervisado por el OEFA

Figura 26 – Análisis de resultados de la información documental, desde el objetivo general y específicos





De la figura 26 se advierte y evidencia que la entidad no ha considerado criterios para el manejo del botadero, no se cuenta con un área a cargo de la problemática, no se ha asignado equipos, personal idóneo, presupuestos, ni se cuenta con instrumentos legales en materia de residuos sólidos, por lo que su rol es inadecuado.

4.1.4.2.- Respecto a la ficha de observación del área degradada por residuos sólidos, se tuvo por objetivo recoger in situ información actualizada del Botadero La Punta administrado por la Municipalidad Distrital de El Eslabón, la información recabada el 04 de noviembre de 2021, estuvo acorde al objetivo general de la investigación.

4.1.4.2.1.- Respecto al objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano, se obtuvo la siguiente información:

Tabla 54

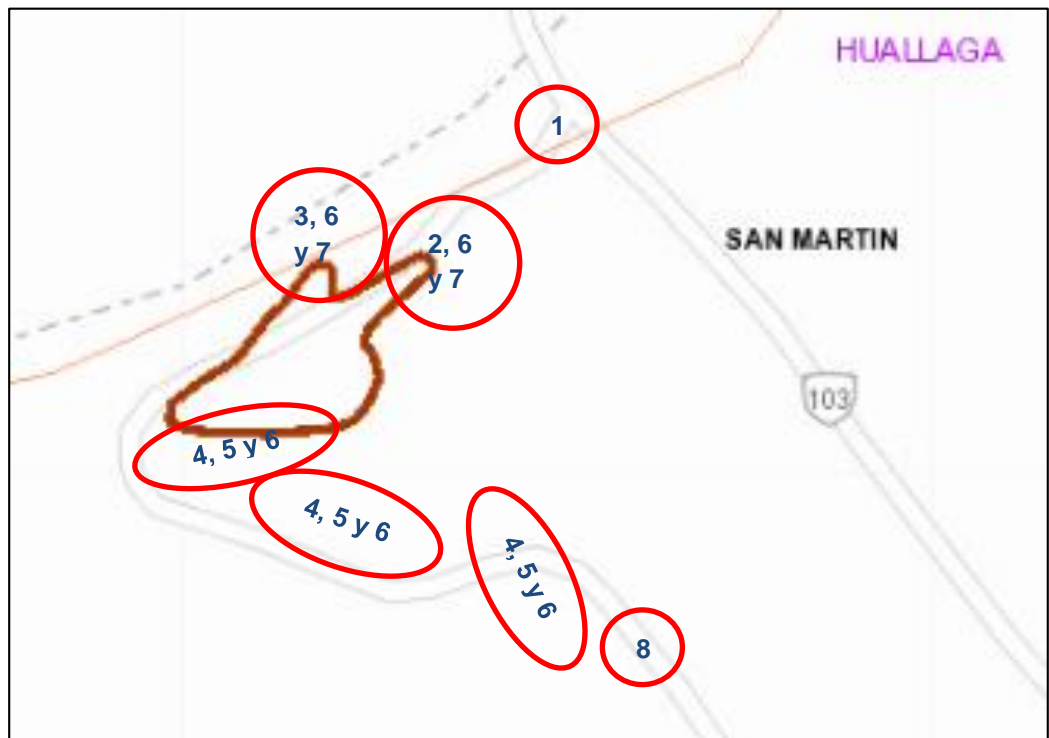
Datos actualizados del botadero La Punta al 2021

Componentes	Descripción
	Sector/distrito/provincia/departamento donde dispone sus residuos
	La Punta / Sacanche / Huallaga / San Martín
	Nombre o denominación del ADRSM:
Ubicación	Botadero La Punta
	Coordenadas UTM Datum WSG84
	Norte
	9221742
	Este
	309739
	Zona
	18
Área aproximada (Ha):	0,37 = 3.664,12
Municipalidades que disponen en el ADRSM	Municipalidad distrital de El Eslabón
Cantidad de RRSS (Tn/día de residuos que disponen)	5,933
Realizan actividad de segregación en el ADRSM (no existe/mínima/moderada/intensa)	Mínima, siendo que se observa montículos de residuos de plástico que se son recogidos por recicladores locales.
Realizan aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos (compost, humus) en la ADRSM (si/no)	No
Crianza de animales de granja en ADRSM (no realizan/mínima/moderada/intensa)	No realizan, se observa que no hay granjas o criaderos cercanos.
Presencia de vectores (no existe/poco/abundante/muy abundante)	No existe, cabe precisar que el día 4.11.21 se presentó precipitación en la zona.
Quema de RRSS (no realizan/espóradica/indiscriminada)	Espóradica, generada en el botadero por parte de terceros.
Disposición de residuos de EAS y SMA (Hospitalarios) (no realizan/mínima/mediana/abundante)	No realizan, no se observó en el recorrido en el botadero.
Disposición de residuos industriales (no realizan/mínima/mediana/abundante)	No realizan, no se observó en el recorrido en el botadero.
Disposición de RCD (no realizan/mínima/mediana/abundante)	No realizan, no se observó en el recorrido en el botadero.

Cuenta con Trincheras (no cuenta/ trinchera sin impermeabilización/ trinchera impermeabilizada con arcilla/trinchera con geomembrana)	No cuenta
Cuenta con poza de lixiviados (no cuenta / pozo sin impermeabilización/pozo impermeabilizado con arcilla/pozo impermeabilizado con geomembrana)	No cuenta
Cuenta con cerco perimétrico (no cuenta/ cerco en todo el perímetro/con cerco parcialmente, indicar % de perímetro cercado)	Cerco de púas de metal en todo el perímetro (310,13 m), pero en estado quemado.
Existencia de cuerpos de agua natural a menos de 500 metros del ADRSM (si/no)	No
Gestiones para la disposición final en relleno sanitario. (si/no)	No

De la tabla 54, se indica que el día 4.11.21, se realizó un recorrido por una trocha carrozable que atraviesa por el botadero, que presenta una longitud aproximada de 300 metros lineales desde el ingreso (sin tranquera) hasta la parte final que colinda con el terreno de un tercero, verificando en la margen izquierda y derecha de dicha trocha, la presencia de restos de residuos sólidos. Los residuos sólidos no se encuentran apilados en un solo lugar que permita evitar una mayor área de confinamiento, sino que se encuentran dispersas a lo largo de la trocha carrozable y así mismo se encontraban acumuladas en diversos puntos al interior del Botadero La Punta; además se verificó que los residuos sólidos dispuestos, no se encontraban soterrados, tampoco se ha observado la cobertura y compactación de los mismos; el Botadero La Punta, no presenta trinchera par el confinamiento de los residuos sólidos; asimismo, se ha verificó que son dispuestos de manera mezclada entre aprovechables, no aprovechables y orgánicos.

Figura 27 – Situación actual del botadero La Punta al 2021, tras su recorrido



De la figura 27 se advierte de la Leyenda:

- 1 - Ingreso del botadero
- 2.- Margen derecha de trocha donde se ubica el botadero con presencia de residuos sólidos dispersos
- 3.- Margen izquierda de trocha donde se ubica el botadero con presencia de residuos sólidos dispersos
- 4.- Residuos sólidos acumuladas en diversos puntos.
- 5.- Residuos sólidos no soterrados, ni coberturado, ni compactados.
- 6.- No hay trinchera para el confinamiento de los residuos sólidos.
- 7.- Residuos sólidos dispuesto de manera mezclada entre aprovechables, no aprovechables y orgánicos.
- 8.- Terreno de un tercero
- 9.- Toda la trocha carrozable cuenta con cerco perimétrico en mal estado.

V. DISCUSIÓN

5.1. Discusión de las teorías de la investigación, desde la doctrina

Para el presente estudio se tuvo tres (04) teorías, con las cuales se va contrastar y discutir, desde la obtención de los diversos resultados:

Tabla 55

Discusión desde las teorías de la investigación

Teorías	Discusión	Análisis reflexivo
Teoría del deber ambiental estatal	Tras la investigación se ha obtenido como resultado que la Municipalidad Distrital de El Eslabón a la fecha no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos y las acciones de control y mitigación que realiza en su botadero son mínimas, lo que pone en riesgo el derecho a un ambiente sano de la población; con ello contradice esta teoría que cautela y tutela el derecho ambiental, y por el contrario permite que su fase negativa persista a través de la contaminación ambiental focalizada en el Botadero La Punta.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón no asumió de modo adecuado su rol en la manejo del Botadero La Punta, incumpliendo la teoría planteada al 100%.
Teoría de los niveles de gobierno	Tras la investigación se ha obtenido como resultado que la Municipalidad Distrital de El Eslabón a la fecha no cuenta con un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas para el Botadero la Punta ni con otras normas en materia de residuos sólidos; con ello contradice esta teoría cuyo propósito a nivel de gobierno es buscar el bienestar de su comuna, a través del desarrollo saludable de la sociedad.	La normativa de gestión de residuos sólidos fue incumplida por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, siendo que a la fecha no cuenta con un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas para el Botadero la Punta; incumpliendo la teoría planteada al 100%.
Teoría de los derechos fundamentales	Tras la investigación se ha obtenido como resultado que la población percibe un rol inadecuado de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, en el manejo del Botadero La Punta, debido a que aprecian que no cuentan con la logística	La población percibe un rol inadecuado de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, en las acciones, logística y personal para el

Teoría de la economía circular	<p>suficiente (sólo 1 vehículo), su personal no está capacitado, y no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo su derecho a un ambiente sano; con ello contradice esta teoría que indica que todo derecho tiene un correlato de deber por el cual debería merecer un esfuerzo del Estado por compensar dicho equilibrio garantista a favor de toda persona que vive en una sociedad democrática.</p> <p>Tras la investigación se ha obtenido como resultado que, si bien la población participa activamente en el proceso de gestión y manejo de residuos sólidos, y la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ejecuta las fases necesarias desde el recojo, almacenamiento, transporte y disposición final (esta de manera inadecuada), no se evidencia el cumplimiento de la segregación en la fuente por parte de la población, con ello contradice esta teoría que indica que minimizar la generación de residuos y, en caso de que estos sean generados, busca que los bienes puedan ser reutilizados, de tal manera que transitamos hacia un enfoque de reducción de residuos, en el que al final del ciclo de uso de un producto le siga el principio de otro.</p>	<p>manejo del Botadero La Punta, incumpliendo la teoría planteada al 100%.</p> <p>La población no participa activamente en el proceso de segregación en la fuente, y la Municipalidad Distrital de El Eslabón al carecer de regulación, no promueve estas acciones, lo que incrementa los residuos inorgánicos hacia el Botadero La Punta, pudiendo estos ingresar en la cadena de la economía circular, por lo que se viene incumpliendo la teoría planteada al 100%.</p>
---------------------------------------	--	--

5.2. Discusión desde los antecedentes de la investigación

Para el presente estudio se va contrastar y discutir los resultados con la información obtenida en los antecedentes internacionales, nacionales y locales:

Tabla 56

Discusión desde los antecedentes

Antecedentes	Discusión	Análisis reflexivo
Taboada et al (2013)	<p>Existe similitud con lo concluido por Taboada, dado que el sistema de gestión de residuos de la Municipalidad Distrital de El Eslabón si bien ejecuta fases de la gestión de residuos sólidos, estas no fueron las más adecuadas a las necesidades de la comunidad en estudio, existiendo un debilitamiento en las fases de recolección como en el sitio de disposición final, dejando de lado la segregación en la fuente. Por lo que debe haber mayor intervención de los gobiernos, en este caso en la formulación de instrumentos que regulen y promuevan la cultura ambiental y de la economía circular en el distrito de El Eslabón.</p>	<p>La Municipalidad Distrital de El Eslabón no tiene un adecuado sistema de gestión y manejo de residuos sólidos en los extremos vitales de inicio (segregación) y final (disposición en botadero) de su ejecución. Es vital la regulación y orientación a la población.</p>
Rim-Rukeh (2014)	<p>Existe similitud con lo concluido por Rim-Rukeh, dado que en el Botadero La Punta administrado por la Municipalidad Distrital de El Eslabón, existe la necesidad de desarrollar mejores prácticas de control y mitigación de dichos residuos sólidos. Durante la visita del 4.11.21 se advirtió:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Presencia de residuos sólidos dispersos en ambos lados (izquierda y derecha) de la trocha carrozable donde se ubica el botadero la Punta 2.- Residuos sólidos acumulados en diversos puntos (Varios montículos) 3.- Residuos sólidos no soterrados, ni coberturado, ni compactados. 4.- Residuos sólidos dispuesto de manera mezclada entre aprovechables, no aprovechables y orgánicos. 5.- No hay trinchera para el confinamiento de los residuos sólidos 6.- No hay una infraestructura de residuos sólidos. 7.- Presencia de residuos quemados, presunta actividad de 	<p>La Municipalidad Distrital de El Eslabón no ejecuta actividades de control y mitigación de los residuos sólidos dispuestos en el Botadero La punta, afectando el derecho a un ambiente sano de la población de la localidad; su rol es inadecuado, debido a que no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos.</p>

	segregación de residuos inorgánicos (botellas plásticas).	
	8.- Toda la trocha carrozable cuenta con cerco perimétrico en mal estado.	
Díaz & Vallejo (2017)	Existe similitud con lo concluido por Díaz & Vallejo, dado que la Municipalidad Distrital de El Eslabón no cuenta con un proceso de reciclaje en el distrito, haciendo que la vida útil del Botadero La Punta sea más corta, debiéndose implementar lo señalado respecto a hacer la cobertura diaria de los residuos sólidos que ingresan.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón no tiene un adecuado sistema de gestión y manejo de residuos sólidos en los extremos vitales de inicio (segregación) y final (disposición en botadero) de su ejecución.
Pérez (2017)	Existe similitud con lo concluido por Pérez, dado que el Botadero La Punta presenta deficiencias desde su selección del terreno, no cuidado, mal manejo de su operación e incumplimientos técnico, legal y de planificación.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón no asumió de modo adecuado su rol en el manejo del Botadero La Punta.
Vargas (2017)	Sin duda alguna, existe diferencia entre lo avanzado por la localidad de Jaquira (Cusco) y la localidad de El Eslabón (Huallaga, San Martín), ya que en este lugar se aplica el mejoramiento y ampliación de la disposición final de los residuos sólidos urbanos a través de una propuesta que garantiza un adecuado manejo de los residuos sólidos en un relleno sanitario y el adecuado cierre del botadero; situación a la que debe llegar la Municipalidad Distrital de El Eslabón.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón no asumió de modo adecuado su rol en el manejo y la recuperación del Botadero La Punta.
Baldeón (2019)	Existe similitud con lo concluido por Baldeón, dado que la Municipalidad Distrital de El Eslabón no cuenta con personal calificado para las acciones que implican la gestión y manejo de los residuos sólidos; además no refleja el uso eficiente de recursos para brindar el servicio de residuos sólidos, ya que no ha gestionado mayor presupuesto.	El perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos es inadecuado, ya que no cuentan con la experiencia y especialidad en manejo de residuos sólidos y en la recuperación de áreas degradadas. Además, su rol no es idóneo respecto a la

Cerna (2019)	Existe similitud con lo concluido por Cerna, dado que la Municipalidad Distrital de El Eslabón tampoco posee lineamientos específicos para la aplicación de una normativa que instaure estrategias con los desechos de basura.	búsqueda de presupuesto. La normativa de gestión de residuos sólidos fue incumplida por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, siendo que a la fecha no cuenta con un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas para el Botadero La Punta y demás normas internas en materia de residuos sólidos.
Huanca (2020)	Existe similitud con lo concluido por Huanca, dado que el problema de la Municipalidad Distrital de El Eslabón gira en torno a la gestión integral de residuos sólidos vinculado a los aspectos técnicos, operativos, administrativos, de presupuesto, sociales y ambientales que requieren fortalecerse.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón no asumió de modo adecuado su rol en el manejo del Botadero La Punta, debido a que no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos y no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo el derecho a un ambiente sano de la población.
Pereira (2014)	A la fecha se mantiene lo advertido por Pereira, dado que en la Municipalidad Distrital de El Eslabón no se cuenta con instrumentos que le permitan realizar una adecuada Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales, manteniéndose con la preocupación al igual que en muchos lugares del país, evidenciándose la falta de un sistema que regule el manejo de los Residuos Sólidos en el Distrito de El Eslabón. Finalmente, falta generar capacitación e incidencia con las autoridades públicas, para conseguir que el material reciclable no llegue a los vertederos, además de la inclusión de los recicladores en la cadena del reciclaje y en el sistema de gestión integral de residuos sólidos, así como realiza concienciación ciudadana sobre la	La Municipalidad Distrital de El Eslabón no asumió de modo adecuado su rol en el manejo del Botadero La Punta, debido a que no ha regulado instrumentos legales en dicha materia; no ha involucrado a la población y no promueve el programa de segregación en la fuente.

importancia de gestionar adecuadamente los residuos sólidos promoviendo una "Ciudadanía Ambiental".

5.3. Discusión desde la legislación vigente

Para el presente estudio se tuvo en cuenta la normativa ambiental vigente, con las cuales se va contrastar y discutir, desde la obtención de los diversos resultados:

Tabla 57

Discusión desde la legislación

Normativa	Discusión	Análisis reflexivo
Decreto Legislativo 1278, que aprueba La Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos	Respecto a la obligación de establecer acciones orientadas a recuperar las áreas degradadas por la descarga inapropiada e incontrolada de los residuos sólidos o transformarlas gradualmente en sitios en los cuales funcionen rellenos sanitarios de acuerdo a Ley, la Municipalidad no viene ejecutando actividades adecuadas, tanto en control y mitigación, como en aspecto legales para generar un relleno sanitario.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón no asumió de modo adecuado su rol en el manejo del Botadero La Punta, debido a que no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos y no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo el derecho a un ambiente sano de la población.
	Respecto a definir planes, programas, estrategias y acciones transectoriales para la gestión de residuos sólidos, la Municipalidad no lo cumple, dado que a la fecha carece de instrumentos legales respecto a esta materia.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón no asumió de modo adecuado su rol en el manejo del Botadero La Punta, debido a que no ha regulado instrumentos legales en dicha materia; no ha involucrado a la población y no promueve el programa de segregación en la fuente.
Ley N° 28611, Ley General del Ambiente	Respecto a la obligación de que el titular de operaciones debe adoptar prioritariamente medidas de prevención del riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismos, así como las demás medidas de conservación y protección ambiental que corresponda en cada una de las etapas de sus operaciones, la	La Municipalidad Distrital de El Eslabón no ejecuta actividades de control y mitigación de los residuos sólidos dispuestos en el Botadero La punta, afectando el derecho a un ambiente sano de la población de la localidad.

Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-OEFA/CD	Municipalidad no viene cumpliendo, ya que durante la visita del 4.11.21 se advirtió que no existe un solo montículo de residuos, además de presencia de residuos quemados, presunta actividad de segregación de residuos inorgánicos (botellas plásticas), no se realiza coberturado ni compactación.	La normativa de gestión de residuos sólidos fue incumplida por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, siendo que a la fecha no cuenta con un Plan de Recuperación de Áreas Degradadas para el Botadero la Punta y demás normas internas en materia de residuos sólidos.
	Respecto a la obligación de presentar ante la autoridad competente el Plan de Recuperación de ADR dentro del plazo legal establecido (vencido el 27.05.21), la municipalidad ha incumplido, dado que a la fecha no ha elaborado ni presentado este IGA Correctiva ante la Municipalidad Provincial de Huallaga.	

5.4. Discusión desde la jurisprudencia del Tribunal Constitucional

Para el presente estudio se tuvo en cuenta la jurisprudencia del Tribunal Constitucional, con las cuales se va contrastar y discutir, desde la obtención de los diversos resultados:

Tabla 58

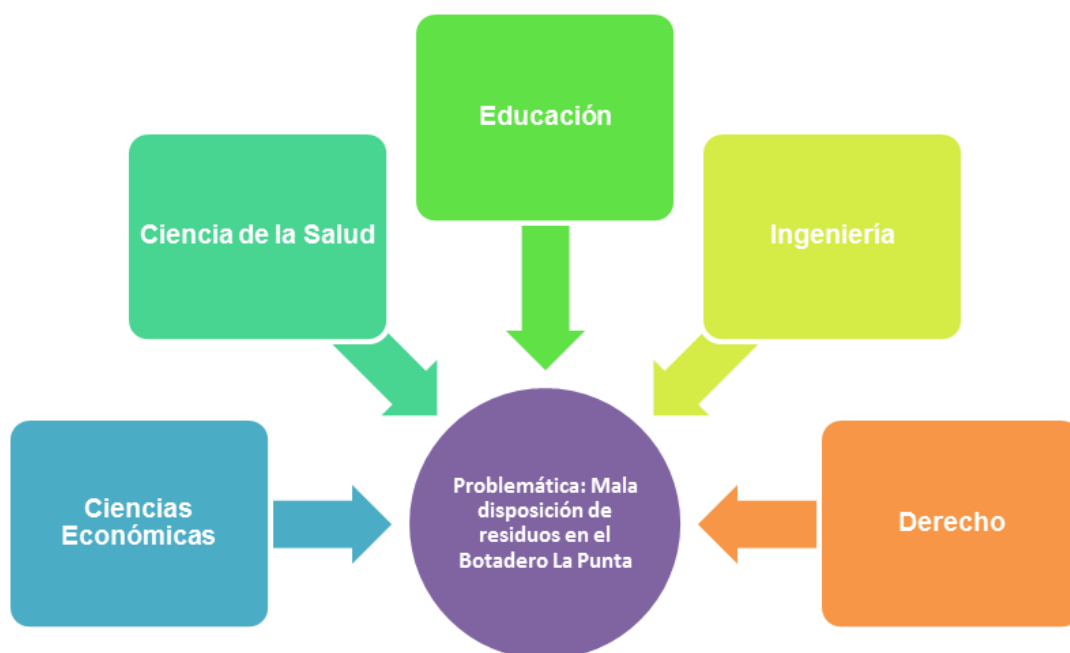
Discusión desde la jurisprudencia del Tribunal Constitucional

Sentencia del Tribunal Constitucional	Discusión	Análisis reflexivo
Expediente 0048-2004-PI/TC LIMA	No se cumple por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón lo descrito en la sentencia, dado que viene evadiendo sus obligaciones ineludibles, sobre mantener los bienes ambientales en las condiciones adecuadas para su disfrute, siendo que se permite la existencia de un botadero en la localidad de El Eslabón, el mismo que no cuenta con las adecuadas acciones en su control y mitigación.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón no asumió de modo adecuado su rol en el manejo del Botadero La Punta, debido a que no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos y no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo el derecho a un ambiente sano de la población.
Expediente 3510-2003-AA/TC LIMA	No se cumple por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón lo descrito en la sentencia respecto a la dimensión prestacional que impone ejercer tareas u obligaciones destinadas a conservar y preservar el ambiente equilibrado.	La Municipalidad Distrital de El Eslabón no asumió de modo adecuado su rol en el manejo del Botadero La Punta, debido a que no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos y no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo el derecho a un ambiente sano de la población.

5.5. Interpretación interdisciplinaria para analizar la problemática

Para el presente estudio se hizo un análisis de la problemática desde una mirada interdisciplinaria con la economía, la ciencia de la salud, la educación, la ingeniería y el derecho, dado que conforme señala Macías (1998) el ambiente dejó de ser un problema local para pasar a ser uno global, siendo que la problemática ambiental ya no es solo asunto de un grupo de profesionales, sino que incumbe a todas las áreas del conocimiento, por lo que es difícil analizar un problema ambiental sin la presencia de un grupo multidisciplinario.

Figura 28: Interdisciplinariedad para proponer solución de la problemática



5.5.1.- Mirada interdisciplinaria con la economía

De los resultados se advierte que no se viene aplicando en el distrito de Eslabón la economía circular, dado que como han manifestado los pobladores entrevistados, entregan todos sus residuos al carro recolector cuando este pasa y no realizan segregación (residuos orgánicos, inorgánico, reaprovechable) en la fuente, y la Municipalidad Distrital de El Eslabón tampoco cuenta con un programa de segregación vigente, lo que conlleva que todos los residuos domiciliarios sean trasladados y dispuestos en el Botadero La Punta, en donde además no reciben ningún tratamiento y exponiendo a las personas que realizan la actividad de reciclaje que lo hacen en el botadero, sin mayor protección. Por lo que se debe promover con los ciudadanos de El Eslabón el nuevo modelo de producción y consumo llamado “economía circular” que garantiza un crecimiento sostenible en el tiempo al aprovechar al máximo los recursos materiales de los que disponemos alargando el ciclo de vida de los productos, para ello la Municipalidad Distrital de El Eslabón debe diseñar y aprobar su programa de segregación en la fuente, motivar a la población al

reciclaje e insertar y formalizar a los recicladores de la localidad para que vean una oportunidad económica segura, con el respaldo del Estado a través de su municipio.

5.5.2.- Mirada interdisciplinaria con la ciencia de la salud

De los resultados se advierte que si bien el botadero La Punta está alejado a más de un (01) kilómetro del distrito El Eslabón, este está ubicado en una trocha carrozable que conecta directamente con la pista principal que une al Distrito de Sacanche con el distrito de El Eslabón, y siendo que este botadero no cuenta con las garantías mínimas respecto a su control y mitigación de los residuos sólidos dispuestos en su área, constituye sin duda alguna un foco infeccioso de enfermedades, dado a la presencia de vectores, quema de residuos (gases), además que existe presencia de algunos recicladores en la zona que podrían contagiarse con otras enfermedades endémicas. Por lo que se debe promover por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, colocar una tranquera que evite el ingreso de la población, reforzar la cerca existente, colocar letreros que identifiquen el botadero, además de promover por parte del sector salud el constante lavado de manos y mantener orientados a los ciudadanos de las enfermedades que pueden causar el almacenamiento de residuos sólidos en sus domicilios por mucho tiempo, por lo que deben entregarlos al carro recolector oportunamente.

5.5.3.- Mirada interdisciplinaria con la educación

De los resultados se advierte que la Municipalidad Distrital de El Eslabón no promueve actividades educativas con la población para un adecuado manejo de los residuos sólidos que se vean reflejados en la ejecución de una segregación en la fuente, clasificando los residuos en aprovechables y no aprovechables, esto a fin de reducir los residuos sólidos que lleguen al Botadero La Punta. La motivación para una mejor gestión de residuos

sólidos debe empezar por el actor público, pero la sociedad civil debe comprometerse y participar en todas las acciones, debiéndose insertar las políticas municipales en materia ambiental con todos los niveles educativos del distrito, promoviendo campañas y otras actividades.

5.5.4.- Mirada interdisciplinaria con la ingeniería

La Municipalidad Distrital de El Eslabón debe implementar una planta de valorización de residuos orgánicos y residuos inorgánicos, para ello debe elaborar y aprobar sus respectivos programas de valorización, promover y comunicar a la población su aplicabilidad y requerir su participación, dado que, de ejecutarse esta actividad estaría promoviendo y reduciendo la cantidad y tipo de residuos destinados al Botadero La Punta, además de garantizar una infraestructura segura para realizar la actividad de reciclaje formal. Por otro lado, la entidad debe cumplir con aplicar la Guía para la Formulación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales aprobada por Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM y la Guía de Diseño, construcción, operación, mantenimiento y cierre de relleno sanitario manual - MINAM, que contiene criterios técnicos y legales.

5.5.5.- Mirada interdisciplinaria con el derecho

De los resultados se advierte que, en el distrito de Eslabón, no se cuenta con la normativa básica para una correcta gestión y manejo de residuos sólidos; por lo que el Estado a través de su Municipalidad debe revisar, formular y aprobar la normativa pertinente.

5.6. Discusión desde las hipótesis

Para el presente estudio se planteó una hipótesis general y 3 hipótesis específicas, con las cuales se va contrastar y discutir, desde la obtención de los diversos resultados:

Tabla 59

Discusión desde la hipostasis general

Hipótesis General	Discusión	Análisis reflexivo
<p>La Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió de modo inadecuado su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021, debido a que no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos y no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo el derecho a un ambiente sano de la población.</p>	<p>Se puede ratificar la hipótesis dado que los resultados obtenidos, se determina un inadecuado rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón que a la fecha no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos y las acciones de control y mitigación que realiza en su botadero son mínimas, lo que pone en riesgo el derecho a un ambiente sano de la población; con ello contradice la Teoría del deber ambiental estatal que cautela y tutela el derecho ambiental, y por el contrario permite que su fase negativa persista a través de la contaminación ambiental focalizada en el Botadero La Punta, tampoco cumple la Teoría de los niveles de gobierno al no contar con Plan de Recuperación de Áreas Degradadas para el Botadero la Punta ni con otras normas en materia de residuos sólidos.</p>	<p>La Municipalidad Distrital de El Eslabón no asumió de modo adecuado su rol en el manejo del Botadero La Punta, ratificando lo encontrado por Rim-Rukeh, Pérez y Huanca; dado que en el Botadero La Punta administrado por la Municipalidad Distrital de El Eslabón, existe la necesidad de desarrollar mejores prácticas de control y mitigación de dichos residuos sólidos. Durante la visita del 4.11.21 se advirtió que no existe un solo montículo de residuos, además de presencia de residuos quemados, presunta actividad de segregación de residuos inorgánicos (botellas plásticas), no se realiza coberturado ni compactación; y dado que el problema de la Municipalidad Distrital de El Eslabón gira en torno a la gestión integral de residuos sólidos vinculado a los aspectos técnicos, operativos, administrativos, de presupuesto, sociales y ambientales que requieren fortalecerse.</p>

Tabla 60

Discusión desde las hipostasis específicas

Hipótesis Específicas	Discusión	Análisis reflexivo
<p>Respecto a la Hipótesis Específica N° 1 El perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos es inadecuado, ya que no cuentan con la experiencia y especialidad en manejo de residuos sólidos y en la recuperación de áreas degradadas.</p>	<p>Se puede ratificar la hipótesis dado que los resultados obtenidos, guardan relación con la investigación de Baldeón, dado que la Municipalidad Distrital de El Eslabón no cuenta con personal calificado para las acciones que implican la gestión y manejo de los residuos sólidos; además no refleja el uso eficiente de recursos para brindar el servicio de residuos sólidos, ya que no ha gestionado mayor presupuesto.</p>	<p>El perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos es inadecuado, ya que no cuentan con la experiencia y especialidad en manejo de residuos sólidos y en la recuperación de áreas degradadas. Además, su rol no es idóneo respecto a la búsqueda de presupuesto.</p>
<p>Respecto a la Hipótesis Específica N° 2 La normativa de gestión de residuos sólidos fue incumplida por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ya que no se contó con un Plan de manejo de residuos sólidos y un Plan de recuperación de áreas degradadas para el botadero la Punta.</p>	<p>Existe similitud con lo concluido por Cerna, dado que la Municipalidad Distrital de El Eslabón tampoco posee lineamientos específicos para la aplicación de una normativa que instaure estrategias con los desechos de basura.</p>	<p>La normativa de gestión de residuos sólidos fue incumplida por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, siendo que a la fecha no cuenta con un Plan de manejo de residuos sólidos y un Plan de recuperación de áreas degradadas para el botadero la Punta y demás normas internas en materia de residuos sólidos.</p>
<p>Respecto a la Hipótesis Específica N° 3</p>	<p>Tras la investigación se ha obtenido como resultado que la población percibe que la</p>	<p>La población percibe el rol de la Municipalidad</p>

<p>La población percibe un rol inadecuado de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, en el manejo del Botadero La Punta, debido a que aprecian que no cuentan con la logística (vehículos), personal, ni infraestructura de residuos sólidos y esta no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo su derecho a un ambiente sano.</p>	<p>Municipalidad Distrital de El Eslabón si ejerció su rol en el manejo del Botadero La Punta, no obstante, de las declaraciones se advierte que las acciones que reconoce la ciudadanía están enfocadas a las acciones del proceso de gestión y manejo de residuos sólidos y no versan sobre el manejo del Botadero La Punta. Cabe precisar que la entidad no cuenta con la logística suficiente (sólo 1 vehículo), su personal no está capacitado, y no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo el derecho a un ambiente sano; con ello contradice la Teoría de los derechos fundamentales que indica que todo derecho tiene un correlato de deber por el cual debería merecer un esfuerzo del Estado por compenetrar dicho equilibrio garantista a favor de toda persona que vive en una sociedad democrática.</p>	<p>Distrital de El Eslabón, pero estas no versan sobre el manejo del Botadero La Punta, siendo inadecuado en las acciones, logística y personal para el manejo y la recuperación del Botadero La Punta.</p>
	<p>También se guarda relación con lo concluido por Baldeón, dado que la Municipalidad Distrital de El Eslabón no refleja el uso eficiente de recursos para brindar el servicio de residuos sólidos, ya que no ha gestionado mayor presupuesto.</p>	

VI. CONCLUSIONES

A continuación, se detallan las conclusiones siguientes:

- 6.1** Respecto al objetivo general, se concluye que el rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta es inadecuado, dado que a la fecha no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos y las acciones de control y mitigación que realiza en el botadero son mínimas, lo que pone en riesgo el derecho a un ambiente sano de la población.
- 6.2** Respecto al objetivo específico 1, se concluye que el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos es inadecuado, ya que no cuentan con la experiencia y especialidad en manejo de residuos sólidos y en la recuperación de áreas degradadas.
- 6.3** Respecto al objetivo específico 2, se concluye que la Municipalidad Distrital de El Eslabón no cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos para el manejo del Botadero La Punta, dado que no se posee lineamientos específicos para la aplicación de una normativa que instaure estrategias con los desechos de basura y no se cuenta con Plan de manejo de residuos sólidos y un Plan de recuperación de áreas degradadas para el botadero la Punta
- 6.4** Respecto al objetivo específico 3, se puede indicar que existe una percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta de carácter mejorable, debido a que aprecia que la entidad no cuenta con la logística (vehículos), personal, ni infraestructura de residuos sólidos y esta no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo su derecho a un ambiente sano.

VII. RECOMENDACIONES

A continuación, se detallan las conclusiones siguientes:

- 7.1** La División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Eslabón debe garantizar la disposición de los residuos sólidos de su distrito en una infraestructura ambientalmente adecuada, asumiendo su rol de gestor público en la búsqueda de financiamiento.
- 7.2** La División de Gestión Ambiental de la Municipalidad Distrital de El Eslabón respecto al Botadero la Punta, debe ejercer las acciones de control y mitigación para reducir el impacto negativo en el ambiente sano de la población.
- 7.3** El área de recursos humanos de la Municipalidad Distrital de El Eslabón debe evaluar la contratación de profesionales que cuentan con la experiencia y especialidad en manejo de residuos sólidos y en la recuperación de áreas degradadas, así como fortalecer al equipo con el que se cuenta actualmente.
- 7.4** La Municipalidad Distrital de El Eslabón debe elaborar y aprobar dentro de su normativa interna de residuos sólidos: Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos, Norma de gestión y manejo de residuos sólidos y su Plan de rutas de recojo de residuos sólidos.
- 7.5** La Municipalidad Distrital de El Eslabón debe elaborar su Plan de Recuperación de Áreas Degradadas para el Botadero la Punta y presentarlo ante la Municipalidad Provincial de Huallaga para su aprobación de corresponder.
- 7.6** La Municipalidad Distrital de El Eslabón debe mejorar sus recursos de logística (vehículos), personal, y ejercer adecuadas acciones de control y mitigación en el botadero La Punta, a fin de que la población tenga una percepción positiva y adecuada de su labor en el manejo del botadero.

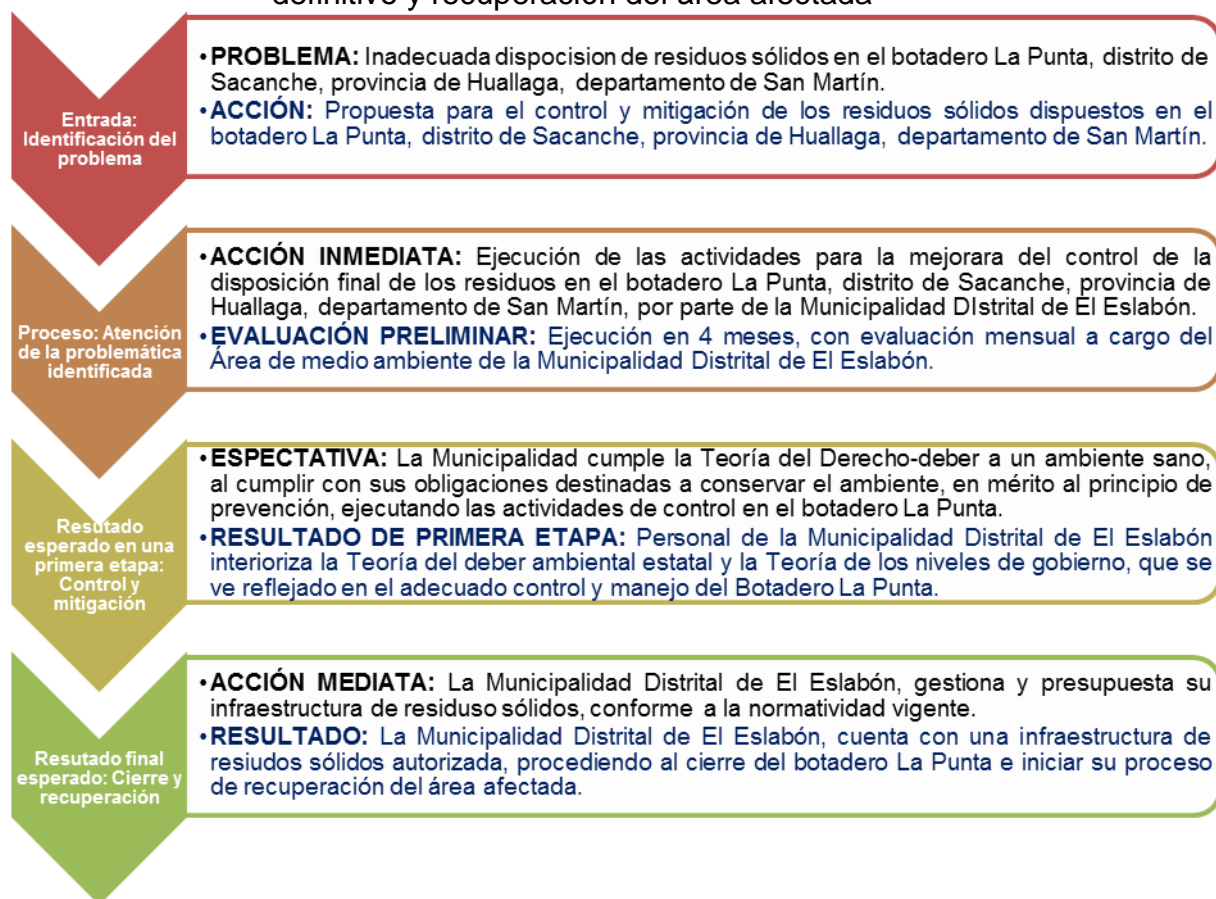
VIII. PROPUESTA PARA UN LINEAMIENTO DE CONTROL Y MITIGACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS DISPUESTOS EN EL BOTADERO LA PUNTA, CON MIRAS A SU CIERRE DEFINITIVO Y RECUPERACIÓN DEL ÁREA AFECTADA

Esquema de la propuesta

1. Representación gráfica de la propuesta
2. Introducción
3. Objetivos y/o propósito
4. Teorías
 - a) Teoría del deber ambiental estatal
 - b) Teoría de los niveles de gobierno
 - c) Teoría de la gobernanza ambiental:
 - c) Teoría del Derecho-deber a un ambiente sano
5. Fundamentación
 - a) Filosófica
 - b) Epistemológica
 - c) Económica
 - d) Eclesiástica
6. Caracterización de la propuesta
 - a) Pilares
 - a.1.- Gestión ambiental
 - a.2.- Manejo integral y prevención en la fuente
 - b) Principios
 - b.1.- Principio de prevención
 - b.2.- Responsabilidad municipal respecto a la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales
 - c) Componentes
 - c.1.- Espacio físico de la zona afectada
 - c.2.- Entidades competente de su atención
 - c.2.1.- Competencia directa:
 - c.2.2.- Competencia indirecta:
 - c.3.- Componente a un derecho sano
 - d) Contenidos
 - d.1.- Medidas de control de riesgo
 - e) Actividades a implementarse
 - f) Estrategias
7. Evaluación
 - a) Medios de verificación
 - b) Cronograma
 - c) Recursos
8. Viabilidad
 - a) Presupuestal
 - b) Social
 - c) Económica
 - d) Jurídica

1. Representación gráfica de la propuesta

Figura 29: Cadena de valor para el control y mitigación de los residuos sólidos dispuestos en el Botadero La Punta, distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, departamento de San Martín, con miras a su cierre definitivo y recuperación del área afectada



2. Introducción

Frente a la inadecuada disposición de residuos sólidos en el Botadero La Punta, ubicado en el distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, departamento de San Martín, que es administrado por la Municipalidad Distrital de El Eslabón; y teniendo previsto que la aprobación de su Plan de recuperación de área degradada y posterior ejecución es viable siempre y cuando dicha entidad garantice la disposición de sus residuos sólidos en una infraestructura ambientalmente segura, durante el periodo que aún no se cuente con dicho instrumento de gestión ambiental correctivo (en adelante, IGA correctivo), la entidad en el marco de sus funciones debe ejecutar acciones para conservar y

preservar el ambiente de dicha área afectada, esto es ejecutar las obligaciones de control y mitigación reguladas de acuerdo al Artículo VI de la Ley N° 28611, que señala sobre el principio de prevención de la Ley General del Ambiente.

Ante ello, a efectos de alcanzar y cumplir lo expresado en la ley, se pone a disposición de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, la presente propuesta de lineamiento para el control y mitigación de los residuos sólidos dispuestos en el botadero La Punta, con miras a su cierre definitivo y recuperación del área afectada; documento que contiene la información básica de las actividades orientadas a mejorar la disposición final de los residuos a cargo de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, el mismo que se justifica dado que la problemática se mantiene a la fecha al no contarse con un Plan de recuperación de área degradada aprobado por la autoridad competente (Municipalidad Provincial de Huallaga) ni con una infraestructura de residuos sólidos que garantice la disposición de los mismos de manera ambientalmente segura, siendo que se requiere atención por parte de Estado para garantizar un ambiente sano y equilibrado.

Tras la ejecución de la propuesta, que se sustenta en tres Teorías en materia de derecho ambiental (Teoría del deber ambiental estatal, Teoría de los niveles de gobierno y Teoría del Derecho-deber a un ambiente sano) se espera lograr que el personal de la Municipalidad Distrital de El Eslabón interiorice las mismas y que su accionar periódico se vea reflejado en el adecuado control y mitigación de los residuos sólidos dispuestos en el Botadero La Punta, distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, departamento de San Martín, con miras a su cierre definitivo y recuperación del área afectada. Finalmente, se debe tener presente que toda acción del gobierno local, debe estar enmarcado en la teoría de la Gobernanza Ambiental y debe tener un enfoque holístico para la interacción entre estructuras, procesos y tradiciones que determinen cómo ejercer el poder y las responsabilidades, así cómo se tomaran las decisiones y cómo intervendrá los ciudadanos u otros actores.

3. Objetivos y/o propósito

Proponer un lineamiento que incluya actividades de control y mitigación de los residuos sólidos dispuestos en el botadero La Punta, con miras a su cierre definitivo y recuperación del área afectada, en el marco del Decreto Legislativo N° 1278 y su reglamento.

4. Teorías

a) Teoría del deber ambiental estatal, un medio adecuado y sano, forma parte sustancial del derecho a la salud, al ser un elemento interrelacionado con la población para lograr gozar de salud óptima, esta no se verá amenazada, en tal sentido, es evidente el parentesco entre los derechos como la salud y la vida, en relación al medio ambiente sano y equilibrado formando de esta manera su amparo. Contexto que justifica la teoría del deber ambiental estatal, aquella doctrina que tiene por idea en consolidar la exigencia al Estado desde un plan de equilibrio de poderes y cumplimiento institucional para determinados sectores que importe el desarrollo de un Estado en su fase social (Bokénforde, 2000). Esta teoría se encuentra relacionada en la medida que este deber es fundamental para la comprensión institucional que se debe realizar en aras de cautelar y tutelar el derecho ambiental, sobre todo en su fase negativa de contaminación ambiental.

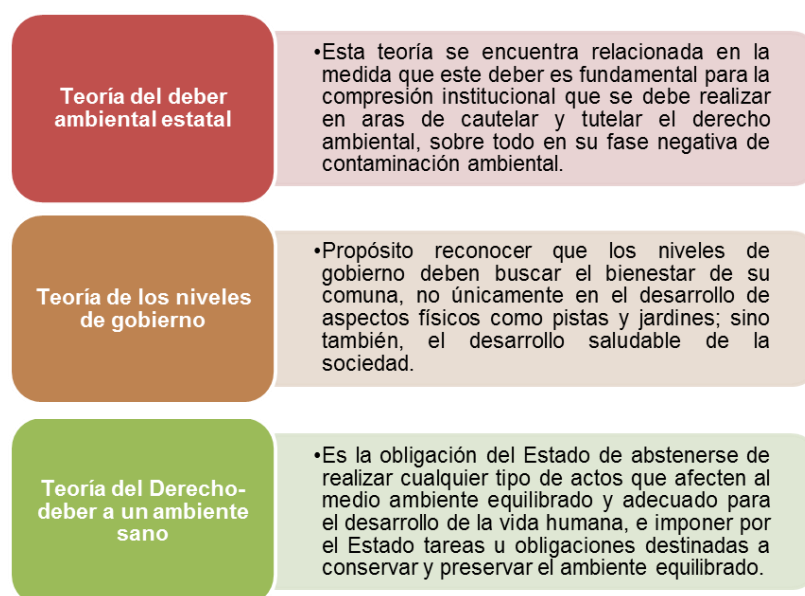
b) Teoría de los niveles de gobierno, la cual atiende a la gobernabilidad descentralizada con la clara idea de que los niveles de gobierno cumplan con sus funciones a razón de sus competencias delegadas y el plan establecido de acuerdo a las líneas directrices establecidas por las carteras ministeriales, un asunto propio que también estudia la teoría constitucional del Estado tal cual como lo desarrolla Guastini (2019). Asimismo, esta teoría tiene por propósito reconocer que los niveles de gobierno deben buscar el bienestar de su comuna, no únicamente en el desarrollo de aspectos físicos como pistas y jardines; sino también, el desarrollo saludable de la sociedad. El necesario cambio de pensar al ser humano como un elemento central para el desarrollo

de una ciudad es fundamental cuando hablamos de modernización del Estado y el crecimiento sostenible.

c) Teoría del Derecho-deber a un ambiente sano

- La Sentencia del Tribunal Constitucional con Expediente 0048-2004-PI/TC LIMA, establece que la facultad de las personas de poder disfrutar de un medio ambiente en el que sus elementos se desarrollan e interrelacionan de manera natural y armónica, se garantizan siempre que el derecho se ejecute por el Estado a través de la preservación de un medio ambiente sano y equilibrado, debiendo cumplir obligaciones ineludibles. A juicio del Tribunal, tal obligación alcanza también a los particulares, y con mayor razón a aquellos cuyas actividades económicas inciden, directa o indirectamente, en el medio ambiente.
- La sentencia con Expediente 3510-2003-AA/TC LIMA, señala que el derecho ambiental en su faz reaccional, se traduce en la obligación del Estado de abstenerse de realizar cualquier tipo de actos que afecten al medio ambiente equilibrado y adecuado para el desarrollo de la vida humana, y en su dimensión prestacional, impone al Estado tareas u obligaciones destinadas a conservar y preservar el ambiente equilibrado.

Figura 30: Precisiones de las teorías aplicadas en la propuesta, desde la doctrina y la jurisprudencia peruana



5. Fundamentación

a) Filosófica

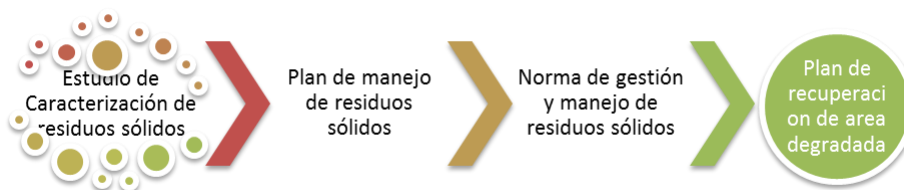
De conformidad a Leonardo Boff, el problema no es la Tierra, sino nuestra relación con ella; este teólogo, filósofo y escritor habla sobre la necesidad de comenzar los cambios en nosotros que van a beneficiar a la Tierra. Boff señala, que las leyes solamente tienen sentido y funcionan cuando previamente se ha creado una nueva conciencia con los valores ligados al respeto y al cuidado de la vida y de la Tierra, percibida como nuestra Madre, pues nos provee todo lo que necesitamos para vivir.

Por lo que, necesitamos establecer un acuerdo Tierra y Humanidad para que ambos puedan convivir interdependientemente, con sinergia y espíritu de reciprocidad. Sin esto no tendremos futuro. El futuro vendrá a partir de la fuerza de la simiente, es decir, de las prácticas humanas personales y comunitarias que crean redes, ganan fuerza y consiguen imponer un nuevo orden.

b) Epistemológica

En la Municipalidad Distrital de El Eslabón a la fecha aún no se ha implementado ni aprobado su Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y su Norma de gestión y manejo de residuos sólidos, que coadyuven el control, mitigación y recuperación del Botadero La Punta, en tal sentido se requiere la aprobación de citadas normas internas, dado que esto ayudara a disminuir la problemática de residuos en el distrito.

Figura 31 – Normativa que debe aprobar la Municipalidad Distrital de El Eslabón



c) Económica

Filosofía de la cuna a la cuna (economía circular), la adecuada gestión de los residuos sólidos es una tarea sumamente compleja. Tener presente que no es un desafío nuevo. Nació ya hace décadas atrás con el surgimiento de las ciudades. A medida que las ciudades crecen demográficamente, crece también el volumen de sus residuos. Hasta inicios de la década de los 90', a nivel global, la eliminación era la única forma de gestionar los residuos sólidos. La única infraestructura que se promovía era aquella en la que se disponían los residuos sólidos. De ahí que predominaba una economía lineal bajo la filosofía "de la cuna a la tumba". Este concepto supone dos (2) reglas:

- (i) El generador de los residuos se hace cargo de la disposición final de los residuos (la responsabilidad extendida del productor).
- (ii) Los bienes se usan, pierden su valor, se convierten en residuos, y luego son desechados, es decir, no tienen una nueva vida útil.

Hoy en día, en cambio, ha surgido otro concepto que es el que predomina en los países con mejores estándares de manejo de residuos. Nos referimos a la filosofía "de la cuna a la cuna". Este postulado tiene por objeto minimizar la generación de residuos y, en caso de que estos sean generados, busca que los bienes puedan ser reutilizados, de tal manera que transitemos hacia un enfoque de reducción de residuos, en el que al final del ciclo de uso de un producto le siga el principio de otro. A esta filosofía se le conoce como el modelo de la "economía circular".

d) Eclesiástica

De conformidad a la Carta encíclica *Laudato Si'* del Santo Padre Francisco sobre el cuidado de la casa común, hay que considerar también la contaminación producida por los residuos. La tierra, nuestra casa, parece convertirse cada vez más en un inmenso depósito de porquería. Estos problemas están íntimamente ligados a la cultura del descarte, que afecta tanto a los seres humanos excluidos como a las cosas que rápidamente se convierten en basura.

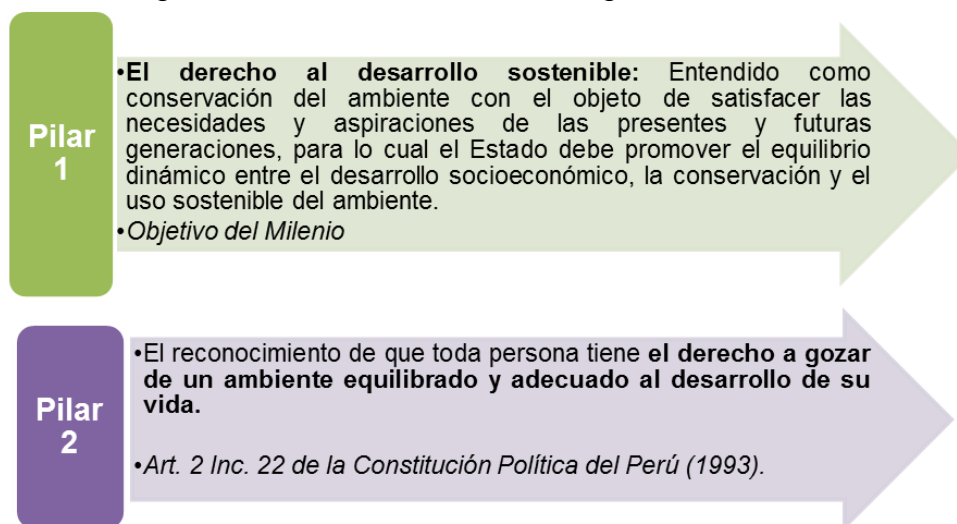
6. Caracterización de la propuesta

a) Pilares

a.1.- Gestión ambiental

González (1996), en su discurso precisó que el desafío ahora es dar respuestas claras a los problemas ambientales y formar nuevas actitudes, nuevos enfoques, nuevas políticas y nuevas medidas; y refiriéndose a la gestión local, la preservación, el equilibrio y el mantenimiento de este entorno, visto con la integridad que lo caracteriza, es una de las tareas organizativas primarias y naturales. Por ello, cumplir con la normativa en materia ambiental, así como satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad, sería el aporte fundamental del gobierno local en el mantenimiento del medio ambiente. El mismo García (1999), señala que como bases de para la gestión ambiental:

Figura 32 – Pilares básicos de la gestión ambiental



a.2.- Manejo integral y prevención en la fuente

De conformidad al Inc. 75.1 del Art. 75 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, el titular de operaciones debe adoptar prioritariamente medidas de prevención del riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismos.

b) Principios

b.1.- Principio de prevención: Cuando no sea posible eliminar las causas que generar el daño, se de optar por medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan

b.2.- Responsabilidad municipal: Toda persona natural o jurídica, pública o privada, tiene el deber de contribuir a prevenir, controlar y recuperar la calidad del ambiente y de sus componentes. Recuperar las áreas o zonas degradadas o deterioradas por la contaminación ambiental.

c) Componentes

c.1.- Espacio físico de la zona afectada

El escenario está constituido por el área degradada por residuos sólidos municipales: Botadero La Punta, que presenta las siguientes características.

Tabla 61 - Datos actualizados del botadero La Punta al 2021

Componentes	Descripción		
Ubicación	Sector/distrito/provincia/departamento donde dispone sus residuos La Punta / Sacanche / Huallaga / San Martín		
	Nombre o denominación del ADRSM: Botadero La Punta		
	Coordenadas UTM Datum WSG84		
	Norte	Este	Zona
	9221742	309739	18
Área aproximada (Ha):	0,37 = 3.664,12		
Municipalidades que disponen en el ADRSM	Municipalidad distrital de El Eslabón		
Cantidad de RRSS (Tn/día de residuos que disponen)	5,933		

Figura 33 – Área degradada por residuos sólidos municipales: Botadero la Punta en el año 2017



Fuente: Portal Interactivo de Fiscalización Ambiental del OEFA

Figura 34 – Área degradada por residuos sólidos municipales: Botadero la Punta en el año 2021



Respecto al Botadero La Punta: Se realizó un recorrido por una trocha carrozable que atraviesa por el botadero, que presenta una longitud aproximada de 300 metros lineales desde la tranquera de ingreso hasta la parte final que colinda con el terreno de un tercero, verificando en la

margen izquierda y derecha de dicha trocha, la presencia de restos de residuos sólidos. Los residuos sólidos no se encuentran apilados en un solo lugar que permita evitar una mayor área de confinamiento, sino que se encuentran dispersas a lo largo de la trocha carrozable y así mismo se encontraban acumuladas en diversos puntos al interior del Botadero La Punta; además se verificó que los residuos sólidos dispuestos, no se encontraban soterrados, tampoco se ha observado la cobertura y compactación de los mismos; el Botadero La Punta, no presenta trinchera par el confinamiento de los residuos sólidos; asimismo, se ha verificó que son dispuestos de manera mezclada entre aprovechables, no aprovechables y orgánicos.

c.2.- Entidades competente de su atención

c.2.1.- Competencia directa:

- La Municipalidad distrital de El Eslabón, que en primer lugar debe ejercer la acción de control y mitigación en el Botadero La Punta, de conformidad a su obligación normativa.
- Seguido de ello, formular un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario. Posterior a esto se deberá contar con el saneamiento físico legal del terreno que comprende el área degradada previa clausura del mismo garantizando la disposición final en un relleno sanitario, para la respectiva formulación del proyecto de inversión de recuperación del área degradada por residuos sólidos, ya en la fase de ejecución del proyecto se deberá elaborar el respectivo expediente técnico y el correspondiente estudio ambiental. Finalmente, se debe formular el Plan de recuperación.

c.2.2.- Competencia indirecta:

- Respecto al ejercicio de la supervisión del adecuado manejo y gestión de los residuos sólidos en el distrito de El Eslabón que

impactan en el Botadero La Punta, corresponde a la Municipalidad Provincial de Huallaga.

- Respecto al ejercicio de la fiscalización del adecuado manejo y gestión de los residuos sólidos en el distrito de El Eslabón, así como el control y mitigación de los residuos sólidos en el Botadero La Punta, corresponde al OEFA.

c.3.- Componente a un derecho sano

Respecto al derecho a un ambiente sano, nuestra legislación (Ley N° 28611) precisa que vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida es una tarea de todo ciudadano, siendo este un derecho irrenunciable, pero que además implica un deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger los componentes del ambiente; debiendo asegurar la salud de los ciudadanos, en todas sus formas.

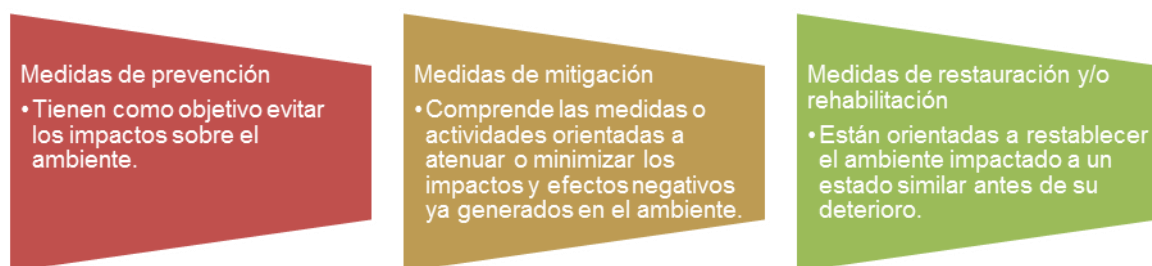
Andaluz (2006), destaca que el derecho ambiental es un conjunto de normas y principios de obligatorio cumplimiento, desarrollados para regular el comportamiento humano con el fin de lograr un equilibrio entre las relaciones humanas y su ambiente, a fin de que este sea sano. El equilibrio que se debe mantener es dinámico, porque los procesos ecológicos son dinámicos, no se trata de tender a estar completamente insatisfechos con estos, porque para satisfacer las diversas necesidades de las personas, tenemos que utilizar los recursos naturales y modificar los elementos. Los códigos de conducta deben tener como objetivo modificar el medio ambiente sin que este se afecte.

d) Contenidos

d.1.- Medidas de control de riesgo

En ese sentido, existe una diferencia entre las medidas preventivas, de mitigación, y de rehabilitación, por lo que, de acuerdo a Vera Torrejón, José Antonio, se pueden definir de la siguiente manera:

Figura 35 – Definición de las medidas preventivas, de mitigación, y de rehabilitación



En ese contexto, y considerando que aún la Municipalidad Distrital de El Eslabón no cuenta con su Plan de Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos, se considera que en aplicación del principio de protección del ambiente y la salud pública y del principio de prevención se debe implementar las siguientes actividades en las áreas degradadas por residuos sólidos, con la finalidad de prevenir, controlar y mitigar los impactos ambientales:

Tabla 62

Actividades de prevención y control aplicables en el Botadero

N°	Proceso de manejo	Actividades mínimas de prevención	Fuente técnica	
			Guía para la Formulación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales aprobada por Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM (en adelante, la Guía del plan de recuperación)	Guía de Diseño, construcción, operación, mantenimiento y cierre de relleno sanitario manual - MINAM (en adelante, la Guía de diseño)
1	Delimitación del área degradada	- Instalación del cerco perimétrico para brindar condiciones de seguridad y restringir el acceso al área degradada.	Numeral 4.3.2.1. (Pág. 15, 16 y 29).	No aplica

		- Colocación de letreros de identificación y advertencia.		
2	Recepción y registro	- Registro de ingreso de residuos, capacidad del vehículo y el origen de los residuos.	No aplica	Numeral 1. Recepción de residuos, ítem 6.2 Operaciones de disposición final (Pág. 71).
3	Descarga y acondicionamiento	- La descarga de los residuos se realiza en el frente de trabajo, siguiendo el orden previsto para la conformación de las celdas. - Realizar el acondicionamiento, acumulando, juntando o apilando los residuos en un sector a fin de evitar una mayor área de confinamiento.	Numeral 4.3.2.1. (Pág. 19).	Ítem, 2 del Numeral 6.2 Operaciones de disposición final (Pág.71).
4	Esparcido, compactación y cobertura	- Realizar el esparcido y compactación de los residuos dispuestos en el área degradada, posterior a su descarga, garantizando su estabilidad física. - Realizar la cobertura de los residuos sólidos.	No aplica	Ítems, 3 y 4 del Numeral 6.2 Operaciones de disposición final (Pág.71).
5	Limpieza general del entorno del área degradada	- Mantener limpio de residuos la zona de disposición final y los lugares aledaños. Asimismo, deberá mantener la limpieza de al menos los último 500 metros de las vías de acceso.	No aplica	Numeral 6.3 Operaciones de mantenimiento (Pág. 72).
6	Manejo de agua de escorrentía	- Habilitar canales para la interceptar y desviar el escurrimiento de las aguas de lluvia que podrían ingresar a la zona de disposición final de residuos, de acuerdo a las condiciones de precipitación, asimismo realizar su limpieza y	Numeral 4.3.2.1. (Pág. 27).	Numeral 4.3.7. Cálculo del caudal de escorrentía superficial (Pág.56).

		mantenimiento periódico para evitar obstrucciones.		
7	Proyecto de inversión y Plan de recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos	- Formular un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario. Posterior a esto se deberá contar con el saneamiento físico legal del terreno que comprende el área degradada previa clausura del mismo garantizando la disposición final en un relleno sanitario, para la respectiva formulación del proyecto de inversión de recuperación del área degradada por residuos sólidos, ya en la fase de ejecución del proyecto se deberá elaborar el respectivo expediente técnico y el correspondiente estudio ambiental. Se debe formular el Plan de recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados mediante Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM.	-	-

e) Actividades a implementarse

Tabla 63 - Actividades de prevención, control y recuperación a ser aplicadas en el Botadero La Punta

N°	Actividades orientadas a mejorar la disposición final de los residuos por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón
1	Recepción y registro
2	Descarga y acondicionamiento
3	Esparcido, compactación y cobertura (Confinamiento)

4	Limpieza general del entorno del área degradada
5	Manejo de aguas pluviales
6	Proyecto de inversión y Plan de recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos

Figura 36: Actividades orientadas a mejorar la disposición final de los residuos por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón



f) Estrategias

El personal de la Municipalidad Distrital de El Eslabón deberá:

- Revisar y aplicar la Guía de diseño, construcción, operación, mantenimiento y cierre de relleno sanitario manual, aprobado por el Ministerio del Ambiente (en adelante, MINAM).
- Generar un registro para el apunte del ingreso de la cantidad diaria de residuos sólidos, así como del tipo y origen de los residuos sólidos y capacidad del vehículo.

- Destinar un solo sitio en el Botadero La Punta para la disposición de los residuos sólidos, a fin de evitar el esparcido de los mismos de manera indiscriminada.
- Realizar el Esparcido, compactación y cobertura (Confinamiento) de los residuos.
- Ejecutar la limpieza general del entorno del área degradada de manera permanente.
- Ejecutar el manejo de aguas pluviales.
- Iniciar las acciones para contar con su proyecto de inversión y posterior elaboración y aprobación de su Plan de recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos.

7. Evaluación

a) Medios de verificación

Tabla 64 – Medios de verificación

N°	Actividades	Indicador	Medio Verificable
1	Recepción y registro	m3 o kg. de residuo sólidos.	Copia del cuaderno de registro de la recepción de los RRSS en el Botadero La Punta.
2	Descarga y acondicionamiento	Número de acciones	Informe y registro fotográfico
3	Esparcido, compactación y cobertura (Confinamiento)	m2 del Botadero de Uchiza coberturada.	Informe, reporte y registro fotográfico
4	Limpieza general del entorno del área degradada	m2 del Botadero de Uchiza y entorno limpiado, m3 de residuos sólidos recogidos	Informe, reporte y registro fotográfico
5	Manejo de aguas pluviales	m2 de canales de escorrentía de aguas pluviales limpias y mantenidas	Informe, reporte y registro fotográfico
6	Proyecto de inversión	Aprobación del Proyecto	Proyecto ejecutado y creación del relleno sanitario.
7	Plan de recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos	Elaboración del Documento	Documento aprobado

b) Cronograma

Tabla 65 – Cronograma de actividades

N°	Actividades	Enero				Febrero				Marzo				Abril			
		1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4	1	2	3	4
1	Recepción y registro	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x	x
2	Descarga y acondicionamiento																
3	Esparcido, compactación y cobertura (Confinamiento)		x		x		x		x		x		x		x		x
4	Limpieza general del entorno del área degradada	x		x		x		x		x		x		x		x	
5	Manejo de aguas pluviales				x				x				x				x
6	Proyecto de inversión	Por determinar por la entidad															
7	Plan de recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos	Por determinar por la entidad															

c) Recursos

- El personal de la Municipalidad Distrital de El Eslabón.
- El presupuesto que se asigne para esta actividad, a través de recursos directamente recaudados o por otras vías de financiamiento.

8. Viabilidad

a) Presupuestal

- Existe el Programa Presupuestal 0036 - “Gestión integral de residuos sólidos”, que las municipalidades pueden implementar y emplear a fin de asegurar que la población reciba los bienes y servicios que requiere, en las condiciones deseadas, contribuyendo con la mejora de su calidad de vida.

b) Social

- La población necesita que desde el Estado se garantice su derecho a un ambiente sano y equilibrado y para ello se debe ejecutar los esfuerzo para

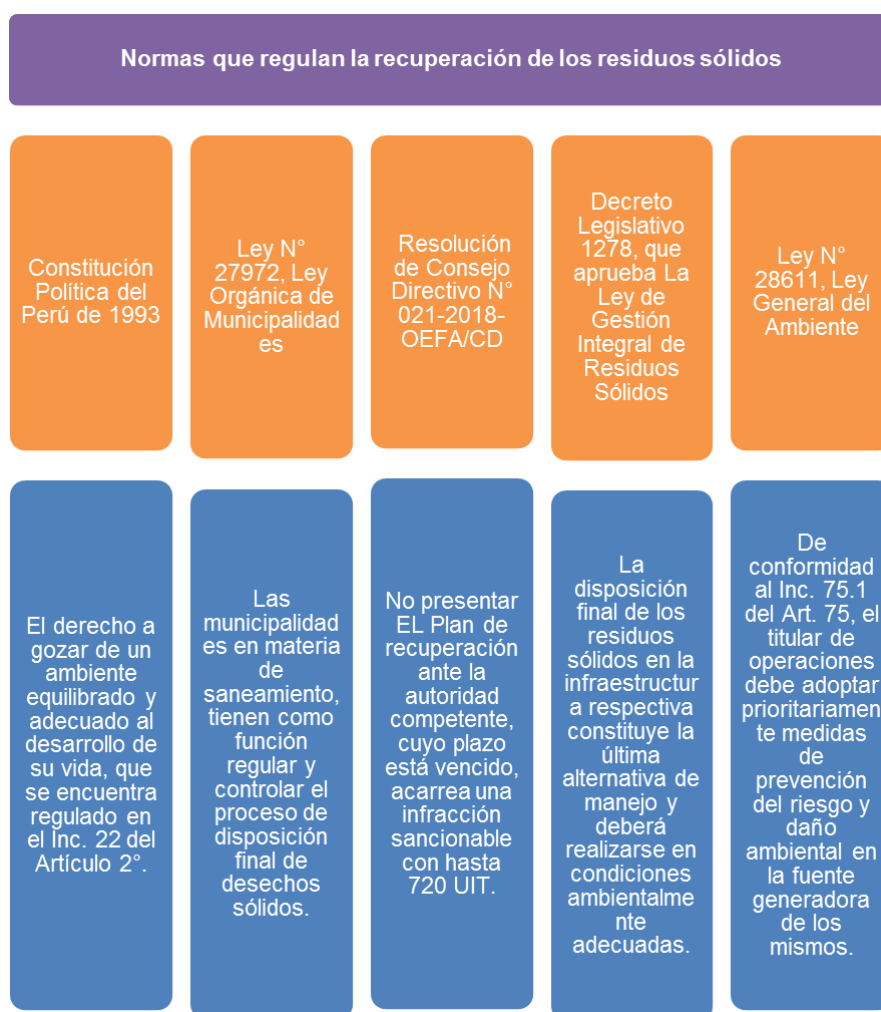
controlar y mitigar la mala disposición de los residuos sólidos, el mismo que se viene acrecentando año a año.

c) Económica

- Esta propuesta es viable económicamente, dado que los pobladores del Distrito de El Eslabón pueden participar y fortalecer en un programa de segregación en la fuente y beneficiar a los segregadores de la zona proporcionándoles los envases plásticos generados, de esa manera se contribuye con la reducción de residuos inorgánicos que lleguen al Botadero La Punta.

d) Jurídica:

Figura 37: Regulación nacional en el manejo de los residuos sólidos



REFERENCIAS

- Alexy, R. (2003). Derechos fundamentales, ponderación y racionalidad. *Revista Iberoamericana de Derecho Procesal Constitucional*.
<https://www.corteidh.or.cr/tablas/r25294.pdf>
- Andaluz, C. (2006). *Manual de Derecho Ambiental*. Edición PROTERRA.
https://www.academia.edu/31333488/Manual_de_Derecho_Ambiental_Carlos_Andaluz_Westreicher
- Aranzamendi, L. (2015). *Investigación Jurídica*. 2ª edición. Editorial Jurídica Grijley.
- Arellano, D. (2018). Percepción del manejo de residuos sólidos urbanos en el municipio Valera, Trujillo - Venezuela. *Revista Academia, Volumen 17*. N° 40.
<http://www.saber.ula.ve/bitstream/handle/123456789/45526/art%c3%adculo%208.pdf.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Balboa C., C.H. y Domínguez Somonte, M. (2021). Economía circular como marco para el ecodiseño: el modelo ECO-3. *Informador Técnico*.
<https://doi.org/10.23850/22565035.71>
- Baldeón Salazar, M. (2019). *Evaluación del estudio de caracterización de RR.SS. de la Municipalidad Distrital de Santa Ana de Tusi, en la propuesta de un plan de recuperación de áreas degradadas – 2018* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Daniel Alcides Carrión]. Archivo digital.
http://repositorio.undac.edu.pe/bitstream/undac/1667/1/T026_46093814_T%20%281%29.pdf
- Barreira, A.(2018). El derecho a un ambiente sano: tema pendiente. *La Reforma Social de la Constitución Española*. [Archivo PDF]. 36-41.
<http://revistatiempodepaz.org/wp-content/uploads/2019/04/TP-129-La-Reforma-Social-de-la-Constituci%C3%B3n-Espa%C3%B1ola.pdf>

- Bokënforde, E. (2000). *Estudio sobre el Estado de derecho y la democracia*. Editorial Trotta. <file:///C:/Users/Admin.Admin-HP/Downloads/Dialnet-ERNSTWOLFGANGBOCKENFORDEEstudiosSobreEIEstadoDeDer-1124943.pdf>
- Briceño, M. (2019). Environmental damage budgets *Articulo presentado en el libro del VII Congreso de Derecho Ambiental Español*
- Carta Encíclica Laudato Si' (2015). *Sobre el cuidado de la casa común*. https://www.vatican.va/content/francesco/es/encyclicals/documents/papa-francesco_20150524_enciclica-laudato-si.html
- Cerna, L. (2019). Manejo de residuos sólidos y protección del derecho constitucional a gozar de un ambiente adecuado y equilibrado en el distrito de Carabayllo 2019 [Tesis de pregrado, Universidad César Vallejo]. Archivo digital. file:///C:/Users/Admin.Admin-HP/Downloads/Cerna_PLL-SD.pdf
- Constitución Política del Perú (1993, 29 de diciembre). Congreso de la República del Perú. Diario Oficial El Peruano. https://www2.congreso.gob.pe/Sicr/Comisiones/2004/Ambiente_2004.nsf/Documentosweb/582BCB0B54FE2DA205256F3200548D1B/%24FILE/CONSTITUCION_1993.pdf
- Corvalán, J. (2017). *El derecho al medio ambiente sano a la luz del Derecho internacional de los derechos Humanos - Una propuesta para la discusión constitucional* [Tesis de pregrado, Universidad de Chile]. Archivo digital. <https://repositorio.uchile.cl/bitstream/handle/2250/146370/EI-derecho-al-medio-ambiente-sano-a-la-luz-del-derecho-internacional-de-los-derechos-humanos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Dalle, I. & Faria.(2019). Resíduos sólidos e meio ambiente: Prevenção e punição de lesões e ameaças de lesão ao meio ambiente ecologicamente equilibrado. [Resíduos sólidos y medio ambiente: prevención y sanción de lesiones y

amenazas al medio ambiente ecológicamente equilibrado]. *Caderno de Geografía*, 29(57), 388–419. <https://doi.org/10.5752/p.2318-2962.2019v29n57p388-419>

Decreto Legislativo N° 1501 - Decreto Legislativo que modifica el Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de gestión integral de residuos sólidos. (2020, 11 de mayo). Congreso de la República del Perú. Diario Oficial El Peruano. <https://sinia.minam.gob.pe/normas/decreto-legislativo-que-modifica-decreto-legislativo-no-1278-que-aprueba>

Decreto Legislativo N° 1278 - Decreto legislativo que aprueba la ley de gestión integral de residuos sólidos. (2016, 22 de diciembre). Congreso de la República del Perú. Diario Oficial El Peruano. <https://busquedas.elperuano.pe/normaslegales/decreto-legislativo-que-aprueba-la-ley-de-gestion-integral-d-decreto-legislativo-n-1278-1466666-4/>

Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM - Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos (2017, 21 de diciembre). Congreso de la República del Perú. Diario Oficial El Peruano. https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2017/12/ds_014-2017-minam.pdf

Decreto Supremo N° 019-2009-MINAM - Reglamento de la Ley N° 27446, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental. Congreso de la República del Perú. Diario Oficial El Peruano. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/09/ds-019-2009-minam-a.pdf>

Defensoría del Pueblo. (2019). *Informe Defensorial N° 181 – ¿Dónde va nuestra basura?*. <https://www.defensoria.gob.pe/informes/informe-defensorial-no-181-donde-va-nuestra-basura/>

Díaz Benavides, L. y Vallejo Valles, A. (2017). *Propuesta para el diseño del nuevo relleno sanitario para el Municipio de Aguachica – Cesar* [Tesis de grado,

Universidad Católica de Colombia]. Repositorio Institucional de la Universidad Católica de Colombia. <https://repository.ucatolica.edu.co/handle/10983/15489>

Gaete Quezada, R. (2014). Reflexiones sobre las bases y procedimientos de la Teoría Fundamentada. *Ciencia, Docencia y Tecnología*, Vol. XXV, N° 48, 149 – 172. <https://www.redalyc.org/pdf/145/14531006006.pdf>

García Nart, M. (1999). *El segundo catálogo español de Buenas Prácticas: Reflexiones sobre el proceso, lecciones aprendidas y asignaturas pendientes*. Editorial: Instituto Juan de Herrera. ISSN: 1578-097X. Madrid – España

Gómez, R. y Flores, F. (2014). Ciudades sostenibles y gestión de residuos sólidos. *Agenda 2014 Propuestas para mejorar la descentralización*. <https://repositorio.up.edu.pe/bitstream/handle/11354/2301/5-policy-brief-residuos-solidos.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Gonzales (1996). Papel de los gobiernos locales y la participación pública en la gestión ambiental [Seminario]. Barquisimeto, Venezuela. <http://www.oas.org/dsd/publications/unit/oea58b/begin.htm#Contents>

Guastini, R. (2011). Capítulo 56 La interpretación de la constitución. *Enciclopedia de Filosofía y Teoría Del Derecho*, 3. <https://archivos.juridicas.unam.mx/www/bjv/libros/8/3876/12.pdf>

Huanca, J. (2020). *Diagnóstico situacional de áreas degradadas por residuos sólidos y propuesta de cierre de botaderos a cielo abierto en la ciudad de Arequipa* [Tesis de grado, Universidad Nacional de San Agustín]. Archivo digital. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/20.500.12773/11719>

Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades (2003, 27 de mayo). Congreso de la República del Perú. Diario Oficial El Peruano. [https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/\\$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf](https://www2.congreso.gob.pe/sicr/cendocbib/con4_uibd.nsf/BCD316201CA9CDCA05258100005DBE7A/$FILE/1_2.Compendio-normativo-OT.pdf)

Ley N° 28245 – Ley Marco del Sistema Nacional de Gestión Ambiental (2005, 04 de junio). Congreso de la República del Perú. Diario Oficial El Peruano. <https://www.minam.gob.pe/wp-content/uploads/2013/10/ley-SNGA-28245.pdf>

Ley N° 28611 - Ley General del Ambiente (2005, 13 de octubre). Congreso de la República del Perú. Diario Oficial El Peruano. <https://sinia.minam.gob.pe/normas/ley-general-ambiente>

Lorenzetti, R. (2008). *Teoría del derecho ambiental*. Editorial Porrúa. https://aulavirtual4.unl.edu.ar/pluginfile.php/6962/mod_resource/content/1/Teor%C3%ADa%20del%20Derecho%20Ambiental%20-%20Lorenzetti%2C%20Ricardo%20Luis.pdf

Lozano, A. (2019). *Sistemas de gestión basados en métodos de residuos sólidos para mejorar el manejo de desechos domiciliarios en Cuñumbuqui-Lamas-2018* [Tesis de grado, Universidad César Vallejo]. <https://repositorio.ucv.edu.pe/handle/20.500.12692/37008>

Naciones Unidas. (2018). *Principios marco sobre los derechos humanos y el medio ambiente. Las principales obligaciones en materia de derechos humanos relacionadas con el disfrute de un medio ambiente seguro, limpio, saludable y sostenible*. https://www.ohchr.org/Documents/Issues/Environment/SREnvironment/FP_ReportSpanish.pdf

Neira-Hidalgo, G. (2018). El derecho a un medio ambiente sano como derecho humano: su protección en contextos de paz y de conflictos armados. *Revista Virtual del Centro de Estudios de Derechos Humanos*. <https://derecho.usmp.edu.pe/cedh/revista/archivos/003.pdf>

Ochoa Miranda, M. (2018). *Gestión Integral de residuos sólidos. Análisis normativo y herramientas para su implementación. Segunda Edición*. Editorial

Universidad del Rosario. [https://editorial.urosario.edu.co/gpd-gestion-integral-de-residuos-analisis-normativo-y-herramientas-para-su-
implementacion.html](https://editorial.urosario.edu.co/gpd-gestion-integral-de-residuos-analisis-normativo-y-herramientas-para-su-implementacion.html)

Ordenanza Municipal N° 03-2015-MDEE (2015, 30 de junio). Municipalidad Distrital de El Eslabón.

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental [OEFA]. (2018). *Inventario de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos*. <https://oefa.maps.arcgis.com/apps/webappviewer/index.html?id=6a530906bcdd44d388d6c032d7cb844a>

Pereira, C. (2014). *Establecer líneas de acción para la gestión integral de residuos sólidos domiciliarios de la ciudad de El Eslabón, provincia de Huallaga, 2013* [Tesis de grado, Universidad Nacional de San Martín]. Archivo digital. <https://core.ac.uk/download/pdf/287328654.pdf>

Pérez Montiel, J., Blanchar Zarate, R., & Galindo Montero, A. (2017). Estudio para el saneamiento y clausura del botadero de residuos sólidos urbanos del municipio de Fonseca [Congreso]. *7^{mo} Congreso Interamericano de Residuos Sólidos*, Cuenca, Ecuador. https://aidisnet.org/wp-content/uploads/2020/02/MEMORIAS-7mo-Congreso-Residuos-Solidos_.pdf

Pérez, R. (2017). *Plan de cierre y recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales en el botadero de "San José" - Andahuaylas, Apurímac* [Tesis de pregrado, Universidad Nacional Agraria La Molina]. Archivo digital. <http://repositorio.lamolina.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12996/4173/perez-ccahuana-roger-antonio.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Peters, B. G. y Pierre, J. (2002). La gobernanza en niveles múltiples: ¿un pacto fáustico? *Revista Foro Internacional*, volumen 42, número 3. <https://www.jstor.org/stable/27739134>

Ramírez Vela, W. (2019). *La Constitución comentada*. Edigraber S.A.C.

Resolución de Consejo Directivo N° 021-2018-OEFA/CD (2018, 23 de agosto). Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental. <https://www.oefa.gob.pe/wp-content/uploads/2018/08/RES-021-2018-OEFA-CD-ELPERUANO.pdf>

Rim-Rukeh, A. (2014). An Assessment of the Contribution of Municipal Solid Waste Dump Sites Fire to Atmospheric Pollution. *Open Journal of Air Pollution*, **3**, 53-60. <http://dx.doi.org/10.4236/ojap.2014.33006>

Rodríguez, J. & Velasco, K. (2017). *Propuesta del ruteo para la recolección de residuos sólidos en el municipio de la mesa, cundinamarca* [Anteproyecto de grado, Universidad Católica de Colombia]. Archivo Digital. <https://repository.ucatolica.edu.co/bitstream/10983/15477/1/05-12-2017%20%20PROPUESTA%20DE%20RUTEO%20PARA%20LA%20RECOLECCION%20DE%20RESIDUOS%20SOLIDOS%20URBANOS%20EN%20EL%20MUNICIPIO%20DE%20LA%20MESA%2C%20CUNDINAMARCA%20%283%29%20%281%29.pdf>

Rojas Albitres, R. (2019). *Impactos del botadero de residuos sólidos de la ciudad de Guadalupe en la calidad ambiental del área de influencia* [Tesis, Universidad Nacional de Trujillo]. Archivo digital. <https://dspace.unitru.edu.pe/handle/UNITRU/13250>

Ruiz, J. (2012). *Metodología de la investigación cualitativa*. Bilbao: Universidad de Deusto. <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=22523>

Salas, R., Goñas Pinedo, H. M., & Sanchez Sorue, E. J. (2018). Factores que influyen en el manejo de los residuos sólidos municipales, Pomacochas, Amazonas. *Revista de Investigación de Agro producción Sustentable*, **2**(1), 36. <https://doi.org/10.25127/aps.20181.382>

Sánchez, W. (2019). Relación de la Ley de Gestión de residuos sólidos y el derecho a vivir en un ambiente equilibrado y adecuado en el distrito de Tarapoto, 2019 [Tesis de pregrado, Universidad Nacional de San Martín]. Archivo digital. <http://repositorio.unsm.edu.pe/bitstream/handle/11458/3698/DERECHO%20-%20Wendy%20Lucero%20S%C3%A1nchez%20Del%20Aguila.pdf?sequence=1&isAllowed=y>

Segura, A, Rojas, L y pulido, Y. (2020). Referentes mundiales en sistemas de gestión de residuos sólidos. *Revista Espacios*, Vol. 41, núm (17), <http://es.revistaespacios.com/a20v41n17/a20v41n17p22.pdf>

Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 0048-2004-PI/TC (2005, 01 de abril). Tribunal Constitucional (Alva Orlandini). <https://tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/00048-2004-AI.pdf>

Sentencia del Pleno del Tribunal Constitucional 3510-2003-AA/TC (2005, 13 de abril). Tribunal Constitucional (Alva Orlandini). <https://www.tc.gob.pe/jurisprudencia/2005/03510-2003-AA.html#:~:text=El%20derecho%20a%20la%20preservaci%C3%B3n,condiciones%20adecuadas%20para%20su%20disfrute.>

Simón Yarza, S. (2012). El llamado derecho al medio ambiente: un desafío a la teoría de los derechos fundamentales. *Revista Española de Derecho Constitucional*, núm. 94, págs. 153-179. <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r28627.pdf>

Taboada-González, P., Aguilar-Virgen, Q., Cruz-Sotelo, S., y Ramirez-Barreto. E. (2013). Manejo y potencial de recuperación de residuos sólidos en una comunidad rural de México. *Revista Internacional de Contaminación Ambiental*. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=37029665005>

- USAID. 2011. *Ministerios del ambiente, de economía y finanzas y USAID, comprometidos con promover la inversión pública en residuos sólidos.* www.minam.gob.pe/index.php?option=com_content&view=article&id=1179:ministerios-del-ambiente-de-economia-y-finanzas-y-usaid-comprometidos-conpromover-la-inversion-publica-en-residuos-solidos&catid=1:noticias&Itemid=21
- Ushiñahua Serrano, M.F. (2019). *Gestión ambiental y su relación con el manejo integral de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de San Martín, 2018.* [Tesis Posgrado, Universidad César Vallejo]. Repositorio Digital Institucional de la Universidad César Vallejo. <https://hdl.handle.net/20.500.12692/31290>
- Vara Horna, A. (2012). *7 pasos para una tesis exitosa. Desde la idea inicial hasta la sustentación.* Instituto de Investigación de la Facultad de Ciencias Administrativas y Recursos Humanos. Universidad de San Martín de Porres. <https://www.administracion.usmp.edu.pe/investigacion/files/7-PASOS-PARA-UNA-TESIS-EXITOSA-Desde-la-idea-inicial-hasta-la-sustentaci%C3%B3n.pdf>
- Vargas Febres, J. (2017). *Propuesta del mejoramiento y ampliación de la disposición final de los residuos sólidos urbanos de la ciudad de Cusco en la localidad de Jaquira, distrito de Santiago provincia de Cusco – 2016* [Tesis de maestría, Universidad Nacional de San Agustín]. Archivo digital. <http://repositorio.unsa.edu.pe/handle/UNSA/4643>
- Vargas O., Reyes S., Gómez A. y Díaz J. (2010). *Guía técnica para la restauración ecológica de ecosistemas.* Universidad Nacional de Colombia. <https://sinia.minam.gob.pe/documentos/guia-tecnica-restauracion-ecologicaecosistemas>

Wieland Fernandini, P. (2017). Introducción al Derecho Ambiental. *Colección Lo Esencial del Derecho* N°05 pp.1-210.

<http://repositorio.pucp.edu.pe/index/handle/123456789/170679>

Zapata Cortés, O. L. (2013). El estudio de las relaciones entre niveles de gobierno desde las Relaciones Intergubernamentales y la Gobernanza Multinivel.

Estudios De Derecho, 70(156), 323–344.

<https://revistas.udea.edu.co/index.php/red/article/view/20044>

Anexo N° 1: Matriz de Categorización apriorística

Anexo N° 1: Matriz de Categorización apriorística

Categorías	Definición conceptual	Subcategorías	Definición conceptual de las subcategorías	Técnica de recolección de datos	Método de análisis de datos por categoría
Derecho a un ambiente sano	De conformidad al Art. 1 de la Ley General del Ambiente - Ley N° 28611, toda persona tiene el derecho irrenunciable a vivir en un ambiente saludable, equilibrado y adecuado para el pleno desarrollo de la vida, y el deber de contribuir a una efectiva gestión ambiental y de proteger el ambiente, así como sus componentes, asegurando particularmente la salud de las personas en forma individual y colectiva.	Principio de prevención	De acuerdo al Artículo VI. - Del principio de prevención de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, la gestión ambiental tiene como objetivos prioritarios prevenir, vigilar y evitar la degradación ambiental. Cuando no sea posible eliminar las causas que la generan, se adoptan las medidas de mitigación, recuperación, restauración o eventual compensación, que correspondan.	Se aplicó la técnica de la entrevista semi estructurada, que según Boyd, (2017) se implementa para contar con percepciones, comentarios, y/o valoraciones de un objeto sometido a un estudio, donde las respuestas a ser obtenidas tienen un enfoque cualitativo de algún atributo que lo compone. En este caso se buscará tener elementos de análisis de aspectos relacionados al rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta. Esta técnica está dirigida a los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos, y especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales.	<ul style="list-style-type: none"> • El análisis crítico es condición básica para la correcta interpretación de cualquier estudio que hayamos decidido revisar, que fue viabilizado con el desarrollo de las posturas de los entrevistados y de los autores citados y mencionados en el marco teórico, permitiendo la explicación de la tesis adoptada.
Responsabilidad municipal respecto a la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales	De conformidad al Literal C del Inc. 113.2 del Art 113 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, toda persona natural o jurídica, pública o privada, tiene el deber de contribuir a prevenir, controlar y recuperar la calidad del ambiente y de sus componentes. (...) Recuperar las áreas o zonas degradadas o deterioradas por la contaminación ambiental. En adición a ello, el Art. 74 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611 señala que, todo titular de operaciones es responsable por las emisiones, efluentes, descargas y demás impactos negativos que se generen sobre el ambiente, la salud y los recursos naturales, como consecuencia de sus actividades. Esta responsabilidad incluye los riesgos y daños ambientales que se generen por acción u omisión.				

Manejo de áreas degradadas por residuos sólidos municipales (botadero)	El Art. 45 del Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos - Decreto Legislativo N° 1278, prevé que las áreas degradadas por residuos sólidos deben ser recuperadas y clausuradas o reconvertidas en infraestructuras de disposición final de residuos.	Manejo integral y prevención en la fuente	De conformidad al Inc. 75.1 del Art. 75 de la Ley General del Ambiente, Ley N° 28611, el titular de operaciones debe adoptar prioritariamente medidas de prevención del riesgo y daño ambiental en la fuente generadora de los mismos, así como las demás medidas de conservación y protección ambiental que corresponda en cada una de las etapas de sus operaciones, bajo el concepto de ciclo de vida de los bienes que produzca o los servicios que provea, de conformidad con los principios establecidos en el Título Preliminar de la presente Ley y las demás normas legales vigentes.	También se aplicó la técnica de la entrevista, mediante una guía de preguntas dirigido a 20 ciudadanos que viven en la localidad donde se ubica el Botadero La Punta, distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, departamento de San Martín, a fin de conocer su percepción sobre el rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta.	
		Control Normativo: Plan municipal de recuperación de área degradada por residuos sólidos municipales	De acuerdo a la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Decreto Legislativo N° 1278, modificada por Decreto Legislativo N° 1389, los Planes de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos deben ser presentados a la autoridad competente, en un plazo máximo de dos (02) años contado a partir de la aprobación de la guía técnica para la elaboración de dichos Planes, por el Ministerio del Ambiente. Previamente a la presentación de los citados Planes, los responsables de la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos deben garantizar la disposición final sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos.”	Además, se aplicó la técnica del análisis documental, que según Boyd (2017) se aplica cuando se quiere conocer los componentes detallados por autores en libros o investigaciones o sentencias jurisdiccionales, cuyo contenido es relevante para generar discusión o interpretación de resultados de una investigación.	

Anexo N° 2: Matriz de Consistencia

Anexo N° 2: Matriz de Consistencia

Formulación del problema	Objetivos	Hipótesis	Técnica e Instrumentos
<p>Problema general:</p> <p>¿De qué manera la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano?</p> <p>Problemas específicos:</p> <p>PE1: ¿Cuál es el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos?</p> <p>PE2: ¿De qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para el manejo del Botadero La Punta?</p> <p>PE3: ¿Cuál es la percepción de la población respecto al rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano?</p>	<p>Objetivo General:</p> <p>Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.</p> <p>Objetivos Específicos:</p> <p>OE1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos.</p> <p>OE2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para el manejo la recuperación del Botadero La Punta.</p> <p>OE3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en el manejo del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano.</p>	<p>Hipótesis General:</p> <p>La Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió de modo inadecuado su rol en el manejo del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021, debido a que no cuenta con una infraestructura de residuos sólidos y no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo el derecho a un ambiente sano de la población.</p> <p>Hipótesis Específicas:</p> <p>HE1: El perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos es inadecuado, ya que no cuentan con la experiencia y especialidad en manejo de residuos sólidos y en la recuperación de áreas degradadas.</p> <p>HE2: La normativa de gestión de residuos sólidos fue incumplida por parte de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ya que no se contó con un Plan de manejo de residuos sólidos y un Plan de recuperación de áreas degradadas para el botadero la Punta.</p> <p>HE3: La población percibe un rol inadecuado de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, en el manejo. La Punta, debido a que aprecian que no cuentan con la logística (vehículos), personal, ni infraestructura de residuos sólidos y esta no realiza acciones de control y mitigación, lo que pone en riesgo su derecho a un ambiente sano.</p>	<p>Técnica</p> <p>Se aplicará la técnica de la entrevista semi estructurada, que según Boyd, (2017) se implementa para contar con percepciones, comentarios, y/o valoraciones de un objeto sometido a un estudio, donde las respuestas a ser obtenidas tienen un enfoque cualitativo de algún atributo que lo compone. En este caso se buscará tener elementos de análisis de aspectos relacionados al rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta. Esta técnica está dirigida a los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos, y especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales.</p> <p>También se aplicará la técnica de la entrevista, mediante una guía de preguntas dirigido a 20 ciudadanos que viven en la localidad donde se ubica el Botadero La Punta, distrito de Sacanche, provincia de Huallaga, departamento de San Martín, a fin de conocer su</p>

Tipo y diseño de investigación	Población y muestra	Categorías y subcategorías							
<p>Tipo de investigación:</p> <p>Básica, la misma que según Vara, (2015.p. 114), esta tiene como premisa que los resultados y posterior contrastación de las hipótesis se logra a partir de conocimientos previos sobre las variables (categorías) en estudio y a partir de ellos contribuir a la generación de nuevos conocimientos en la temática en estudio. También corresponde a una investigación del tipo no experimental, donde los resultados a obtenerse se lograrán sin que se manipulen las variables (categorías), es decir reflejarán el contenido de la realidad sin que se altere mediante experimento alguno.</p> <p>Diseño de investigación:</p> <p>Según explica Gaete (2014), de acuerdo con Strauss y Corbin (2002:13), la teoría fundamentada es una teoría derivada de datos recopilados, destacando que este enfoque considera a la estrecha relación entre la recolección de los datos, su análisis y la posterior elaboración de una teoría basada en los datos obtenidos en el estudio como una de sus características fundamentales (p. 152).</p>	<p>Población</p> <p>La población es heterogénea y está conformada por los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, especialistas técnicos y jurídicos en materia ambiental y población de la localidad de El Eslabón de la provincia de Huallaga del departamento de San Martín</p> <p>Muestra</p> <p>La muestra ha sido determinada por el método de conveniencia, y bajo el criterio del investigador estos corresponderán a: 5 servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos, 10 especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales, y 20 ciudadanos que viven en la localidad del Botadero La Punta.</p>	<table border="1"> <thead> <tr> <th data-bbox="1066 250 1234 282">Categorías</th> <th data-bbox="1243 250 1514 282">subcategorías</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td data-bbox="1066 289 1234 652">Derecho a un ambiente sano</td> <td data-bbox="1243 289 1514 652"> Principio de prevención Responsabilidad municipal respecto a la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales </td> </tr> <tr> <td data-bbox="1066 659 1234 1052">Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales (botadero)</td> <td data-bbox="1243 659 1514 1052"> Manejo integral y prevención en la fuente Control Normativo: Plan municipal de recuperación de área degradada por residuos sólidos municipales </td> </tr> </tbody> </table>	Categorías	subcategorías	Derecho a un ambiente sano	Principio de prevención Responsabilidad municipal respecto a la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales	Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales (botadero)	Manejo integral y prevención en la fuente Control Normativo: Plan municipal de recuperación de área degradada por residuos sólidos municipales	<p>percepción sobre el rol de la Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta.</p> <p>Además, se aplicará la técnica del análisis documental, que según Boyd (2017) se aplica cuando se quiere conocer los componentes detallados por autores en libros o investigaciones o sentencias jurisdiccionales, cuyo contenido es relevante para generar discusión o interpretación de resultados de una investigación.</p> <p>Instrumentos</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Guía de preguntas de entrevista dirigida a representantes de la Municipalidad Distrital de El Eslabón 2.- Guía de preguntas de entrevista dirigida a especialista en materia de gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales 3.- Guía de preguntas de entrevista dirigida a ciudadanos que viven en la localidad del botadero 4.- Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos: Botadero La Punta 5.- Ficha de análisis documental
Categorías	subcategorías								
Derecho a un ambiente sano	Principio de prevención Responsabilidad municipal respecto a la recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales								
Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales (botadero)	Manejo integral y prevención en la fuente Control Normativo: Plan municipal de recuperación de área degradada por residuos sólidos municipales								

Anexo N° 3: Instrumentos de recolección de datos



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a especialista en gestión, manejo y fiscalización de residuos sólidos municipales

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: _____

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	
DNI	
Institución de trabajo	
Cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero? Precise su respuesta:



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún de algún proceso de fiscalización por parte del OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?

3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr a recuperación de sus botaderos?

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.

6. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

7. ¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?
Detallar:



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa? Detallar:

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

9. ¿La población ha presentado ante su entidad denuncias contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

10. ¿Cómo debería ser la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan a los botaderos? Explique su respuesta:



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

11. Desea agregar alguna otra información

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Firma:
Apellidos y Nombres
DNI N°



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: _____

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	
DNI	
Cargo	
Teléfono	
Correo electrónico	

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Cómo asumió la Municipalidad Distrital de El Eslabón su rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

<p>¿Ha formulado un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario?</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>¿Presentó el Plan de recuperación de ADRSM en el plazo legal establecido?</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>Cuenta con equipos para realizar sus actividades de disposición final: Tractor oruga, volquete, motoniveladora, etc; y/o que gestiones viene realizando para su compra o arreglo de maquinaria de corresponden.</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>¿Cuenta con Plan de Contingencia y/o medidas de contingencia ante la posible ocurrencia de emergencias en el ADRSM para recuperación?</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

4. ¿Qué acciones de gestión operativas vienen ejecutando la Municipalidad Distrital del El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

¿Ha instalado en el ADRSM un cerco perimétrico o señalización que permita su delimitación?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
¿De toda la extensión del ADRSM, actualmente, cuenta con un sector o sectores previamente establecidos para la disposición final de residuos sólidos?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Frecuencia con la que realiza el esparcido y compactación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

<p>Frecuencia con la que realiza la cobertura de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>Frecuencia con la que realiza acciones de control de vectores en el ADRSM para recuperación.</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>¿Cuenta con un sistema de manejo de lixiviados (drenes y/o pozas de lixiviados)?</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>¿Existe presencia de animales para consumo humano en el ADRSM para recuperación?</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

<p>¿Se realiza la quema de residuos en el ADRSM para recuperación?</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
<p>¿Se realiza la segregación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación?</p>	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

5. ¿Cuál es su perfil académico y profesional? Fundamente su respuesta



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

6. ¿Cuenta con capacitación en materia de residuos sólidos? Fundamente su respuesta.

7. Tiempo en el cargo y modalidad de trabajo. Fundamente su respuesta.

8. ¿Ha realizado coordinaciones con el MINAM, para recibir capacitación para gestionar la recuperación de áreas degradadas? Fundamente su respuesta.

9. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los funcionarios / servidores en el tema de gestión ambiental?



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

12. De haber presentado su Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos por el botadero La Punta, ante la Municipalidad Provincial de Huallaga. ¿Qué resultados ha obtenido?, indicar la norma. Detallar:

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

13. ¿La población ha generado denuncias hacia la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

14. ¿Cómo considera la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

10. Desea agregar alguna otra información

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres:

DNI N°:



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Fecha: _____

La presente ficha tiene como fin, recabar información de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, para una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo.

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

Items	Descripción
Unidad Orgánica a cargo de los residuos sólidos	
Regulación de funciones en el ROF	
Equipos con los que cuenta la entidad para la recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta	
Insumos de la entidad para la recuperación de Área Degradada	



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

por Residuos Sólidos para el botadero La Punta	
Presupuesto asignado	
Otras aspectos:	

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

Items	Descripción
Personal a cargo de la temática de gabinete	



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Personal a cargo de la temática operativa	
Otras aspectos:	

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

Nombre de la Ley, Reglamento, Directiva	Cuenta SI/NO	Fecha de publicación
Plan de manejo de residuos sólidos		
Estudio de Caracterización de residuos sólidos		
Norma de gestión y manejo de residuos sólidos		
Plan de rutas de recojo de residuos sólidos		
Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta		



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Otra normativa		
----------------	--	--

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

Items	Descripción
Denuncias presentadas en la entidad por la existencia del Botadero La Punta	
Quejas presentadas en la entidad por la existencia del Botadero La Punta	
Reclamos presentados en la entidad por la existencia del Botadero La Punta	

Desea agregar alguna otra información

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres:

DNI N°:



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital
El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

**FICHA DE OBSERVACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR
RESIDUOS SOLIDOS**

Fecha de la entrevista: _____

Componentes	Descripción			
Ubicación	Sector/distrito/provincia/departamento donde dispone sus residuos			
	Nombre o denominación del ADRSM:			
	Coordenadas UTM Datum WSG84			
	Norte	Este	Altitud	Zona
Área aproximada (Ha):				
Tiempo de actividad (años)				
Municipalidades que disponen en el ADRSM				
Cantidad de RRSS (Tn/día de residuos que disponen)				
Realizan actividad de segregación en el ADRSM (no existe/mínima/moderada/intensa)				
Realizan aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos (compost, humus) en la ADRSM (si/no)				
Crianza de animales de granja en ADRSM (no realizan/mínima/moderada/intensa)				
Presencia de vectores (no existe/poco/abundante/muy abundante)				
Quema de RRSS (no realizan/esporádica/indiscriminada)				
Disposición de residuos de EAS y SMA (Hospitalarios) (no realizan/mínima/mediana/abundante)				



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Disposición de residuos industriales (no realizan/mínima/mediana/abundante)	
Disposición de RCD (no realizan/mínima/mediana/abundante)	
Cuenta con Trincheras (no cuenta/ trinchera sin impermeabilización/ trinchera impermeabilizada con arcilla/trinchera con geomembrana)	
Cuenta con poza de lixiviados (no cuenta / pozo sin impermeabilización/pozo impermeabilizado con arcilla/pozo impermeabilizado con geomembrana)	
Cuenta con cerco perimétrico (no cuenta/ cerco en todo el perímetro/con cerco parcialmente, indicar % de perímetro cercado)	
Existencia de cuerpos de agua natural a menos de 500 metros del ADRSM (si/no)	
Gestiones para la disposición final en relleno sanitario. (si/no) Precisar acciones.	
Otras observaciones	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Toma Fotográficas	

Apellidos y Nombres:
DNI N°:

Anexo N° 4: Validación de los instrumentos de investigación

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor
GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Presente.-

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de DOCTORADO EN DERECHO de la UCV, en la sede Tarapoto, promoción 2019-2021, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

El título de mi proyecto de investigación es: *DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021* y, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Informe de juicio de experto, Certificado de validez de los instrumentos
- Matriz de consistencia

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Tarapoto, 26 julio de 2021.

Atentamente.



MORALES RAMIREZ, MIRKO JUNIORS

Mtro. en medio ambiente, gestión sostenible y responsabilidad social
Abogado CAU N° 741 – Bach. Ciencias de la Comunicación
ORCID ID 0000-0002-8593-2346



Dr. Guillermo Martín Montalvo Taboada
COD. COLEG. CIP. 116272
N° RESOL. GRADO 0034-2018-UCV

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **DIED DE LA DIGEDD REGIÓN UCAYALI DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU - MINEDU**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA DIRIGIDA A REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABÓN**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						4	45
TOTAL						49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


 Dr. Guillermo Martín Montalvo Taboada
 CÓD. COLEG. CIP, 116272
 N° RESOL. GRADO 0034-2016-UCV

GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Ingeniero CIP 116272
 ORCID iD 0000-0003-2319-2335

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **DIED DE LA DIGEDD REGIÓN UCAYALI DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ESPECIALISTA EN MATERIA DE GESTIÓN, MANEJO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

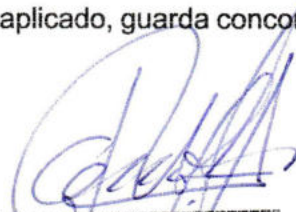
CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL						45
TOTAL						49

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


 Dr. Guillermo Martin Montalvo Taboada
 COD. COLEG. CIP. 116272
 N° RESOL. GRADO 0034-2016-UCV

GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Ingeniero CIP 116272
 ORCID ID 0000-0003-2319-2335

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **DIED DE LA DIGEDD REGIÓN UCAYALI DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENCUESTA DIRIGIDA A CIUDADANOS QUE VIVEN ALEDAÑAMENTE AL BOTADERO LA PUNTA**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

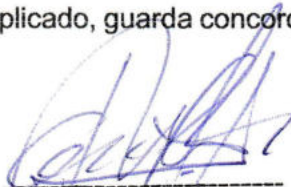
CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.				X		
SUBTOTAL						8	40
TOTAL						48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021



Dr. Guillermo Martin Montalvo Taboada
 C.O.D. COLEG. CIP. 116272
 N° RESOL. GRADO 0034-2016-UCV

GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA

Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Ingeniero CIP 116272
 ORCID iD 0000-0003-2319-2335

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **DIED DE LA DIGEDD REGIÓN UCAYALI DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU**
- Instrumento motivo de evaluación: **FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						4	45
TOTAL						49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021



Dr. Guillermo Martín Montalvo Taboada
 Cód. Coleg. CIP: 116272
 N° RESOL. GRADO 0034-2016-UCV

GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Ingeniero CIP 116272
 ORCID iD 0000-0003-2319-2335

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **DIED DE LA DIGEDD REGIÓN UCAYALI DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MINEDU**
- Instrumento motivo de evaluación: **FICHA DE OBSERVACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO LA PUNTA**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.				X		
SUBTOTAL						8	40
TOTAL						48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


 Dr. Guillermo Martín Montalvo Taboada
 Cód. Coleg. CIP/ 116272
 N° RESOL. GRADO. 0034-2016-UCV

GUILLERMO MARTIN MONTALVO TABOADA
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Ingeniero CIP 116272
 ORCID ID 0000-0003-2319-2335

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor
WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO
Doctora en Gestión Pública y Gobernabilidad
Presente.-

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de DOCTORADO EN DERECHO de la UCV, en la sede Tarapoto, promoción 2019-2021, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

El título de mi proyecto de investigación es: *DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021* y, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Informe de juicio de experto, Certificado de validez de los instrumentos
- Matriz de consistencia

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Tarapoto, 26 julio de 2021.

Atentamente.




MORALES RAMIREZ, MIRKO JUNIORS

Mtro. en medio ambiente, gestión sostenible y responsabilidad social
Abogado CAU N° 741 – Bach. Ciencias de la Comunicación
ORCID iD 0000-0002-8593-2346


Recibido

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO**
- Grado Académico del experto: **DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **ABOGADA LITIGANTE**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA DIRIGIDA A REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABÓN**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						4	45
TOTAL						49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO
 DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
 Abogada
 ORCID ID 0000-0001-7874-5713

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO**
- Grado Académico del experto: **DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **ABOGADA LITIGANTE**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ESPECIALISTA EN MATERIA DE GESTIÓN, MANEJO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						4	45
TOTAL						49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO
 DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
 Abogada
 ORCID ID 0000-0001-7874-5713

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO**
- Grado Académico del experto: **DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **ABOGADA LITIGANTE**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENCUESTA DIRIGIDA A CIUDADANOS QUE VIVEN ALEDAÑAMENTE AL BOTADERO LA PUNTA**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.				X		
SUBTOTAL						8	40
TOTAL						48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO
 DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
 Abogada
 ORCID ID 0000-0001-7874-5713

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO**
- Grado Académico del experto: **DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **ABOGADA LITIGANTE**
- Instrumento motivo de evaluación: **FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						4	45
TOTAL						49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO
 DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
 Abogada
 ORCID ID 0000-0001-7874-5713

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO**
- Grado Académico del experto: **DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **ABOGADA LITIGANTE**
- Instrumento motivo de evaluación: **FICHA DE OBSERVACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SÓLIDOS: BOTADERO LA PUNTA**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.				X		
SUBTOTAL						8	40
TOTAL						48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


WENDY JANINA RUIZ CORAL DE MONTALVO
 DOCTORA EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
 Abogada
 ORCID iD 0000-0001-7874-5713

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor
JUAN CARLOS TORRES PERDOMO
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Presente.-

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de DOCTORADO EN DERECHO de la UCV, en la sede Tarapoto, promoción 2019-2021, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

El título de mi proyecto de investigación es: *DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021* y, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Informe de juicio de experto, Certificado de validez de los instrumentos
- Matriz de consistencia

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Tarapoto, 26 julio de 2021.

Atentamente.




MORALES RAMIREZ, MIRKO JUNIORS

Mtro. en medio ambiente, gestión sostenible y responsabilidad social
Abogado CAU N° 741 – Bach. Ciencias de la Comunicación
ORCID iD 0000-0002-8593-2346

Recibido


INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **JUAN CARLOS TORRES PERDOMO**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL SEDE HUANUCO**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA DIRIGIDA A REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABÓN**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						4	45
TOTAL						49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


JUAN CARLOS TORRES PERDOMO
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 740
 ORCID iD 0000-0002-2670-7202

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **JUAN CARLOS TORRES PERDOMO**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL SEDE HUANUCO**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ESPECIALISTA EN MATERIA DE GESTIÓN, MANEJO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						4	45
TOTAL						49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


JUAN CARLOS TORRES PERDOMO
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 740
 ORCID iD 0000-0002-2670-7202

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **JUAN CARLOS TORRES PERDOMO**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL SEDE HUANUCO**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENCUESTA DIRIGIDA A CIUDADANOS QUE VIVEN ALEDAÑAMENTE AL BOTADERO LA PUNTA**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					8	40
TOTAL					48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


JUAN CARLOS TORRES PERDOMO
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 740
 ORCID iD 0000-0002-2670-7202

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **JUAN CARLOS TORRES PERDOMO**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL SEDE HUANUCO**
- Instrumento motivo de evaluación: **FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.				X		
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						8	40
TOTAL						48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


JUAN CARLOS TORRES PERDOMO
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 740
 ORCID ID 0000-0002-2670-7202

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **JUAN CARLOS TORRES PERDOMO**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **SUPERINTENDENCIA NACIONAL DE FISCALIZACIÓN LABORAL - SUNAFIL SEDE HUANUCO**
- Instrumento motivo de evaluación: **FICHA DE OBSERVACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO LA PUNTA**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						4	45
TOTAL						49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


JUAN CARLOS TORRES PERDOMO
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 740
 ORCID iD 0000-0002-2670-7202

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor
MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Presente.-

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de DOCTORADO EN DERECHO de la UCV, en la sede Tarapoto, promoción 2019-2021, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

El título de mi proyecto de investigación es: *DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021* y, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Informe de juicio de experto, Certificado de validez de los instrumentos
- Matriz de consistencia

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Tarapoto, 26 julio de 2021.

Atentamente.




MORALES RAMIREZ, MIRKO JUNIORS

Mtro. en medio ambiente, gestión sostenible y responsabilidad social
Abogado CAU N° 741 – Bach. Ciencias de la Comunicación
ORCID iD 0000-0002-8593-2346

Recibido Miguel Oscar Lopez Orellana


INFORME DE JUICIO DE EXPERTO
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **ABOGADO LITIGANTE**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA DIRIGIDA A REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABÓN**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5		
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X		
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X		
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X		
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X		
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.				X			
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X			
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X		
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X		
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X		
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.				X			
SUBTOTAL							12	35
TOTAL							47	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.7 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Abogado CAU N° 983
ORCID Id 0000-0003-1116-5356

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **ABOGADO LITIGANTE**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ESPECIALISTA EN MATERIA DE GESTIÓN, MANEJO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL					49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 983
 ORCID Id 0000-0003-1116-5356

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **ABOGADO LITIGANTE**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENCUESTA DIRIGIDA A CIUDADANOS QUE VIVEN ALEDAÑAMENTE AL BOTADERO LA PUNTA**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.				X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					8	40
TOTAL					48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 983
 ORCID Id 0000-0003-1116-5356

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **ABOGADO LITIGANTE**
- Instrumento motivo de evaluación: **FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

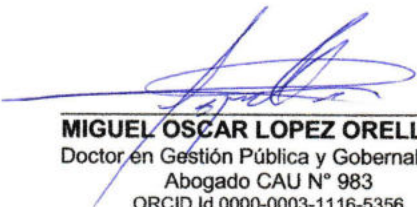
CRITERIOS	INDICADORES	INDICADORES				
		1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.				X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					8	40
TOTAL					48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 983
 ORCID Id 0000-0003-1116-5356

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **ABOGADO LITIGANTE**
- Instrumento motivo de evaluación: **FICHA DE OBSERVACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO LA PUNTA**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.				X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.				X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL						
TOTAL					12	35
TOTAL					47	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.7 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


MIGUEL OSCAR LOPEZ ORELLANA
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 983
 ORCID Id 0000-0003-1116-5356

CARTA DE PRESENTACIÓN

Señor
TONY CANCINO VASQUEZ
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
Presente.-

Asunto: **VALIDACIÓN DE INSTRUMENTOS A TRAVÉS DE JUICIO DE EXPERTO**

Me es muy grato comunicarme con usted para expresarle mis saludos y así mismo, hacer de su conocimiento que, siendo estudiante del programa de DOCTORADO EN DERECHO de la UCV, en la sede Tarapoto, promoción 2019-2021, requiero validar los instrumentos con los cuales recogeré la información necesaria para poder desarrollar mi investigación y con la cual optaré el grado de Doctor.

El título de mi proyecto de investigación es: *DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021* y, siendo imprescindible contar con la aprobación de docentes especializados para poder aplicar los instrumentos en mención, he considerado conveniente recurrir a usted, ante su connotada experiencia en temas educativos y/o investigación educativa.

El expediente de validación, que le hago llegar contiene:

- Carta de presentación
- Definiciones conceptuales de las categorías y subcategorías
- Informe de juicio de experto, Certificado de validez de los instrumentos
- Matriz de consistencia

Expresándole mis sentimientos de respeto y consideración me despido de usted, no sin antes agradecerle por la atención que dispense a la presente.

Tarapoto, 26 julio de 2021.

Atentamente.




MORALES RAMÍREZ, MIRKO JUNIORS

Mtro. en medio ambiente, gestión sostenible y responsabilidad social
Abogado CAU N° 741 – Bach. Ciencias de la Comunicación
ORCID iD 0000-0002-8593-2346

Recibido

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **TONY CANCINO VASQUEZ**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI - PODER JUDICIAL**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA DIRIGIDA A REPRESENTANTES DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABÓN**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

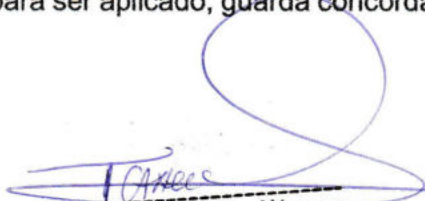
CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL					49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


Dr. Tony Cancino Vasquez
 CAU: 684

TONY CANCINO VASQUEZ
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 684
 ORCID ID 0000-0003-1396-1364

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **TONY CANCINO VASQUEZ**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI - PODER JUDICIAL**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA DIRIGIDA A ESPECIALISTA EN MATERIA DE GESTIÓN, MANEJO Y FISCALIZACIÓN DE LOS RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

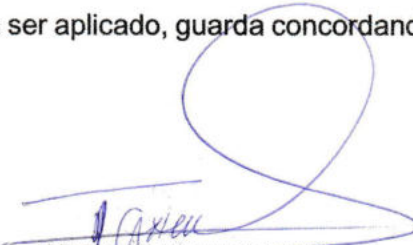
CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X	
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X
SUBTOTAL					4	45
TOTAL					49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021



Dr. Tony Cancino Vásquez
 CAU: 684

TONY CANCINO VASQUEZ
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 684
 ORCID ID 0000-0003-1396-1364

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO
CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **TONY CANCINO VASQUEZ**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI - PODER JUDICIAL**
- Instrumento motivo de evaluación: **GUÍA DE PREGUNTAS DE ENCUESTA DIRIGIDA A CIUDADANOS QUE VIVEN ALEDAÑAMENTE AL BOTADERO LA PUNTA**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.				X		
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						8	40
TOTAL						48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


Dr. Tony Cancino Vásquez
 CAU: 684
TONY CANCINO VASQUEZ
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 684
 ORCID ID 0000-0003-1396-1364

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **TONY CANCINO VASQUEZ**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI - PODER JUDICIAL**
- Instrumento motivo de evaluación: **FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)


CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.				X		
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						8	40
TOTAL						48	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.8 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021



Dr. Tony Cancino Vásquez
 CAU: 684

TONY CANCINO VASQUEZ
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 684
 ORCID ID 0000-0003-1396-1364

INFORME DE JUICIO DE EXPERTO CERTIFICADO DE VALIDEZ DE INSTRUMENTO

I. DATOS GENERALES

- Título de la Investigación: **DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN LA RECUPERACIÓN DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**
- Apellidos y Nombres del experto: **TONY CANCINO VASQUEZ**
- Grado Académico del experto: **DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD**
- Especialidad: **GESTIÓN PÚBLICA**
- Institución en la que trabaja el experto: **CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE UCAYALI - PODER JUDICIAL**
- Instrumento motivo de evaluación: **FICHA DE OBSERVACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR RESIDUOS SOLIDOS: BOTADERO LA PUNTA**
- Autor del instrumento: **MIRKO JUNIORS MORALES RAMÍREZ**

II. ASPECTOS DE VALIDACIÓN

MUY DEFICIENTE (1) DEFICIENTE (2) ACEPTABLE (3) BUENA (4) EXCELENTE (5)

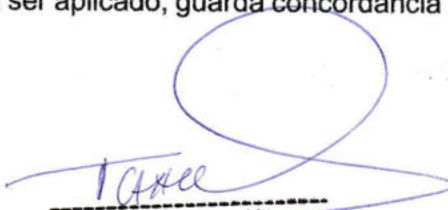
CRITERIOS	INDICADORES	1	2	3	4	5	
CLARIDAD	Los ítems están formulados con lenguaje apropiado, es decir libre de ambigüedades, respecto a las categorías.					X	
OBJETIVIDAD	Los ítems del instrumento permitirán mensurar las categorías y todas sus subcategorías con sus aspectos conceptuales.					X	
ACTUALIDAD	El instrumento evidencia vigencia acorde con el conocimiento científico, tecnológico y legal inherente a las categorías.					X	
ORGANIZACIÓN	Los ítems del instrumento traducen organicidad lógica en concordancia con la definición conceptual relacionada con las categorías y subcategorías, de manera que permitan hacer abstracciones e inferencias en función a los problemas y objetivos de la investigación.					X	
SUFICIENCIA	Los ítems del instrumento expresan suficiencia en cantidad y calidad acorde a las categorías y subcategorías.					X	
INTENCIONALIDAD	Los ítems del instrumento evidencian ser adecuados para el examen de contenido y mensuración de las evidencias inherentes.				X		
CONSISTENCIA	La información que se obtendrá mediante los ítems, permitirá analizar, describir y explicar la realidad motivo de la investigación.					X	
COHERENCIA	Los ítems del instrumento expresan coherencia entre las categorías y subcategorías.					X	
METODOLOGÍA	La relación entre la técnica y el instrumento propuesto responden al propósito de la investigación.					X	
PERTINENCIA	El instrumento responde al momento oportuno o más adecuado.					X	
SUBTOTAL						4	45
TOTAL						49	

(Nota: Tener en cuenta que el instrumento es válido cuando se tiene un puntaje mínimo de 41 "Excelente"; sin embargo, un puntaje menor al anterior se considera al instrumento no válido ni aplicable)

III. OPINIÓN DE APLICACIÓN: El instrumento es viable para ser aplicado, guarda concordancia con las categorías de la investigación.

IV. PROMEDIO DE VALIDACIÓN: 4.9 Excelente

Tarapoto, 27 de julio de 2021


 Dr. Tony Cancino Vásquez
 CAU: 684

TONY CANCINO VASQUEZ
 Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad
 Abogado CAU N° 684
 ORCID ID 0000-0003-1396-1364

Anexo N° 5: Autorización para la aplicación de los instrumentos de investigación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

El Eslabón, 28 de octubre de 2021

CARTA N° 019-MDEE-2021

Señor:

Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez

Estudiante del VI Ciclo del programa de estudio de Doctorado en Derecho de la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto

Presente. -

ASUNTO: Autorización para que aplique investigación en la Municipalidad Distrital de El Eslabón y adjunto firmado formato oficial que solicita la UCV de autorización de la organización para publicar la identidad en los resultados de la investigación

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a su vez comunicar que este despacho **brinda la autorización para que aplique su investigación** titulada: "*Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021*" en la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a fin de que aplique sus instrumentos de la investigación y además se le brindará las facilidades adicionales que necesite.

Además, adjunto firmado el formato oficial que solicita la UCV por el cual se brinda **autorización de la organización para publicar la identidad en los resultados de la investigación.**

Sin más sobre el particular.

Atentamente,



SERGIO OLORTEGUI RÍOS

Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Eslabón
DNI N° 43042587

Anexo N° 6: Autorización para la publicación de los resultados de la institución donde se ejecutó la investigación



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON

"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

AUTORIZACIÓN DE LA ORGANIZACIÓN PARA PUBLICAR SU IDENTIDAD EN LOS RESULTADOS DE LAS INVESTIGACIONES

Datos Generales

Nombre de la organización:	RUC: 20154550128
"MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE EL ESLABON"	
Nombre del Titular o Representante legal:	
Nombres y Apellidos: SERGIO OLORTEGUI RÍOS	DNI: 43042587

Consentimiento:

De conformidad con lo establecido en el artículo 7º, literal "f" del Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo (*), autorizo [X], no autorizo [] publicar LA IDENTIDAD DE LA ORGANIZACIÓN, en la cual se lleva a cabo la investigación:

Nombre del Trabajo de Investigación	
"Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021"	
Nombre del Programa Académico: Doctorado en Derecho	
Autor: Nombres y Apellidos Mirko Juniors Morales Ramírez	DNI: 45935246

En caso de autorizarse, soy consciente que la investigación será alojada en el Repositorio Institucional de la UCV, la misma que será de acceso abierto para los usuarios y podrá ser referenciada en futuras investigaciones, dejando en claro que los derechos de propiedad intelectual corresponden exclusivamente al autor (a) del estudio.

El Eslabón, 19 de octubre de 2021



Firma: _____
SERGIO OLORTEGUI RÍOS
Alcalde de la Municipalidad Distrital de El Eslabón
DNI N° 43042587

(*) Código de Ética en Investigación de la Universidad César Vallejo-Artículo 7º, literal "f" Para difundir o publicar los resultados de un trabajo de investigación es necesario mantener bajo anonimato el nombre de la institución donde se llevó a cabo el estudio, salvo el caso en que haya un acuerdo formal con el gerente o director de la organización, para que se difunda la identidad de la institución. Por ello, tanto en los proyectos de investigación como en los informes o tesis, no se deberá incluir la denominación de la organización, pero sí será necesario describir sus características.

**Anexo N° 7: Declaración Jurada de ausencia de
conflictos de intereses para la ejecución de
investigación**

Declaración Jurada de ausencia de conflictos de intereses para la ejecución de investigación

Yo, **Mirko Juniors Morales Ramírez**, con DNI N° 45935246, con domicilio en el Jirón España N° 157, Tarapoto, San Martín, San Martín, con el cargo público de **Jefe de la Oficina Desconcentrada de San Martín del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**, con grado académico de Maestro en medio ambiente, gestión sostenible y responsabilidad social emitido por la Universidad Nacional de Ucayali, actual estudiante del VI Ciclo del programa de estudio de Doctorado en Derecho de la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto, **en calidad de investigador** de la investigación titulada: “*Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021*”, bajo el asesoramiento del Dr. Nilton César Velazco Lévano, que se llevará a cabo en la Municipalidad Distrital de El Eslabón, en el periodo de octubre a noviembre del 2021, **declaro no tener conflicto de interés alguno para realizar este estudio:**

Descripción de un posible conflicto de interés	Si	No
Laboral		X
Económica		X
Política		X
Familiar		X
Sentimental o afinidad		X
Otra naturaleza que puedan afectar la ejecución de la investigación		X

Cabe precisar que, en la presente investigación, se realizará el análisis de la documentación que haya generado la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación de su área degradada, se realizará entrevistas a los funcionarios y servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, especialistas técnicos y jurídicos en materia ambiental y población de la localidad de El Eslabón y Sacanche de la provincia de Huallaga del departamento de San Martín.

Es importante precisar que las funciones que desarrollo como Jefe de la Oficina Desconcentrada de San Martín del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental, no guardan relación directa con la información que se pueda obtener de las entrevistas, dado que el rol de supervisión ambiental está orientado a verificar el cumplimiento de las obligaciones ambientales, y la presente investigación se orienta a las actividades de gestión y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021.

En honor a la verdad, se firma la presente declaración Jurada de ausencia de conflictos de intereses para la ejecución de investigación, y se pone de conocimiento a las instancias respectivas.



Firmado digitalmente por:
MORALES RAMIREZ Mirko
Juniors FAU 20521288769 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 22/10/2021 15:21:04-0500

Tarapoto, 22 de octubre de 2021.

Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez

Estudiante del VI Ciclo del programa de estudio de Doctorado en Derecho de la
Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto
DNI N° 45935246
Firmado Digitalmente



CARTA N° 002-2021-MJMR-INVESTIGACIÓN

Abg.

MIRIAM ALEGRÍA ZEVALLOS

Presidenta (e) del Consejo Directivo y Gerenta General
Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
Presente. -

ASUNTO: Comunico investigación para obtención de Grado de Doctor en Derecho y adjunto mi Declaración de ausencia de conflictos de intereses para la ejecución de la investigación.

Por medio de la presente me dirijo a usted para saludarle cordialmente y a su vez hacer de su conocimiento que, soy el Abg. Mtro. **Mirko Juniors Morales Ramírez**, identificado con DNI N° 45935246 y con domicilio en el Jirón España N° 157, Tarapoto, San Martín, San Martín, estudiante del VI Ciclo del programa de estudio de Doctorado en Derecho de la Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto.

Estoy realizando mi investigación titulada: “*Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021*”, bajo el asesoramiento del Dr. Nilton César Velazco Lévano, que se llevará a cabo en la Municipalidad Distrital de El Eslabón, en el periodo de octubre a noviembre del 2021.

En tal sentido, siendo que el suscrito ostenta el cargo público de **Jefe de la Oficina Desconcentrada de San Martín del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental**, adjunto mi Declaración de ausencia de conflictos de intereses para la ejecución de la presente investigación, para su conocimiento y fines.

Así mismo comunicar que, para fines académicos, el suscrito ha requerido información al OEFA a través de la solicitud de Acceso a la Información N° SOL-001916-2021-OEFARAI (Hoja de Trámite: 2021-E01-089351).

Es todo lo que se informa, deseándole éxitos en su gestión.

Ajunto:

- 1.- Declaración de ausencia de conflictos de intereses para la ejecución de investigación
- 2.- Correo: Solicitud de Acceso a la Información N° SOL-001916-2021-OEFARAI

Atentamente,



Firmado digitalmente por:
MORALES RAMIREZ Mirko
Juniors FAU 20521288769 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 22/10/2021 15:41:01-0500

Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez

Estudiante del VI Ciclo del programa de estudio de Doctorado en Derecho de la
Unidad de Posgrado de la Universidad César Vallejo, filial Tarapoto
DNI N° 45935246
Firmado digitalmente

Anexo N° 8: Aplicación de Instrumentos de recolección de datos a los participantes



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a especialista en gestión, manejo y fiscalización de residuos sólidos municipales

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: _____

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	ALEXANDER TAICA LULIQUIS
DNI	43851920
Institución de trabajo	MINISTERIO PÚBLICO
Cargo	FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
Teléfono	951483651
Correo electrónico	alexandertaical@gmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero? Precise su respuesta:
 - Delimitar el área que se va a recuperar
 - Colocar cerco perimétrico en toda el área del botadero
 - Reforestar toda el área con plantaciones de la zona
 - Contar con adecuadas canaletas para que solo se vierte las aguas pluviales.
 - Realizar una correcta selección de los residuos solidos
2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún de algún proceso de fiscalización



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

por parte del OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?

Si, en los Botaderos del Alto Mayo la Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de Moyobamba se viene trabajando de manera preventiva en todo el botadero, realizando las recomendaciones y observaciones respectivas para el mejoramiento de los mismos, trabajos que se hace con la coordinación de las municipalidades distritales y provinciales y con OEFA.

- 3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr a recuperación de sus botaderos?**

Los Gobiernos locales deben iniciar la ejecución, revalorización o ajuste, de infraestructura para el manejo de los residuos sólidos, así como para la supresión de botaderos que pongan en riesgo la salud de las personas y del ambiente, lo cual deben deberán realizar una correcta limpieza de las vías y espacios públicos, la recolección de los residuos sólidos de toda la población de cada distrito.

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

- 4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.**

Considero que un profesional para obtener con el cargo de todo trabajo debe cumplir con el perfil requerido, en cuanto a los residuos solidos el servidor debe tener contar con la experiencia necesaria para ocupar dicho cargo, debe ser el líder de su grupo, trabajar en equipo tener buena comunicación con su personal que tiene a cargo y sobre todo la correcta comunicación con los pobladores u otras autoridades.

- 5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

El servidor público que ocupe dicho cargo, debe contar con lo básico: conocimientos del sistema integral de residuos sólidos diplomado en Residuos sólidos o en gestión de calidad ambiental o en gestión de servicios municipales; y, curso de especialización en gestión municipal o en gestión pública y sobre todo trabar en equipo.

6. **¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?**
- Conocer la problemática sobre el mal uso de los residuos solidos
 - Trabajar en coordinación con otras autoridades locales o provinciales
 - Realizar charlas o talleres enfocados en el buen tratamiento y destino final de los residuos sólidos.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

7. **¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero? Detallar:**

Deben conocer lo establecido en la Ley D.L 1278

8. **¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa? Detallar:**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Bueno se debe implementar una norma en la cual se debe detallar sobre el manejo adecuado de los residuos sólidos y el correcto tratamiento de los botaderos informales.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

9. **¿La población ha presentado ante su entidad denuncias contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:**

En el alto mayo la población ha denunciado tanto a las municipalidad provinciales y distritales por el mal uso de los residuos sólidos, esto debido a que los botaderos no cuentan con las infraestructuras correctas para su disposición final, lo cual genera contaminación al medio ambiente, generando malos olores, presencia de aves rapiñas y el vertimiento de las aguas residuales hacia las a fuentes de aguas más cercano.

10. **¿Cómo debería ser la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan a los botaderos? Explique su respuesta:**

Hay tres grupos en los cuales los hogares deberían separar sus desechos residuos reciclables, residuos domésticos especiales y residuos orgánicos.

Es fundamental separar los residuos sólidos, porque se va a reducir la basura que va a entierro, cuidas el medio ambiente y se evitara contaminar el planeta. A la hora de separar, lo primero que se debe hacer es contar con dos depósitos: uno para los materiales reciclables y otro para la basura

11. **Desea agregar alguna otra información**

No.

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

Firma:

ALEXANDER TAICA LULIQUIS

FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DE LA FISCALIA PROVINCIAL EN FISCALIA
EN MATERIA AUSENTE SAN MARTÍN

ALEXANDER TAICA LULIQUIS
Apellidos y Nombres
DNI N° 43851920



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a especialista en gestión, manejo y fiscalización de residuos sólidos municipales

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 20/10/2021

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Ventura Castillo John Nilton Ernesto
DNI	45676835
Institución de trabajo	Ministerio Público - Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
Cargo	Fiscal Adjunto Provincial
Teléfono	917875569
Correo electrónico	Jhovocasi23@gmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero?

Precise su respuesta:

Es imprescindible el rol de las Municipalidades en la recuperación de las áreas de los botaderos. Municipalidades, desde ese punto tiene la función de controlar y mitigar los lixiviados o pasivos ambientales que estos producen bajo el control o supervisión de la Autoridad de Salud o Sanitaria Competente.

2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún de algún proceso de fiscalización por parte del OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?

Sí, en el 2019 se tiene el caso de la recuperación del botadero de la provincia de Bellavista al cual se actuó con la participación de personal de OEFA, Red de Salud de Bellavista, en la cual se le brindaron al responsable de la Municipalidad ciertos criterios para la recuperación de esa área, por motivo de COVID-19 y amplia carga laboral no recuerdo habérsele hecho mayor seguimiento.



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr la recuperación de sus botaderos?

la prohibición de disposición final de residuos en esos áreas; el plan de cierre supervisado al reciclaje y reutilización de esos áreas.

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna?

Fundamente su respuesta

Pues, por la gran responsabilidad debe de conocer al proceso Ambiental; en tal sentido, pues deberían ser como mínimo titulados de la Carrera de Ingeniería Ambiental.



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.

Debe de Saber mínimamente respecto al Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos; los instrumentos de limpieza pública, los planes de cierre; Manejo y segregación de los residuos.

6. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?

Que tengan un personal perenne, se les brinde las capacitaciones y que cumpla con un perfil mínimo de experiencia en Gestión Ambiental



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

7. ¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero? Detallar:

- Ley 27314 - Ley General de Residuos sólidos
- Ley 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales
básicamente para tener un estudio y plan de
manejos de los Residuos sólidos.

8. ¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa? Detallar:

Deben de implementos una Guía técnica



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

para la clausura y conversión de botaderos
de residuos sólidos.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de
Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el
marco del derecho a un ambiente sano

9. ¿La población ha presentado ante su entidad denuncias contra la Municipalidad
Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

No, por que no esta dentro de nuestra competencia



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

10. ¿Cómo debería ser la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan a los botaderos? Explique su respuesta:

Pueden formalizandose a aquellas personas que se dedican al reciclaje, también haciendo una buena distribución de los residuos en contenedores diferentes.

11. Desea agregar alguna otra información

Sí, se debe instruir o realizar un adecuado control de la contratación del Área de Gestión Ambiental de las Municipalidades, además de ello constantemente se debe realizar supervisión de las áreas de los botaderos municipales para ejercer un adecuado control de los pasivos ambientales lixiviatados, etc.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por VENTURA
CASTILLO John Nilton Ernesto FAU
20131370301 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 24.10.2021 23:06:38 -05:00



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a especialista en gestión, manejo y fiscalización de residuos sólidos municipales

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 19 de Octubre 2021

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Vela del Aguila de Rocha, Vanessa
DNI	06798393
Institución de trabajo	Ministerio Público
Cargo	Fiscal Adjunta (T) Fiscalía Especializada Materia
Teléfono	Ambiental Alto Amazonas - Yurimaguas / 94193
Correo electrónico	vanito29@hotmail.com 8625

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero?

Precise su respuesta:

Cumplir sus funciones establecidas en la Ley
Orgánica de Municipalidades N° 27972
acorde a la Ley General del Ambiente,
trabajando acorde a los planes del
Ministerio del Ambiente y sus diversas
organismos descentralizados a nivel nacio
nal.



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún de algún proceso de fiscalización por parte del OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?

SI, en esta FEEMA Alto Amazonas, se inició investigación penal contra el ex-alcalde provincial Juan Daniel Merra Camur. En 1ª instancia lo pen-
tenciaron, pero en 2ª instancia lo
absolvieron.-

3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr a recuperación de sus botaderos?

En 1er lugar, acogerse a los términos y plazos del Ministerio del Ambiente a fin de proceder al CIERRE y buscar ejecutar la construcción de un Relleño Sanitario.-

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta

Conocer el manejo de residuos sólidos si tiene conocimientos de gestión pública pues mejor.

Vanessa Vello del Aguila de Rocha
FISCAL ADJUNTA
Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de
ALTO AMAZONAS



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.

- Conocer de la Ley General del Procedimiento Administrativo.
- Ley General del Medio Ambiente y su reglamento.
- Ley de Manejo de Residuos Sólidos.
- Ley Orgánica de Municipalidades.

6. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?

Ley de Manejo de Residuos Sólidos y su reglamento.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

7. ¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero? Detallar:

- Formación superior especializada en el Sistema Integral de Residuos Sólidos, cursos en gestión pública o municipal.
- Conocimiento informática.
- Experiencia laboral en sectores públicos o privados.



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

8. ¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa? Detallar:

Una ORDENANZA MUNICIPAL, disponiendo el CIERRE del BOTADERO y ver el tema del RELLENO SANITARIO, y lo que se debe esperar, que la población deje de acudir al botadero y cumpla las normativas municipales.-

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslobón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

9. ¿La población ha presentado ante su entidad denuncias contra la Municipalidad Distrital de El Eslobón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Se tramita la denuncia, requiriendo a la Municipalidad, incluya en su plan de trabajo del año fiscal siguiente el financiamiento del relleno sanitario.-

10. ¿Cómo debería ser la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan a los botaderos? Explique su respuesta:

Reciclando, respetando horarios de botar la basura, no botar basura en la vía pública.-



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

11. Desea agregar alguna otra información

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Vanessa Vela del Aguila de Rocha
FISCAL ADJUNTA
Fiscalía Especializada en Materia Ambiental de
ALTO AMAZONAS

Firma:

Apellidos y Nombres

DNI N° 06798393



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a especialista en gestión, manejo y fiscalización de residuos sólidos municipales

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: ___ 15 de Octubre de 2021.

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Ferrer Benites Hilda Rita
DNI	18178613
Institución de trabajo	Fiscalía Especializada en Materia Ambiental
Cargo	Fiscal Provincial
Teléfono	949140537
Correo electrónico	dv_hrfb_picis@hotmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero?
Precise su respuesta:

___ Tiene un rol protagonista ya que es el encargado del manejo de los residuos sólidos domiciliarios desde el recojo hasta su disposición final, de ahí la importancia de tomar acciones, desde conocer el problema, analizarlo, generar proyectos para la solución a corto plazo y largo plazo con la generación del relleno sustentables y plantas de segregación.

2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún proceso de fiscalización por parte del OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

____ Tengo conocimiento del rol activo en la supervisor de la OEFA respecto a la infraestructura de los botaderos o rellenos sanitarios, desconozco los resultado de sus supervisiones. Respecto ala fiscalía ambiental se han llevado a cabo un promedio de 12 investigaciones preventivos por contaminación debido al mal manejo de los botaderos municipales por residuos sólidos, encaminadas a exigir el manejo responsable por parte del ente municipal y mitigar sus efectos.

3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr a recuperación de sus botaderos?

conforme a Ley realizar un manejo responsable realizando el recojo oportuno, ordenado de los residuos, contar con una infraestructura adecuada a sus necesidades, capacitación a los operarios municipales, sensibilizar a los vecinos

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta

____ tendría que ser alguien que tenga conocimientos de gestión municipal y medio ambiente, un ingeniero ambiental seria idoneo_____

5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.

_ Creo que debería ser: en manejo de bioseguridad, salubridad publica, educacion ambiental, trato con el publico -----

6. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?

____ Primero reconocer la importancia del área de residuos sólidos dentro de una comuna, empoderando su autoestima y capacitándolos para brindar un servicio oportuno y responsable a los vecinos_____

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

7. ¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero? Detallar:

_____ la Ley General de Residuos Sólidos 27314 concordante con la Ley Orgánica de Municipalidad _____

8. ¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa? Detallar:

_____ se debe velar por la calidad de la gestión de los residuos sólidos por parte de la municipalidad, generar infraestructura adecuada, conforme a la Ley 27314 ____

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

9. ¿La población ha presentado ante su entidad denuncias contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

_____ NO _____

10. ¿Cómo debería ser la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan a los botaderos? Explique su respuesta:

_____ Se debe realizar la segregación en casa como fuente generadora, facilitando su reutilización y reciclaje por parte de la municipalidad y recicladores que muchas veces están en los botaderos _____

11. Desea agregar alguna otra información

_____ NO _____

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Firma:

FERRER BENITES HILDA RITA
DNI N° 18178613



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a especialista en gestión, manejo y fiscalización de residuos sólidos municipales

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: **25 octubre 2021**

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	MIRANDA VALERA TOMAS GUSTAVO
DNI	44041926
Institución de trabajo	---
Cargo	---
Teléfono	959576778
Correo electrónico	gmirandavalera@gmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero? Precise su respuesta:

De acuerdo al Reglamento del Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, las áreas degradadas por residuos sólidos municipales son aquellos lugares donde se realiza o se ha realizado la acumulación permanente de residuos sólidos municipales sin las consideraciones técnicas establecidas para una infraestructura de disposición final y/o sin autorización. La municipalidad de la jurisdicción correspondiente es responsable de la recuperación de aquellas áreas degradadas que hayan generado en su jurisdicción; por lo que se encuentran obligadas a ejecutar proyectos de recuperación de áreas degradadas por residuos



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

sólidos, habiendo ya garantizado previamente la disposición final en un relleno sanitario.

2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún de algún proceso de fiscalización por parte del OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?

No tengo conocimiento.

3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr a recuperación de sus botaderos?

En primer lugar deberá formular un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario, posterior a esto se deberá contar con el saneamiento físico legal del terreno que comprende el área degradada previa clausura del mismo garantizando la disposición final en un relleno sanitario, para la respectiva formulación del proyecto de inversión de recuperación del área degradada por residuos sólidos, ya en la fase de ejecución del proyecto se deberá elaborar el respectivo expediente técnico y el correspondiente estudio ambiental.

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta

Si bien la normativa no establece un perfil específico, se podrá sugerir un profesional de alguna carrera que incluya materias de medio ambiente dentro de su curricular, complementando con estudios de especialización en materia de residuos sólidos.

5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.

Dentro de las capacitaciones se podría mencionar: legislación en materia de residuos sólidos, instrumentos de planificación en materia de residuos sólidos, gestión pública municipal, instrumentos de gestión ambiental, fiscalización



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

ambiental, entre otros.

6. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?

Los servidores de un gobierno local, deberían fortalecer sus conocimientos en relación a la normativa vigente en materia de residuos sólidos, guía para la elaboración del Plan de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos, y conocimientos básicos de la formulación del proyecto de inversión en recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

7. ¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero? Detallar:

Decreto Legislativo N° 1278 Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento.

Guía y TdR para la formulación del Plan de Recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos (Resolución Ministerial n° 150-2019-MINAM)

Guía para la formulación y evaluación de instrumentos de gestión ambiental para las infraestructuras de residuos sólidos (Resolución Ministerial N° 144-2021-MINAM)

Guía para control de incendios en botaderos de residuos sólidos municipales (Resolución Ministerial N° 129-2021-MINAM)

Resolución n.° 003-2021-OEFA/DSIS, que enmienda los artículos 2 y 3 de la Resolución n.° 002-2021-OEFA/DSIS, que aprueba la actualización del “Inventario Nacional de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”

8. ¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa? Detallar:

No existe normativa específica que implementar por el gobierno local, sin embargo en caso se busque la recuperación del área degradada por residuos sólidos, se deberá realizar un dispositivo normativo para declarar la clausura del botadero y de



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

**Firma: Miranda Valera Tomas Gustavo
DNI N° 44041926**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 - 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a especialista en gestión, manejo y fiscalización de residuos sólidos municipales

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responder desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone.

Fecha de la entrevista: 21 de octubre 2021

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Sangama Flores Viviana
DNI	41840976
Institución de trabajo	Municipalidad Provincial de Tocache
Cargo	Gerente de desarrollo ambiental
Teléfono	943444719
Correo electrónico	Florsam_5@outlook.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Provincial de Tocache asumió su rol en la recuperación del Botadero La Charapita durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero? Precise su respuesta.

El rol de los gobiernos locales es promover la disminución de los residuos que van a un botadero, para darle otro aprovechamiento a los residuos así mismo se debe crear cultura de pago en los usuarios para que los gobiernos locales puedan realizar la recuperación de los botaderos, ya que el servicio actualmente es subvencionado. La morosidad es alta y los costos de mantenimiento es elevado.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún proceso de fiscalización por parte del OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?

El caso de Botadero la Muyuna en el departamento de Huánuco, provincia de Leoncio Prado, se los multo, se buscó que dejaran depositar en el lugar, pero alguna otra acción. Pero actualmente, aunque les hayan construido celdas transitorias, ahora tienen más problemas, porque la Selva no es igual a la Costa.

3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr a recuperación de sus botaderos?

Primero realizar el diagnostico preliminar del ADRSM, luego su plan de recuperación, de manera participativa con la CAM, la aprobación de dichos instrumentos y de ahí gestionar los presupuestos para la atención de los requerimientos

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Provincial de Tocache, a cargo de gestión de residuos sólidos

4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta

Debe ser un equipo multidisciplinario, puede estar integrado por un Ing ambiental, Recursos naturales, civil o afin, igual debe tener técnicos, con capacidad de trabajar bajo presión y ambos deben conocer, gestión integral de los residuos sólidos, gestión pública, mantenimiento y operación de maquinarias, CAD-GIS, legislación en residuos sólidos, gestión comunitaria y conciliación, planificación técnica y financiera, liderazgo y recursos humanos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta
- Manejo integral de residuos sólidos
 - Compostaje
 - Legislación
 - Operación y mantenimiento de maquinarias
 - CAD-GIS
 - Aplicación de app para el monitoreo y control de rutas
6. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?
- Estructura de costos de limpieza pública, para mejorar la cultura de pago por el servicio porque sin presupuesto no se puede trabajar
 - Especies forestales u ornamentales de la zona son adecuadas para la recuperación de los suelos
 - Tratamiento de lixiviados, bioremediación
 - El uso de tecnologías para el control de rutas



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Provincial de Tocache para la recuperación del Botadero La Charapita

7. ¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero? Detallar:

- Ley N° 27972, ley orgánica de Municipalidades
- Ley N° 28611, Ley General del Ambiente
- Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores
- Decreto Legislativo N°1278, Decreto Legislativo que aprueba la ley de Gestión Integral de residuos sólidos y sus modificatorias.
- Decreto Supremo N°019-2016- Vivienda, que aprueba la modificación del reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013- Vivienda
- Decreto Supremo N° 005-2010 MINAM, que aprueba el reglamento de la Ley de Gestión Integral de residuos sólidos.
- Decreto supremo N°014 -2017-MINAM, que aprueba el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos. Art 36, 37 y 38.
- Resolución Ministerial N°191-2016-MINAM que aprueba el "Plan Nacional de Gestión Integral de residuos sólidos – PLANRES 2016-2024".
- Ley n.° 28611, Ley General del Ambiente.
- Decreto Legislativo N° 1501 título IX gestión y manejo de residuos sólidos en situaciones de emergencia decretadas oficialmente por el gobierno nacional capítulo I.- disposiciones para el manejo de los residuos sólidos en situaciones de emergencia en el "Aprobado el 11/05/2020



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

- Decreto Supremo N° 010-2020-MINAM Disposiciones para la presentación del instrumento de gestión ambiental correctivo para las infraestructuras de residuos sólidos. 16/10/2020
- Resolución Ministerial N° 091-2020-MINAM Aprueban la "Guía para la Gestión Operativa del Servicio de Limpieza Pública" Aprobado el 25/04/2020
- Resolución Ministerial N°150-2019-MINAM. Aprobar los "Términos de referencia para la Formulación planes de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos, municipales".
- Resolución Ministerial N.º151-2019-MINAM aprueba la Guía para la formulación del programa de reconversión y manejo de áreas degradadas por residuos sólidos municipales
- Resolución Ministerial N° 191-2016-MINAM, que aprueba el "Plan Nacional de Gestión Integral de Residuos Sólidos – PLANRES 2016- 2024".
- Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, que aprueba la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos". Resolución Ministerial n.º 200-2019-MINAM, que aprueba la "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales".
- Resolución Ministerial N° 091-2020-MINAM, que aprueba la "Guía para la Gestión Operativa del Servicio de Limpieza Pública".
- Ley N° 27664, Ley del Sistema Nacional de Evaluación de Impacto Ambiental (SEIA) Artículo 3
- DECRETO SUPREMO N° 014-2017-MINAM CLASIFICACIÓN ANTICIPADA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS SÓLIDOS MUNICIPALES



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

8. ¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa? Detallar.

- Resolución Ministerial N°150-2019-MINAM. Aprobar los "Términos de referencia para la Formulación planes de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos, municipales".
- Resolución Ministerial N°151-2019-MINAM aprueba la Guía para la formulación del programa de reconversión y manejo de áreas degradadas por residuos sólidos municipales

Que se recuperen las áreas degradadas por los residuos sólidos o se vayan dando su reconversión.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Provincial de Tocache en la recuperación del Botadero La Charapita, en el marco del derecho a un ambiente sano

9. ¿La población ha presentado ante su entidad denuncias contra la Municipalidad provincial de Tocache por el botadero existente? Explique su respuesta

Denuncias no solo se tuvo problemas con el hijo del señor que vendió el terreno a la Municipalidad en el 2004, lugar en el que se deposita los residuos desde el 2012 y el 2019, se dieron muchos problemas porque el señor no quería dar pase, rompió las puertas, quemó la caseta de control, pero poco a poco se logró conciliar, si ir a juicios que perjudiquen a toda la población. Pero el problema es que la fiscalía ambiental no funciona ni para el tema de residuos ni para ningún tema ambiental en la provincia.

10. ¿Cómo debería ser la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan a los botaderos? Explique su respuesta.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Cumplir con el art 34 del Decreto Legislativo 1501, entregar de manera separada los residuos sólidos

11. Desea agregar alguna otra información

El trabajo de limpieza demanda costos altos los cuales son subvencionados por los gobiernos locales, debido a la poca cultura de pago y el dinero que ingresa por el plan de incentivos los destinan a otras areas, deberian ser revertidos por lo menos en un 50% al area de limpieza, sobre todo en el tema de maquinaria para la disposición final (tractor oruga, volquete, motoniveladora)

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE TOCACHÉ

Ing. Viviana Sangama Flores
DNI N° 41840976
GERENTE DE DESARROLLO AMBIENTAL

**Ing. Viviana Sangama Flores
DNI N° 41840976**



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a especialista en gestión, manejo y fiscalización de residuos sólidos municipales

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 30/10/2021

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Gutiérrez Fernández Daisy Abihail
DNI	26709159
Institución de trabajo	OEFA
Cargo	Especialista Ambiental I en Residuos Sólidos
Teléfono	976895395
Correo electrónico	daisygutierrez455@gmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero? Precise su respuesta:
 - Debe implementar políticas orientada al cumplimiento de la normativa ambiental vigente.
 - El Rol que debe asumir un gobierno local es gestor para la asignación de presupuesto para la elaboración de los estudios del proyecto (estudios de pre inversión, estudios de inversión) para la implementación de un proyecto para la recuperación y/o reconversión de las Áreas Degradadas de Residuos Sólidos según corresponda y posteriormente la ejecución de los mismos.
2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún proceso de fiscalización por parte del



ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?

No tengo conocimiento. Sin embargo, tengo conocimiento de las acciones realizadas por el OEFA para la recuperación de ADRS, a través de las supervisiones que vienen realizando a sus administrados teniendo como uno de los aspectos a verificar, la presentación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos y Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos según corresponda, en los plazos establecidos por la autoridad competente.

3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr a recuperación de sus botaderos?

Los gobiernos locales deben asignar presupuesto para la elaboración de los estudios (estudios de pre inversión e inversión) para formular un proyecto. Posteriormente se debe gestionar la asignación de presupuesto para su ejecución y Operación y mantenimiento.

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta

Ingeniero ambiental y /o sanitario, con experiencia profesional mínimo de 2 años en gestión y manejo de residuos sólidos, con conocimiento en la normativa vigente en residuos sólidos, especialización en residuos sólidos formulación de proyectos en servicios de limpieza pública y recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos.

5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.

- Especialización en gestión pública
- Especialización es gestión integral de residuos sólidos municipales y no municipales
- Formulación de proyectos en servicios de limpieza pública y recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos
- Curso sobre elaboración y /o actualización de la guía Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos sólidos (PIGARS), Plan de Manejo de Residuos Sólidos (PMR) y su aplicación, Estudios de Caracterización, Programa de Segregación



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

en la Fuente y Recolección Selectiva.

6. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?
- Pasantías a experiencias exitosas en el manejo de residuos sólidos para fortalecer los conocimientos y motivar a los funcionarios de las municipalidades.
 - Promover la Educación ambiental y participación ciudadana

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

7. ¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero? Detallar:
- Decreto Legislativo N° 1278, que aprueba la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 - Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM, que aprueban el Reglamento de la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 - Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos.
 - Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, que aprueba la Guía para elaborar el Plan Distrital de Gestión Integral de Residuos Sólidos
 - Resolución Ministerial N° 151-2019-MINAM, Aprueban “Términos de Referencia para la formulación del Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales” y la “Guía para la formulación del Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”
 - Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM, que aprueba los TDR para la formulación de planes de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales y la guía de planes de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales.
8. ¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa? Detallar:



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

- Resolución Ministerial N° 151-2019-MINAM, Aprueban “Términos de Referencia para la formulación del Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales” y la “Guía para la formulación del Programa de Reconversión y Manejo de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”, el resultado con esta norma es implementar un proyecto para la reconversión y manejo de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos.
- Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM, que aprueba los TDR para la formulación de planes de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales y la guía de planes de recuperación de áreas degradadas por residuos sólidos municipales, el resultado con esta norma es implementar un proyecto de inversión estándar y/o simplificado para la Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

9. ¿La población ha presentado ante su entidad denuncias contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:
- Se ha presentado denuncias respecto a la quema de residuos sólidos en el botadero, sobre la contaminación en fuentes de agua por los lixiviados, segregación de residuos sólidos en el botadero, crianza de animales menores entre otros aspectos.
10. ¿Cómo debería ser la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan a los botaderos? Explique su respuesta:
La población debe participar de manera conjunta con su gobierno local a través del Programa de segregación en fuente, según la Ley de Gestión Integral de Residuos sólidos el generador debe realizar la segregación de residuos sólidos municipales y no municipales y entregar posteriormente a los residuos debidamente segregados a asociaciones de recicladores formalizados u operadores de residuos sólidos debidamente autorizados (residuos no municipales), o a las municipalidades que presten el servicio.
11. Desea agregar alguna otra información
- No.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.



Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ FERNANDEZ Daisy
Abihail FAU 20521286769 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 31/10/2021 08:00:57-0500

Firma:
Apellidos y Nombres
DNI N° 26709159



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a especialista en gestión, manejo y fiscalización de residuos sólidos municipales

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: __23-10-2021_____

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Gómez Cisneros, Abraham
DNI	28298199
Institución de trabajo	Oefa – Oficina desconcentrada Ayacucho
Cargo	Jefe
Teléfono	966159291
Correo electrónico	gomeblgo@gmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero? Precise su respuesta:

De acuerdo a lo señalado en el Decreto Legislativo n° 1278 y modificatorias, los responsables de las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales “botaderos”, tienen la obligación de gestionar un instrumento de gestión ambiental del tipo correctivo, pudiendo categorizarse para recuperación o reconversión. Para ADRS categorizados como recuperación, deberá elaborar un plan de recuperación, que tiene como finalidad cerrar el “botadero” y no generen impactos negativos al ambiente.



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún proceso de fiscalización por parte del OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?

El OEFA, en el marco de sus funciones y competencias, realiza fiscalizaciones a Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipalidades, los resultados de la fiscalización ambiental son presentados a través de su portal de fiscalización ambiental: <https://publico.oefa.gob.pe/Portalpifa/>

3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr a recuperación de sus botaderos?.
- Que el ADRS este categorizada para su recuperación de acuerdo al Inventario Nacional de Áreas Degradadas por residuos sólidos.
 - Planificar los aspectos técnicos y logísticos para la formulación, ejecución del plan de recuperación
 - Formular el plan de recuperación de acuerdo a los Términos de Referencia aprobados mediante R.M n° 150-2019-MINAM y presentar en los plazos establecidos en el D.L 1278.

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.

El profesional llamado a brindar servicios, no solo debe conocer aspectos técnicos, tiene que conocer aspecto de gestión y manejo de los residuos sólidos, fortalecer sus conocimientos en normatividad ambiental, planificación, financiamiento, interpretación de datos, ingeniería de procesos, con los conocimientos y habilidades desarrollar nuevas tecnologías que sean viables de acuerdo a si realidad.

Los gobiernos locales deberán promover convenios con entidades académicas, colegios profesionales, asociaciones, con la finalidad de educar y preparar a personas que estarán a cargo de la Gestión Integral de los Residuos Sólidos.



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.

Para lograr una eficiente gestión, el gobierno local, debe establecer la política respecto a la gestión de residuos sólidos, en base a ello diseñar los lineamientos, reglamentos y protocolos, y disponer los recursos económicos, humanos para su implementación.

Las capacitaciones deben brindarse de acuerdo a la función que realizan. Iniciando por conocer la Política Nacional ambiental, la gestión ambiental y de manera especializada, los instrumentos y estrategias para gestionar los residuos sólidos en todas sus etapas, y resolución de conflictos.

6. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?

El gobierno local debe elaborar y/o actualizar los instrumentos de gestión municipal, de acuerdo a su realidad. Realizar un análisis de contexto organizacional, que involucre las partes internas y externas. En base a ello en lo que corresponde desarrollar un plan de capacitaciones para los servidores y fomentar el intercambio de experiencias entre municipalidades.

Dentro de las etapas de la Gestión la Gestión Integral de los Residuos sólidos, la etapa de disposición final es la más crítica, allí debe centrarse los esfuerzos por parte del Estado, de crear programas de reconocimientos y que el personal a cargo sea un gestor autorizado.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

7. ¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?
Detallar:
Principalmente:



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

- Código de Ética del Servidor Público
- Ley orgánica de municipalidades. Ley 27972
- Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos D.L 1278

El gobierno local, debe elaborar cartillas operativas que permitan conocer la normatividad ambiental, la Gestión Integral de los Residuos Sólidos, no solo dirigido al servidor sino a todas las partes interesadas. (comunidad, proveedores, organizaciones, etc)

8. ¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa? Detallar:
- Formular el plan de recuperación de acuerdo a los Términos de referencias establecidos en Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM.
 - Conocer el proceso de evaluación del IGA correctivo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución Ministerial N° 144-2021-MINAM.

Con la aplicación de la normatividad se espera la disminución de ADRS “botaderos”, y consecuentemente el incremento de infraestructuras de valorización y disposición final.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

9. ¿La población ha presentado ante su entidad denuncias contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

La ciudadanía en el ejercicio de su deber como ciudadano contribuye en la gestión ambiental, y en casos de afectación al ambiente, interponer denuncias ante las instancias correspondientes. Se observa en las noticias con mucha frecuencia malestar de los vecinos por el mal manejo de los residuos sólidos.

10. ¿Cómo debería ser la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan a los botaderos? Explique su respuesta:

El Gobierno deberá fortalecer los mecanismos de participación ciudadana en poblaciones que no cuentan con servicios e infraestructuras básicas.



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

La participación ciudadana:

- Acceso a la información pública pasiva y activa de la gestión de los residuos sólidos, con ello involucrarse y ser participe activo conjuntamente con la municipalidad en la gestión de los residuos sólidos.
- Interponer denuncias por afectación al ambiente (generación de lixiviados, olores, quemados, etc) ante las entidades administrativas o jurisdiccionales, y las atenciones realizadas por las autoridades sean puesto de conocimiento del ciudadano y la comunidad.

11. Desea agregar alguna otra información

Si queremos contribuir en la prevención y minimización de la generación de los residuos sólidos, tenemos que cambiar nuestro estilo de vida. Nuestro reto es cambiar los hábitos de consumo, y practicar el reciclaje.

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Abraham Gómez Cisneros
28298199



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a especialista en gestión, manejo y fiscalización de residuos sólidos municipales

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 23 de octubre de 2021

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Rengifo Vásquez – Caicedo, Joseph Gianfranco
DNI	44182583
Institución de trabajo	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA
Cargo	Jefe de la Oficina Desconcentrada de Huánuco
Teléfono	964830803
Correo electrónico	gianfrakin@gmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero? Precise su respuesta:

Un gobierno local tiene la obligación de gestionar la aprobación de su Plan de Recuperación de un área degradada que se encuentra en su jurisdicción; en tal sentido, asume el rol de impulsor, debido a su deber y obligación de buscar que un área afectada por su accionar (botadero), regrese a un estado idóneo que permita su aprovechamiento, alejado a una continuidad de contaminación y afectación.

2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún de algún proceso de fiscalización por parte del OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la



ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?

Si, en la provincia de Leoncio Prado de la región Huánuco, se encuentra en proceso de recuperación el Botadero “La Moyuna”, el mismo que por su “uso” afectó diversos componentes ambientales (agua, suelo, flora y fauna) por muchos años, y debido a innumerables denuncias presentadas ante el Ministerio Público por parte de autoridades, pobladores e instituciones, así como por las acciones de OEFA en el marco de sus competencias, y el MINAM que lo declaró en Emergencia Sanitaria, dicho botadero se encuentra cerrado/clausurado, y con un Plan de Recuperación aprobado, que permitió la construcción de celdas transitorias para la disposición adecuada de residuos sólidos, como parte del inicio de las acciones para recuperar el referido botadero.

3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr a recuperación de sus botaderos?

Gestionar y lograr la aprobación de su Plan de Recuperación del área degradada ante la entidad competente.

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta

Considero que debe ser un profesional técnico (ingeniero ambiental, biólogo o a fines), cuya experiencia y conocimientos sean en el manejo de residuos sólidos.

5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.

Competencias en el tema de residuos sólidos de las diversas entidades, segregación de los residuos, manejo de los residuos, erradicación de puntos críticos de acumulación de residuos, formas de sensibilización a la población respecto de la segregación y disposición de los residuos, tipos y formas infraestructuras de residuos sólidos y su adecuado manejo, entro otros a fines.



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

6. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?

En principio el servidor debe conocer las funciones y competencias respecto a los residuos sólidos que tiene un gobierno local, y a partir de ahí tener una constante coordinación con OEFA y el MINAM, quienes son las entidades que cuentan con áreas específicas en la materia de residuos sólidos.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

7. ¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero? Detallar:

El Decreto Legislativo N°1278 que aprueba la Ley de Gestión Integral de los Residuos Sólidos y su modificatoria mediante el Decreto Legislativo N° 1501.

Adicionalmente, es preciso que conozca la Ley Orgánica de Municipalidades, donde se establecen las competencias ambientales de los gobiernos locales.

8. ¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa? Detallar:

La Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM, que aprueba los “Términos de Referencia para la Formulación de Planes de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”, y la “Guía para la Formulación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”.

Esperando que con la aplicación de este instrumento aprobado por el MINAM, los gobiernos locales conozcan como elaborar el Plan de Recuperación de un botadero que se encuentre en su jurisdicción, para su aprobación e implementación.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

9. ¿La población ha presentado ante su entidad denuncias contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Si, ante el Servicio de Información Nacional y Denuncias Ambientales – SINADA del OEFA.

10. ¿Cómo debería ser la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan a los botaderos? Explique su respuesta:

Conocer e identificar las clases de residuos y segregar los residuos sólidos que se generan en los domicilios.

11. Desea agregar alguna otra información

Precisar, lo importante que es contar con un profesional capacitado, con experiencia y conocimientos en el tema de los residuos sólidos y su manejo en los gobiernos locales, a fin de que dichas entidades cumplan con las obligaciones señaladas en las diversas normas respecto de la materia.

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Firmado digitalmente:



Firmado digitalmente por:
RENGIFO VASQUEZ CAICEDO
Joseph Gianfranco FAU
20521280700 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 23/10/2021 17:38:51-0500



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a especialista en gestión, manejo y fiscalización de residuos sólidos municipales

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: __27/10/2021__

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Rengifo Gonzales Livinston
DNI	43812419
Institución de trabajo	Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental
Cargo	Especialista Ambiental
Teléfono	971399940
Correo electrónico	lrengifog18@gmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Qué rol debe asumir un gobierno local en la recuperación de un Botadero? Precise su respuesta:

El rol que debe asumir el gobierno local debe estar apegado a lo que establece la normativa vigente, teniendo en cuenta que los gobiernos locales son los responsables de la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos municipales y asimismo deben garantizar la disposición final sanitaria y ambientalmente segura de los residuos sólidos que se generan en su ámbito jurisdiccional.

2. ¿Desde su experiencia, conoce de algún de algún proceso de fiscalización por parte



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

del OEFA / Acción de investigación por parte del Ministerio Público, respecto a la recuperación de un Botadero?, ¿Conoce sobre los resultados?

Conozco sobre el rol activo que ha venido desarrollando el OEFA, a través de sus acciones de fiscalización ambiental sobre las Áreas Degradadas por Residuos Sólidos a nivel nacional, no tengo mayor conocimiento sobre las investigaciones por parte del Ministerio Público.

En relación a los resultados, solo tengo conocimiento de los resultados de las acciones de supervisión que viene efectuando el OEFA y que se encuentran relacionados a la verificación de la presentación por parte de las municipalidades que administran áreas degradadas por residuos sólidos del Plan de Recuperación del Área Degradada por Residuos Sólidos ante la autoridad competente en el plazo legal establecido.

3. ¿Qué acciones administrativas deben ejecutar los Gobiernos Locales para lograr a recuperación de sus botaderos?

Lo Gobiernos Locales, conforme se precisa en la normativa vigente que rigen sobre la materia, deben cumplir con los plazos establecidos para la elaboración del Plan de Recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos en sus respectivas jurisdicciones y su presentación ante la autoridad competente, dicho Plan debe ser elaborado conforme a la Guía aprobado por el Minam mediante Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM.

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

4. ¿Cuál considera usted, que debería ser el perfil académico y profesional de un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta

Considero que el servidor del gobierno local a cargo de los residuos sólidos debe ser un profesional que cuente con carrera de Ingeniería Ambiental o afín, con experiencia y especialización en el manejo de los residuos sólidos.

5. ¿Cuál considera usted, que deberían ser las capacitaciones en materia de residuos sólidos que debe tener un servidor de gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna? Fundamente su respuesta.



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Dentro de las capacitaciones que debe tener el personal señalo algunos:

- *Gestión y manejo integral de los residuos sólidos de gestión municipal*
- *Marco normativo que rige sobre los residuos sólidos.*
- *Formulación de instrumentos de gestión en materia de residuos solidos*
- *Fiscalización ambiental en materia de residuo solidos de competencia de las municipalidades.*

6. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los servidores de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?

Promover a través del Ministerio del Ambiente asistencias técnicas y talleres de capacitación dirigidos a los responsables de las municipalidades a efecto de poner en su conocimiento los lineamientos que deben ser implementados en materia de residuos sólidos.

Promover a través del OEFA, las funciones que tienen a su cargo las municipalidades en materia de fiscalización ambiental.

Promover a través del Ministerio de Economía y Finanzas, capacitaciones orientadas a la formulación de proyectos para la implementación de infraestructuras de disposición de los residuos solidos y la recuperación de las áreas degradadas por residuos sólidos, así como las plantas de valorización de los residuo orgánicos e inorgánicos.

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

7. ¿Qué normativa debe conocer e implementar el servidor de un gobierno local a cargo de los residuos sólidos en su comuna y para la recuperación de un Botadero?
Detallar:

En cuanto a las normativas que se debe conocer e implementar un gobierno señalo los principales:

- *Decreto Legislativo N° 1278 que aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM. En dicho Reglamento, se definen aspectos legales y técnicos*



**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

que deben ser desarrollados por las municipalidades en el cumplimiento de sus funciones.

Por otra parte, existe un marco normativo que coadyuva a la gestión integral de los residuos sólidos municipales, que resulta de mucha importancia su conocimiento, los cuales se mencionan a continuación:

- *Ley N° 29419, Ley que regula la actividad de los recicladores.*
- *Resolución Ministerial N° 005-2010-MINAM, Reglamento de la Ley que regula la actividad de los recicladores.*
- *Decreto Legislativo N° 1389, Decreto que fortalece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.*
- *Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA, que aprueba el Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición.*
- *Decreto Supremo N° 019-2016-VIVIENDA, que aprueba la modificación del Reglamento para la gestión y manejo de los residuos de las actividades de la construcción y demolición, aprobado por Decreto Supremo N° 003-2013-VIVIENDA.*
- *Resolución Ministerial N° 457-2018-MINAM, que aprueba la Guía para la Caracterización de Residuos Sólidos Municipales.*
- *Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM, que aprueba "Términos de Referencia para la Formulación de Planes de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales", y la "Guía para la Formulación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales".*
- *Resolución Ministerial N° 100-2019-MINAM, que aprueba la "Guía para elaborar el Plan Distrital de Manejo de Residuos Sólidos"*
- *Resolución Ministerial N° 200-2019-MINAM "Guía para elaborar el Plan Provincial de Gestión Integral de Residuos Sólidos Municipales"*

8. ¿Qué normativa específica debió implementar un Gobierno Local a la fecha, para la recuperación de los Botaderos?, y ¿Qué resultado se debe esperar con esta normativa? Detallar:

Debió implementar lo precisado en:

- *Decreto Legislativo N° 1278 que aprobó la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos y su Reglamento, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 014-2017-MINAM.*



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

- *Decreto Legislativo N° 1389, Decreto que fortalece el Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental.*
- *Resolución Ministerial N° 150-2019-MINAM, que aprueba “Términos de Referencia para la Formulación de Planes de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”, y la “Guía para la Formulación del Plan de Recuperación de Áreas Degradadas por Residuos Sólidos Municipales”.*

Como resultado del cumplimiento establecido en la normativa, se tiene que los gobiernos locales, hasta el 27 de mayo de 2021 debieron presentar el Plan de recuperación de residuos sólidos ante la autoridad competente.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

9. ¿La población ha presentado ante su entidad denuncias contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

No se ha presentado.

10. ¿Cómo debería ser la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan a los botaderos? Explique su respuesta:

La ciudadanía debe tener participación activa, a través de la segregación de los residuos sólidos dentro de sus domicilios, siempre contando con el apoyo del gobierno local, para lo cual esta autoridad debe implementar las respectivas plantas de valorización para los residuos orgánicos e inorgánicos, a efectos de realizar su adecuado manejo, asegurando con ello solo la disposición final de los residuos que ya no se pueden valorizar.

11. Desea agregar alguna otra información

Es importante tener en cuenta que las municipalidades al margen de tener las obligaciones de recuperar las áreas degradadas por residuos sólidos municipales, deben implementar medidas de prevención del riesgo y daño ambiental, respecto de:

- *Instalar un cerco perimétrico o señalización que permita la delimitación del área*
- *Contar con un sector o sectores previamente establecidos para la disposición final de residuos sólidos.*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

- *Realización de coberturado de los residuos sólidos*
- *Implementar acciones periódicas para el control de vectores*
- *Implementar un sistema de manejo de lixiviados (drenes y/o pozas de lixiviados).*
- *Contar con el Plan de contingencia y/o medidas de contingencia ante la posible ocurrencia de emergencias.*

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.



Firmado digitalmente por:
RENGIFO GONZALES
Livinston FAU 20521286789 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2021 08:32:42-0500

**Livinston Rengifo Gonzales
DNI N° 43812419**



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: _____

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Orellana Ríos Sergio
DNI	43042587
Cargo	Alcalde
Teléfono	918-207-262
Correo electrónico	Serori16@gmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Cómo asumió la Municipalidad Distrital de El Eslabón su rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Se encontró con mucha maleza, sin cerco para su ubicación y mantuvo mucho se hizo la excavación con asombro de pura y limpia.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

<p>¿Ha formulado un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario?</p>	<p>NO</p>
<p>¿Presentó el Plan de recuperación de ADRSM en el plazo legal establecido?</p>	<p>NO</p>
<p>Cuenta con equipos para realizar sus actividades de disposición final: Tractor oruga, volquete, motoniveladora, etc; y/o que gestiones viene realizando para su compra o arreglo de maquinaria de corresponden.</p>	<p>Volquete</p>
<p>¿Cuenta con Plan de Contingencia y/o medidas de contingencia ante la posible ocurrencia de emergencias en el ADRSM para recuperación?</p>	<p>NO</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

4. ¿Qué acciones de gestión operativas vienen ejecutando la Municipalidad Distrital del El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

¿Ha instalado en el ADRSM un cerco perimétrico o señalización que permita su delimitación?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
¿De toda la extensión del ADRSM, actualmente, cuenta con un sector o sectores previamente establecidos para la disposición final de residuos sólidos?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Frecuencia con la que realiza el esparcido y compactación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

<p>Frecuencia con la que realiza la cobertura de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.</p>	<p>anual</p>
<p>Frecuencia con la que realiza acciones de control de vectores en el ADRSM para recuperación.</p>	<p>semestral</p>
<p>¿Cuenta con un sistema de manejo de lixiviados (drenes y/o pozas de lixiviados)?</p>	<p>NO</p>
<p>¿Existe presencia de animales para consumo humano en el ADRSM para recuperación?</p>	<p>NO</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

¿Se realiza la quema de residuos en el ADRSM para recuperación?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
¿Se realiza la segregación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>

NO

NO

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

5. ¿Cuál es su perfil académico y profesional? Fundamente su respuesta

Secundaria completa.
Alcaldía distrital de El Eslabón



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

6. ¿Cuenta con capacitación en materia de residuos sólidos? Fundamente su respuesta.

Sí

7. Tiempo en el cargo y modalidad de trabajo. Fundamente su respuesta.

03 años, Alcalde.

8. ¿Ha realizado coordinaciones con el MINAM, para recibir capacitación para gestionar la recuperación de áreas degradadas? Fundamente su respuesta.

Sí.

9. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los funcionarios / servidores en el tema de gestión ambiental?

*Realizar charlas y capacitaciones,
diseñar presupuesto.*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

10. ¿Qué efecto ha tenido, la implementación de su Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y su Norma de gestión y manejo de residuos sólidos, para la recuperación del Botadero La Punta? De no contar con alguna de las normas internas indicadas, precisarlo. Detallar:

No tenemos plan de manejo

11. ¿Qué normativa ha formulado y aprobado en el periodo 2019 al 2021 respecto a la recuperación del Botadero La Punta?, y ¿Qué resultado se ha obtenido con esta normativa? Detallar:

No tenemos .



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

12. De haber presentado su Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos por el botadero La Punta, ante la Municipalidad Provincial de Huallaga. ¿Qué resultados ha obtenido?, indicar la norma. Detallar:

no se presentó

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

13. ¿La población ha generado denuncias hacia la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna

14. ¿Cómo considera la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Participan en recolección de residuos
y aportan por baja policía.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

15. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Creo se debe mejorar con una planta de Residuos Sólidos.

16. Desea agregar alguna otra información

*Sugerir a la población tener una
del sistema ecológico.*

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Sergio Andrés Ríos
Apellidos y Nombres:
DNI N°: 43042537



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: _____

Table with 2 columns: Field (Apellidos y Nombres, DNI, Cargo, Teléfono, Correo electrónico) and Value (PEREZ JESUS RUSBEL, 77478050, RESPONSABLE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL, 931670962, rusbelj@hotmail.es)

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

- 1. ¿Cómo asumió la Municipalidad Distrital de El Eslabón su rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Handwritten response: Asumio de manera rapida y inmediata ya que con los residuos solidos no se puede hacer esperar.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿La Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA o tiene alguna acción de investigación por parte del Ministerio Público en curso/finalizada, respecto a la recuperación del Botadero La Punta?, ¿Qué resultado hubieron de esa fiscalización / investigación fiscal?

Si en el periodo 2018 y 2020 por el OEFA en la quema del botadero.

3. ¿Qué acciones de gestión administrativa vienen ejecutando la Municipalidad Distrital del El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

¿El terreno donde se encuentra el ADRS, es de propiedad de la Municipalidad, y/o se encuentra saneado física y legalmente?

Si es Terreno de la Municipalidad con Título de propiedad



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

<p>¿Ha formulado un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario?</p>	<p>No</p>
<p>¿Presentó el Plan de recuperación de ADRSM en el plazo legal establecido?</p>	<p>No</p>
<p>Cuenta con equipos para realizar sus actividades de disposición final: Tractor oruga, volquete, motoniveladora, etc; y/o que gestiones viene realizando para su compra o arreglo de maquinaria de corresponden.</p>	<p>Volquete, Jergones</p>
<p>¿Cuenta con Plan de Contingencia y/o medidas de contingencia ante la posible ocurrencia de emergencias en el ADRSM para recuperación?</p>	<p>No</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

4. ¿Qué acciones de gestión operativas vienen ejecutando la Municipalidad Distrital del El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

¿Ha instalado en el ADRSM un cerco perimétrico o señalización que permita su delimitación?	SI
¿De toda la extensión del ADRSM, actualmente, cuenta con un sector o sectores previamente establecidos para la disposición final de residuos sólidos?	SI
Frecuencia con la que realiza el esparcido y compactación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.	Cada 6 meses



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

Frecuencia con la que realiza la cobertura de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.	Cada año
Frecuencia con la que realiza acciones de control de vectores en el ADRSM para recuperación.	Cada 6 meses
¿Cuenta con un sistema de manejo de lixiviados (drenes y/o pozas de lixiviados)?	No
¿Existe presencia de animales para consumo humano en el ADRSM para recuperación?	Si



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

¿Se realiza la quema de residuos en el ADRSM para recuperación?	No
¿Se realiza la segregación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación?	NO

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

5. ¿Cuál es su perfil académico y profesional? Fundamente su respuesta

Técnico en producción agropecuaria.
Responsable del Arca Técnica Municipal



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

6. ¿Cuenta con capacitación en materia de residuos sólidos? Fundamente su respuesta.

Si, varias veces fui capacitado en la provincia de Huallaga

7. Tiempo en el cargo y modalidad de trabajo. Fundamente su respuesta.

3 años, modalidad de localador.

8. ¿Ha realizado coordinaciones con el MINAM, para recibir capacitación para gestionar la recuperación de áreas degradadas? Fundamente su respuesta.

No

9. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los funcionarios / servidores en el tema de gestión ambiental?

Capacitación de parte la MINAM y OFEA en tema de botaditas y / causar una conciencia efectiva a la población



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

10. ¿Qué efecto ha tenido, la implementación de su Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y su Norma de gestión y manejo de residuos sólidos, para la recuperación del Botadero La Punta? De no contar con alguna de las normas internas indicadas, precisarlo. Detallar:

NO tenemos plan de manejo

11. ¿Qué normativa ha formulado y aprobado en el periodo 2019 al 2021 respecto a la recuperación del Botadero La Punta?, y ¿Qué resultado se ha obtenido con esta normativa? Detallar:

NO tenemos normativa



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

12. De haber presentado su Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos por el botadero La Punta, ante la Municipalidad Provincial de Huallaga. ¿Qué resultados ha obtenido?, indicar la norma. Detallar:

No tenemos.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

13. ¿La población ha generado denuncias hacia la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

No tenemos ninguna denuncia.

14. ¿Cómo considera la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Considero muy bien de su parte por que sacan sus residuos sólidos los días que hacemos baja policial



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

15. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Una percepción muy buena por
que no afecta a la ciudadanía
en tema de contaminación.

16. Desea agregar alguna otra información

No.

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Periz Jesus Rusba
DNI N°: 73478050



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: _____

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Ruis Asua lo Jorge
DNI	00847609
Cargo	Responsable de Arcas Verdes
Teléfono	900933452
Correo electrónico	

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Cómo asumió la Municipalidad Distrital de El Eslabón su rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

asumio de una manera muy buena



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

<p>¿Ha formulado un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario?</p>	<p>No</p>
<p>¿Presentó el Plan de recuperación de ADRSM en el plazo legal establecido?</p>	<p>No</p>
<p>Cuenta con equipos para realizar sus actividades de disposición final: Tractor oruga, volquete, motoniveladora, etc; y/o que gestiones viene realizando para su compra o arreglo de maquinaria de corresponden.</p>	<p>Volquete</p>
<p>¿Cuenta con Plan de Contingencia y/o medidas de contingencia ante la posible ocurrencia de emergencias en el ADRSM para recuperación?</p>	<p>No</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

4. ¿Qué acciones de gestión operativas vienen ejecutando la Municipalidad Distrital del El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

¿Ha instalado en el ADRSM un cerco perimétrico o señalización que permita su delimitación?	Si
¿De toda la extensión del ADRSM, actualmente, cuenta con un sector o sectores previamente establecidos para la disposición final de residuos sólidos?	No
Frecuencia con la que realiza el esparcido y compactación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.	6 meses



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

Frecuencia con la que realiza la cobertura de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.	1 vez al año
Frecuencia con la que realiza acciones de control de vectores en el ADRSM para recuperación.	1 vez al año
¿Cuenta con un sistema de manejo de lixiviados (drenes y/o pozas de lixiviados)?	NO
¿Existe presencia de animales para consumo humano en el ADRSM para recuperación?	No



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

¿Se realiza la quema de residuos en el ADRSM para recuperación?	NO
¿Se realiza la segregación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación?	NO

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

5. ¿Cuál es su perfil académico y profesional? Fundamente su respuesta

Secundaria completa



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

6. ¿Cuenta con capacitación en materia de residuos sólidos? Fundamente su respuesta.

Si

7. Tiempo en el cargo y modalidad de trabajo. Fundamente su respuesta.

5 . locación

8. ¿Ha realizado coordinaciones con el MINAM, para recibir capacitación para gestionar la recuperación de áreas degradadas? Fundamente su respuesta.

No

9. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los funcionarios / servidores en el tema de gestión ambiental?

mas capacitaciones



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

10. ¿Qué efecto ha tenido, la implementación de su Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y su Norma de gestión y manejo de residuos sólidos, para la recuperación del Botadero La Punta? De no contar con alguna de las normas internas indicadas, precisarlo. Detallar:

No se tiene

11. ¿Qué normativa ha formulado y aprobado en el periodo 2019 al 2021 respecto a la recuperación del Botadero La Punta?, y ¿Qué resultado se ha obtenido con esta normativa? Detallar:

No se tiene



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

12. De haber presentado su Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos por el botadero La Punta, ante la Municipalidad Provincial de Huallaga. ¿Qué resultados ha obtenido?, indicar la norma. Detallar:

No se tiene

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

13. ¿La población ha generado denuncias hacia la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna

14. ¿Cómo considera la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Muy buena



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: _____

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Ramiro Ruiz Juan Manuel
DNI	00847708
Cargo	Responsable de áreas verdes
Teléfono	901144652
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Cómo asumió la Municipalidad Distrital de El Eslabón su rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

asumió de forma inmediata al llamado de la población.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

<p>¿Ha formulado un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario?</p>	<p>No</p>
<p>¿Presentó el Plan de recuperación de ADRSM en el plazo legal establecido?</p>	<p>No</p>
<p>Cuenta con equipos para realizar sus actividades de disposición final: Tractor oruga, volquete, motoniveladora, etc; y/o que gestiones viene realizando para su compra o arreglo de maquinaria de corresponden.</p>	<p>Volquete</p>
<p>¿Cuenta con Plan de Contingencia y/o medidas de contingencia ante la posible ocurrencia de emergencias en el ADRSM para recuperación?</p>	<p>No</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

4. ¿Qué acciones de gestión operativas vienen ejecutando la Municipalidad Distrital del El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

¿Ha instalado en el ADRSM un cerco perimétrico o señalización que permita su delimitación?	Si
¿De toda la extensión del ADRSM, actualmente, cuenta con un sector o sectores previamente establecidos para la disposición final de residuos sólidos?	No
Frecuencia con la que realiza el esparcido y compactación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.	6 meses



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

¿Se realiza la quema de residuos en el ADRSM para recuperación?	No
¿Se realiza la segregación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación?	No

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

5. ¿Cuál es su perfil académico y profesional? Fundamente su respuesta

Secundaria completa



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

<p>Frecuencia con la que realiza la cobertura de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.</p>	<p>2 veces al año</p>
<p>Frecuencia con la que realiza acciones de control de vectores en el ADRSM para recuperación.</p>	<p>1 vez al año</p>
<p>¿Cuenta con un sistema de manejo de lixiviados (drenes y/o pozas de lixiviados)?</p>	<p>No</p>
<p>¿Existe presencia de animales para consumo humano en el ADRSM para recuperación?</p>	<p>No</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

6. ¿Cuenta con capacitación en materia de residuos sólidos? Fundamente su respuesta.

Si

7. Tiempo en el cargo y modalidad de trabajo. Fundamente su respuesta.

7 años . por locación

8. ¿Ha realizado coordinaciones con el MINAM, para recibir capacitación para gestionar la recuperación de áreas degradadas? Fundamente su respuesta.

No

9. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los funcionarios / servidores en el tema de gestión ambiental?

Recomendamos a la población a
tomar conciencia de botar la
basura.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

10. ¿Qué efecto ha tenido, la implementación de su Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y su Norma de gestión y manejo de residuos sólidos, para la recuperación del Botadero La Punta? De no contar con alguna de las normas internas indicadas, precisarlas. Detallar:

No tenemos

11. ¿Qué normativa ha formulado y aprobado en el periodo 2019 al 2021 respecto a la recuperación del Botadero La Punta?, y ¿Qué resultado se ha obtenido con esta normativa? Detallar:

No tenemos



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

12. De haber presentado su Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos por el botadero La Punta, ante la Municipalidad Provincial de Huallaga. ¿Qué resultados ha obtenido?, indicar la norma. Detallar:

No tenemos plan.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

13. ¿La población ha generado denuncias hacia la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna

14. ¿Cómo considera la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Muy buena saca sus basuras a hora



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA

Dirigido a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: _____

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	JESUS RODRIGUEZ MICHELL
DNI	76231315
Cargo	TESORERO
Teléfono	921217375 — 917337128
Correo electrónico	rodriguez09_mj@hotmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Cómo asumió la Municipalidad Distrital de El Eslabón su rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Realizando el desmonte y conservación para el acondicionamiento de los residuos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

<p>¿Ha formulado un proyecto de inversión que involucre la adecuada disposición final de residuos sólidos en un relleno sanitario?</p>	<p>No</p>
<p>¿Presentó el Plan de recuperación de ADRSM en el plazo legal establecido?</p>	<p>No</p>
<p>Cuenta con equipos para realizar sus actividades de disposición final: Tractor oruga, volquete, motoniveladora, etc; y/o que gestiones viene realizando para su compra o arreglo de maquinaria de corresponden.</p>	<p>Volquete.</p>
<p>¿Cuenta con Plan de Contingencia y/o medidas de contingencia ante la posible ocurrencia de emergencias en el ADRSM para recuperación?</p>	<p>No</p>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

4. ¿Qué acciones de gestión operativas vienen ejecutando la Municipalidad Distrital del El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

¿Ha instalado en el ADRSM un cerco perimétrico o señalización que permita su delimitación?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
¿De toda la extensión del ADRSM, actualmente, cuenta con un sector o sectores previamente establecidos para la disposición final de residuos sólidos?	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>
Frecuencia con la que realiza el esparcido y compactación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.	<hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/> <hr/>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

Frecuencia con la que realiza la cobertura de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación.	Anual.
Frecuencia con la que realiza acciones de control de vectores en el ADRSM para recuperación.	Semestral
¿Cuenta con un sistema de manejo de lixiviados (drenes y/o pozas de lixiviados)?	No
¿Existe presencia de animales para consumo humano en el ADRSM para recuperación?	No.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

¿Se realiza la quema de residuos en el ADRSM para recuperación?	No
¿Se realiza la segregación de residuos sólidos en el ADRSM para recuperación?	No

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

5. ¿Cuál es su perfil académico y profesional? Fundamente su respuesta

Supervisor. Técnico en Contabilidad.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

6. ¿Cuenta con capacitación en materia de residuos sólidos? Fundamente su respuesta.

No.

7. Tiempo en el cargo y modalidad de trabajo. Fundamente su respuesta.

03 años / CAS - Tesorero.

8. ¿Ha realizado coordinaciones con el MINAM, para recibir capacitación para gestionar la recuperación de áreas degradadas? Fundamente su respuesta.

No.

9. ¿Qué recomendaciones propone para fortalecer los conocimientos de los funcionarios / servidores en el tema de gestión ambiental?

* Realizar capacitaciones, charlas *



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

10. ¿Qué efecto ha tenido, la implementación de su Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y su Norma de gestión y manejo de residuos sólidos, para la recuperación del Botadero La Punta? De no contar con alguna de las normas internas indicadas, precisarlas. Detallar:

No contamos con plan de manejo.

11. ¿Qué normativa ha formulado y aprobado en el periodo 2019 al 2021 respecto a la recuperación del Botadero La Punta?, y ¿Qué resultado se ha obtenido con esta normativa? Detallar:

No contamos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

12. De haber presentado su Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos por el botadero La Punta, ante la Municipalidad Provincial de Huallaga. ¿Qué resultados ha obtenido?, indicar la norma. Detallar:

No se realizó la presentación.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

13. ¿La población ha generado denuncias hacia la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

No.

14. ¿Cómo considera la participación de la ciudadanía para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Buena, porque aprendo a organizar los residuos y distribuir si botar o no tales cosas.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

15. ¿Cuál cree usted, que es la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Tener un botadero. con las mejores condiciones.
y con su cerco perimétrico para que
los residuos no se boten donde quieran.

16. Desea agregar alguna otra información

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres:
DNI N°:

José Rodríguez Micholl.

76231315.



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

FICHA DE ANÁLISIS DOCUMENTAL

Fecha: 04 de noviembre de 2021

La presente ficha tiene como fin, recabar información de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, para una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo.

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

Ítems	Descripción
Unidad Orgánica a cargo de los residuos sólidos	<u>División de Gestión Ambiental - Artículo 90° del ROF de la entidad.</u>
Regulación de funciones en el ROF	<u>Aprobada con Ordenanza Municipal N° 03-2015-MDEE, del 30.06.15.</u>
Equipos con los que cuenta la entidad para la recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta	<u>- Volquete. - Furgón, usado cuando se malogra el volquete.</u>
Insumos de la entidad para la recuperación de Área Degradada	<u>Insecticida llamado: Bomba, que mata cucarachas y moscas.</u>



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

por Residuos Sólidos para el botadero La Punta	
Presupuesto asignado	No cuenta, se tiene de acuerdo a la necesidad.
Otras aspectos:	-

Objetivo específico 1: Conocer el perfil profesional de los servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón, a cargo de gestión de residuos sólidos

Items	Descripción
Personal a cargo de la temática de gabinete	No se cuenta, el personal es de la División de Gestión Ambiental, y en adición a ello realiza las funciones de control de baja policía.



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

Personal a cargo de la temática operativa	No se cuenta, el personal está contratado para la actividad de limpieza pública y en adición a ello realiza las funciones de bajo policía.
Otras aspectos:	-

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

Nombre de la Ley, Reglamento, Directiva	Cuenta SI/NO	Fecha de publicación
Plan de manejo de residuos sólidos	No	-
Estudio de Caracterización de residuos sólidos	No	-
Norma de gestión y manejo de residuos sólidos	No	-
Plan de rutas de recojo de residuos sólidos	No	-
Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta	No	-



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

Otra normativa	Ninguna	-
----------------	---------	---

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

Items	Descripción
Denuncias presentadas en la entidad por la existencia del Botadero La Punta	Sí, en el año 2020, por el incendio del Botadero, el cual fue atendido por la entidad y supervisado por el OEFA, implementándose acciones de control y mitigación.
Quejas presentadas en la entidad por la existencia del Botadero La Punta	Ninguna.
Reclamos presentados en la entidad por la existencia del Botadero La Punta	Ninguna.

Desea agregar alguna otra información

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: RUSBEL PEREZ JESUS
DNI N°: 73478050 RESPONSABLE DE LA AREA TECNICA MUNICIPAL



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital
El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

FICHA DE OBSERVACIÓN DEL ÁREA DEGRADADA POR
RESIDUOS SOLIDOS

Fecha de la entrevista: 04 de noviembre de 2021

Componentes	Descripción			
Ubicación	Sector/distrito/provincia/departamento donde dispone sus residuos			
	La Punta / Scaconche / Huallaga / San Martín			
	Nombre o denominación del ADRSM:			
	Botadero "La Punta"			
	Coordenadas UTM Datum WSG84			
	Norte	Este	Altitud	Zona
	92 21742	309739 -		18
Área aproximada (Ha):	0,37 = 3.664,12			
Tiempo de actividad (años)	Desde el 2014			
Municipalidades que disponen en el ADRSM	Municipalidad Distrital de El Eslabón			
Cantidad de RRSS (Tn/día de residuos que disponen)	5,933 Tn/día			
Realizan actividad de segregación en el ADRSM (no existe/mínima/moderada/intensa)	Mínima, se observa plásticos en montículos recogidos por recicladores locales.			
Realizan aprovechamiento de residuos sólidos orgánicos (compost, humus) en la ADRSM (si/no)	No.			
Crianza de animales de granja en ADRSM (no realizan/mínima/moderada/intensa)	No. No hay granjas o criaderos cerca.			
Presencia de vectores (no existe/poco/abundante/muy abundante)	No existe. Cabe precisar que el día 4.11.21 se presentó precipitación en la zona.			
Quema de RRSS (no realizan/espóradica/indiscriminada)	Espóradica, generada en el botadero por parte de terceros.			
Disposición de residuos de EAS y SMA (Hospitalarios) (no realizan/mínima/mediana/abundante)	No realizan. No se observó en el recorrido por el botadero.			



ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

Disposición de residuos industriales (no realizan/mínima/mediana/abundante)	No realizan. No se observó en el recorrido por el botadero.
Disposición de RCD (no realizan/mínima/mediana/abundante)	No realizan. No se observó en el recorrido por el botadero.
Cuenta con Trincheras (no cuenta/ trinchera sin impermeabilización/ trinchera impermeabilizada con arcilla/trinchera con geomembrana)	No cuenta.
Cuenta con poza de lixiviados (no cuenta / pozo sin impermeabilización/pozo impermeabilizado con arcilla/pozo impermeabilizado con geomembrana)	No cuenta.
Cuenta con cerco perimétrico (no cuenta/ cerco en todo el perímetro/con cerco parcialmente, indicar % de perímetro cercado)	Cerco de puas de metal en todo el perímetro (310,13 m), pero en estado que- mado.
Existencia de cuerpos de agua natural a menos de 500 metros del ADRSM (si/no)	No.
Gestiones para la disposición final en relleno sanitario. (si/no) Precisar acciones.	No.
Otras observaciones	El Botadero La Punta, se encuentra en una trinchera con azotea, en el cual en ambos márgenes (Izquierdo y derecho) se ubica y observa presencia de residuos sólidos, acumulados en diversos puntos, también se observa que los residuos no son botaderos, ni coleccionados, ni compactados. No hay trincheras para el confinamiento de residuos. Los residuos se disponen mezclados entre aprovechables, no aprovechables y orgánicos. Toda la trinchera con azotea cuenta con cerco perimétrico en mal estado. Al finalizar el botadero se encuentra ad- junto el terreno de un tercero.
Toma Fotográficas	Sí.

Apellidos y Nombres: RUSBEL PEREZ JESUS
DNI N°: 73478050 RESPONSABLE DEL AREA TECNICA MUNICIPAL



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.2021

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	SANCHEZ RAMIREZ DORA
DNI	00847526
Teléfono	937384423
Correo electrónico	rrecastrabon@gmail.com.

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si ejerce su rol, porque el 100% de la población hace uso de este servicio y que desde el año 2019 se viene recolectando.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

SI 2018 - 2020

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

*El Terreno esta alambrado
hacen la limpieza con maquinaria
recoja de insornitos*

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

NO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

No

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

No

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

No



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Mi participación es que a la basura se le clasifique y no poner en un solo saco la basura, o sea papeles y cartones en una bolsa, latas en otra bolsa.

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Que el Recodctor de basura, siga trabajando como lo viene haciendo para la recuperación del botadero

10. Desea agregar alguna otra información

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

SANCHEZ RAMIREZ DORA

Apellidos y Nombres:

DNI N°: 00847526



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Jesús Pérez Laura
DNI	00847528
Teléfono	-
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si, Por que cuenta con su serco próximo
un lugar bien amplio para botar nuestros
Residuos solidos.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

SI. en el año 2018 y 2020.

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

- Puntan con volquetes
- Pasan y recojen 2 veces a la semana
- Pasan puntualmente los días a votar

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

SI.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

NO

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

NO

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

NO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

• Seleccionando mis residuos sólidos.
• Sacando mis residuos sólidos.
•

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Buena, porque cuenta un sitio donde botar
nuestro Residuos Sólidos y no está muy
cerca al distrito

10. Desea agregar alguna otra información

NO

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Jesus Perez Laura
DNI N°: 00847528

Laura



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	ERWIN ORES TELLO SALDANA
DNI	41631233
Teléfono	927811231
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

si ejerco su rol, por que el 100% de la población
hace uso de este servicio y que desde el año 2019
se viene recolectando



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

Si 2018-2020

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

El terreno, esta abandonado
hacer la limpieza con Maquinario
recogido de inservible,

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

NO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

NO

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

NO

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

NO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Mi participación es que a la basura se le clasifique y no poner en un solo saco la basura, como papeles y cartones en un bolso, otros en otro bolso.

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Que el rector de basura, sigue trabajando como le viene haciendo para la recuperación del botadero

10. Desea agregar alguna otra información

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Tello SALDANA Erwin Ores
Apellidos y Nombres:
DNI N°: 41631233



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Ruiz Rios Kleidy
DNI	42289744
Teléfono	917386640
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si porque se conserva el buen estado el terreno del botadero, Tambien se utiliza Maquina
ria.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

si fue fiscalizado en el año 2018-2020

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

YO saco mi basura en el horario establecido

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

si



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

NO

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

NO

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

NO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Apoyando a recolectar los residuos sólidos para poder transportar todo al botadero

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Si considero bueno debido a que se hace el riego dos veces a la semana

10. Desea agregar alguna otra información

Llebando los residuos sólidos al botadero y así estamos contribuyendo con la limpieza con nuestro distrito

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: *Ruij Rios Kleidy*
DNI N°: *42262744*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital
El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Shapiama Del Aguila Nataly
DNI	75500912
Teléfono	929996733
Correo electrónico	natalyshapiama19@gmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si, desde el 2019 hasta el 2020 se viene
ejecutando diversas acciones, por ejemplo
tenemos el cerco perimetrico.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

Si → 2018, 2020

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Recajo de residuos sólidos

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si, la limpieza de las calles, de tomarse el tiempo de recoger los residuos sólidos de casa en casa, etc.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

NO

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

NO

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

NO



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Sería sacando la basura, a la hora que pasa el camión de basura y separar las botellas en otro recipiente de basura.

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

La municipalidad lleva la basura a un solo botadero, tenemos un camión que se encarga de hacer eso.

10. Desea agregar alguna otra información

— e —

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Shapiama Del Aguila Nataly
DNI N°: 75500912



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Ríos Ruiz Irdania
DNI	47350504
Teléfono	927234817
Correo electrónico	irdaniaynoly@gmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si, desde el 2019 hasta el 202 se viene ejecutando
diversas acciones, tenemos el curso Perimétrico.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

Si 2018 - 2020

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

- Recogido de residuos sólidos

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si hacen limpiezas en las calles, hacen recogidos de residuos sólidos, etc.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

NO

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

No

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

No



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Segundo La basura a la hora indicada que pase el camión, los residuos de plástico lo recojo a parte.

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

La Municipalidad cuenta con sero perimétricos, cominiones que trasladan los residuos hacia el Botadero La Punta.

10. Desea agregar alguna otra información

No

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Ríos Ruiz Irdaia
DNI N°: 47350504



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Saldana Ramirez Rosario Emina
DNI	00847544
Teléfono	927819613
Correo electrónico	munielabonp65@hotmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si porque se conserva el buen estado el
terreno del botadero, tambien se utiliza
maquinaria



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

Si fue fiscalizado en el año 2018-2020.

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

la actividad que realiza la municipalidad para recuperar el botadero se desarrolla mediante una unidad móvil recolectando los residuos sólidos casa por casa o en toda la ciudad

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

no, debido a que la municipalidad provincial está realizando un macro proyecto, donde viene a todo lo distritos de la provincia

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

no

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Si, debido a que el insencio fue ocasionado por terceros personas y fuees, perjudicados varias personas con lindante del botadero



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

recolectando en bolsa todos los residuos sólidos.
para poder transportarlo al botadero, también
dando una buena clasificación

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Se considera buena debido a que se
hace el recojo 2 veces por semana.

10. Desea agregar alguna otra información

Merando los residuos sólidos al botadero estamos
contribuyendo con la limpieza de nuestro
distrito.

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

Galdeña Ramírez Roxio Emilia
00847544



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital
El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Mosombite Gomez Filadelfo
DNI	00847440
Teléfono	928797519
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

SI CONTINUAMOS CON EL BOTADERO de VA SURA
CON VA A TRA QUERA Y LIMPIAMOS MENSUAL
MENTE



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

Si, 2018, 2020

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

NO CONOSCO

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

SI



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

No

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

SI

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano *SI*

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

No



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

SACANDO LA BASURA EN EL ORARIO QUE
LA MUNICIPALIDAD ORDENE

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

COLOCAMOS UNA TRANQUERA

10. Desea agregar alguna otra información

No

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres:

DNI N°:

Fila de FO Mosombite Gomez
00847440



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Perez Jesus Medardo
DNI	00846845
Teléfono	949 551 911
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Considero un rol muy bueno.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

No Tengo Conocimiento.

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

No Tengo Conocimiento.

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si algunas veces.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

No tengo conocimiento.

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Si algunas veces en los attoparlantes.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

No ninguna.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

muy buena

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Demarcado buena, veo que hacen limpiezas

10. Desea agregar alguna otra información

Ninguna

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: *Perez Jesus Medardo*
DNI N°: *00846845.*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Perez Jesus Gonzalo
DNI	00847110
Teléfono	930248247
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Considero un rol muy bueno.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

Si los años 2018 y 2020

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

No tengo conocimiento

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si algunas veces al año.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

No tengo conocimiento.

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Si algunas veces

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

No ninguna



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

La considero muy buena

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Muy buena por que en el recogo de residuos solidos nunca falla.

10. Desea agregar alguna otra información

Ninguna.

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Pérez Jesús Gonzalo
DNI N°: 00847110



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Jesus Perez Dionicio
DNI	00847232
Teléfono	-
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Considero un rol muy bueno.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

No tengo conocimiento.

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

No tengo conocimiento

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si algunas veces al año.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

No tengo conocimiento

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Si algunas veces

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

muy buena sacando más Residuos
Sólidos.

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

muy buena.

10. Desea agregar alguna otra información

Ninguna.

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: *Jesus Perez Dionicio*
DNI N°: *00847232*



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Cardenas Ruiz celia
DNI	00847641
Teléfono	-
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si considero un rol muy bueno.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

No, tengo conocimiento.

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

No, tengo conocimiento.

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si, algunas limpiezas de malezas y algunas veces con maquinaria pesada.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

No, tengo conocimiento

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Si algunas veces.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

muy buena participando en algunas
farcas cuando la municipalidad lo
requiere.

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

muy buena

10. Desea agregar alguna otra información

Ninguna.

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Cardenas Ruiz Celia
DNI N°: 00847641

Celia Cardenas



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Jesús Saldaña morica
DNI	80451423
Teléfono	=
Correo electrónico	=

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Considero un Rol muy bueno.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

NO Tengo conocimiento

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Buena ninguna.

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si algunas veces



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

No

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Si algunas veces.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

muy buena juntando mis residuos sólidos

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

mi percepción es buena.

10. Desea agregar alguna otra información

Ninguna

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Jesus saldana monica
DNI N°: 80451423

Monica



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Ramirez Ruiz Jabin
DNI	00847758
Teléfono	=
Correo electrónico	=

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si rol muy buena.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

NO Tengo conocimiento.

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Ninguna.

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si algunas veces.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

no. tengo conocimiento

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Si algunas veces.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Demasiada buena

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

buena por que bota nuestra basura los días que lo tocan

10. Desea agregar alguna otra información

ninguna

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Ramiro Ruiz Javin
DNI N°: 00847758



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Sulma Zavaleta Norvinda
DNI	48256384
Teléfono	-
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si un rol muy buena.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

No tengo conocimiento sobre el Tema

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Ninguna.

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si algunas veces.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

No tengo conocimiento

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Algunas veces

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

muy buena por que solo mi basura puntual.

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

muy buena

10. Desea agregar alguna otra información

Ninguna

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Sulma Zavaleta Norvinda
DNI N°: 48256384

Sulma



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 - 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 09.11.21

Table with 2 columns: Field (Apellidos y Nombres, DNI, Teléfono, Correo electrónico) and Value (Ruis ollaguz Sander, 00847616, 901150 076, -)

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si, esta tomando medidas de limpieza en el botadero



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

No.

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Ninguna

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si, algunas como el abanbrado del
perímetro



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

No

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Algunas veces

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Muy buena

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Muy buena

10. Desea agregar alguna otra información

Ninguna

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Ruis ollaguez sandir
DNI N°: 00847616

R/S



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	SALDAÑA JESUS MARCOS
DNI	00847170
Teléfono	-
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si, muchos cambios en el botadero
municipal.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

No

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Ninguna

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

No



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

No

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

No

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

No



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

Buena

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Buena

10. Desea agregar alguna otra información

No

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: SALDAÑA JESUS MARCO
DNI N°: 00847120

Saldaña





UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	AREVALO ALVAREZ ANDRY ANGHIELLY
DNI	47245039
Teléfono	931796845
Correo electrónico	Anghellyarevaloalva@gmail.com

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si, se ve cambios en el botadero.



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

Si en el año 2018, 2020

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Ninguna.

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Algunas veces



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

No

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Algunas veces.

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

muy buena.

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Ninguna percepción.

10. Desea agregar alguna otra información

Ninguna.

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: AREVALO ALVAREZ ANDRY ANGHEILY
DNI N°: 47245039



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 04.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Soldaña Rodríguez Jirbo
DNI	00846850
Teléfono	-
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si metiendo maquinaria al
botadero para que no haya
mas contaminación



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

No.

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Muchas , cerco perimétrico

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si algunas veces



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

Ninguno

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Sí algunas veces

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

muy buena por que sacó mi
basura.

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

Demasiada buro

10. Desea agregar alguna otra información

No

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Saldaña Rodríguez Víctor
DNI N°: 00846850



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

INVESTIGACIÓN: Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021

GUÍA DE PREGUNTAS DE ENTREVISTA
Dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta

La presente entrevista tiene como fin, realizar una actividad académica en la investigación de la Escuela de Posgrado de la Universidad Privada César Vallejo. Para tal efecto, se le solicita leer detenidamente cada interrogante de la presente entrevista y responda desde su experiencia, conocimiento, opinión con claridad y veracidad las interrogantes que a continuación se le propone:

Fecha de la entrevista: 09.11.21

Datos del entrevistado	
Apellidos y Nombres	Ruiz villacorta lincen
DNI	008346811
Teléfono	921 496 768
Correo electrónico	-

Planteamiento de las preguntas:

Objetivo general: Determinar la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

1. ¿Considera que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ha ejercido un rol en la recuperación del Botadero La Punta en el periodo 2019 al 2021? Precise su respuesta:

Si, en mi ter maquina



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO

2. ¿Conoce si la Municipalidad Distrital de El Eslabón, ha sido fiscalizada por el OEFA, Ministerio público u otra entidad?

Si en el año 2018 y 2020

3. ¿Qué acciones administrativas visualiza que viene ejecutando la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta?

Ninguna

4. ¿Visualiza que la Municipalidad Distrital de El Eslabón ejecuta actividades de coberturado y limpieza a los residuos sólidos que se encuentran dispuestos en el Botadero La Punta?

Si Limpieza



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

Objetivo específico 2: Analizar de qué manera se cumplió la normativa de gestión de residuos sólidos en la Municipalidad Distrital de El Eslabón para la recuperación del Botadero La Punta.

5. ¿Conoce sobre el Plan de manejo de residuos sólidos, Estudio de Caracterización de residuos sólidos y Norma de gestión y manejo de residuos sólidos? Detallar:

Ninguno

6. ¿La entidad ha difundido información sobre un Plan de Recuperación de Área Degradada por Residuos Sólidos para el botadero La Punta? Detallar:

Si avccc

Objetivo específico 3: Evidenciar la percepción de la población respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta, en el marco del derecho a un ambiente sano

7. ¿Ha generado alguna denuncia contra la Municipalidad Distrital de El Eslabón por el botadero existente? Explique su respuesta:

Ninguna



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

**ESCUELA DE POSGRADO
PROGRAMA ACADÉMICO DE DOCTORADO EN DERECHO**

8. ¿Cómo considera su participación para reducir los residuos sólidos que llegan al botadero existente? Explique su respuesta:

muy buena por que yo selecciono
mis residuos solidos

9. ¿Cuál es su percepción respecto al rol de Municipalidad Distrital de El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta? Explique su respuesta:

muy buena por que pasa a
recoger la basura a su tiempo.

10. Desea agregar alguna otra información

-

Es propicia la oportunidad para agradecerle por su tiempo y participación en la aplicación del presente instrumento de investigación.

Apellidos y Nombres: Ruiz villacorta lincon
DNI N°: 00846811

Anexo N° 9: Consentimiento informado de los participantes

Consentimiento informado

Yo, **ALEXANDER TAICA LULIQUIS**, con DNI N° **43851920**, con celular N°**951483651**, con E-mail: **alexandertaical@gmail.com** con domicilio en: **Jr. Los Olivos S/N – Barrio Calvario - Moyobamba** **DECLARO** que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio**.

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información


- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: **ALEXANDER TAICA LULIQUIS**

Firma :


ALEXANDER TAICA LULIQUIS
FISCAL ADJUNTO PROVINCIAL
DE LA FISCALIA PROVINCIAL ESPECIALIZADA
EN MATERIA AMBIENTAL SAN MARTÍN



Consentimiento informado

Yo, JOHN NILTON ERNESTO VENTURA CASTILLO, con DNI N° 45676835, con celular N° 917875569, con E-mail jhovecasi23@gmail.com con domicilio en Jr. Pedro Ruiz Gallo N° 165, distrito de Juanjui, provincia de Mariscal Cáceres, departamento de San Martín **DECLARO** que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.



Firma
Digital

Firmado digitalmente por VENTURA
CASTILLO John Nilton Ernesto FAU
20131370301 soft
Fecha: 23.11.2021 22:15:27 -05:00

Nombre:
Firma

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Vanessa Vela del Aguila de Rocha, con DNI N° 06798393, con celular N° 941937695, con E-mail vanessaveladelaguila@gmail.com, con domicilio en Arica 437, Yurimagua

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre:
Firma

Vanessa Vela del Aguila de Rocha

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Hilda Rita Ferrer Benites, con DNI N° 18178613, con celular N° 949140532 con E-mail dv-hrfeb_pics@hotmail.com con domicilio en Fondu II MZ: 09 Lt: 05 2do piso - Moyobamba **DECLARO** que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática


Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Hilda Rita Ferrer Benites
Firma: 
FISCAL PROVINCIAL PROVINCIAL
Fiscalía Especializada Materia Ambiental
SAN MARTÍN - MOYOBAMBA

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, TOMAS GUSTAVO MIRANDA VALERA, con DNI N° 44041926, con celular N° 959576778, con E-mail gmirandavalera@gmail.com con domicilio en Jiron Daniel Alcides Carrion 452 Magdalena del Mar Lima **DECLARO** que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.



Nombre: Tomas Gustavo Miranda Valera

Huella digital:

Firma



Consentimiento informado

Yo, VIVIANA SANGAMA FLORES, con DNI N° 41840976, con celular N° 943 444 719, con E-mail vivianasamflor@gmail.com con domicilio en Jr. Esteban Delgado N° 1732 **DECLARO** que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio**.

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: VIVIANA SANGAMA FLORES
Firma

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Daisy Abihail Gutiérrez Fernández, con DNI N° 26709159, con celular N° 976895395, con E-mail daisygutierrez455@gmail.com con domicilio en Jr. El Misti N° 382-Cajamarca, **DECLARO** que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.



Nombre: Daisy A. Gutiérrez Fernández
Huella digital:

Firma

Firmado digitalmente por:
GUTIERREZ FERNANDEZ Daisy
Abihail FAU 20521288789 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 09/11/2021 23:00:51-0500



Consentimiento informado

Yo, Abraham Gómez Cisneros, con DNI N° 28298199, con celular N° 966159291, con E-mail gomezblzoo@gmail.com, con domicilio en Jr. Arequipa 426 - Ayacucho - Huamanga - Ayacucho,
DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre:
Firma

Abraham Gómez Cisneros

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Joseph Gianfranco Rengifo Vásquez - Caicedo, con DNI N° 44182583, con celular N° 964830803, con E-mail gianfrakin@gmail.com, con domicilio en Jirón Junín N° 699, Sicaya, Huancayo, Junín, **DECLARO** que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Joseph G. Rengifo Vásquez-Caicedo

Firmado Digitalmente



Firmado digitalmente por:
RENGIFO VASQUEZ CAICEDO
Joseph Gianfranco FAU
20521286769 soft
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 27/10/2021 17:48:50-0500

Consentimiento informado

Yo, **Livingston Rengifo Gonzales**, con DNI N° **43812419**, con celular N° **971399940**, con E-mail lrengifog18@gmail.com con domicilio en **Carretera Polvoraico Km. 1, sector Oasis distrito de Morales, Provincia y departamento de San Martín**, **DECLARO** que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio**.

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: **Livingston Rengifo Gonzales**

digital:

Firma



Firmado digitalmente por:
RENGIFO GONZALES
Livingston FAU 20521286769 soft
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 27/10/2021 08:45:25-0500



Consentimiento informado

Yo, Sergio Obeisiqui Ríos, con DNI N° 43042827, con celular N° 918 107262, con E-mail soobri66@gmail.com, con domicilio en Buenos Aires S/N.

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre:
Firma

Sergio Obeisiqui Ríos

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, RUSBEL PEREZ JESUS, con DNI N° 73478050, con celular N° 931670462, con E-mail rusbilp@hotmail.es con domicilio en Jr. Ramón Castilla S/N

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: RUSBEL PEREZ JESUS
Firma

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Ruis Arcuvaló Jorge, con DNI N° 00849609, con celular N° 900933457, con E-mail _____ con domicilio en S. Belivoy

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Jorge Ruis Arcuvaló
Firma

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Ramirez Ruiz Juan Manuel, con DNI N° 0084 7708, con celular N° 9011244852, con E-mail _____, con domicilio en Jr. Lima.

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Ramirez Ruiz Juan Manuel Huella digital:

Firma



Consentimiento informado

Yo, Michell Jesus Rodriguez, con DNI N° 46231315, con celular N° 921217375, con E-mail rednigoez09mj@hotmail.com, con domicilio en Tri Sargento Lomas N° 510 - Distrito El Eslabon, Prov. Huallaga.

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática


Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - o Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - o Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - o Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - o Ficha de análisis documental
 - o Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Michell Jesus Rodriguez
Firma: 

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, DORA SANCHEZ RAMIREZ, con DNI N° 00847526, con celular N° 937384423, con E-mail rrceslabon@gmail.com con domicilio en el Jr. Bolognesi cdra. 8 el eslabón

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

1
Nombre: DORA SANCHEZ RAMIREZ
Firma

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Laura Jesus Perez, con DNI N° 00847578, con celular N° _____, con E-mail _____ con domicilio en Jr. Ramón Castilla S/N.

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Laura Jesus Perez
Nombre:
Firma

Laura

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Erwin Ores TELLO SALDAÑA, con DNI N° 41631233, con celular N° 927811234, con E-mail - con domicilio en Jr. Antonio Reategui S/N

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Erwin Ores TELLO SALDAÑA

Nombre:
Firma

Erwin Ores Tello Saldaña

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Kleidy Ruiz Ríos, con DNI N° 42262744, con celular N° 917386640, con E-mail - con domicilio en Jr. Sargento Lorez

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Kleidy Ruiz Ríos
Nombre:
Firma: [Firma manuscrita]

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Nataly Shapiama Del Aguila, con DNI N° 75500912, con celular N° 929 991 733, con E-mail natalyshapiama19@gmail.com con domicilio en Jr. Saposoa

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nataly Shapiama Del Aguila

Nombre:

Firma



Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Irdania Rios Ruiz, con DNI N° 47350504, con celular N° 927234817, con E-mail irdaniaynoly@gmail.com, con domicilio en Jr Simon Bolivar N° 245

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Irdania Rios Ruiz

Firma

Irdania Rios Ruiz

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Roserio Emira Saldana Ramirez, con DNI N° 00847544, con celular N° 977819613, con E-mail municlesabonp05@hotmail.com, con domicilio en Jr. Eslabón Amayo 911 - El Eslabón

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

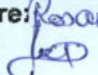
Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Roserio Emira Saldana Ramirez
Firma: 

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Mo Sombite Gomez Filadelfo, con DNI N° 00847440, con celular N° 928727518, con E-mail - con domicilio en BARIO LOS JARDINES ELESLABON

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Filadelfo
Firma

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Periz Jesus Medardo, con DNI N° 00846845, con celular N° 949 55/911, con E-mail - con domicilio en Jr. Buenos Aires.

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Periz Jesus Medardo
Firma

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Periz Jesus Gonzalo, con DNI N° 20847178, con celular N° 930248943, con E-mail - con domicilio en Jr. Ramón Castilla

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Periz Jesus Gonzalo
Firma

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Jesus Perez Dionicio, con DNI N° 00847232, con celular N° -, con E-mail - con domicilio en Jr. Comercio.

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Jesus Perez Dionicio
Firma

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Cardenas Ruiz Celia, con DNI N° 00847641, con celular N° -, con E-mail - con domicilio en Barrío San Juan.

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Cardenas Ruiz Celia
Firma: 00847641

Celia Cardenas

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Jesus Saldaña Monica, con DNI N° 80451423, con celular N° -, con E-mail - con domicilio en -

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la Investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Jesus Saldaña Monica
Firma 80451423.

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Ramirez Ruiz Javin, con DNI N° 00847758, con celular N° -, con E-mail -, con domicilio en Jr. Stanislaw Amaya

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Ramirez Ruiz Javin
Firma

Javin R

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Sulma Zavaleta Norvinda, con DNI N° 48956384, con celular N° -, con E-mail - con domicilio en Jr. Ramon Castilla.

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Sulma Zabaleta Norvinda
Firma

Huella digital:



SulmaZ

Consentimiento informado

Yo, Ruiz ollaguc3 Sander, con DNI N° 00847616, con celular N° 90150 076, con E-mail - con domicilio en Jr. Alfonso Ugarte.

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente** participar en este estudio.

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Ruiz ollaguc3 Sander
Firma

Huella digital:



R/S

Consentimiento informado

Yo, SALDAÑA JESUS MARCOS, con DNI N° 00847120, con celular N° -, con E-mail - con domicilio en Alfonso UBARTG

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

SALDAÑA JESUS MARCOS

Nombre:

Firma

Saldaña

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, AREVALO ALVAREZ ANDRY ANGHELLY, con DNI N° 47249039, con celular N° 931796845, con E-mail Anghellyresbasalva@gmail.com con domicilio en Jr. Buenos Aires

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

AREVALO ALVAREZ ANDRY ANGHELLY

Nombre:

Firma

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Vitorbo Saldana Rodriguez, con DNI N° 00846850, con celular N° -, con E-mail - con domicilio en J. Comercio.

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar** en este estudio.

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

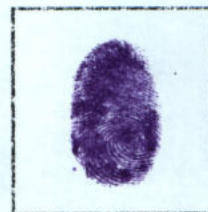
- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.

Nombre: Vitorbo Saldana Rodriguez
Firma

Huella digital:



Consentimiento informado

Yo, Lincon Ruiz villacorta, con DNI N° 00840811, con celular N° 971496768, con E-mail - con domicilio en Jr. Buenos Aires

DECLARO que he sido informado acerca del estudio por el personal investigador, he leído y entendido la información en este documento y he tenido la oportunidad de hacer preguntas y que estas fueran contestadas y aclaradas, en tal sentido **consiento voluntariamente participar en este estudio.**

1) Datos Generales de la investigación

- **Investigación:** Derecho a un ambiente sano y rol de la Municipalidad Distrital El Eslabón en la recuperación del Botadero La Punta 2019 – 2021
- **Nombre del investigador:** Abg. Mtro. Mirko Juniors Morales Ramírez
- **Número de teléfono del investigador:** 948677751
- **Correo electrónico del investigador:** mijuproducciones@gmail.com
- **Dirección del sitio de la investigación:** Municipalidad Distrital de El Eslabón / Distrito de El Eslabón, provincia de Huallaga y departamento de San Martín.
- **Escuela de posgrado:** Universidad Privada César Vallejo
- **Programa académico:** Doctorado en Derecho
- **Nombre del asesor:** Dr. Nilton César Velazco Lévano

2) Introducción y realidad problemática

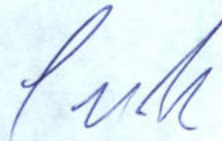
Existe la problemática de áreas degradadas por residuos sólidos (en adelante, ADRS) en la provincia de Huallaga, región San Martín, Perú, dado que según el inventario de ADRS que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (en adelante, OEFA) hay 4 áreas degradadas en dicha jurisdicción, siendo una de ellas el **Botadero La Punta**, del cual como Gobierno Local la Municipalidad Distrital de El Eslabón tiene competencia para su recuperación dado que es la entidad que lo administra actualmente y en el cual disponen sus residuos sólidos; por lo que, de la investigación se determinará la manera en que la Municipalidad Distrital de El Eslabón asumió su rol en la recuperación del Botadero La Punta, durante el periodo 2019 al 2021 en el marco del derecho a un ambiente sano.

3) Procedimiento de recojo de información

- Se obtendrá la información a través de:
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a especialista en gestión, manejo y fiscalización de los residuos sólidos municipales
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigida a servidores de la Municipalidad Distrital de El Eslabón a cargo de gestión de residuos sólidos
 - Guía de preguntas de entrevista, dirigido a los ciudadanos aledaños al Botadero La Punta
 - Ficha de análisis documental
 - Ficha de observación del área degradada por residuos sólidos
- Se procederá al análisis de la data obtenida.

4) Confidencialidad

Los registros obtenidos tanto de la revisión de los documentos y en la entrevista que usted participa en este estudio permanecerán estrictamente confidenciales en todo momento. El Investigador del estudio tomará las medidas necesarias para proteger su información personal, y no incluirá su nombre en ningún formato o publicaciones que resulten de este estudio. No firme este formato a menos que usted haya tenido la oportunidad de hacer preguntas y de que haya obtenido respuestas satisfactorias a todas sus preguntas.



Nombre: Lincon Ruiz villacorta
Firma

Huella digital:



Anexo N° 10: Validación de la propuesta de la investigación

Anexo

Instrumento para la obtención de criterios valorativos de la propuesta por parte de los expertos

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LOS EXPERTOS PARA REALIZAR LA EVALUACIÓN DE **PROPUESTA DE LA TESIS TITULADA: “DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN EL MANEJO DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021”**. AUTOR: MIRKO JUNIORS MORALES RAMIREZ, PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR EN DERECHO

Estimado experto: **Dra. Berta Irasema Rengifo Vásquez**

Usted ha sido seleccionada, por su calificación científico-técnico, por el grado de doctor, por sus años de experiencia y los resultados alcanzados en su labor profesional, como experto para evaluar los resultados teóricos de esta investigación, por lo que como autor le pido que ofrezca su experiencia y criterios sobre las bondades, deficiencias e insuficiencias que presenta la presente **Propuesta**, en cuanto a su concepción teórica y factibilidad práctica.

1.- Marque con una cruz (X) su opinión, sobre los aspectos a valorar de la **Propuesta**, que se anexa con el presente instrumento.

C1	C2	C3	C4	C5
Muy adecuado	Bastante adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado

N°	Aspectos a valorar de la Propuesta	C1	C2	C3	C4	C5
1	Definición de los conceptos o teorías que contiene la Propuesta	X				
2	Importancia práctica, viabilidad y utilidad de la Propuesta		X			
3	Fundamentación legal y jurídica de la Propuesta	X				
4	Se identifica a los responsables de implementar la Propuesta : entidad, instancia competente y específica	X				
5	Perspectiva interdisciplinaria y/o holística de la Propuesta	X				
6	Coherencia argumentativa de la Propuesta : indica qué se debe hacer, quién lo debe hacer y cómo lo debe hacer	X				
7	Novedad o innovación de la Propuesta	X				
8	La Propuesta incluye ayudas visuales, organizador de información y resulta didáctica	X				

2.- Se le agradecería que en cada aspecto valorado indicara cuál de ellos modificaría y las sugerencias que al respecto usted considere.

Aspectos de la Propuesta	¿Qué modificaría?	Sugerencias de modificación
1. Conceptos o teorías	Ninguno, dado que está bien fundamentado respecto a la teorías seleccionadas.	-
2. Importancia práctica y utilidad	Ninguno, dado que es un tema oportuno y de importancia práctica y utilidad.	-
3. Fundamentación legal y jurídica	Ninguno, dado que está bien sustentado, existiendo criterios legales y jurídicos en la viabilidad de la propuesta.	-
4. Responsables de implementarla	Ninguno, dado que está bien sustentado, indicando como entidad responsable a la Municipalidad Distrital de El Eslabón.	-
5. Perspectiva interdisciplinaria y/o holística	Ninguno, dado que está bien sustentado, dialogando desde una perspectiva interdisciplinaria.	-
6. Coherencia argumentativa: Indica qué se debe hacer, quién lo debe hacer y cómo lo debe hacer	Ninguno, dado que está bien sustentado. Señalando a través de un cronograma, qué se debe hacer, quién lo debe hacer y cómo lo debe hacer.	-
7. Novedad o innovación	Ninguno, dado que es un tema novedoso y de actualidad.	-
8. Incluye ayudas visuales, organizador de información y resulta didáctica	Ninguno, dado que está bien sustentado, se han agregado ayudas visuales (organizadores), por lo que resulta didáctico.	-

3.- Valoración de algunos aspectos de la **Propuesta** de la tesis: “**DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN EL MANEJO DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**”, que se relatan a continuación marque con una cruz (X) ordenándolos de manera decreciente; asignando el numero 9 al aspecto (o los aspectos) que usted considere que mejor se expresan o se manifiestan en la **Propuesta**, el numero 8 al siguiente y así sucesivamente hasta el número 1.

Nº	Aspectos valorados de la Propuesta	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Valora la concepción teórica (filosófica, sociológica, epistemológica, etc.) de la Propuesta									X
2	Valora si la estructura de la Propuesta guarda relación con los objetivos de la investigación								X	



3	Valora que la Propuesta incluya criterios lógicos, metodológicos y prácticos para su aplicación								X	
4	Valora que la Propuesta apunte o se oriente a plantear soluciones a problemas definidos, concretos y posibles de ser resueltos								X	
5	Valora que la Propuesta contenga criterios, indicadores, categorías y variables que le permitan ser medidos o evaluados durante su implementación						X			
6	Valora que la Propuesta haya considerado las condiciones económicas, sociales, culturales y/o institucionales que le permitan ser implementados.	X								
7	Valora que la Propuesta dé cuenta de la formación científica y académica de su autor/a		X							
8	Valora que la Propuesta ha identificado qué se debe hacer, quién lo debe hacer y cómo lo debe hacer. Es muy precisa en ello					X				
9	Valora que la Propuesta vaya a contribuir a transformar la sociedad, construir la justicia y los valores del Derecho, los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho			X						
10	Valora que la Propuesta posea un nombre, objetivos y fundamentación									X

4.- Marque cuál de los siguientes ítems usted considera que se pone de manifiesto en cada aspecto de la **Propuesta**: Siempre que usted marque una de las columnas (II), (III) o (IV) especifique el cambio, adición o supresión que usted haría.

Nº	POSIBLE CAMBIO SUGERIDO, según cada aspecto	BIEN CONCEBIDO	HARIA CAMBIOS	HARIA ADICIONES	HARIA SUPRESIONES
		(I)	(II)	(III)	(IV)
1	Concepción teórica	X			
2	Estructura de la Propuesta	X			
3	Inclusión de criterios lógicos, metodológicos y prácticos	X			
4	Plantea soluciones a problemas definidos, concretos y posibles de ser resueltos	X			
5	Inclusión de criterios, indicadores, categorías y variables que le permitan ser medidos o evaluados	X			
6	Consideración de las condiciones	X			



	económicas, sociales, culturales y/o institucionales				
7	Da cuenta de la formación científica y académica de su autor/a	X			
8	Identificación de qué se debe hacer, quién lo debe hacer y cómo lo debe hacer.	X			
9	Contribución a transformar la sociedad, construir la justicia y los valores del Derecho, los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho	X			
10	Posee un nombre, objetivos y fundamentación	X			

Para finalizar, queremos expresarle que sus aportes, criterios y opiniones se manejarán de forma anónima, si así lo cree conveniente, o si autoriza de que se publique su identidad, manifieste su conformidad. Además, le agradecemos por anticipado su valiosa colaboración y estamos seguros que sus sugerencias y aportes críticos contribuirán a perfeccionar la **Propuesta**, tanto en su concepción teórica como en su futura aplicación práctica.

5.- Opinión de Aplicabilidad: (Aplicable / No aplicable / Aplicable con mejoras)

Aplicable.

6. Autorizo que se consigne mi identidad, cargo y especialidad como validador de la presente **Propuesta**:

Sí autorizo: **X**

No autorizo:

7. Declaro que he tomado conocimiento de la **Propuesta** (se me hizo llegar con anticipación, se me expuso, etc.) y he conversado con el autor de la **Propuesta**:

He tomado conocimiento me he reunido con el autor: **X**

No he tomado conocimiento/ No me he reunido con el/la autor/a:

Muchas gracias por su colaboración.



Lugar y fecha: Yurimaguas, 29 de noviembre de 2021

Nombre completo del validador: Berta Irasema Rengifo Vásquez

Grado académico: Doctora en Derecho

Cargo / Institución donde labora: Fiscal Provincial de la Fiscalía Especializada en
Materia Ambiental de Alto Amazonas - FEMA Alto Amazonas

Berta Irasema Rengifo Vásquez
Doctora en Derecho

Anexo
Instrumento para la obtención de criterios valorativos de la
propuesta por parte de los expertos

ASPECTOS A TENER EN CUENTA POR LOS EXPERTOS PARA REALIZAR LA
 EVALUACIÓN DE **PROPUESTA DE LA TESIS TITULADA: “DERECHO A UN
 AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN
 EN EL MANEJO DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021”**. AUTOR: **MIRKO
 JUNIORS MORALES RAMIREZ, PARA OPTAR EL GRADO DE DOCTOR EN
 DERECHO**

Estimado experto: **Dr. Juan Carlos Torres Perdomo**

Usted ha sido seleccionado, por su calificación científico-técnico, por el grado de doctor, por sus años de experiencia y los resultados alcanzados en su labor profesional, como experto para evaluar los resultados teóricos de esta investigación, por lo que como autor le pido que ofrezca su experiencia y criterios sobre las bondades, deficiencias e insuficiencias que presenta la presente **Propuesta**, en cuanto a su concepción teórica y factibilidad práctica.

1.- Marque con una cruz (X) su opinión, sobre los aspectos a valorar de la **Propuesta**, que se anexa con el presente instrumento.

C1	C2	C3	C4	C5
Muy adecuado	Bastante adecuado	Adecuado	Poco adecuado	Inadecuado

N°	Aspectos a valorar de la Propuesta	C1	C2	C3	C4	C5
1	Definición de los conceptos o teorías que contiene la Propuesta	X				
2	Importancia práctica, viabilidad y utilidad de la Propuesta	X				
3	Fundamentación legal y jurídica de la Propuesta	X				
4	Se identifica a los responsables de implementar la Propuesta : entidad, instancia competente y específica	X				
5	Perspectiva interdisciplinaria y/o holística de la Propuesta	X				
6	Coherencia argumentativa de la Propuesta : indica qué se debe hacer, quién lo debe hacer y cómo lo debe hacer	X				
7	Novedad o innovación de la Propuesta	X				
8	La Propuesta incluye ayudas visuales, organizador de información y resulta didáctica	X				

2.- Se le agradecería que en cada aspecto valorado indicara cuál de ellos modificaría y las sugerencias que al respecto usted considere.

Aspectos de la Propuesta	¿Qué modificaría?	Sugerencias de modificación
1. Conceptos o teorías	Está bien sustentado respecto a la teorías empleadas en la propuesta.	-
2. Importancia práctica y utilidad	Está bien sustentado, indicando oportunamente la importancia práctica y utilidad de la misma.	-
3. Fundamentación legal y jurídica	Está bien sustentado, existiendo criterios legales y jurídicos en la viabilidad de la propuesta.	-
4. Responsables de implementarla	Está bien sustentado, indicando que la Municipalidad Distrital de El Eslabón es la entidad responsable.	-
5. Perspectiva interdisciplinaria y/o holística	Está bien sustentado, dialogando desde una perspectiva interdisciplinaria.	-
6. Coherencia argumentativa: Indica qué se debe hacer, quién lo debe hacer y cómo lo debe hacer	Está bien sustentado. Señalando a través de un cronograma, qué se debe hacer, quién lo debe hacer y cómo lo debe hacer.	-
7. Novedad o innovación	Es un tema novedoso y de actualidad.	-
8. Incluye ayudas visuales, organizador de información y resulta didáctica	Está bien sustentado, se han agregado ayudas visuales (organizadores), por lo que resulta didáctico.	-

3.- Valoración de algunos aspectos de la **Propuesta** de la tesis: “**DERECHO A UN AMBIENTE SANO Y ROL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL EL ESLABÓN EN EL MANEJO DEL BOTADERO LA PUNTA 2019 – 2021**”, que se relatan a continuación marque con una cruz (X) ordenándolos de manera decreciente; asignando el numero 9 al aspecto (o los aspectos) que usted considere que mejor se expresan o se manifiestan en la **Propuesta**, el numero 8 al siguiente y así sucesivamente hasta el número 1.

Nº	Aspectos valorados de la Propuesta	1	2	3	4	5	6	7	8	9
1	Valora la concepción teórica (filosófica, sociológica, epistemológica, etc.) de la Propuesta									X
2	Valora si la estructura de la Propuesta guarda relación con los objetivos de la investigación								X	

	económicas, sociales, culturales y/o institucionales				
7	Da cuenta de la formación científica y académica de su autor/a	X			
8	Identificación de qué se debe hacer, quién lo debe hacer y cómo lo debe hacer.	X			
9	Contribución a transformar la sociedad, construir la justicia y los valores del Derecho, los derechos humanos y del Estado Constitucional de Derecho	X			
10	Posee un nombre, objetivos y fundamentación	X			

Para finalizar, queremos expresarle que sus aportes, criterios y opiniones se manejarán de forma anónima, si así lo cree conveniente, o si autoriza de que se publique su identidad, manifieste su conformidad. Además, le agradecemos por anticipado su valiosa colaboración y estamos seguros que sus sugerencias y aportes críticos contribuirán a perfeccionar la **Propuesta**, tanto en su concepción teórica como en su futura aplicación práctica.



5.- Opinión de Aplicabilidad: (Aplicable / No aplicable / Aplicable con mejoras)

Aplicable.

6. Autorizo que se consigne mi identidad, cargo y especialidad como validador de la presente **Propuesta**:

Sí autorizo: **X**

No autorizo:

7. Declaro que he tomado conocimiento de la **Propuesta** (se me hizo llegar con anticipación, se me expuso, etc.) y he conversado con el autor de la **Propuesta**:

He tomado conocimiento/me he reunido con el/la autor/a: **X**

No he tomado conocimiento/ No me he reunido con el/la autor/a:

Muchas gracias por su colaboración.

Lugar y fecha: Huánuco, 26 de noviembre de 2021

Nombre completo del validador: Juan Carlos Torres Perdomo (ORCID iD 0000-0002-2670-7202)

Grado académico: Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad.

Cargo / Institución donde labora: Sub Intendente de Resolución de la Intendencia Regional de Huánuco – SUNAFIL (Superintendencia Nacional de Fiscalización Laboral).



Juan Carlos Torres Perdomo
Doctor en Gestión Pública y Gobernabilidad

Anexo N° 11 – Fotografías

Anexo N° 11 – Fotografías

Registro fotografía N° 1

Descripción: Frontis de la Municipalidad Distrital de El Eslabón



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 2

Descripción: Ingreso al botadero La Punta administrado por la Municipalidad Distrital de El Eslabón



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 3

Descripción: El botadero La Punta se encuentra en una trocha carrozable ya no en uso.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 4

Descripción: En el botadero La Punta se advierte diversos montículos de residuos sólidos, donde se aprecia residuos orgánicos, inorgánicos y reaprovecharles (como botellas plásticas)



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 5

Descripción: En el botadero La Punta se observa quema de montículos, que según refirió el funcionario, son efectuados por terceras personas.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 6

Descripción: En el botadero La Punta se observa quema de montículos en diversos puntos, que según refirió el funcionario, son efectuados por terceras personas.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 7

Descripción: En el botadero La Punta se advierte diversos montículos de residuos sólidos, donde se aprecia residuos orgánicos, inorgánicos y reaprovecharles (como botellas plásticas), en ambos márgenes de la trocha carrozable.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 8

Descripción: En el botadero La Punta se advierte diversos montículos de residuos sólidos, donde se aprecia residuos orgánicos, inorgánicos y reaprovecharles (como botellas plásticas), malezas, en ambos márgenes de la trocha carrozable.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 9

Descripción: En el botadero La Punta se advierte diversos montículos de residuos sólidos, y plantaciones de zapallo, en ambos márgenes de la trocha carrozable.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 10

Descripción: En el botadero La Punta se advierte diversos montículos de residuos sólidos, donde se aprecia residuos orgánicos, inorgánicos y reaprovecharles (como botellas plásticas), malezas, en ambos márgenes de la trocha carrozable.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 11

Descripción: En el botadero La Punta se advierte diversos montículos de residuos sólidos, donde se aprecia residuos orgánicos, inorgánicos y reaprovecharles (como botellas plásticas), malezas, en ambos márgenes de la trocha carrozable.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 12

Descripción: En el botadero La Punta se advierte diversos montículos de residuos sólidos, donde se aprecia residuos orgánicos, inorgánicos y reaprovecharles (como botellas plásticas), malezas, en ambos márgenes de la trocha carrozable.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 13

Descripción: Punto central del botadero La Punta, donde se advierte residuos sólidos municipales de tipo orgánicos, inorgánicos y reaprovecharles.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 14

Descripción: El cerco perimétrico que rodea el botadero La Punta se encuentra en un estado de quemado.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 15

Descripción: Registro de encuestas con la población del Distrital de El Eslabón.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 16

Descripción: Registro de encuestas con la población del Distrital de El Eslabón.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 17

Descripción: Registro de encuestas con la población del Distrital de El Eslabón.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 18

Descripción: Registro de encuesta con el servidor de la Municipalidad Distrital de El Eslabón.



Fecha: 04 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 19

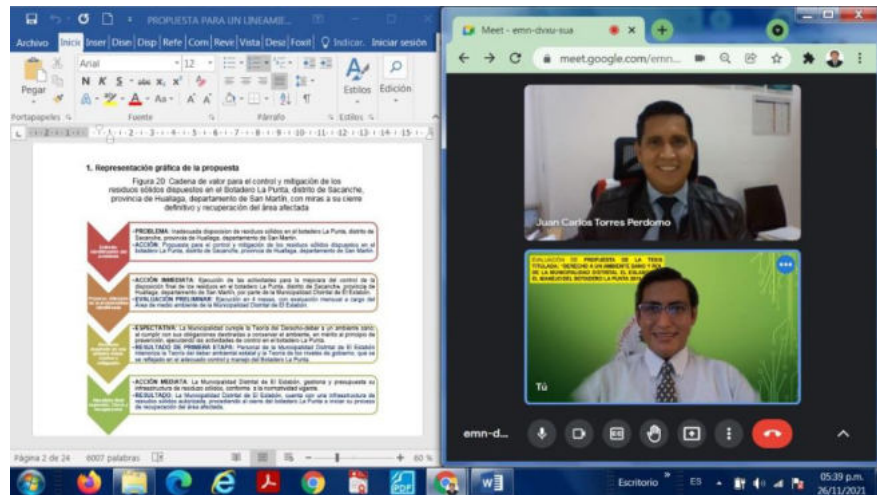
Descripción: Reunión de Validación de la propuesta con el Dr. Juan Carlos Torres Perdomo.



Fecha: 26 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 20

Descripción: Reunión de Validación de la propuesta con el Dr. Juan Carlos Torres Perdomo.



Fecha: 26 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 21

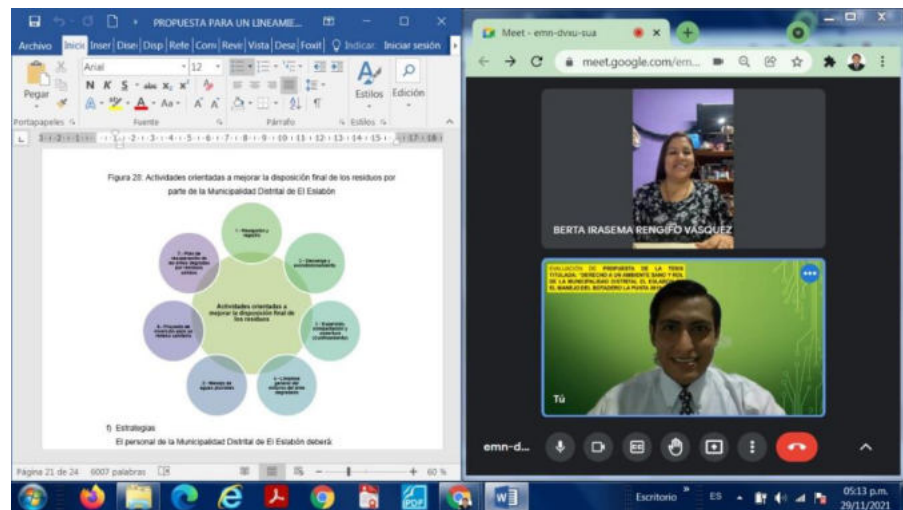
Descripción: Reunión de Validación de la propuesta con la Dra. Berta Irasema Rengifo Vásquez.



Fecha: 29 de noviembre de 2021

Registro fotografía N° 22

Descripción: Reunión de Validación de la propuesta con la Dra. Berta Irasema Rengifo Vásquez.



Fecha: 29 de noviembre de 2021